



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  DC21S123</p>
--	---	--

Contrato para la Contratación del Servicio de Seguridad Subrogada para el Programa IMSS-Bienestar, para el ejercicio fiscal 2021, (Partida 2 Coahuila, Tamaulipas) que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y, por la otra, **SEPIVER, S.A. DE C.V.** a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. PAMELA PORTILLA ZARATE**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal que:


I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Adolfo Sandoval Romero, Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura, de "**EL INSTITUTO**", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada para el Programa IMSS-Bienestar, para el

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  <b>DC21S123</b></p>
---	---	---

ejercicio fiscal 2021, (Partida 2 Coahuila, Tamaulipas) solicitado por la Coordinación de Finanzas e Infraestructura.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062414 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número de solicitud 0000000317-2021, emitido por el Coordinador de Finanzas e Infraestructura, de fecha 06 de enero de 2021, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

**I.7.-** Con fecha 29 de enero de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, notificó a **“EL PROVEEDOR”** la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E1-2021**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

**I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E1-2021** y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Acta de Fallo y Acta Administrativa mediante la cual realizan las correcciones mecanográficas al Acta de Fallo del Procedimiento señalado, disponible para su consulta en el Portal Gubernamentales CompraNet, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**.

**I.9.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 29,204 de fecha 05 de diciembre de 2011, pasada ante la fe de la Licenciada María Concepción Piana Azcón, Notaria adscrita a la Notaria Pública número 5 de la decimoséptima demarcación notarial en Veracruz por ausencia temporal de su Titular María Alejandra Piana Arguello inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil electrónico número 28476\*17.

*R*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  DC21S123</p>
--	---	--

**II.2.-** La C. Pamela Portilla Zarate, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 23,127 de fecha 15 de diciembre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Campos Echeverría, Notario número 36, de la Décima Séptima Demarcación Notarial de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave del Patrimonio e Inmueble Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad y bajo el folio mercantil electrónico número 28476, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la custodia y resguardo de personas y de sus bienes; servicios de protección patrimonial, guardia, custodia y seguridad intramuros, de todo tipo de mercancías, contenedores y vehículos.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **SEP111205K48**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

**II.5.-** Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.7.-** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 20

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S123

**II.8.-** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

**II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.12.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Tiburón número 508, Colonia Costa de Oro, Segundo y Tercer Piso Código Postal 94299, Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave teléfonos: (229) 9350923 y (229) 9828711, correo electrónico: [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, “**LAS PARTES**” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el Servicio de Seguridad Subrogada para el Programa IMSS-Bienestar, para el ejercicio fiscal 2021, (Partida 2 Coahuila, Tamaulipas) cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones señaladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Acta de Fallo y Acta Administrativa mediante la cual realizan las correcciones mecanográficas al Acta de Fallo del

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 20

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  DC21S123</p>
--	---	--

Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E1-2021**, disponible para su consulta en el Portal Gubernamentales CompraNet, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$6,559,208.90 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 90/100 M.N.)**, antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**“LAS PARTES”** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** El pago se efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)** y en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Acta de Fallo y Acta Administrativa mediante la cual realizan las correcciones mecanográficas al Acta de Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E1-2021**, disponibles para su consulta en el Portal Gubernamentales CompraNet, integrada como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, a los 20 (veinte) días naturales posteriores en que **“EL PROVEEDOR”** presente la documentación descrita a continuación:

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que expida **“EL PROVEEDOR”** a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con RFC IMS421231145, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la reforma número 476, Colonia Juarez, Demarcación Territorial Cuauhtemoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el Apéndice 11 “Acta de Aceptación del Servicio Devengado”, que se integra como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato, que demuestra la entrega recepción del servicio y/o los trabajos realizados, la cual deberá ser firmada por el administrador del contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S123

- Presentar al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, o el Supervisor Administrativo Delegacional y en Nivel Central a la Coordinación de Finanzas e infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al término del período que se trate, el CFDI que acredite los servicios prestados y/o los trabajos realizados, para su revisión, listas de asistencia, compulsas y sanción, en original, así como listado de los elementos de seguridad subrogada en formato electrónico, el cual deberá ser en hoja de cálculo xls. o xlsx de acuerdo al Apéndice 10 "Listado Mensual de Elementos del Servicio de Seguridad Subrogada", integrado como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar en las Oficinas según sea el caso en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Nivel Central; en días y horas hábiles, la documentación descrita en el punto 32.4 de los Terminos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente


"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>DC21S123</b>
---	--	---

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

**"EL PROVEEDOR"**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S123

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  DC21S123</p>
--	---	--

rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Acta de Fallo y Acta Administrativa mediante la cual realizan las correcciones mecanográficas al Acta de Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E1-2021, disponibles para su consulta en el Portal Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo a lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio será a partir de las 00:01 horas del 1° de febrero de 2021 y concluyendo a las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2021.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio en las instalaciones descritas en el Apéndice 1 “Requerimiento”, integrado como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato, durante todos los días de la vigencia del contrato, de conformidad a lo previsto en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Acta de Fallo y Acta Administrativa mediante la cual realizan las correcciones mecanográficas al Acta de Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E1-2021, disponible para su consulta en el Portal Gubernamentales CompraNet.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, conforme a lo señalado en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones Acta de Fallo y Acta Administrativa mediante la cual realizan las correcciones mecanográficas al Acta de Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E1-2021, disponibles para su consulta en el Portal Gubernamentales CompraNet, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  DC21S123</p>
--	---	--

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de febrero de 2021 y hasta del 31 de diciembre de 2021.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Póliza de Responsabilidad Civil descrita en la Cláusula Décima, inciso a), del presente contrato.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**“EL PROVEEDOR”**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>DC21S123</b>
---	---	--

lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**“EL PROVEEDOR”** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

**NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.


En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- “EL PROVEEDOR”** se obliga adquirir y entregar a **“EL INSTITUTO”** a más tardar a los 20 (veinte) días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, un seguro de responsabilidad civil (por un monto no menor al 10% (diez por ciento) del importe correspondiente al costo total del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado).

En caso de no entregar el seguro de responsabilidad civil dentro de los veinte días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, **“EL INSTITUTO”** aplicará una pena convencional por cada día de atraso, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato, pena

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  <b>DC21S123</b></p>
---	---	---

que será aplicable también por incumplimiento en la renovación de cada año, durante la vigencia del presente contrato.

Lo anterior, con el objeto de pagar los daños y perjuicios que su personal provoque a éste o a terceros con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato, daños y perjuicios que serán determinados y calculados de acuerdo a lo establecido por la Ley en la materia, sin perjuicio de que **“EL PROVEEDOR”** de inmediato restituya a **“EL INSTITUTO”** todas las cantidades que eroguen por este concepto.

En caso de robo, de cualquier bien que sea propiedad de **“EL INSTITUTO”** o de terceros que se encuentren bajo su resguardo o responsabilidad, no considerándose en este punto bienes personales de trabajadores, beneficiarios o visitantes, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a resarcir el daño ya sea mediante el pago del bien o la restitución en especie del mismo con las mismas características o superiores al bien robado, dentro de los siguientes 20 (veinte) días hábiles posteriores a la formal reclamación por escrito que el administrador del contrato de **“EL INSTITUTO”** realice a **“EL PROVEEDOR”**, o de lo contrario **“EL INSTITUTO”** descontará el costo del bien de cualquier CFDI quincenal del servicio que corresponda posterior a la fecha del robo, los costos de los bienes corresponderán al valor de reposición de los mismos, en caso de estar discontinuados, se considerara a aquel que se asemeje dentro del mercado a las características del bien perdido.

Se deberá levantar Acta Administrativa donde se narren los hechos ocurridos y se asiente la responsabilidad de resarcir el daño, misma que deberá ser firmada por el encargado del servicio de seguridad, el elemento que prestaba el servicio en el momento de los hechos, por el administrador de la unidad y al menos un testigo, de conformidad con el Apéndice 5, “Formato de Acta Administrativa”, integrada como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, lo anterior conforme a los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S123

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:


- Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 20

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  DC21S123</p>
---	---	--

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por cada día natural de atraso en la prestación del servicio oportunamente, en el entendido que el monto de las penas convencionales por atraso no excederá del monto máximo de la garantía de cumplimiento del presente contrato y será conforme a los casos señalados en el numeral 26 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**“EL INSTITUTO”** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

En todo momento para la aplicación de penalizaciones, se deberá observar un total cumplimiento del “Protocolo de transparencia en la aplicación de penalizaciones y deductivas”. Dicho documento será entregado a **“EL PROVEEDOR”** con diez días naturales antes del inicio de la prestación del servicio.


**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el numeral 27 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como a lo dispuesto en el Apéndice número 7 “Tabla de Deduciones”, que se integra al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.








	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>DC21S123</b>
---	--	---

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S123

3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 20

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S123

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.


Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>DC21S123</b>
---	--	---

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.-** **“EL PROVEEDOR”**, deberá guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la contratación se le entregue y de aquella que genere durante la prestación del servicio, comprometiéndose a no utilizarla sin la autorización previa que se le otorgue por escrito por parte de personal autorizado, asumiendo **“EL PROVEEDOR”** cualquier responsabilidad en materia Civil, Penal o Administrativa que se derive.


**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** El C. Adolfo Sandoval Romero Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura, de **“EL INSTITUTO”**, funge como Administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato, que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>DC21S123</b>
---	--	---

persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos Seguridad Subrogada”
- Anexo 2 (dos)** “Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Junta de Aclaraciones, Acta de Fallo y Acta Administrativa mediante la cual realizan las correcciones mecanográficas al Acta de Fallo”
- Anexo 3 (tres)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”

**VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S123

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **12 de febrero 2021**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**"EL PROVEEDOR"**  
SEPIVER, S.A. DE C.V.

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ  
Apoderado Legal

C. PAMELA PORTILLA ZARATE  
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ADOLFO SANDOVAL ROMERO  
Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura

RRSR/CFRD/MLR/GFHL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S123

**ANEXO 1**

**“CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO,  
TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS SEGURIDAD SUBROGADA”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 39 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000000317 - 2021

Dependencia Solicitante: D0059 IMSS-BIENESTAR Nivel Central  
DSG División Servicios Generales  
59999999 UBIC.DEFAULT AM DELEG. 59

Descripción:

Servicio: Servicio de Policía Auxiliar

Fecha Impresión: 06/01/2021 Fecha Validación: 06/01/2021

Importe Cuenta  
Total Comprometido (en pesos): \$ 89,633,355.30 42062414

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
3,672.8	7,881.1	7,435.9	8,017.7	7,570.5	7,769.5	7,939.8	7,949.9	7,829.3	7,809.5	8,056.4	7,700.8	

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 89,633,355.30  
OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 30/100 MN

ADOLFO SANDOVAL ROMERO  
Autorizo  
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Anexo 1.- "Anexo Técnico"

Glosario

- Acceso: Lugar por el cual los trabajadores, beneficiarios, visitantes, proveedores, prestadores de servicios internos o externos, ingresan o abandonan las instalaciones.
- Área de Impacto Estratégico: Se les considera a las Áreas de Gineco -Obstetricia (neonatos); Cuidados Intensivos Neonatales; Urgencias Pediátricas y Hospitalización Pediátrica así como almacenes y farmacias.
- Anexo técnico: Documento que contiene las características y especificaciones del cómo y cuándo se prestará el servicio solicitado por el Instituto de carácter obligatorio.
- Bienes: Los que con la naturaleza de muebles considera el Código Civil Federal, bien mueble o inmueble en posesión del Instituto y del que no puede aprovecharse ninguna persona sin consentimiento de este o autorización de la Ley.
- CCTV: Circuito Cerrado de Televisión, que forma parte del equipo tecnológico (cámaras, monitores y Unidades de almacenamiento) que operará y dará mantenimiento el proveedor del servicio.
- Compulsa: Comparación de la documentación que acredite el servicio prestado por el proveedor contra el control de asistencia normado por el Instituto, debidamente requisitado. La compulsa deberá estar firmada por el administrador del contrato y un representante del proveedor, acto que será necesario para tramitar los pagos de los servicios.
- CECOBAN: Cámara Electrónica de Compensación Bancaria.
- Centros de Monitoreo: Lugar dentro del inmueble donde se realiza la instalación del equipo tecnológico necesario (cámaras, monitores y Unidades de almacenamiento), que permite la estancia al personal encargado de dar seguimiento y supervisar las cámaras de monitoreo.
- CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.
- Consigna Específica: Instrucciones formuladas por escrito por el Cuerpo de Gobierno de las unidades médicas y no médicas, en las que se indica al personal de seguridad asignado en un puesto de servicio específico que deberá llevar a cabo una actividad de manera concreta y de carácter obligatorio, mismas que le son enteradas por el administrador del contrato al proveedor.
- Consigna Genérica: Instrucción de observación general formulada por escrito, para todo el personal de seguridad subrogada, misma que deberán llevar a cabo en todos y cada uno de los puestos de servicio que le sean asignados, teniendo carácter de obligatoria, mismas que le son enteradas por el administrador del contrato al proveedor adjudicado.
- Contingencia: Evento concentrado en un tiempo y espacio de manera imprevista, el cual puede ocasionar un daño o pérdida, respecto del cual sea necesario tomar las medidas que permitan

ANEXOS



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

enfrentarlo durante y después del hecho, a fin de minimizar riesgos y regresar a la operatividad lo más pronto posible.

- Control de Accesos: Son las formas que tiene que cumplir de acuerdo al tipo de acceso, para salvaguardar la seguridad de trabajadores, beneficiarios, visitantes, proveedores, prestadores de servicios internos o externos, y las áreas de impacto estratégico.
- CIP: Cédula de Identificación Personal o Cédula de Identificación Permanente, expedida por la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el Estado, para cada elemento debidamente registrado por la empresa a la que le presta sus servicios y con la cual acredita la empresa contar con el personal adecuado y suficiente, así como su experiencia.
- CUIP: Cédula Única de Identificación Personal: El formato que requiere el registro Nacional de Personal de Seguridad Privada para inscribir al personal operativo.
- CTSyRI: Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.
- CFI: Coordinación de Finanzas e Infraestructura
- Dispositivo de seguridad: Conjunto de elementos, recursos humanos y materiales que materializan las funciones de seguridad, los cuales son interdependientes y en ellos se contienen los medios que se usan en la protección de personas o bienes.
- Estado de Fuerza: Recursos humanos, operativos y materiales especializados para ofrecer el servicio de seguridad subrogada, y con el cual dará cumplimiento a las consignas genéricas y específica, así como la atención de las contingencias que se lleguen a presentar.
- Inasistencia: Falta de asistencia de un elemento para cubrir un puesto de servicio.
- DVR / Unidades de almacenamiento: Dispositivo interactivo de grabación de video en formato digital, por sus siglas en el idioma inglés (Digital Video Recorder), que para la presente licitación deberá ser de 4, 8 o 16 canales como se especifica más adelante.
- Dispositivo de Seguridad: Conjunto de elementos y acciones que materializan las funciones de Seguridad, los cuales son interdependientes y en ellos se contienen los medios que se usan en la protección de personas y bienes.
- EGAS: Equipo de Gestión, Asesoría y Seguimiento. Responsable de la operación delegacional. Se integra por un Supervisor Médico Delegacional.
- EMS: Equipo Multidisciplinario de Supervisión. Responsable de la operación regional. Se integra por un Supervisor Médico, un Supervisor de Enfermería, un Supervisor Administrativo y un Supervisor de Acción Comunitaria.
- HR: Hospital Rural. Establecimiento médico del Programa que presta servicios de primer y segundo niveles de atención.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

- UMR: Unidad Médica Rural. Establecimiento médico que cuenta con capital humano y recursos materiales y tecnológicos destinados a realizar acciones integrales correspondientes al primer nivel de atención.
- Estado de fuerza: Recursos humanos, operativos y materiales especializados para ofrecer el servicio de seguridad subrogada, y con el cual dará cumplimiento a las consignas genéricas y específicas, así como a la atención de las contingencias que se lleguen a presentar.
- Incidencia: Evento que ocurre en las instalaciones del IMSS, y que puede dañar la operación, imagen y/o calidad del servicio en el Instituto.
- Instalaciones: Inmuebles destinados a proporcionar servicios médicos, administrativos y de carácter social, en los cuales se prestará el servicio subrogado de seguridad.
- IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social, de igual forma puede ser mencionado en el texto de este anexo técnico como "Instituto".
- LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Manual de Procedimiento de Operación: Documento que entrega el licitante en su propuesta, y debe incluir: organigrama del servicio de seguridad; descripción amplia y detallada de cómo se prestará el servicio ofertado, atendiendo los conceptos básicos emitidos por las áreas de seguridad para la "protección física de instalaciones", cumpliendo con todo lo señalado en el Anexo Técnico, tomando en cuenta la infraestructura tecnológica, tipo de unidades administrativas y/o operativas, médicas y no médicas, impreso en hojas membretadas; contener la leyenda "Manual de Procedimiento de Operación de observancia obligatoria para el cumplimiento del servicio"; apartado donde afirme que se obliga a atender las instrucciones emitidas por la unidad normativa del IMSS; debe estar firmado por el representante legal.
- Nivel Central: Oficinas o inmuebles centrales del Instituto, ubicados en la Ciudad de México para actividades administrativas del Programa IMSS-BIENESTAR.
- IMSS-BIENESTAR es un programa de salud del Gobierno Federal administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada: Denominación para las Delegaciones Estatales y Regionales del IMSS.
- Patrimonio del Instituto: Conjunto de bienes muebles e inmuebles pertenecientes al IMSS en términos del artículo 253 de la Ley del Seguro Social.
- Personal de Seguridad Subrogado: Elementos de seguridad (recurso humano) pertenecientes a una empresa de seguridad privada o corporación policiaca que presta sus servicios en las instalaciones del Instituto.
- Plan de Seguridad: Proyecto que contiene las prescripciones necesarias para llevar a cabo una tarea o conjunto de tareas para hacer frente de manera coordinada a una eventualidad en



---

## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

materia de seguridad y/o protección civil que potencialmente afecten la integridad física de las personas y/o de los bienes patrimonio del Instituto.

- POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Puesto de Servicio: Área específica o lugar donde se establece el personal de seguridad, para desempeñar sus funciones y cumplir con las consignas genéricas y específicas.
- Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado: en los inmuebles del Programa IMSS-BIENESTAR, Director y/o Administrador de los Hospitales Rurales.
- RFC: Registro Federal de Contribuyentes
- RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- SAT: Servicio de Administración Tributaria.
- SFP: Secretaría de la Función Pública
- SUA: Sistema Único de Autodeterminación, para determinar importes y conceptos para el pago de cuotas obrero patronales en el IMSS.
- Turno: Cobertura de un puesto de Servicio de Seguridad, que consta de doce o veinticuatro horas, dependiendo de la forma de contratación y del puesto de servicio a cubrir (incluyendo rondines).



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

**1. DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DEL SERVICIO**

- 1.1. Vigilar y proteger el patrimonio del Instituto, en el que se incluyen medicamentos, material de curación, equipos de cómputo, así como sus accesorios, cajas fuertes, equipo e instrumental médico, alimentos y víveres, vehículos, información, documentación y obras de arte propios o a su disposición y demás contenidos según inventarios correspondientes a fin de evitar que se cometan hurtos, daños o siniestros intencionales.
- 1.2. Prevenir todo daño que se pudiera causar al Instituto, así como la salvaguarda de sus trabajadores, beneficiarios y usuarios.
- 1.3. Mantener el orden y la seguridad en las diferentes unidades del Instituto, que permitan la adecuada prestación y continuidad de los servicios que proporcionan a sus beneficiarios.
- 1.4. Participar en dispositivos de seguridad emitidos por el Instituto, realizar rondines de acuerdo al programa suscrito por ambas partes, cumplir y hacer cumplir las consignas genéricas y consignas específicas, elaborar informes de incidencias o partes de novedades, utilizando los formatos establecidos para este servicio, informar de inmediato al administrador del contrato, así como a la CFI de cualquier incidente.
- 1.5. Acatar los lineamientos normativos en materia de seguridad que marque la Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento, así como los que el Instituto emita, estos últimos le serán entregados al Proveedor dentro de los cinco días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio, a través del Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.
- 1.6. Cumplir con las consignas genéricas y específicas previamente entregadas por el administrador del contrato para el control de accesos y podrá proponer medios por los cuales se llevaría a cabo mejores controles de acuerdo a la operación.
- 1.7. Acatar los lineamientos normativos en materia de protección civil que marque la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, así como las aplicables a nivel estatal y municipal en la materia, además de los que el Instituto emita, por conducto de los encargados de Protección Civil de la Ciudad de México y que le serán entregados en los primeros cinco días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio, a través del Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.

**2. CONFLICTO DE INTERES**

Documento en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

**3. UNIDADES A CONTRATAR**

La adjudicación se llevará a cabo por ocho partidas cada una de ellas con sus conceptos o entidades federativas, que se integran como se detallan a continuación.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Partida	Unidad Operavita	Unidad de Servicios
1	52	Baja California
	58	Chihuahua
	60	Durango
	76	Sinaloa
2	55	Coahuila
	79	Tamaulipas
3	67	Michoacán
	69	Nayarit
4	63	Hidalgo
	72	Puebla
	81	Veracruz Norte
	82	Veracruz Sur
5	75	San Luis Potosí
	84	Zacatecas
6	59	Nivel Central
	66	Edo. de México Pte.
7	62	Guerrero
8	54	Campeche
	57	Chiapas
	83	Yucatán

Estas partidas serán contratadas en los términos referidos en el Apéndice número 1 "Requerimiento" en el que se detallan las cantidades, equipos y accesorios asociados al servicio.

**4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA.**

El licitante deberá presentar dentro de su proposición a través del CompraNet la documentación que se indica a continuación.

Requisitos técnicos:

- a. Carta mediante la cual manifieste las Partidas en las cuales es su voluntad participar de acuerdo al numeral 3 del presente documento, a la cual, tratándose de la participación por 2 o más partidas deberá acompañar debidamente requisitado y firmado el formato apéndice 12 "Licitantes que participan por dos o más partidas", del anexo técnico, donde deberá manifestar



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

la cantidad de recursos que presentará para acreditar los siguientes rubros, y la capacidad de recursos humanos y la capacidad de recursos económicos y equipamiento, mismos que en su caso se utilizarán para realizar la evaluación de puntos y porcentajes que correspondan.

- b. Formato DC-1 "Informe sobre la Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad", a nombre del licitante, debidamente presentado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el mismo deberá estar vigente al momento de la presentación de la propuesta, debiendo contener el acuse de recibo.
- c. Formato DC-2 "Plan y programa de capacitación", por un período no mayor de dos años, así como la constancia que acredite su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a nombre del licitante, y original o copia certificada de la constancia expedida por la referida Secretaría donde la certifica como empresa capacitadora a través del formato DC-5 "Solicitud de registro de agente capacitador externo" actualizado y vigente.

Considerando el plan o programa continuo (semestral) de la capacitación o adiestramiento en los siguientes rubros:

- Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.
  - Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
  - Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
  - Manejo de armas no letales: tolete PR-24.
  - Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.
  - Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos vigente.
  - Protección Civil.
- d. Formato DC-3 "Constancia de competencias o de habilidades laborales" Relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel), mismas que deberán coincidir de cuando menos el 50% del total de lo solicitado en el **Apéndice número 1 "Requerimiento"** (de este anexo técnico), por cada una de las partidas en las que se pretenda participar expedidas por los Capacitadores Externos registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y actualizado conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013, de la plantilla laboral del licitante, en las que se acredite la capacitación continua (cada 6 meses) en los siguientes rubros:

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

Página 38 de 141



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

- Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.
- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
- Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
- Manejo de armas no letales: tolete PR-24.
- Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.
- Conocimiento de temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos vigente.
- Protección Civil (Combate de incendios, uso y manejo de hidrantes, evacuación y primeros auxilios)

El listado y las constancias de cuando menos el 50% del número de elementos por cada partida, deberá ser distinto en el caso de que participe en dos o más de las partidas.

- e. Carta compromiso en hoja membretada por el licitante y firmada por su representante legal, donde manifieste que en caso de resultar ganador, en un término de 30 días hábiles, entregará las constancias o certificados de capacitación del 100% del personal designado para la prestación del servicio. La no presentación de la carta compromiso será causal de desechamiento.
- f. Formato DC-5, "Solicitud de registro de agente capacitador externo", en el cual conste la autorización y registro de cuando menos dos agentes capacitadores externos por partida, certificados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como capacitador en Seguridad y Protección Civil, para impartir cursos básicos solicitados al personal designado para la prestación del servicio en las instalaciones IMSS, siendo estos:
  - Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.
  - Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
  - Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
  - Manejo de armas no letales: tolete PR-24.
  - Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

- Conocimiento de temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos vigente.
- Protección Civil.

El formato DC-5 de cuando menos 2 capacitadores, para el caso de que participe en dos o más de las partidas los capacitadores deberán ser distintos.

- g. Descripción amplia y detallada de cómo se prestará el servicio ofertado mediante el manual de procedimiento de operación, cumpliendo con todo lo señalado en éste Anexo Técnico, la copia textual de forma parcial o total del Anexo Técnico en los manuales requeridos.
- h. Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada mediante la cual señale que el licitante no ha sido amonestado, multado, suspendido clausurado, y/o revocada su autorización de acuerdo artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada durante el presente ejercicio fiscal y y en el último ejercicio fiscal anterior, con vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en el presente procedimiento de licitación pública.
- i. Relación y organigrama del personal directivo, y de los supervisores propuestos para la prestación del Servicio de Seguridad requerido en el Instituto, debiendo anexar copia simple de la identificación oficial vigente, conforme al Apéndice número 6 "Responsables que están asignados para la prestación del servicio de seguridad en el IMSS".

Si participa por dos o más partidas los supervisores deberán ser distintos por cada partida a la que desea participar.

- j. Fotografías a color del uniforme que portarán los elementos operativos, así como del uniforme complementario establecido en el punto 5.3 del presente anexo técnico (hombre y mujer) en las que se aprecien sus cuatro vistas, conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las corporaciones policiales, por las fuerzas armadas y del IMSS.
- k. Formato de credencial que se expedirá y portará el personal, el cual deberá incluir como mínimo nombre de la empresa, nombre completo y fotografía del elemento portando el uniforme, número de seguridad social, la vigencia por el periodo de la prestación del servicio, número de CUIP o CIP, Registro Federal de Contribuyentes, y firma de cuando menos uno de los encargados del servicio.
- l. Acreditar una experiencia mínima de un año, con uno o más contratos suscritos que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes muebles e inmuebles.
- m. Acreditar la especialidad mínima de un año, con uno o más contratos suscritos que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles, que incluyan instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), debiendo cumplir con uno de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en un mismo año en el periodo citado, cuando menos con el 50% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1 "Requerimientos



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

- n. Los contratos que presente el licitante en ambos casos, no deberán encontrarse en litigio o conflicto legal, a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, para lo cual se deberá entregar escrito en hoja membretada de la empresa y firmado por el representante legal, en el que manifieste que dichos contratos no se encuentran bajo litigio o conflicto legal, en caso de estar concluidos deberá presentar el documento de Liberación de fianza de mínimo 2 (dos) contratos concluidos o de satisfacción del servicio, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja.
- o. Documento vigente con el que acredite su autorización o registro, o bien que renovó o tramitó su permiso conforme a lo siguiente:

Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada, vigente para prestar el servicio de seguridad privada cuando el licitante participe para dos o más entidades federativas, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción II (Seguridad Privada en los Bienes) de la Ley Federal de Seguridad Privada y además cualquiera de las siguientes fracciones:

- Fracción II (Seguridad Privada en los Bienes).
- Fracción IV (Servicios de Alarma y de Monitoreo Electrónico).

Autorización o registro expedido por la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el párrafo anterior o sus equivalentes, en su caso, deberá presentar el trámite de solicitud ante la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el primer párrafo o sus equivalentes, previo a la presentación de propuestas.

En caso de resultar adjudicado, deberá presentar de conformidad a la legislación federal y estatal aplicable en materia de seguridad, la autorización o registro vigente expedido por autoridad competente para prestar el servicio de seguridad privada, con las modalidades antes señaladas.

Cabe mencionar que, en caso de resultar adjudicado, los permisos antes citados deberán estar vigentes durante el periodo de contratación; cuando por motivos de trámites administrativos no sea posible la obtención de la autorización en el periodo de contratación, el prestador de servicios deberá informar bimestralmente durante los primeros diez días hábiles al administrador del contrato, el avance del trámite, debiendo acompañar al mismo el acuse con sello de recibido legible de la reiteración de solicitud.

- p. Recursos Humanos: Manual de organización, Manual de procedimiento de operación y su instructivo, Manuales de procedimientos para el reclutamiento, selección, capacitación y contratación y Reglamento Interno, debidamente registrados ante la junta de Conciliación y Arbitraje, que incluyan las últimas modificaciones realizadas a la Ley Federal del Trabajo.
- q. A la empresa que resulte adjudicada, el IMSS, en un periodo de 10 días naturales antes del inicio de la prestación del servicio le entregará un manual de capacitación en materia de "Buen Trato del IMSS", por lo que la empresa deberá presentar un programa de capacitación (**Apéndice**



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

número 9 "Programa de Capacitación") dirigido al 100% del personal de seguridad subrogado mismo que deberá de impartirse en un plazo no mayor a 10 días naturales, a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo presentar evidencia de la formación del total del personal en un plazo no mayor a 30 días naturales al inicio de la prestación del servicio.

- r. Plan de Trabajo en formato libre para el 100% de la implementación del servicio en las diferentes unidades médicas y no médicas adjudicadas de acuerdo a su Manual de Operación.
- s. Para acreditar la antigüedad y/o experiencia de los Supervisores de Seguridad: deben presentar curriculum vitae de cada uno de ellos, en los cuales se deberá indicar la escolaridad mínima de preparatoria, con certificado de institución con validez oficial y CUIP o CIP en la empresa actual. Si participa por dos o más partidas los jefes de turno deberán ser distintos por cada partida a la que desea participar.
- t. Para acreditar la antigüedad y/o experiencia de los Jefes de Turno: deben presentar curriculum vitae de cada uno de ellos, los cuales deben contar con escolaridad mínima de secundaria, con certificado oficial de la Secretaría de Educación Pública y CUIP o CIP en la empresa actual. Si participa por dos o más partidas, los jefes de turno deberán ser distintos por cada partida a la que desea participar.
- u. Recursos Materiales; se deberá acreditar contar con al menos el 50% de equipos de comunicación (radio o telefonía celular) de acuerdo al número de puestos detallados en el **Apéndice número 1 "Requerimiento"**, de la(s) partida(s) en que se participe, incluyendo a los administradores del contrato y responsables operativos, con la documentación que compruebe la propiedad o legal posesión de los equipos (facturas, contrato de arrendamiento). Si participa por dos o más partidas, el equipo a acreditar deberá ser el 50% y será distinto al de cada partida que propone.

El licitante ganador deberá presentar al administrador del contrato copia simple de los contratos con empresas de telefonía celular, radio comunicación operativa y/o comunicación satelital a nombre del licitante y la cantidad de equipos deberá de cubrir las necesidades de la o las partidas.

- v. Copia de cada una de los CUIP o CIP, expedidas por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser presentadas en el mismo orden en que están en el listado del estado de fuerza emitido por dicha Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, mismo que deberá ser exhibido con fecha de expedición no mayor al segundo.

Cada licitante deberá manifestar la(s) partida(s) respecto de las cuales es su voluntad participar, y deberá acreditar por cada una de ellas que cuenta cuando menos con el 50% del total de las CIP de acuerdo con el **Apéndice número 1 "Requerimiento"**, (de este Anexo Técnico), anexando en archivo electrónico de Excel editable y en PDF rubricado y suscrito por el representante legal el listado de las CIP, conteniendo su nombre, RFC y el número de la foja del anexo donde se encuentra en copia dicha CIP. El incumplimiento de los requisitos previstos en el presente numeral será causal expresa de desechamiento.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

El licitante ganador, deberá entregar al administrador del contrato del servicio de seguridad subrogado los formatos de Cédula Única de Identificación Personal (CUIP) del 100% del personal operativo que será asignado a prestar el servicio para el Instituto respecto de la(s) partida(s) ofertada(s), en un término no mayor a treinta días naturales posteriores al inicio del contrato.

- w. Certificados médicos, toxicológicos, psicológicos, psicométricos y de conocimientos, equivalentes al 50% del total del personal requerido para prestar el servicio de seguridad en cada una de las partidas respecto de las cuales es su voluntad participar, expedidos por un profesional en el ramo con registro ante la Dirección General de Seguridad Privada o su similar en los estados, del cual se anexe copia de su Cédula Profesional, que acrediten el buen estado de salud, físico y mental del personal con el que cuenta actualmente, así como una copia de la factura o CFDI que acredite el pago por los certificados expedidos con una fecha de expedición posterior a la fecha de emisión de la convocatoria.

Los certificados deberán ser distintos por cada partida a la que desea participar y deberán de ir acompañados de una relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel), mismas que deberán coincidir.

- x. El licitante señalará el domicilio de la matriz y sucursales que cuenten actualmente señalando que cuenta con espacios destinados para capacitación e insumos o requerimientos del equipo que utilizan los guardias de seguridad, tales como uniformes, toletes, fornituras, radios, CCTV, anexando fotografías, copias de los comprobantes de domicilios precisando el nombre y puesto del encargado en cada sucursal y número telefónico de contacto.
- y. Se deberá presentar la Constancia de Información sobre la fuerza de trabajo (mínimo por el 50% del total del personal de las partidas respecto de las cuales es su voluntad participar) y el equipo operativo emitida por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación. La constancia deberá ser con fecha de expedición de 2020.

## 5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

### 5.1. Asignación de los Elementos:

Los elementos asignados para cubrir los puestos de servicio durante la vigencia del contrato, serán de conformidad al Apéndice 1 "Requerimiento"

Los elementos asignados al inicio del contrato y extraordinarios, para cubrir los puestos de servicio, serán de conformidad con la autorización que efectuará el Instituto a través del Responsable Operativo del servicio de seguridad subrogado previa solicitud que formule el prestador de servicios con al menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación.

En caso de que algún elemento sea asignado a otro puesto de servicio sin previa autorización del Responsable Operativo, el servicio no prestado en el puesto de servicio para el que fue contratado, se considerará como no devengado.

### 5.2. Perfil de los elementos de seguridad:

Perfil número 1:



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

### Supervisor de Seguridad

- Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).
- Edad: Mínima 21 años, máxima 50 años.
- Estado civil indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Estar físicamente aptos.
- Cursos en materia de Seguridad
- Escolaridad: Preparatoria terminada y acreditada a través de certificado de estudios con validez oficial.
- Experiencia mínima de un año desempeñando las funciones de Supervisor de Seguridad en la actual empresa (anexar curriculum vitae con firma autógrafa y CUIP o CIP).
- Capacidad y poder de toma de decisiones en aspectos operativos.
- Libre de adicciones.
- Estar permanentemente localizables y que acudan ante emergencias de inmediato.

### Perfil número 2:

#### Jefe de Turno

- Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).
- Edad: Mínima 20 años, máxima 60 años.
- Estado civil indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Que tenga plena capacidad para desarrollar las actividades del análisis y video vigilancia en el área de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Escolaridad: Secundaria terminada como mínimo y acreditada a través de certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública.
- Experiencia mínima de un año desempeñando las funciones de Jefe de Turno en la actual empresa (anexar curriculum vitae con firma autógrafa y CUIP o CIP).
- Poder de toma de decisiones en aspectos operativos.
- Libre de adicciones.

### Perfil número 3:

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

### Elemento de Seguridad

- Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).
- Edad: Mínima 18 años, máxima 60 años.
- Estado civil indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Que tenga plena capacidad para desarrollar las actividades del análisis y video vigilancia en el área de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Escolaridad: Primaria terminada como mínimo y acreditada a través de certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública.
- Libre de adicciones, y
- En este perfil se pueden considerar personas con Discapacidad Motriz únicamente para el monitoreo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.

**5.3. Uniformes:** Los uniformes e implementos de trabajo serán suministrados por cuenta del proveedor, sin cargo para el Instituto y estarán integrados por lo siguiente:

#### Hombres:

- Pantalón.
- Camisola de manga larga o corta, con sectores o insignias de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa.
- Gorra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa (para todos los puestos de servicio).
- Botas de piel en color negro de acuerdo al uniforme o Zapatos tipo choclo de piel en color de acuerdo al uniforme.
- Chamarra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa, (cuando la ubicación geográfica lo requiera).
- Credencial vigente de identificación expedida por la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa conforme a la propuesta técnica.

#### Mujeres:

- Pantalón.
- Camisola de manga larga o corta, con sectores o insignias de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa.
- Gorra o tocado con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa (para todos los puestos de servicio).



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

- Chamarras con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa, (cuando la ubicación geográfica lo requiera).
- Botas de piel en color negro de acuerdo al uniforme o zapatos tipo choclo de piel en color de acuerdo al uniforme.
- Credencial vigente de identificación expedida por la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa conforme a la propuesta técnica.

**Uniforme Complementario: Sólo para elementos que cubren puesto de servicio exterior y en temporada de lluvias:**

- Botas de hule para lluvia
- Impermeable o manga para lluvia.

El proveedor deberá dotar a los elementos que proporcionen el servicio, los uniformes necesarios para el desempeño del mismo, al inicio de la prestación del contrato y por lo menos en dos ocasiones al año, debiendo garantizar que los uniformes que porten los elementos, se encuentren en óptimas condiciones y presentables (que no estén visiblemente deteriorados, sucios o incompletos).

### 5.4. Evaluación al Personal de Seguridad:

Practicar al personal operativo que ocupe en la prestación del servicio, de manera aleatoria a un 20% de los elementos, los exámenes correspondientes para acreditar que cubren el perfil físico, ético y psicológico necesario para realizar las actividades del puesto, debiendo entregar copia de los resultados de los exámenes y copia de las constancias de habilidades laborales al Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, según el caso; dicha prueba aleatoria se realizará durante la vigencia del contrato y en un plazo de 15 días naturales a partir del requerimiento por parte del Instituto, los gastos que se generen con motivo de los exámenes que se efectuarán al personal que prestará los servicios, correrán por cuenta y cargo del licitante que preste los servicios; igualmente se podrán realizar evaluaciones por parte del Instituto, para verificar el cumplimiento del personal en la aplicación del Protocolo del Buen Trato del IMSS.

### 5.5. Adiestramiento y capacitación:

Proporcionar adiestramiento al personal que ocupará para la prestación del servicio, acorde a lo que establece el artículo 29 de la Ley Federal de Seguridad Privada, así como las modalidades que se autoricen para el servicio y tendrá como fin que los elementos se conduzcan bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, discreción y honradez señalados en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por otra parte, la capacitación o adiestramiento en Protección Civil deberá ser periódica y permanente impartida por Institución certificada en la localidad en donde preste el servicio

Proporcionar los siguientes cursos básicos al personal designado para la prestación del servicio en las instalaciones del IMSS:

- Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores

ANEXOS



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje, rondines y control de accesos
- Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otro
- Manejo de armas no letales: tolete PR-24
- Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV
- Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente
- Protección Civil. (Combate de incendios, Uso y manejo e Hidrantes, Evacuación y Primeros Auxilios)

El licitante adjudicado entregará al responsable del servicio de seguridad lo siguiente:

Programa de capacitación dirigido al 100% del personal de seguridad subrogado mismo que deberá de impartirse en un plazo no mayor a 10 días naturales, a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo presentar evidencia de la formación del total del personal en un plazo no mayor a 30 días naturales al inicio de la prestación del servicio

En un plazo no mayor a 10 días naturales al inicio del servicio, programa anual de capacitación o adiestramiento en materia de Protección Civil, entregando sus avances trimestrales, acompañado de evidencia fotográfica

En un plazo de sesenta días posteriores al inicio del servicio, entregará copia de la acreditación de los cursos y capacitación de los elementos, mismos que deberán contar con los conocimientos necesarios y suficientes para la utilización de la fuerza, en el desempeño de sus actividades

En un plazo de sesenta días posteriores al inicio del servicio, entregará copia de la documental comprobatoria mediante los formatos DC-3 de los elementos que prestan servicio, la cual deberá contar con una vigencia máxima de 6 meses, de la capacitación técnica básica.

Reporte de capacitación de manera trimestral del 100% de los elementos sobre el cumplimiento de protocolos del "Buen Trato del IMSS". Para lo cual el IMSS, en un periodo de 10 días naturales antes del inicio de la prestación del servicio le entregará un manual de capacitación en materia de "Buen Trato del IMSS"

Practicar al personal operativo en la prestación del servicio, de manera aleatoria a un 20% de los elementos, los exámenes correspondientes para acreditar que cubren el perfil físico, ético y psicológico necesario para realizar las actividades del puesto, por un profesional debidamente acreditado ante la Dirección General de Seguridad Privada. Dicha prueba aleatoria se realizará durante la vigencia del contrato y en un plazo de 15 días naturales a partir del requerimiento por parte del Instituto, entregando evidencia del mismo



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Se podrán realizar evaluaciones por parte del Instituto, para verificar el cumplimiento del personal en la aplicación del protocolo del "Buen Trato del IMSS".

La capacitación o adiestramiento en Protección Civil deberá ser periódica y permanente, entregando trimestralmente su programa y avances, acompañado de evidencia fotográfica en la cual deberán de figurar en modalidad de testigos presenciales el Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado de conformidad a la modalidad que se le requiera para mejor proveer los servicios o realizar las actividades de seguridad privada.

Asimismo, deberán acreditar a través de los cursos y capacitación que determine la autoridad competente, que poseen los conocimientos necesarios y suficientes para la utilización de la fuerza, en el desempeño de sus actividades y cualquier otro que determine la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

### 5.6. Prohibición en la Duplicidad de Turnos:

No mantener un Puesto de Servicio por más de 24 horas con el mismo personal, en ninguna de las unidades donde presta el servicio, de hacerlo, **se tomará como no prestado el servicio (1 falta)**, toda vez que dicho personal estará disminuido en sus capacidades y no podrá reaccionar adecuadamente para los requerimientos objeto del presente servicio.

### 5.7. Especificación de Funciones:

El personal en servicio, realizará las funciones y actividades relativas a las especificaciones del servicio contratado de acuerdo a las consignas genéricas y específicas, incluyendo el cumplimiento del Protocolo de Buen Trato "IMSS" definido por el Instituto. En caso de incumplimiento de las mismas se procederá conforme en la tabla de deducciones.

### 5.8. Consignas:

El personal dará cumplimiento a los pliegos de Consignas Genéricas emitidas por la Coordinación de Finanzas e Infraestructura y a las Consignas Específicas por Unidad, Tipo y Puesto de Servicio, las cuales serán elaboradas por el Administrador de cada Inmueble en coordinación con el Responsable Operativo del servicio de seguridad subrogado.

El Instituto entregará al licitante ganador las consignas genéricas y específicas, dentro de los cinco días hábiles anteriores al inicio de la prestación del servicio.

### 5.9. Inasistencias:

El licitante adjudicado deberá cubrir las inasistencias y/o sustituir a los elementos que le sean reportados por fallas en la prestación del servicio a más tardar 60 (sesenta) minutos después de haberlos reportado por el Instituto vía telefónica, cubriendo invariablemente el número total de elementos reportados, **sin que los cubra con elementos que estén saliendo de Servicio por 24 horas**. De no cubrirse el número total de elementos se procederá a descontar las faltas respectivas y se aplicarán las deducciones establecidas en la tabla de deductivas.

### 5.10. Programa de Supervisión:

Ejercer la coordinación, supervisión y control de los puestos de vigilancia a su cargo, por un supervisor, para lo cual este deberá ser designado por parte del proveedor y por escrito.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Página 48 de 141



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Una vez iniciado el servicio, el supervisor designado entregará dentro de los 5 días calendario el primer Programa de Supervisión mensual (**Apéndice número 8 "Programa de Supervisión"**) al Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, los subsecuentes se entregarán en los primeros 5 días de cada mes durante la vigencia del contrato.

Las problemáticas detectadas durante la supervisión, se harán del conocimiento mediante Informes de Supervisión por escrito al Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado dentro de los 5 días calendario del siguiente mes.

El Instituto podrá solicitar en cualquier momento durante la vigencia del contrato, los informes al encargado de supervisar el servicio por parte del licitante ganador, quien lo remitirá a la Coordinación de Finanzas e Infraestructura.

El Programa de supervisión deberá considerar el cumplimiento de los protocolos del buen trato generados por el Instituto.

Asimismo, la Coordinación de Finanzas e Infraestructura podrá realizar actividades de supervisión del servicio de acuerdo al contrato y al cumplimiento de protocolos del buen trato del IMSS en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

### 5.11. Equipo Operativo:

Los equipos mínimos requeridos para el cumplimiento del servicio son:

- Equipo de comunicación (radio o telefonía celular) con su cargador por unidad de servicio, para cubrir el inmueble donde se prestará el servicio y a su central, el cual deberá estar funcionando las 24 horas del día.
- Lámpara portátil en funcionamiento (una por cada puesto de servicio del turno nocturno).
- Fornitura con porta Tolete y porta radio por elemento en servicio.
- Tolete PR-24 (uno por cada elemento en servicio)
- Silbato de baquelita con cordón de mando (uno por cada elemento en servicio).
- Un vehículo por supervisor. Proporcionar los vehículos balizados necesarios para el cumplimiento del servicio, los cuáles serán del uso exclusivo del personal de seguridad subrogada para la cobertura del servicio y la supervisión.
- Un (1) radio con su cargador para cada puesto de servicio para comunicación interna en el servicio. Cabe señalar, que los equipos deben garantizar un enlace y comunicación permanente en un radio de tres kilómetros y deberán operar las 24 horas del día.

El costo que genere este numeral, debe estar impactado en los precios de los turnos ofertados.

### 5.12. Generación de Reportes:

El licitante adjudicado deberá presentar al responsable operativo del servicio de seguridad subrogado lo siguiente:

- Entregar dentro de 5 (cinco) días naturales de anticipación al inicio de la prestación del servicio, listado con la distribución y características del equipo operativo con el que prestará el servicio.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

- Entregar con 5 (cinco) días naturales de anticipación al inicio de la prestación del servicio el plan de seguridad de reacción ante contingencias por cada inmueble.
- Entregar dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al término del período que se trate, la factura que acredite los servicios prestados, previa revisión de listas de asistencia, compulsas y sanción, en original, así como listado de los elementos de seguridad subrogada en formato electrónico el cual deberá ser en hoja de cálculo xls o xlsx (Apéndice número 10 "Listado mensual de Elementos del Servicio de Seguridad Subrogada")
- Entregar, dentro de los 5 días calendario de cada mes el programa de supervisión mensual (Apéndice número 8 "Programa de Supervisión"). Entregar, dentro de los 5 días calendario del fin de cada mes, reporte de problemática detectada y atendida durante la supervisión
- Presentar, dentro de los 10 días hábiles al inicio del contrato, copia simple de los contratos con empresas de telefonía celular, radio comunicación operativa y/o comunicación satelital a nombre del licitante y la cantidad de equipos deberá de cubrir las necesidades de la partida
- El licitante que resulte adjudicado deberá entregar un estudio de vulnerabilidad de cada sitio en el que prestará el servicio a más tardar en 45 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato
- Contar con una oficina por estado y entregar copia de los comprobantes de domicilio correspondientes. Lo cual deberá cumplirse en un término de 30 días naturales contados a partir del inicio de la prestación del servicio
- Cada 3 meses deberá entregar copia de cada una de las CIP o CUIP; o comprobante de trámite ante la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para prestar el servicio de seguridad privada, acompañado de una relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel), mismas que deberán coincidir con el personal que se encuentra prestando el servicio

El licitante ganador, deberá contar con un representante legal por partida y con un representante que tenga poder de decisión para cada estado de los que componen cada una de las partidas adjudicadas, este último para efectos exclusivos de operación del servicio.

El Licitante que resulte adjudicado deberá asumir los costos de daños y perjuicios que se hubiesen generado hacia el instituto con motivo de descuido o impericia por parte del personal de seguridad.

La CFI podrá solicitar los informes establecidos en este apartado, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

### 5.13. Reporte de incidencias:

El licitante ganador, a través de sus responsables de servicio deberá reportar incidentes de manera inmediata, proporcionar información completa y recibir instrucciones del responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, así como actuar y apoyar en toda situación de emergencia a los empleados, beneficiarios y visitantes, además, deberá mantener absoluta discreción sobre los informes generados.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Avisar de manera inmediata al director del hospital rural o administrador y/o al responsable del servicio de seguridad, y a la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de servicio que pueda poner en riesgo la operación de los servicios, el patrimonio institucional y/o la imagen del Instituto de acuerdo a la matriz de escalamiento (nivel jerárquico de cada unidad administrativa).

Asimismo, elaborará el informe por escrito de la incidencia dirigido al Director de la Unidad o al Administrador y al responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, de acuerdo al formato denominado "Parte de Novedades del Servicio de Vigilancia".

### 5.14. Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV):

El licitante que resulte adjudicado, implementará el sistema que permita conservar evidencia video gráfica, mínimo de 30 días naturales en formato digital de todos los acontecimientos, para posteriores consultas.

El análisis y control del CCTV estará a cargo del Instituto en los lugares que éste designe; el CCTV, deberá ser propio o rentado en el cual se incluyan las cámaras conforme al **apéndice número 3 "Programa de Instalación y operación del equipo CCTV"**, así como los monitores, unidades de almacenamiento y cableado necesarios, además de los instructivos y software por cada uno de los inmuebles.

La administración y control de los equipos se llevará a cabo mediante un software (una plataforma de aplicación abierta y dedicada, en idioma español) en cada una de los centros de monitoreo, teniendo la posibilidad de monitorizar, manejar las señales de vídeo de las cámaras y almacenar las imágenes para posteriores consultas y verificaciones que el Instituto requiera, así mismo, tendrá la capacidad para generar una bitácora histórica de información e imágenes digitales usables que permita al personal del IMSS revisar fácil y rápidamente los eventos e incidencias, así como realizar exportaciones de los mismos en formatos estándares de imágenes y video, debiendo de tener la capacidad de grabación en las unidades de almacenamiento mínima de 30 días continuos.

El licitante ganador deberá realizar la configuración, prueba y puesta en funcionamiento del CCTV, en las ubicaciones señaladas en el **Apéndice 13 "Domicilio de Unidades y Distribución de Cámaras"** y de acuerdo a las instrucciones del administrador del contrato, en los 30 días naturales contados a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio, misma que se podrá prorrogar por única vez hasta por un plazo igual cuando exista causa justificada y realizará la ampliación o reubicación de cámaras y equipos de grabación que se requieran en cada sitio a solicitud y por escrito del responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.

La operación del sistema de CCTV, será a cargo y realizado por el personal del licitante ganador, siendo este el responsable de las grabaciones durante el tiempo del servicio, las cuales deberán de realizarse las 24 horas del día durante la vigencia del contrato de manera continua y sin interrupciones; así como el resguardo del respaldo de estas mismas (por un mínimo de 30 días naturales). Las grabaciones al final del contrato son propiedad del Instituto, por lo que deberá entregarlas en formato digital que permita su posterior reproducción al responsable operativo del servicio de seguridad subrogado



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

El proveedor adjudicado será el responsable de proporcionar el mantenimiento correctivo y preventivo, así como de la reubicación de las cámaras de CCTV y de los monitores y equipos de almacenamiento, de conformidad a las necesidades del servicio en cada unidad, sin costo adicional.

El servicio requerido estará compuesto cuando menos de las siguientes características y de acuerdo a las necesidades de cada instalación:

### Cámara Tipo Domo (PTZ)

Se instalará en las áreas sensibles que requieran de mayor vigilancia, amplitud de cobertura, visualización de imágenes de alta definición, con acercamiento.

Cámara IP Domo para Interiores DS-2CD2123GO-I(S), Alámbrico, 1920 x 1080 Pixeles, Día/Noche.

Características:

Factor de forma: Almohadilla

Tipo de sensor: CMOS

Tamaño del sensor óptico: 1 / 2.8pulg.

Máxima resolución: 1920 x 1080 Pixeles

Tecnología de conectividad: Alámbrico

Colocación soportada: Interior

Visión nocturna: Si

Color del producto: Blanco

Infrarrojos con alcancé de hasta 30mts, menú OSD y funciones de video como reducción de ruido, balance automático de blancos, control de ganancia automático.

Características físicas y eléctricas:

Aplicación: Interior / Exterior.

Protección IP67.

Temperatura de operación: 40~60°C.

Dimensiones: 89.5 x 82,4 mm.

Peso: 610 g.

Alimentación: 12 VCD / 6W

### Cámara Fija (Tipo Bala)

Cámara Tipo Mini Bala IP, 4 Megapixel, 30 Metros, IP66, Wifi, dWDR, Lente 2.8mm, Soporta MicroSD, H.265, Micrófono Interconstruido

Características Principales:

Resolución Máxima: 2560 x 1440 (4 Megapixel).

Iluminación Mínima: Color 0.01 lux @ (F1.2; AGC ON).

Iluminación Mínima: B/N 0.028 lux @ (F2.0; AGC ON).

Día / Noche Real (Filtro ICR).

Lente 2.8 mm (Ángulo de apertura 100°).

Cuenta con Antena WiFi (50 Metros de rango máximo, el rendimiento varía según el entorno).

Distancia de Infrarrojos: 30 Metros IR EXIR.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Funciones Normales: dWDR / BLC.  
Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264.  
Compatible con la Plataforma Hik-Connect P2P.

### Características Generales:

Main Stream: 20 fps (2560 x 1440), 30 fps (2304 x 1296, 1920 x 1080, 1280 x 720).  
Sub Stream: 30 fps (640 x 480, 640 x 360, 320 x 240).  
Soporta 6 Usuarios Simultáneos.  
Entrada y Salida de Audio / Alarma / Red:  
Entradas de Alarma: N/A.  
Salidas de Alarma: N/A.  
Entradas de Audio: Cuenta con Micrófono Características Físicas y Eléctricas:  
Alimentación: 12 VCD / 6 W (No soporta PoE).  
Temperatura de Operación: -30°C a 60°C / Humedad al 95% máximo.  
Uso en Exterior IP66.  
Dimensiones: 69.7 x 67.9 x 171.4 mm.  
Peso: 372 g

### Grabación:

Considerar unidades de almacenamiento de imágenes de video que garanticen y tengan capacidad de grabación como mínimo de 30 días continuos.

### Monitores:

Se debe incluir monitores a color para visualizar eficientemente los videos que generen las cámaras de video, preferentemente un monitor por cada 8 cámaras.

El cumplimiento del presente punto relacionado con la entrega e instalación de las cámaras y equipos de los sistemas de CCTV, se hará constar mediante el Apéndice número 4 "Formato de Acta Circunstanciada de Entrega Recepción de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión", instrumentada en apego al contenido del artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

### 5.15. Control de Accesos:

El licitante deberá detallar el procedimiento y los medios por el cual controlará los accesos peatonales y vehiculares internos y externos de acuerdo a la operación y a este Anexo Técnico.

### 5.16. Reubicación de CCTV:

Cualquier modificación que requiera el Instituto por necesidades del servicio, respecto de la distribución del CCTV, éste deberá llevarse a cabo a través del Administrador del contrato en coordinación con el prestador del servicio, debiendo informar oportunamente a la CTSyRI.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 52 del RLAASSP y el numeral Décimo de la Sección cuarta "Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras" Capítulo II "De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación" del Acuerdo



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos y porcentajes.

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos, será considerada solvente. Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos, serán desechadas.

Cuando se omita la presentación total o parcial de alguno de los rubros a evaluar, no se le asignarán puntos en el rubro o sub rubro correspondiente.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes sub rubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la propuesta económica le corresponden los restantes 40 puntos.

Rubro		Puntaje
I- Capacidad del licitante.- Puntaje total del rubro 24		
Subrubro		Máximo
I.1.- Capacidad de los "Recursos Humanos y Materiales"		
Sub-Subrubro	Documentación	
A.- Capacidad de Recursos Humanos	<p><b>Perfil número 1:</b></p> <p>Supervisor de Seguridad: debe contar mínimo por partidas con 4 supervisores, cuya escolaridad mínima debe ser de preparatoria, con certificado de institución con validez oficial y CIP´s o CUIPs para validar su antigüedad y/o experiencia en la empresa actual.</p> <p><b>Calificación:</b></p> <p>1 año de experiencia del total del personal requerido = 1.5 puntos. 2 años o más de experiencia del total del personal requerido = 2.0 puntos.</p>	2
Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio	<p><b>Perfil número 2.</b></p> <p>Jefe de Turno: debe contar mínimo por partidas con el No. de jefes de turno previamente establecido, cuya escolaridad mínima debe ser de secundaria terminada, acreditable con certificado por la SEP y CIP´s o CUIPs para validar su antigüedad y/o experiencia en la empresa actual.</p> <p>1 año de experiencia del total del personal requerido = 1.0 puntos. 2 años o más de experiencia del total del personal requerido = 1.5 puntos.</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes de acuerdo a la tabla de valores.</p>	1.5

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Table with 3 columns: Requirement Category, Requirement Description, and Weight. Rows include 'A.- Capacidad de Recursos Humanos' (2.5), 'Competencia o habilidad en el trabajo' (4), and 'A.- Capacidad de Recursos Humanos' (2) with sub-category 'Dominio de herramientas relacionadas con el servicio'.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

B.- Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	Última Declaración Fiscal anual (2019) y las declaraciones provisionales correspondiente al ejercicio fiscal 2020, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean de al menos del 20% del monto total de su propuesta en la que participe. Acreditación del 20% = 4.0	4.5
	Acreditación del 21% o más = 4.5	
	Pago de las cuotas obrero patronales de 6 meses anteriores a la fecha de la presente licitación, anexando el "Formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones" y el "Comprobante de impresión SIPARE/IMSS-INFONAVIT" con los que deberá comprobar contar como mínimo con el 50% del personal solicitado. Calificación mínima equivalente al 50% = 4.0 Calificación equivalente del 51% o más = 4.5	4.5
	Recursos Materiales; se deberá acreditar contar con al menos el 50% de equipos de comunicación (radio o telefonía celular) de acuerdo al número de puestos detallados en el Apéndice número 1 "Requerimiento", de la partida en que se participe, incluyendo a los administradores del contrato y responsables operativos, con la documentación que compruebe la propiedad o legal posesión de los equipos (facturas, contrato de arrendamiento). Equipos de comunicación mínimos requeridos 50% = 1.0 Equipos de comunicación mínimos requeridos 51% o más = 1.5	1.5
C.- Participación de empresas que cuenten con trabajadores con Discapacidad	Escrito original en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona moral y que cuenta en su plantilla total de personal, como mínimo con un 5% de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Para comprobar la antigüedad de los participantes deberán adjuntar adicionalmente: Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS. Contratación del 5% o más = 0.5 puntos Contratación menor al 4.9% = 0.0 puntos	0.5
D.- Participación de MIPYMES.	El participante deberá presentar el escrito bajo protesta de decir verdad que acredite la producción de bienes con innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (MIPYMES). Acreditación producción = 0.5 puntos No acreditación producción = 0.0 puntos	0.5

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

E.- Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	En su caso, presentación de copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para ello. En el sentido de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.  Presentación de certificado = 0.5 No presentación de certificado = 0.0	0.5
<b>Totales</b>		<b>24</b>

Rubro /Subrubro	Documentación	Puntaje
II. Experiencia y especialidad del licitante		Máximo
II.1 Experiencia del licitante	<p>Acreditar una experiencia mínima de un año con uno o más contratos, suscritos en un periodo no mayor a seis años anteriores a 2020 que acrediten la prestación del servicio de seguridad prestado a dependencias federales, estatales, municipales y/o particulares.</p> <p>Debiendo cumplir con 1 (uno) de los contratos o con la suma de 2 o más contratos en el mismo año, cuando menos con el 50% del total de los elementos de la partida a la que desea participar de acuerdo al Apéndice número 1 "Requerimiento".</p> <p>Un contrato o varios del mismo año que sumen el 50% del requerimiento = 6.0 2 o más contratos del mismo año que sumen más de 51% del requerimiento = 7.5</p>	7.5
II.2 Especialidad del licitante	<p>Acreditar la especialidad mínima de un año, con uno o más contratos suscritos en un periodo no mayor a seis años anteriores a 2020, en el cual se demuestre la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles y que incluya la instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), debiendo cumplir con uno o varios contratos suscritos en un mismo año en el periodo citado, cuando menos con el 50% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1 "Requerimiento" para la o las partidas en que sea su voluntad participar.</p> <p>Debiendo cumplir con 1 (uno) de los contratos o con la suma de 2 o más contratos en el mismo año, cuando menos con el 50% del total de los elementos de la partida a la que desea participar de acuerdo al Apéndice número 1 "Requerimiento".</p> <p>Un contrato o varios del mismo año que sumen el 50% del requerimiento = 6.0 2 o más contratos del mismo año que sumen más de 51% del requerimiento = 7.5</p>	7.5
<b>Total Rubro/Subrubro</b>		<b>15</b>



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Rubro /Subrubro	Documentación	Puntaje
III. Propuesta de Trabajo		Max
Propuesta de trabajo	A) Metodología:	
	1.- Presenta el manual de procedimiento de operación y su instructivo y cumple con todos los requisitos del Anexo Técnico.	4
	2.- El manual de procedimiento de operación y su instructivo detalla el cuándo y cómo llevará a cabo todos los requisitos del numeral 4 del Anexo Técnico, en los siguientes tipos de instalaciones:	
	2.1 Unidades médicas	1.5
	2.2 Unidades no médicas	1.5
	B) Plan de Trabajo: Para el 100% de la implementación del servicio en las diferentes unidades médicas y no médicas adjudicadas de acuerdo a su manual de procedimiento de operación y su instructivo.	1.5
	C) Organigrama de la empresa.	1.5
<b>Total Rubro/Subrubro</b>		<b>10</b>

Rubro /Subrubro	Documentación	Puntaje
IV. Cumplimiento de Contratos		Max
Cumplimiento de contratos	Liberación de fianza de contratos concluidos o carta de satisfacción del servicio, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de experiencia y especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja; con la excepción de los que se encuentren vigentes, cuya calificación será acorde al número de contratos según la tabla: Un contrato o varios del mismo año que sumen el 50% del requerimiento = 9.0 2 o más contratos del mismo año que sumen más de 51% del requerimiento = 11.0	11
<b>Total Rubro/Subrubro</b>		<b>11</b>
<b>Suma Total</b>		<b>60</b>

Rubro	Puntaje Máximo
Capacidad del Licitante	24
Experiencia y Especialidad	15
Propuesta de trabajo	10
Cumplimiento de Contratos	11

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Valor Total de la propuesta técnica	60
-------------------------------------	----

La evaluación será mediante el mecanismo de: **PUNTOS** (art. 36, 3er.párrafo de la LAASSP), con apego a lo establecido por los artículos 29 fracción XIII y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos para la aplicación del criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de PUNTOS en los procedimientos de contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

La puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente, y por lo tanto, no ser desechada será de cuando menos 45 (cuarenta y cinco) de los 60 (sesenta) máximos que puedan obtener.

### 7. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y obtenga el mayor número de puntos conforme a la propuesta técnica y económica, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término al micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa. De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del Órgano Interno de Control (OIC) y el Testigo Social.

### 8. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

*De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:*

**Cabe aclarar que independientemente de los aspectos señalados como motivos específicos técnicos de desechamiento, en el numeral 4.2 "Causas Expresas de desechamiento" de la convocatoria, se indican las causales de carácter general.**

#### Relación de Apéndices.-

Los apéndices que a continuación se enuncian se encuentran contenidos en la parte correspondientes a los Anexos del sitio CompraNet



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

- **Apéndice 1.-** Requerimiento.
- **Apéndice 2** Formato de Acta Circunstanciada para hacer constar la entrega recepción del servicio de seguridad.
- **Apéndice 3.-** Programa de instalación/operación CCTV
- **Apéndice 4.-** Formato de Acta Circunstanciada de entrega recepción de los sistemas de circuito cerrado de televisión.
- **Apéndice 5.-** Formato de Acta Administrativa
- **Apéndice 6.-** Responsables asignados para la prestación del servicio de seguridad en el IMSS
- **Apéndice 7.-** Tabla de deducciones
- **Apéndice 8.-** Programa de supervisión
- **Apéndice 9.-** Programa de capacitación
- **Apéndice 10.-** Listado mensual de elementos del servicio de seguridad subrogada
- **Apéndice 11.-** Acta de aceptación del servicio devengado.
- **Apéndice 12.-** Licitantes que participan por dos o más partidas.
- **Apéndice 13.-** Unidades y distribución de cámaras

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Apéndice 1.- Requerimiento.

Servicio de Seguridad  
"Regimen IMSS-BIENESTAR".

Part.	UO	Unidad de Servicios	Cantidad de Unidades o Inmuebles	Cobertura 2021						Cámaras	DVR's
				24 horas		12 horas					
				Lunes a viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a viernes		Sábados, Domingos y Días Festivos			
				D	N	D	N				
1	52	Baja California	1	3	3	0	0	0	0	8	1
	58	Chihuahua	4	9	9	1	0	1	0	26	4
	60	Durango	5	9	9	2	0	2	0	28	5
	76	Sinaloa	2	6	6	0	0	0	0	16	2
2	55	Coahuila	4	9	9	1	0	1	0	26	4
	79	Tamaulipas	4	12	12	0	0	0	0	32	4
3	67	Michoacán	11	21	21	4	0	4	0	64	11
	69	Nayarit	2	3	3	1	0	1	0	10	2
4	63	Hidalgo	6	12	12	2	0	2	0	36	6
	72	Puebla	8	21	21	1	0	1	0	58	8
	81	Veracruz Nte	4	9	9	1	0	1	0	26	4
	82	Veracruz Sur	6	10	10	2	0	2	0	30	6
5	75	San Luis Potosí	8	18	18	2	0	2	0	52	8
	84	Zacatecas	6	16	16	0	0	0	0	42	6
6	59	Nivel Central	1	2	2	0	0	0	0	4	1
	66	Edo. de México Pte.	2	6	6	0	0	0	0	16	2
7	62	Guerrero	2	3	3	1	0	1	0	10	2
8	54	Campeche	3	6	6	1	0	1	0	18	3
	57	Chiapas	16	32	32	4	0	4	0	92	16
	83	Yucatán	4	12	12	0	0	0	0	32	4
		<b>Total</b>	<b>99</b>	<b>219</b>	<b>219</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>626</b>	<b>99</b>



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

**Apéndice 2 Formato de Acta Circunstanciada para hacer constar la entrega recepción del servicio de seguridad.**

Unidad administrativa: \_\_\_\_\_

En la ciudad de: \_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, reunidos en la: \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ los CC \_\_\_\_\_ y el (la) \_\_\_\_\_; así como, el (los) \_\_\_\_\_ representantes de la empresa \_\_\_\_\_; los CC \_\_\_\_\_ representantes de la empresa \_\_\_\_\_, quienes comparecen en esta acta en calidad de empresa saliente y entrante. Toda vez que esta última fue adjudicada para prestar el servicio de seguridad durante el periodo \_\_\_\_\_, de acuerdo a los siguientes:

**Objeto.-** la presente se instaura para hacer constar que de conformidad con la licitación pública nacional electrónica \_\_\_\_\_ correspondiente al servicio de vigilancia para la unidad \_\_\_\_\_. Se declaró a la empresa \_\_\_\_\_, como adjudicataria del servicio de seguridad subrogada, a partir de las \_\_\_\_\_. En consecuencia para dejar constancia se levanta el presente documento para que surta los efectos legales, obligándose la empresa receptora a cumplir estrictamente con las instrucciones derivadas de la convocatoria del evento y del contrato \_\_\_\_\_. Sigue manifestando \_\_\_\_\_, que en este momento se hace entrega al \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, de: pliego de consignas específicas; \_\_\_\_ bitácoras. Por último el \_\_\_\_\_ representante y/o apoderado legal de la empresa saliente, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la entrega-recepción del servicio no libera a su compañía de responsabilidades civiles y/o penales y anomalías que sean detectadas durante el periodo de gestión. Una vez hecho lo anterior se presentaron las siguientes observaciones:

\_\_\_\_\_

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, siendo las \_\_\_\_\_.

Entrega

Recibe

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo, firma y razón social

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo, firma y razón social

Testigos IMSS

\_\_\_\_\_  
Nombre y cargo del testigo

\_\_\_\_\_  
Nombre y cargo del testigo

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

\_\_\_\_\_  
Nombre del Titular de la Unidad Administrativa

NOTA: En caso de que sea la misma empresa que prestó sus servicios al Instituto el periodo anterior y haya ganado la presente licitación, se deberá elaborar esta acta, previa adecuación.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Apéndice 3.- Programa de instalación/operación CCTV

Table with 6 columns: No. de unidades de equipo, Fecha de instalación, Lugar, 30 días naturales, 5 días naturales, 5 días naturales, Fecha de cumplimiento y elaboración de acta circunstanciada.

El "Proveedor" deberá entregar a través de su representante legal a la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, el Supervisor Administrativo o el Administrador de cada Hospital Rural Delegacional y en la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR al Coordinador de Finanzas e Infraestructura la documentación que acredite la instalación del CCTV.

Los sistemas de Circuito Cerrado de Televisión, se deberán instalar en los sitios que sean requeridos conforme a las necesidades de cada unidad, prioritariamente en lugares estratégicos como Hospitales, Farmacias, Almacén Delegacional y en aquellas unidades donde se carezca de seguridad con elementos humanos, por lo que deberán estar funcionando en un plazo no mayor 30 (treinta) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, en apego al "Programa de Trabajo" (Apéndice 3).

Con relación a las video-grabaciones se deberán conservar un mes cuando menos y las grabaciones en las que se haya captado un hecho ilícito se deberán conservar mínimo cinco años, en calidad óptima.

El cumplimiento del presente punto relacionado con la entrega e instalación de las cámaras y equipos de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión, se hará constar mediante el "Formato de Acta Circunstanciada de Entrega Recepción de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión" instrumentada en apego al contenido del artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

La operación y administración del Circuito Cerrado de Televisión, deberá estar a cargo del administrador de la unidad, mismo que contará con las claves de acceso, cuando se presente cualquier anomalía o problemática se deberá reportar inmediatamente al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional; en caso de cualquier anomalía o problemática deberá reportarlo inmediatamente al Director de la Unidad, mediante el formato denominado "parte de novedades" el cual se integra al anexo técnico. Las características mínimas del equipo se detallan en el Anexo Técnico.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Apéndice 4.- Formato de Acta Circunstanciada de entrega recepción de los sistemas de circuito cerrado de televisión.

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ de la fecha, se reúnen en el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_, comparecen ante el administrador del contrato \_\_\_\_\_, administrador de la unidad \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional.

Objeto: la presente se instaura para hacer constar el cumplimiento de la cláusula \_\_\_\_\_ del contrato \_\_\_\_\_ en donde el proveedor se obliga a instalar y poner en funcionamiento los \_\_\_\_\_ sistemas del circuito cerrado de televisión, derivado del contrato no. \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, para la prestación del servicio de seguridad en forma continua y permanente, para salvaguardar al personal y comunidad en general que asista a dichas instalaciones, así como la protección de bienes muebles e inmuebles, en los términos y condiciones del propio contrato.

por lo que en uso de la voz, el \_\_\_\_\_ administrador del contrato, manifiesta a los que intervienen de las penas en las que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial y los conmina a que declaren lo procedente respecto a los hechos citados en el apartado denominado "Objeto". en uso de la voz el c. \_\_\_\_\_, en su calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, denominado proveedor dentro del contrato \_\_\_\_\_, manifiesta que los servicios derivados del contrato no. \_\_\_\_\_, se prestan en apego a lo establecido en la cláusula \_\_\_\_\_ anexo \_\_\_\_\_, procediendo a manifestar que los \_\_\_\_\_ sistemas de circuito cerrado de televisión, se encuentran debidamente entregados e instalados de acuerdo a lo siguiente:

Table with 4 columns: Cámara tipo domo (ptz), Cantidad, Cámara Fija (Tipo Bala), Cantidad. The table is currently empty.

Los sistemas de circuito cerrado de televisión se encuentran instalados y funcionando en esta unidad \_\_\_\_\_, por lo que procede a recibir de conformidad y acreditar el cumplimiento de la cláusula \_\_\_\_\_ anexo \_\_\_\_\_ del contrato \_\_\_\_\_, leída la presente acta, conforme de su contenido y alcances, los que intervienen manifiestan que es cierto lo que en ella se asienta, no teniendo más que agregar se da por concluida la presente, firmando de conformidad las personas que intervienen en este acto siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de la fecha.

Entrega

Recibe

Representante de la empresa
Nombre, cargo, firma y razón social

Director o administrador de la unidad
Nombre, cargo, firma

Por el Instituto

Administrador del contrato
Nombre, cargo, firma

Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles
Nombre, cargo, firma

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Apéndice 5.- Formato de Acta Administrativa

En la ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, se reunieron en las oficinas de \_\_\_\_\_ ubicada en la calle de \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, alcaldía \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, las siguientes personas, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, a fin de hacer constar el (robo, etc.) de \_\_\_\_\_ con un costo de \_\_\_\_\_ más I.V.A., hechos ocurridos el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_.

Objeto.- la presente se instaura para hacer constar los siguientes hechos. declara el \_\_\_\_\_, con cargo de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_, que el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ y siendo como las \_\_\_\_\_ horas aproximadamente, se encontraba

\_\_\_\_\_ situación que le fue informado \_\_\_\_\_, con cargo de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_, quien informó que en el acto se pasará a la agencia del ministerio público correspondiente, a iniciar la carpeta de investigación por el delito de \_\_\_\_\_ cometido en agravio del Instituto Mexicano del Seguro Social y en contra de quien o quienes resultaran responsables.

Se anexa a la presente copia certificada de la denuncia formulada ante el agente del ministerio público, la cual quedó registrada bajo el número \_\_\_\_\_, misma que consta de dos fojas útiles.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, para los efectos a que haya lugar, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por el Instituto

C.

Por el Instituto

Usuario

C.

Personal de seguridad institucional

C.

Personal de seguridad subrogada

C.

Testigos

C.

C. Nombre y cargo del testigo

C. Nombre y cargo del testigo



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

**Apéndice 6.- Responsables asignados para la prestación del servicio de seguridad en el IMSS**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Representante legal	
Representante por estado	
Supervisores	
Jefes de turno	
Elementos de seguridad	

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Apéndice 7.- Tabla de deducciones

(1 de 2)

Tabla de deducciones.

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	APLICACIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Elementos que no porten el uniforme completo o no presentable.	Conforme al anexo técnico	Por cada elemento que incumpla.	10% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	Hasta 10% del total del monto máximo del contrato
Elemento que no porte el equipo operativo completo.	Conforme al anexo técnico	Por cada elemento que incumpla.	10% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Elemento que no porte el equipo complementario (personal al exterior y en temporada de lluvias).	Conforme al anexo técnico	Por cada elemento que incumpla.	10% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Incumplimiento en la aplicación de las consignas genéricas y específicas	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por cada elemento	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Realizar actividades distintas a las contratadas	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por cada elemento	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Elementos utilizando objetos distractores.	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por cada elemento	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
No conservar las videograbaciones durante los tiempos establecidos en el Anexo Técnico; una vez que el Instituto lo solicite	Conforme al anexo técnico	Por cada evento no grabado	5 turnos de 24 horas	Por incidencia	
Elementos acompañados de personas ajenas al servicio que distraigan sus funciones.	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por elemento	10% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
No cubrir la inasistencia	Conforme al anexo técnico	Por elemento	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Abandono del puesto de servicio.	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por elemento	100% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Elemento que sea sorprendido recibiendo cualquier tipo de dádivas	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por elemento	3 turnos de 24 horas y baja del elemento para la prestación del servicio en el IMSS	Por incidencia	
No entregar el reporte mensual de la supervisión dentro de los 5 días calendario de cada mes.	Conforme al anexo técnico	Por reporte	100% de un turno de 24 horas	Por incidencia	



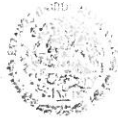
Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Apéndice 7 (Siete).

(2 de 2)

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	APLICACIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
No presentar comprobantes de pago de las cuotas obrero-patronales por el 100% de las plantillas que presta el servicio de seguridad de conformidad con la Ley del Seguro Social (antes del día 21 de cada mes)	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	2% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	Hasta el 10% del monto total del contrato
No entregar al inicio del servicio el Programa anual de capacitación o adiestramiento en materia de Protección Civil.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	1% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	
No entregar avances trimestrales, acompañado de evidencia fotográfica, de la capacitación o adiestramiento en materia de Protección Civil.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	1% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	
No entregar dentro de sesenta días posteriores al inicio del servicio copia de la acreditación de los cursos y capacitación de los elementos, que poseen los conocimientos necesarios y suficientes para la utilización de la fuerza, en el desempeño de sus actividades.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	2% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	
No presentar el resultado de la aplicación de los exámenes correspondientes para acreditar que cubren el perfil físico, ético y psicológico necesario para realizar las actividades del puesto, de manera aleatoria a un 20% Conforme al anexo técnico de los elementos ocupe en la prestación del servicio. Dentro de los 15 días a partir de que se requiera.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	2% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	
No entregar dentro de los sesenta días siguientes al inicio del servicio copia de la documental comprobatoria mediante los formatos DC-3 de los elementos que prestan servicio, la cual deberá contar con una vigencia máxima de 6 meses, de la capacitación técnica básica	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	2% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	Hasta el 10% del monto total del contrato
No entregar de manera trimestral reporte de capacitación de los elementos sobre el cumplimiento de protocolos del buen trato al público del IMSS.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	1% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	Hasta el 10% del monto total del contrato
No entregar, dentro de los 5 días calendario de cada mes el Programa de Supervisión mensual.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	0.5 % de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD, Nivel Central,	Diario hasta su entrega	Hasta el 10% del monto total del contrato

ANEXOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

No entregar, dentro de los 5 días calendario del fin de cada mes, reporte de problemática detectada y atendida durante la supervisión.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	UMAE o Centro Vacacional 0.5 % de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	Hasta el 10% del monto total del contrato
Cuando no informe durante los primeros diez días hábiles de manera bimestral (abril, junio, agosto, octubre y diciembre) el avance del trámite, debiendo acompañar al mismo el acuse de recepción debidamente de la reiteración de solicitud de autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	0.5 % de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	Hasta el 10% del monto total del contrato



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Apéndice 8.- Programa de supervisión

Logo de la empresa

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada:

Mes: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Unidades a supervisar	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
P																															
R																															
P																															
R																															
P																															
R																															
P																															
R																															
P																															
R																															

P= Programado

R= Realizado

Elaboró

Nombre y cargo

Vo.Bo.

Nombre y cargo

Autorizó

Nombre y cargo

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

**Apéndice 9.- Programa de capacitación**

Nombre de la Empresa:

NC, OOAD.

Periodo del programa de capacitación:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

No.	Nombre del curso registrado en la STPS	Inicial	Actualización	Objetivos del curso	Instructor registrado	Duración (Hrs)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

**Apéndice 10.- Listado mensual de elementos del servicio de seguridad subrogada**

Nombre de la Empresa:

NC, OOAD.

Periodo del programa de capacitación:

Periodo que reporta:

Desde:

Hasta:

No.	Nombre	Unidad	Jornada 24	Jornada 12 Diurno	Jornada 12 Nocturno	Fecha

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Apéndice 11.- Acta de aceptación del servicio devengado.

Table with 2 columns: Partes que Intervienen, Objeto del Contrato, Periodo. Includes text for acceptance act, contract details, and signature lines for provider and public servant.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Apéndice 12.- Licitantes que participan por dos o más partidas.

El licitante deberá presentar carta mediante la cual se manifieste(n) la(s) partida(s) en la(s) cual(es) es su voluntad participar, de acuerdo al numeral \*\*\*\*\* inciso \*\* de la presente convocatoria. Así mismo, debe especificar dentro de su proposición las cantidades correspondientes a cada partida de la documentación presentada a través del CompraNet, tomando en consideración el numeral \*\*\* Evaluación de la propuesta técnica y el Apéndice número 1 "Requerimiento".

Table with 10 columns: Partida, Estado de Fuerza, Supervisor, CIP, Constancias de habilidades laborales, Constancias de capacitadores externos, Cuotas Obrero Patronales, Equipos De comunicacion, Acreditar la especialidad, Contrato(s), Elementos. Rows 1-8.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Apéndice 13.- Unidades y distribución de cámaras

El servicio de vigilancia, se prestará en las instalaciones descritas a continuación, durante todos los días de la vigencia del contrato.

No.	Cobertura Diaria (Turnos) Lunes a Domingo	Cámaras	DVR's	Estado	Siglas	Unidad
1	2	4	1	Ciudad de México	Ofnas	Unidad Del Programa IMSS-BIENESTAR
2	3	8	1	Baja California	HR	Hospital Rural San Quintín
3	3	8	1	Campeche	HR	Hospital Rural Hecelchakán
4	3	8	1	Campeche	HR	Hospital Rural Mamantel
5	1	2	1	Campeche	Ofnas	Oficinas Administrativas
6	3	8	1	Coahuila	HR	Hospital Rural Ramos Arizpe
7	3	8	1	Coahuila	HR	Hospital Rural San Buenaventura
8	3	8	1	Coahuila	HR	Hospital Rural Matamoros
9	1	2	1	Coahuila	Ofnas	Oficinas Administrativas
10	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Altamirano
11	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Benemérito De Las Américas
12	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Motozintla
13	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Ocozocoautla
14	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural San Felipe Ecatepec
15	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Venustiano Carranza
16	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Guadalupe Tepeyac
17	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Bochil



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

No.	Cobertura Diaria (Turnos) Lunes a Domingo	Cámaras	DVR's	Estado	Siglas	Unidad
18	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Ocosingo
19	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Mapastepec
20	1	2	1	Chiapas	Ofnas	Oficinas EMS Tapachula
21	1	2	1	Chiapas	Ofnas	Oficinas EGAS Tuxtla
22	1	2	1	Chiapas	Ofnas	Oficinas EMS Comitán De Dominguez
23	1	2	1	Chiapas	Ofnas	Oficinas Servicios Generales Tapachula
24	1	2	1	Chiapas	Almacén	Almacén Delegacional Tapachula
25	1	2	1	Chiapas	Almacén	Almacén Su delegacional Tuxtla
26	3	8	1	Chihuahua	HR	Hospital Rural San Juanito
27	3	8	1	Chihuahua	HR	Hospital Rural Guachochi
28	3	8	1	Chihuahua	HR	Hospital Rural Valle De Ignacio Allende
29	1	2	1	Chihuahua	Ofnas	Oficinas Administrativas
30	3	8	1	Durango	HR	Hospital Rural Guadalupe Victoria
31	3	8	1	Durango	HR	Hospital Rural Rodeo
32	3	8	1	Durango	HR	Hospital Rural Vicente Guerrero
33	1	2	1	Durango	Ofnas	Oficinas Administrativas
34	1	2	1	Durango	UMR	Unidad Médica Rural el Ciprés
35	3	8	1	Guerrero	HR	Hospital Rural La Unión
36	1	2	1	Guerrero	Ofnas	Oficinas Administrativas
37	3	8	1	Hidalgo	HR	Hospital Rural Metepec

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

No.	Cobertura Diaria (Turnos) Lunes a Domingo	Cámaras	DVR's	Estado	Siglas	Unidad
38	3	8	1	Hidalgo	HR	Hospital Rural Ixmiquilpan
39	3	8	1	Hidalgo	HR	Hospital Rural Huejutla De Reyes
40	3	8	1	Hidalgo	HR	Hospital Rural Zacualtipán
41	1	2	1	Hidalgo	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Ixmiquilpan
42	1	2	1	Hidalgo	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Zacualtipán
43	3	8	1	Estado de México Poniente	HR	Hospital Rural Amanalco
44	3	8	1	Estado de México Poniente	HR	Hospital Rural San Jose Del Rincón
45	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Buenavista
46	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Coalcomán De Vázquez Pallares
47	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Paracho De Verduzco
48	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Villamar
49	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Ario De Rosales
50	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Huetamo De Núñez
51	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Tuxpan
52	1	2	1	Michoacán	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión Zitácuaro
53	1	2	1	Michoacán	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión Zamora Multidisciplinario Región I
54	1	2	1	Michoacán	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión Buenavista Tomatlan Región IV
55	1	2	1	Michoacán	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

No.	Cobertura Diaria (Turnos) Lunes a Domingo	Cámaras	DVR's	Estado	Siglas	Unidad
56	3	8	1	Nayarit	HR	Hospital Rural San Cayetano
57	1	2	1	Nayarit	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión Morelia
58	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural Ciudad de Chiautla De Tapia
59	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural Tepexi de Rodríguez
60	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural Ciudad de Chignahuapan
61	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural Villa Ávila Camacho (La Ceiba)
62	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural Ixtepec
63	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural Zacapoaxtla
64	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural San Salvador el Seco
65	1	2	1	Puebla	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión
66	3	8	1	San Luis Potosí	HR	Hospital Rural Cerritos
67	3	8	1	San Luis Potosí	HR	Hospital Rural Charcas
68	3	8	1	San Luis Potosí	HR	Hospital Rural Matehuala
69	3	8	1	San Luis Potosí	HR	Hospital Rural Axtla De Terrazas
70	3	8	1	San Luis Potosí	HR	Hospital Rural Zacatipan
71	3	8	1	San Luis Potosí	HR	Hospital Rural Los Hernandez
72	1	2	1	San Luis Potosí	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión
73	1	2	1	San Luis Potosí	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión Altiplano
74	3	8	1	Sinaloa	HR	Hospital Rural El Fuerte
75	3	8	1	Sinaloa	HR	Hospital Rural Villa Unión

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

No.	Cobertura Diaria (Turnos) Lunes a Domingo	Cámaras	DVR's	Estado	Siglas	Unidad
76	3	8	1	Tamaulipas	HR	Hospital Rural Ciudad Tula
77	3	8	1	Tamaulipas	HR	Hospital Rural Hidalgo
78	3	8	1	Tamaulipas	HR	Hospital Rural San Carlos
79	3	8	1	Tamaulipas	HR	Hospital Rural Soto La Marina
80	3	8	1	Veracruz Norte	HR	Hospital Rural Chicontepec De Tejeda
81	3	8	1	Veracruz Norte	HR	Hospital Rural Papantla De Olarte
82	3	8	1	Veracruz Norte	HR	Hospital Rural Plan De Arroyos
83	1	2	1	Veracruz Norte	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión
84	3	8	1	Veracruz Sur	HR	Hospital Rural Jáltipan de Morelos
85	3	8	1	Veracruz Sur	HR	Hospital Rural Coscomatepec de Bravo
86	3	8	1	Veracruz Sur	HR	Hospital Rural Zongolica
87	1	2	1	Veracruz Sur	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión
88	1	2	1	Veracruz Sur	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión
89	1	2	1	Veracruz Sur	Almacén	Almacén Delegacional
90	3	8	1	Yucatán	HR	Hospital Rural Izamal
91	3	8	1	Yucatán	HR	Hospital Rural Oxkutzcab
92	3	8	1	Yucatán	HR	Hospital Rural Acanceh
93	3	8	1	Yucatán	HR	Hospital Rural Maxcanú
94	3	8	1	Zacatecas	HR	Hospital Rural Concepción del Oro
95	3	8	1	Zacatecas	HR	Hospital Rural Río Grande



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

No.	Cobertura Diaria (Turnos) Lunes a Domingo	Cámaras	DVR's	Estado	Siglas	Unidad
96	3	8	1	Zacatecas	HR	Hospital Rural Pinos
97	3	8	1	Zacatecas	HR	Hospital Rural Tlaltenango de Sánchez Román
98	3	8	1	Zacatecas	HR	Hospital Rural Villanueva
99	1	2	1	Zacatecas	Almacén	Almacén Delegacional

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR", PARA EL PERIODO DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

1. PLAZO EN QUE INICIARÁ Y CONCLUIRÁ EL SERVICIO

El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 1º de febrero de 2021, concluyendo a las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2021.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Se requiere contratar el servicio de seguridad, para salvaguardar el patrimonio institucional, trabajadores, beneficiarios y visitantes, así como de mantener en condiciones de orden, seguridad y funcionamiento operacional las instalaciones y equipos de los inmuebles del IMSS, lo cual se describe amplia y detalladamente en el Anexo Técnico.

El licitante que resulte adjudicado implementará el servicio de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), que permita conservar evidencia en formato digital de los acontecimientos.

3. MONTO DEL PRESUPUESTO

El monto del presupuesto se encuentra aprobado de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000000317-2021.

4. TIPO CONTRATACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, en apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 28 fracción I de la LAASSP.

5. DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para el presente procedimiento de contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000000317-2021, para las siguientes partidas:

Partida	Unidad Operativa	Unidad de Servicios
1	52	Baja California
	58	Chihuahua
	60	Durango
	76	Sinaloa
2	55	Coahuila



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Partida	Unidad Operativa	Unidad de Servicios
	79	Tamaulipas
3	67	Michoacán
	69	Nayarit
4	63	Hidalgo
	72	Puebla
	81	Veracruz Norte
	82	Veracruz Sur
5	75	San Luis Potosí
	84	Zacatecas
6	59	Nivel Central
	66	Edo. de México Pte.
7	62	Guerrero
8	54	Campeche
	57	Chiapas
	83	Yucatán

**6. NORMAS OFICIALES VIGENTES**

No aplica.

**7. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los precios deberán ser individuales para cada **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA** y **NIVEL CENTRAL** que componen cada partida del cuadro antes citado, e incluir todos los costos involucrados considerando todos los conceptos del servicio que requiere el IMSS, por lo que el proveedor no podrá agregar ningún costo extra durante la vigencia del contrato, los precios se consideran fijos hasta que concluya la relación contractual.

**8. VISITAS A LOS INMUEBLES**

El representante legal de la empresa adjudicada, se presentará previa cita con el administrador del contrato o quien éste designe por escrito para realizar las visitas a los inmuebles del Instituto, a efecto de que el prestador del servicio cuente con los elementos necesarios para la elaboración de su programa de trabajo, mismo que deberá traer consigo identificación oficial.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

### 9. VISITAS POR PARTE DEL INSTITUTO A LOS LICITANTES

No se realizarán visitas en este procedimiento de licitación

### 10. EQUIPO, HERRAMIENTA Y VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El proveedor deberá contar con los equipos, herramientas y vehículos necesarios, para la prestación de este servicio, de acuerdo al Anexo Técnico.

### 11. PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO

11.1 El proveedor adjudicado en coordinación con los Titulares de cada Unidad y del Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, el Supervisor Administrativo o el Administrador de cada Hospital Rural Delegacional y en la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR (Nivel Central) con el Coordinador de Finanzas e Infraestructura o el servidor público que señale la normatividad en vigor, al iniciar la prestación del servicio, se hará constar la puesta a disposición de los inmuebles a resguardar para el Servicio de Seguridad Subrogada a través del Apéndice número 2 "Formato de Acta Circunstanciada para hacer constar la Entrega Recepción del Servicio de Seguridad". Para la firma del acta circunstanciada, deberán apegarse a lo señalado en el numeral 1 de los presentes Términos y Condiciones.

11.2 El proveedor adjudicado deberá dar cabal cumplimiento en tiempo y forma a lo enunciado en el Anexo Técnico.

11.3 El proveedor adjudicado deberá entregar con cinco días naturales de anticipación al inicio de la prestación del servicio, listado con la distribución y características del equipo operativo enunciado en el Anexo Técnico, que se asignará a los elementos que cubran el Servicio en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Hospitales Rurales, Almacenes, Oficinas Administrativas y Nivel Central.

### 12. PROPUESTAS DE TRABAJO

El licitante deberá presentar los documentos solicitados en papel membretado con firma autógrafa del representante legal de la empresa, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones y su Anexo Técnico.

### 13. SERVICIOS NO PROPORCIONADOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR

En caso que el servicio no haya sido atendido, por causas no imputables al Instituto, a dicho proveedor que incumpla con el mismo o algún requisito establecido para la prestación del servicio o en la ejecución del mismo se le aplicarán las deducciones y/o penas convencionales que correspondan.

### 14. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

(IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales a través del documento expedido por el SAT, conforme lo establece la Regla 2.1.27 de la resolución a la miscelánea fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación).

Siendo opiniones obligatorias:

- ✓ De cumplimiento de obligaciones fiscales;
- ✓ De cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; y
- ✓ De cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

**15. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo ACDO.DS1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante adjudicado queda obligado a cumplir con las Cuotas Obrero Patronales ante al IMSS del personal asignado de forma permanente en las instalaciones del Instituto, así como al Acuerdo 64/2020 P.DIR, referente a la actualización de las reglas para la obtención de la citada opinión.

Presentar el pago respectivo de los trabajadores que laboran actualmente en la empresa licitante del presente ejercicio fiscal.

Copia de las cuotas obrero patronales de los dos últimos bimestres a la fecha de la presentación de propuestas, anexando el "Formato para el pago de cuotas obrero patronales aportaciones y amortizaciones" y el "Comprobante de impresión SIPARE/IMSS-INFONAVIT", con los que deberá comprobar contar como mínimo del 50% del personal solicitado.

El licitante que resulte ganador se obliga a mantener afiliado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social el 100% del personal operativo que preste el servicio de seguridad durante la vigencia del contrato; dicha afiliación deberá ser en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en la que se preste el servicio, así mismo, queda obligado a entregar al Instituto por conducto de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, y en su caso al Supervisor medico delegacional y en Nivel Central, a través del Coordinador de Finanzas e Infraestructura, mensualmente la relación de altas y bajas (afil-02) y bimestralmente el reporte y constancia de pago del SUA de sus trabajadores y deberá de ser bajo la modalidad que corresponda a "Guardia de Seguridad", acompañado del comprobante del pago bimestral de las cuotas obrero patronales.

Cabe señalar, que el incumplimiento de este punto, será motivo de rescisión del contrato, sin responsabilidad para el Instituto, cuando el proveedor reincida más de dos veces en la omisión del pago correspondiente durante la vigencia del contrato, una vez que la Jefatura de Afiliación y Cobranza Delegacional entregue el reporte al Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, al Supervisor medico delegacional y en Nivel Central, a través del Coordinador de Finanzas e Infraestructura, o el Servidor Público que señale la normatividad en vigor, respecto de los elementos que deberán estar afiliados.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

**16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

El proveedor adjudicado, deberá guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente contratación se le entregue y de aquella que genere durante la prestación del servicio, comprometiéndose a no utilizarla sin la autorización previa que se le otorgue por escrito por parte de personal autorizado, asumiendo la empresa cualquier responsabilidad en materia Civil, Penal o Administrativa que se derive.

### 17. RESPONSABILIDAD LABORAL

El proveedor adjudicado se compromete a que el personal que realice las tareas relacionadas con el servicio solicitado, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto en ningún momento se considerará al Instituto Mexicano del Seguro Social, como patrón sustituto, por lo que el Instituto no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el prestador del servicio a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato; comprometiéndose a que su Representante Legal designado se presente ante las instancias correspondientes y asuma todas las responsabilidades que en materia de seguridad social tenga con su trabajador y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de sus trabajadores sufra un accidente durante su horario laboral.

### 18. LUGAR Y HORARIO DONDE SE PRESENTARÁ EL SERVICIO.

El servicio de vigilancia, se prestará en las instalaciones de las unidades de servicio descritas en el Apéndice 1 "Requerimiento", durante todos los días de la vigencia del contrato.

### 19. CURRÍCULUM

Currículum Vitae empresarial en el que enuncie que tiene la experiencia mínima de un año, en servicios de seguridad prestado a dependencias, federales, estatales, municipales y/o particulares, citando el nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los servicios proporcionados, importes totales y fechas y motivo de terminación.

El IMSS se reserva el derecho para verificar en cualquier momento la información contenida en los mismos, así como de cualquier otra información y/o documentación presentada, entre otras:

- Última Declaración Fiscal anual (2019) y las declaraciones provisionales correspondiente al ejercicio fiscal vigente (2020) correspondientes al mes previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean de al menos el 20% del monto total anual de la partida en la que pretenda participar, de acuerdo al monto de su propuesta económica.
- Acreditar el pago de las cuotas obrero patronal del personal operativo contratado en el año 2019 y los pagos realizados en 2020, con el cual se acredite el registro de su estado de fuerza, que deberá ser cuando menos del 50% de la partida (s) en la que pretenda participar.
- Documento en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que la empresa no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de LAASSP.

### 20. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

El licitante deberá presentar la siguiente documentación:

Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación vigente para prestar el servicio de seguridad privada cuando el licitante haya sido adjudicado en dos o más entidades federativas, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción II (Seguridad Privada en los Bienes) de la Ley Federal de Seguridad Privada y además cualquiera de las siguientes fracciones:

- Fracción II (Seguridad Privada en los Bienes).
- Fracción IV (Servicios de Alarma y de Monitoreo Electronico).

Autorización o registro expedido por la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el párrafo anterior o sus equivalentes.

Para este procedimiento se podrá presentar el trámite de solicitud ante la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el primer párrafo o sus equivalentes, previo a la presentación de propuestas.

En caso de resultar adjudicado, deberá presentar de conformidad a la legislación federal y estatal aplicable en materia de seguridad, la autorización o registro vigente expedido por autoridad competente para prestar el servicio de seguridad privada, con las modalidades antes señaladas.

Cabe mencionar que, en caso de resultar adjudicado, los permisos antes citados deberán estar vigentes durante el periodo de contratación; cuando por motivos de trámites administrativos no sea posible la obtención de la autorización en el periodo de contratación, el prestador de servicios deberá informar bimestralmente durante los primeros diez días hábiles al administrador del contrato, el avance del trámite, debiendo acompañar al mismo el acuse con sello de recibido legible de la reiteración de solicitud.

Cabe mencionar que el permiso que otorga la Dirección General de Seguridad Privada de conformidad con el artículo 17 de la Ley Federal de Seguridad Privada es por un año, el proveedor adjudicado se comprometerá hacer la renovación de la licencia para los periodos subsecuentes, en un plazo no mayor a 30 días naturales, antes de su vencimiento anual, asegurando en todo momento contar con permiso vigente. Esta misma condición aplica para el permiso Estatal de acuerdo a lo estipulado por la legislación local.

En caso de que la legislación estatal establezca una duración del permiso menor a la vigencia del contrato el proveedor adjudicado, se comprometerá a hacer la renovación de la licencia para los periodos subsecuentes, en un plazo no mayor a 30 días naturales, antes de su vencimiento anual, asegurando en todo momento contar con permiso vigente.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

**21. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

En la que manifieste que no está sancionada, amonestada o inhabilitada con resolución firme por autoridad competente y que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Que la información y documentación proporcionada es fidedigna.

Copia de identificación oficial de la persona que cuente con poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.

Las cartas protestadas así como los escritos que presente el licitante deberán ser en papel membretado, firmado por la(s) persona(s) que cuente con poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.

Para una mejor conducción del procedimiento, proporcionar la información en formato Excel (editable) y únicamente los documentos solicitados, así como presentarlos en el orden que se indica haciendo énfasis de que todos y cada uno de los documentos que integran el Anexo Técnico, deberán estar foliados en orden consecutivo.

La omisión de alguno de los documentos antes mencionados, será motivo de desechamiento de la propuesta.

### 22. MIPYMES

El participante deberá presentar en la propuesta técnica, escrito bajo protesta de decir verdad, que acredite la estratificación en caso de participar con el carácter de micro, pequeña y mediana empresa, adjuntando además copia simple de la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

### 23. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el proveedor deberá atender las disposiciones que emita el Instituto, en el sentido de que se suspenda o disminuya la prestación del servicio contratado conforme al contenido del artículo 55 Bis de la LAASSP.

Cuando se suspenda el servicio, el proveedor deberá retirar los sistemas de CCTV y dejar el inmueble como se encontraba antes de la instalación de los equipos que forman dichos sistemas, o bien, podrá optar por donar los sistemas funcionando al Instituto.

### 24. PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta económica conforme al "Anexo 9", respecto de la partida(s) en la(s) cual(es) es su voluntad participar.

### 25. GARANTÍA

#### 25.1 GARANTÍA DEL SERVICIO

##### 25.1.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

De conformidad con los artículos 48 y 49 de la LAASSP, el proveedor adjudicado se obliga a constituir y entregar a más tardar, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, una fianza divisible que se aplicará a los servicios no devengados, expedida por institución legalmente constituida y apta en la diversificación de las responsabilidades que asuma a favor del Instituto, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

El importe de esta fianza será el equivalente al 10% correspondiente al costo total del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

En caso de no entregar la fianza dentro de los diez días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, "EL INSTITUTO" iniciará el procedimiento de rescisión correspondiente.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada, mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto, la cual será entregada por el mismo al prestador del servicio en un plazo de 30 días naturales contados a partir del término del contrato.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), correspondiente al costo anual del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado), a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el lugar que el administrador del contrato señalará al área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada.
- El cheque será devuelto a más tardar el quinto día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el prestador del servicio dé aviso de la terminación del servicio correspondiente.

## 25.2 SEGUROS

### 25.2.1 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El prestador del servicio se obliga adquirir y entregar al Instituto a más tardar a los veinte días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, un seguro de responsabilidad civil (por un monto no menor al 10% del importe correspondiente al costo total del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado).

En caso de no entregar el seguro de responsabilidad civil dentro de los veinte días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso, por el equivalente al 2.5%, sobre el 10% del monto total del contrato, pena que será aplicable también por incumplimiento en la renovación de cada año, durante la vigencia de la contratación.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Lo anterior, con el objeto de pagar los daños y perjuicios que su personal provoque a éste o a terceros con motivo de la prestación del servicio materia de este procedimiento, daños y perjuicios que serán determinados y calculados de acuerdo a lo establecido por la Ley en la materia, sin perjuicio de que el prestador del servicio de inmediato restituya al Instituto todas las cantidades que eroguen por este concepto.

En caso de robo, de cualquier bien que sea propiedad del Instituto o de terceros que se encuentren bajo su resguardo o responsabilidad, no considerándose en este punto bienes personales de trabajadores, beneficiarios o visitantes, el proveedor se obliga a resarcir el daño ya sea mediante el pago del bien o la restitución en especie del mismo con las mismas características o superiores al bien robado, dentro de los siguientes 20 días hábiles posteriores a la formal reclamación por escrito que el administrador del contrato del Instituto realice al proveedor, o de lo contrario el Instituto descontará el costo del bien de cualquier factura quincenal del servicio que corresponda posterior a la fecha del robo, los costos de los bienes corresponderán al valor de reposición de los mismos, en caso de estar discontinuados, se considerara a aquel que se asemeje dentro del mercado a las características del bien perdido.

Se deberá levantar Acta Administrativa donde se narren los hechos ocurridos y se asiente la responsabilidad de resarcir el daño, misma que deberá ser firmada por el encargado del servicio de seguridad, el elemento que prestaba el servicio en el momento de los hechos, por el administrador de la unidad y al menos un testigo, de conformidad con el Apéndice 5, "Formato de Acta Administrativa".

**26. PENAS CONVENCIONALES**

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 de su Reglamento, se aplicará al proveedor una pena convencional por cada día natural de atraso en la prestación del servicio oportunamente, en el entendido que el monto de las penas convencionales por atraso no excederá del monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato.

La pena convencional se aplicará en los siguientes casos:

DESCRIPCIÓN	VALOR DE LOS SERVICIOS
Cuando el servicio se preste con atraso, de conformidad a los plazos que se señalen en el Apéndice número 1 "Requerimiento", referente a elementos de 12 y 24 hrs.	10 veces del turno no cubierto.
Cuando el servicio se preste con atraso, de conformidad a los plazos que se señalen en el Apéndice número 3 "Programa de Instalación/Operación CCTV"	2 veces el valor de los turnos contratados de 12 y 24 horas de la unidad donde no se ha instalado por cada día de atraso.
Incumplimiento de la empresa al no entregar el primer programa mensual de supervisión.	2 veces el valor de los turnos contratados por cada día de atraso.
Entregar el programa de capacitación dirigido al 100% del personal de seguridad subrogado mismo que deberá de impartirse en un plazo no mayor a 10 días naturales, a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo presentar evidencia de la	2 veces el valor de los turnos contratados por cada día de atraso



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

DESCRIPCIÓN	VALOR DE LOS SERVICIOS
formación del total del personal en un plazo no mayor a 30 días naturales al inicio de la prestación del servicio.	
No presentar constancias de la capacitación del total del personal de seguridad subrogado, en un plazo de 30 días hábiles después del inicio de la prestación del servicio.	2 turnos de 24 horas por cada día de atraso
No entregar el seguro de responsabilidad civil dentro de los veinte días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio.	2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el 10% del monto total del contrato por cada día de atraso.
No entregar los formatos de CUIP o CIP del personal operativo que será asignado a prestar el servicio en un plazo de 30 días naturales después de inicio de la prestación del servicio.	2 turnos de 24 horas por cada día de atraso

El cálculo de la pena convencional será como lo establece el numeral 5.5.8 inciso e) de las "Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", que a la letra dice:

"e) La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa"$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio. Para éste caso se establece 2.5% de acuerdo al primer párrafo de este numeral.

Pca = pena convencional aplicable.

nda= número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA. Para este caso, lo que resulte en la columna "Valor de los servicios", del cuadro anterior.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato en cualquier momento en el que el proveedor incumpla con sus obligaciones, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Los Administradores del presente Contrato serán los encargados de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del servicio y de comunicar los incumplimientos a "El Proveedor".

La pena convencional por atraso se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios no prestados o con atraso bajo el principio de proporcionalidad.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en la presente cláusula.

Los administradores del presente contrato serán los encargados de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. Los administradores del contrato serán responsables de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

### 27. DEDUCCIONES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento, en caso de que se presenten fallas en la prestación del servicio, derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente del servicio, el Administrador del Contrato, aplicará las deducciones correspondientes, en el entendido que el importe de éstos, no podrán exceder el monto total de la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el **Apéndice número 7 "Tabla de Deducciones"**.

Se notificará al proveedor las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor, sobre lo cual, el proveedor podrá aportar los elementos para el ajuste de los montos que resulten.

### 28. MODELO DE CONTRATO

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como Anexo 14, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con la convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

### 29. FIRMA DEL CONTRATO

Deberá realizarse dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, asimismo si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no formaliza el



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

**30. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS**

La Coordinación de Finanzas e Infraestructura, llevará a cabo la revisión y evaluación de las Propuestas Técnicas que presentan las empresas participantes en los procedimientos para la contratación del servicio de seguridad subrogada para Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Nivel Central, apoyándose en caso necesario con la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles y con los administradores del contrato.

**31. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN.**

La supervisión será responsabilidad de los administradores del contrato, y/o de los servidores públicos designados por éstos.

La Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, tienen la facultad de solicitar información, así como supervisar y evaluar el servicio de seguridad subrogada, en cualquier momento, durante la vigencia del contrato en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Nivel Central.

**32. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

**32.1 FORMAS Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD.**

La suscripción del contrato se realizará por el representante legal del Instituto, en los términos establecidos en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, que podrá ser dependiente de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada o Nivel Central.

El administrador del contrato o el Servidor Público que le sustituya como administrador del mismo, será el responsable de verificar y aceptar los servicios realizados en los inmuebles del Instituto, de acuerdo a las actividades aplicables y demás servicios descritos en el Anexo Técnico; para desarrollar esta actividad designará personal que serán los responsables de verificar el cumplimiento de las "COMPULSAS", así como reportar las deficiencias o trabajos no realizados a la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR.

En caso de incumplimiento en la prestación del servicio, el administrador del contrato lo comunicará por escrito y/o correo electrónico al representante legal de la empresa, a más tardar cinco días hábiles siguientes a aquel en que éstos se determinen, señalando los motivos, los cuales deberán estar vinculados a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

Para comprobar la prestación del servicio se emitirá el **Apéndice 11 "Acta de Aceptación del Servicio Devengado"** por la entrega del servicio, que será firmado de aceptación por el administrador del



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

contrato, conjuntamente con el representante legal del proveedor o la persona que éste designe para tales efectos. Hasta en tanto no se cumpla lo anterior, el servicio no se tendrá por recibido o aceptado.

### 32.2 LUGAR PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PARA PAGO.

El proveedor deberá entregar en las Oficinas según sea el caso en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Nivel Central; en días y horas hábiles, la documentación descrita en el punto 32.4, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente.

### 32.3 ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos.

### 32.4 PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 20 días naturales posteriores en que el proveedor presente la documentación descrita en el siguiente punto.

El proveedor deberá entregar los siguientes documentos:

- El CFDI que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con RFC IMS421231145, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la reforma número 476, Colonia Juarez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el **Apéndice 11 "Acta de Aceptación del Servicio Devengado"** que demuestra la entrega recepción del servicio y/o los trabajos realizados, la cual deberá ser firmada por el administrador del contrato.
- Presentar al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, o el Supervisor Administrativo Delegacional y en Nivel Central a la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al término del período que se trate, la factura que acredite los servicios prestados y/o los trabajos realizados, para su revisión, listas de asistencia, compulsas y sanción, en original, así como listado de los elementos de seguridad subrogada en formato electrónico, el cual deberá ser en hoja de cálculo xls. o xlsx de acuerdo al **Apéndice 10 "Listado Mensual de Elementos del Servicio de Seguridad Subrogada"**.

**Es importante aclarar que los pagos se realizarán de conformidad con lo establecido por la Cláusula TERCERA.- "FORMA Y CONDICIONES DE PAGO", señaladas en el Anexo 14 "Modelo de Contrato".**

### 33. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la dependencia y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento, de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando sus precios pactados; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, el convenio modificatorio deberá hacer referencia al incremento del monto que en su caso llegue a derivarse con dicha ampliación.

En caso de que el Instituto requiera ampliar el servicio, el proveedor continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

### 34. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Con fundamento en el artículo 54 Bis de la LAASSP y artículo 102 fracción I de su Reglamento, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP. En estos supuestos el Instituto reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando se dé la terminación anticipada, el proveedor deberá retirar los sistemas de CCTV y dejar el inmueble como se encontraba antes de la instalación de los equipos que forman dichos sistemas, o bien, podrá optar por donar los sistemas operando, al Instituto.

### 35. CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, el Instituto:

1. Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología de PUNTOS (artículo 36, 3er. Párrafo de la LAASSP) conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.
2. La información de formato editable Excel, documentos o escritos requeridos de carácter legal y/o administrativo serán valorados, siendo éstos de cumplimiento obligatorio.
3. Constatará que las características y condiciones de los servicios ofertados, así como de los bienes necesarios para su prestación correspondan cabalmente a las establecidas en el Anexo Técnico.
4. Verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por el IMSS.

### 36. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta. En tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

1. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos:
3. Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
4. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
5. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
6. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
7. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el **Apéndice 12**, se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en el **Apéndice 12** y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_ (Nombre)\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. \_\_\_, a nombre y representación de\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_.

Datos Personas Morales y Físicas.

Form with fields: Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio, Calle y Número, Colonia, Demarcación Territorial o Municipio, Código Postal, Entidad Federativa, Teléfono Fijo, Teléfono Móvil, Correo Electrónico, Apoderado Legal o Representante, Documento para Acreditar Personalidad y Facultades.

Datos Personas Morales.

Form with fields: Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva, Fecha, Nombre, Número y Domicilio del Notario Público, Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio, Descripción del Objeto Social, Relación de Accionistas, Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s), Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (*Licitación Pública Nacional Electrónica*) \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_ (*Número de Procedimiento*) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del licitante*) \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (*Licitación Pública Nacional Electrónica*) \_\_\_\_\_  
No.\_\_\_\_ (*Número de Procedimiento*) \_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del licitante*) \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [\*\*\*] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo [\*\*\*].- El licitante debe indicar el nombre y/o numero de anexo en que se encuentra dentro de su propuesta técnica.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la (Persona Física o Moral). Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (***Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad***) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica número. \_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021**

**Anexo 7.- Declaración de integridad**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_ (Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número. \_\_\_\_\_ Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

**Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)**

**Descripción.**

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

**Instructivo de llenado.**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública Nacional Electrónica).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.  
Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Anexo 9- Propuesta Económica

Partida	U.O.	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades o Inmuebles	Cobertura Propuesta		Días laborables	Cantidad de turnos a partir de los días laborables		PMR por turno sin I.V.A.	Descuento (Capture la cantidad en decimales)		Descuento en porcentaje		Precio neto		Importe por turno		Importe por Estado sin I.V.A. incluido	Importe por Partida sin I.V.A. incluido
				24 horas	12 horas		24 horas	12 horas		24 horas	12 horas	24 horas	12 horas	24 horas	12 horas	24 horas	12 horas		
1	52	Baja California	1	3	0			\$	\$			0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	\$	\$
1	58	Chihuahua	4	9	1			\$	\$			0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	\$	\$
1	60	Durango	5	9	2			\$	\$			0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	\$	\$
1	76	Sinaloa	2	6	0			\$	\$			0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	\$	\$
<b>Subtotal Partida 1.- Noroeste</b>			<b>12</b>	<b>27</b>	<b>3</b>											<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
2	55	Coahuila	4	9	1			\$	\$			0.00%	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$	\$	\$	\$



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

2	79	Tamaulipas	4	12	0									\$	\$					0.00	0.00	\$0.0	\$0.0	\$	\$	\$		
<b>Subtotal Partida 2.- Noreste</b>			<b>8</b>	<b>21</b>	<b>1</b>																							
3	67	Michoacán	11	21	4									\$	\$					0.00	0.00	\$0.0	\$0.0	\$	\$	\$	\$	
3	69	Nayarit	2	3	1									\$	\$					0.00	0.00	\$0.0	\$0.0	\$	\$	\$	\$	
<b>Subtotal Partida 3.- Occidente</b>			<b>13</b>	<b>24</b>	<b>5</b>																							
4	63	Hidalgo	6	12	2									\$	\$					0.00	0.00	\$0.0	\$0.0	\$	\$	\$	\$	
4	72	Puebla	8	21	1									\$	\$					0.00	0.00	\$0.0	\$0.0	\$	\$	\$	\$	
4	81	Veracruz Norte	4	9	1									\$	\$					0.00	0.00	\$0.0	\$0.0	\$	\$	\$	\$	
4	82	Veracruz Sur	6	10	2									\$	\$					0.00	0.00	\$0.0	\$0.0	\$	\$	\$	\$	
<b>Subtotal Partida 4.- Oriente</b>			<b>24</b>	<b>52</b>	<b>6</b>																							
5	75	San Luis Potosí	8	18	2									\$	\$					0.00	0.00	\$0.0	\$0.0	\$	\$	\$	\$	
5	84	Zacatecas	6	16	0									\$	\$					0.00	0.00	\$0.0	\$0.0	\$	\$	\$	\$	
<b>Subtotal Partida 5.- Centro Norte</b>			<b>14</b>	<b>34</b>	<b>2</b>																							
6	59	Nivel Central	1	2	0									\$	\$					0.00	0.00	\$0.0	\$0.0	\$	\$	\$	\$	

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

6	66	Edo. de México Pte.	2	6	0					\$	\$				0.00 %	0.00 %	\$0.00	\$0.00	\$	\$	\$	
Subtotal Partida 6.- Centro Sur			3	8	0														\$	\$	\$	\$
7	62	Guerrero	2	3	1					\$	\$				0.00 %	0.00 %	\$0.00	\$0.00	\$	\$	\$	\$
Subtotal Partida 7.- Suroeste			13	31	2														\$	\$	\$	\$
8	54	Campeche	3	6	1					\$	\$				0.00 %	0.00 %	\$0.00	\$0.00	\$	\$	\$	\$
8	57	Chiapas	16	32	4					\$	\$				0.00 %	0.00 %	\$0.00	\$0.00	\$	\$	\$	\$
8	83	Yucatán	4	12	0					\$	\$				0.00 %	0.00 %	\$0.00	\$0.00	\$	\$	\$	\$
Subtotal Partida 8.- Sureste			23	50	5														\$	\$	\$	\$
Total General			110	247	24														\$	\$	\$	\$

Monto en letra sin IVA ( 00/100 M.N.)

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberá considerar el desglose de Impuestos o retenciones dependiendo sea persona Física o Moral (De ser el caso adecuar el formato).
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

Razón Social.- \_\_\_\_\_ (Del Licitante)  
RFC.- \_\_\_\_\_ (Del Licitante)

Lugar y fecha.- \_\_\_\_\_

Representante Legal del Licitante (Nombre y Firma) \_\_\_\_\_



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S123

## ANEXO 2

**“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, JUNTA DE ACLARACIONES,  
ACTA DE FALLO Y ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL REALIZAN LAS  
CORRECCIONES MECANOGRÁFICAS AL ACTA DE FALLO”**

**ANEXOS  
COORDINACIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **148** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ON TEXTO


Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

## 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

### 4.1.1.- Propuesta técnica

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

  
LIC. PAMELA BORJELLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

4.1.1.- Propuesta técnica

Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el Anexo 1.- Anexo Técnico y Anexo 2.- Términos y Condiciones de la presente convocatoria, así como anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el Anexo 1.- Anexo Técnico describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el Anexo 2.- Términos y Condiciones, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente. El incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA FORCELLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

## Anexo 1.- "Anexo Técnico"

### Glosario

**Acceso:** Lugar por el cual los trabajadores, beneficiarios, visitantes, proveedores, prestadores de servicios internos o externos, ingresan o abandonan las instalaciones.

**Área de Impacto Estratégico:** Se les considera a las Áreas de Gineco -Obstetricia (neonatos); Cuidados Intensivos Neonatales; Urgencias Pediátricas y Hospitalización Pediátrica así como almacenes y farmacias.

**Anexo técnico:** Documento que contiene las características y especificaciones del cómo y cuándo se prestará el servicio solicitado por el Instituto de carácter obligatorio.

**Bienes:** Los que con la naturaleza de muebles considera el Código Civil Federal, bien mueble o inmueble en posesión del Instituto y del que no puede aprovecharse ninguna persona sin consentimiento de este o autorización de la Ley.

**CCTV:** Circuito Cerrado de Televisión, que forma parte del equipo tecnológico (cámaras, monitores y Unidades de almacenamiento) que operará y dará mantenimiento el proveedor del servicio.

**Compulsa:** Comparación de la documentación que acredite el servicio prestado por el proveedor contra el control de asistencia normado por el Instituto, debidamente requisitado. La compulsas deberá estar firmada por el administrador del contrato y un representante del proveedor, acto que será necesario para tramitar los pagos de los servicios.

**CECOBAN:** Cámara Electrónica de Compensación Bancaria.

**Centros de Monitoreo:** Lugar dentro del inmueble donde se realiza la instalación del equipo tecnológico necesario (cámaras, monitores y Unidades de almacenamiento), que permite la estancia al personal encargado de dar seguimiento y supervisar las cámaras de monitoreo.

**CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.

**Consigna Específica:** Instrucciones formuladas por escrito por el Cuerpo de Gobierno de las unidades médicas y no médicas, en las que se indica al personal de seguridad asignado en un puesto de servicio específico que deberá llevar a cabo una actividad

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

de manera concreta y de carácter obligatorio, mismas que le son enteradas por el administrador del contrato al proveedor.

Consigna Genérica: Instrucción de observación general formulada por escrito, para todo el personal de seguridad subrogada, misma que deberán llevar a cabo en todos y cada uno de los puestos de servicio que le sean asignados, teniendo carácter de obligatoria, mismas que le son enteradas por el administrador del contrato al proveedor adjudicado.

Contingencia: Evento concentrado en un tiempo y espacio de manera imprevista, el cual puede ocasionar un daño o pérdida, respecto del cual sea necesario tomar las medidas que permitan enfrentarlo durante y después del hecho, a fin de minimizar riesgos y regresar a la operatividad lo más pronto posible.

Control de Accesos: Son las formas que tiene que cumplir de acuerdo al tipo de acceso, para salvaguardar la seguridad de trabajadores, beneficiarios, visitantes, proveedores, prestadores de servicios internos o externos, y las áreas de impacto estratégico.

CIP: Cédula de Identificación Personal o Cédula de Identificación Permanente, expedida por la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el Estado, para cada elemento debidamente registrado por la empresa a la que le presta sus servicios y con la cual acredita la empresa contar con el personal adecuado y suficiente, así como su experiencia.

CUIP: Cédula Única de Identificación Personal: El formato que requiere el registro Nacional de Personal de Seguridad Privada para inscribir al personal operativo.

CTSyRI: Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

CFI: Coordinación de Finanzas e Infraestructura

Dispositivo de seguridad: Conjunto de elementos, recursos humanos y materiales que materializan las funciones de seguridad, los cuales son interdependientes y en ellos se contienen los medios que se usan en la protección de personas o bienes.

Estado de Fuerza: Recursos humanos, operativos y materiales especializados para ofrecer el servicio de seguridad subrogada, y con el cual dará cumplimiento a las consignas genéricas y específica, así como la atención de las contingencias que se lleguen a presentar.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número - LA-050GYR019-EI-2021

**Inasistencia:** Falta de asistencia de un elemento para cubrir un puesto de servicio.

**DVR / Unidades de almacenamiento:** Dispositivo interactivo de grabación de video en formato digital, por sus siglas en el idioma inglés (Digital Video Recorder), que para la presente licitación deberá ser de 4, 8 o 16 canales como se especifica más adelante.

**Dispositivo de Seguridad:** Conjunto de elementos y acciones que materializan las funciones de Seguridad, los cuales son interdependientes y en ellos se contienen los medios que se usan en la protección de personas y bienes.

**EGAS:** Equipo de Gestión, Asesoría y Seguimiento. Responsable de la operación delegacional. Se integra por un Supervisor Médico Delegacional.

**EMS:** Equipo Multidisciplinario de Supervisión. Responsable de la operación regional. Se integra por un Supervisor Médico, un Supervisor de Enfermería, un Supervisor Administrativo y un Supervisor de Acción Comunitaria.

**HR:** Hospital Rural. Establecimiento médico del Programa que presta servicios de primer y segundo niveles de atención.

**UMR:** Unidad Médica Rural. Establecimiento médico que cuenta con capital humano y recursos materiales y tecnológicos destinados a realizar acciones integrales correspondientes al primer nivel de atención.

**Estado de fuerza:** Recursos humanos, operativos y materiales especializados para ofrecer el servicio de seguridad subrogada, y con el cual dará cumplimiento a las consignas genéricas y específicas, así como a la atención de las contingencias que se lleguen a presentar.

**Incidencia:** Evento que ocurre en las instalaciones del IMSS, y que puede dañar la operación, imagen y/o calidad del servicio en el Instituto.

**Instalaciones:** Inmuebles destinados a proporcionar servicios médicos, administrativos y de carácter social, en los cuales se prestará el servicio subrogado de seguridad.

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social, de igual forma puede ser mencionado en el texto de este anexo técnico como "Instituto".

**LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Manual de Procedimiento de Operación: Documento que entrega el licitante en su propuesta, y debe incluir: organigrama del servicio de seguridad; descripción amplia y detallada de cómo se prestará el servicio ofertado, atendiendo los conceptos básicos emitidos por las áreas de seguridad para la "protección física de instalaciones", cumpliendo con todo lo señalado en el Anexo Técnico, tomando en cuenta la infraestructura tecnológica, tipo de unidades administrativas y/o operativas, médicas y no médicas, impreso en hojas membretadas; contener la leyenda "Manual de Procedimiento de Operación de observancia obligatoria para el cumplimiento del servicio"; apartado donde afirme que se obliga a atender las instrucciones emitidas por la unidad normativa del IMSS; debe estar firmado por el representante legal.

Nivel Central: Oficinas o inmuebles centrales del Instituto, ubicados en la Ciudad de México para actividades administrativas del Programa IMSS-BIENESTAR.

IMSS-BIENESTAR es un programa de salud del Gobierno Federal administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada: Denominación para las Delegaciones Estatales y Regionales del IMSS.

Patrimonio del Instituto: Conjunto de bienes muebles e inmuebles pertenecientes al IMSS en términos del artículo 253 de la Ley del Seguro Social.

Personal de Seguridad Subrogado: Elementos de seguridad (recurso humano) pertenecientes a una empresa de seguridad privada o corporación policiaca que presta sus servicios en las instalaciones del Instituto.

Plan de Seguridad: Proyecto que contiene las prescripciones necesarias para llevar a cabo una tarea o conjunto de tareas para hacer frente de manera coordinada a una eventualidad en materia de seguridad y/o protección civil que potencialmente afecten la integridad física de las personas y/o de los bienes patrimonio del Instituto.

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Puesto de Servicio: Área específica o lugar donde se establece el personal de seguridad, para desempeñar sus funciones y cumplir con las consignas genéricas y específicas.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado: en los inmuebles del Programa IMSS-BIENESTAR, Director y/o Administrador de los Hospitales Rurales.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes

RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública

SUA: Sistema Único de Autodeterminación, para determinar importes y conceptos para el pago de cuotas obrero patronales en el IMSS.

Turno: Cobertura de un puesto de Servicio de Seguridad, que consta de doce o veinticuatro horas, dependiendo de la forma de contratación y del puesto de servicio a cubrir (incluyendo rondines).

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

## DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DEL SERVICIO

Vigilar y proteger el patrimonio del Instituto, en el que se incluyen medicamentos, material de curación, equipos de cómputo, así como sus accesorios, cajas fuertes, equipo e instrumental médico, alimentos y víveres, vehículos, información, documentación y obras de arte propios o a su disposición y demás contenidos según inventarios correspondientes a fin de evitar que se cometan hurtos, daños o siniestros intencionales.

Prevenir todo daño que se pudiera causar al Instituto, así como la salvaguarda de sus trabajadores, beneficiarios y usuarios.

Mantener el orden y la seguridad en las diferentes unidades del Instituto, que permitan la adecuada prestación y continuidad de los servicios que proporcionan a sus beneficiarios.

Participar en dispositivos de seguridad emitidos por el Instituto, realizar rondines de acuerdo al programa suscrito por ambas partes, cumplir y hacer cumplir las consignas genéricas y consignas específicas, elaborar informes de incidencias o partes de novedades, utilizando los formatos establecidos para este servicio, informar de inmediato al administrador del contrato, así como a la CFI de cualquier incidente.

Acatar los lineamientos normativos en materia de seguridad que marque la Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento, así como los que el Instituto emita, estos últimos le serán entregados al Proveedor dentro de los cinco días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio, a través del Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.

Cumplir con las consignas genéricas y específicas previamente entregadas por el administrador del contrato para el control de accesos y podrá proponer medios por los cuales se llevaría a cabo mejores controles de acuerdo a la operación.

Acatar los lineamientos normativos en materia de protección civil que marque la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, así como las aplicables a nivel estatal y municipal en la materia, además de los que el Instituto emita, por conducto de los encargados de Protección Civil de la Ciudad de México y que le serán entregados en los primeros cinco días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio, a través del Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

### CONFLICTO DE INTERES

Documento en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

### UNIDADES A CONTRATAR

La adjudicación se llevará a cabo por ocho partidas cada una de ellas con sus conceptos o entidades federativas, que se integran como se detallan a continuación.

Partida	Unidad Operativa	Unidad de Servicios
1	52	Baja California
	58	Chihuahua
	60	Durango
	76	Sinaloa
2	55	Coahuila
	79	Tamaulipas
3	67	Michoacán
	69	Nayarit
4	63	Hidalgo
	72	Puebla
	81	Veracruz Norte
	82	Veracruz Sur
5	75	San Luis Potosí
	84	Zacatecas
6	59	Nivel Central
	66	Edo. de México Pte.
7	62	Guerrero
8	54	Campeche
	57	Chiapas

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

	83	Yucatán
--	----	---------

Estas partidas serán contratadas en los términos referidos en el Apéndice número 1 "Requerimiento" en el que se detallan las cantidades, equipos y accesorios asociados al servicio.

#### DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA.

El licitante deberá presentar dentro de su proposición a través del CompraNet la documentación que se indica a continuación.

#### Requisitos técnicos:

Carta mediante la cual manifieste las Partidas en las cuales es su voluntad participar de acuerdo al numeral 3 del presente documento, a la cual, tratándose de la participación por 2 o más partidas deberá acompañar debidamente requisitado y firmado el formato apéndice 12 "Licitantes que participan por dos o más partidas", del anexo técnico, donde deberá manifestar la cantidad de recursos que presentará para acreditar los siguientes rubros, y la capacidad de recursos humanos y la capacidad de recursos económicos y equipamiento, mismos que en su caso se utilizarán para realizar la evaluación de puntos y porcentajes que correspondan.

Formato DC-1 "Informe sobre la Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad", a nombre del licitante, debidamente presentado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el mismo deberá estar vigente al momento de la presentación de la propuesta, debiendo contener el acuse de recibo.

Formato DC-2 "Plan y programa de capacitación", por un período no mayor de dos años, así como la constancia que acredite su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a nombre del licitante, y original o copia certificada de la constancia expedida por la referida Secretaría donde la certifica como empresa capacitadora a través del formato DC-5 "Solicitud de registro de agente capacitador externo" actualizado y vigente.

Considerando el plan o programa continuo (semestral) de la capacitación o adiestramiento en los siguientes rubros:

Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.

Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.

Manejo de armas no letales: tolete PR-24.

Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.

Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos vigente.

Protección Civil.

Formato DC-3 "Constancia de competencias o de habilidades laborales" Relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel), mismas que deberán coincidir de cuando menos el 50% del total de lo solicitado en el Apéndice número 1 "Requerimiento" (de este anexo técnico), por cada una de las partidas en las que se pretenda participar expedidas por los Capacitadores Externos registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y actualizado conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013, de la plantilla laboral del licitante, en las que se acredite la capacitación continua (cada 6 meses) en los siguientes rubros:

Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.

Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.

Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.

Manejo de armas no letales: tolete PR-24.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.

Conocimiento de temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos vigente.

Protección Civil (Combate de incendios, uso y manejo de hidrantes, evacuación y primeros auxilios)

El listado y las constancias de cuando menos el 50% del número de elementos por cada partida, deberá ser distinto en el caso de que participe en dos o más de las partidas.

Carta compromiso en hoja membretada por el licitante y firmada por su representante legal, donde manifieste que en caso de resultar ganador, en un término de 30 días hábiles, entregará las constancias o certificados de capacitación del 100% del personal designado para la prestación del servicio. La no presentación de la carta compromiso será causal de desechamiento.

Formato DC-5, "Solicitud de registro de agente capacitador externo", en el cual conste la autorización y registro de cuando menos dos agentes capacitadores externos por partida, certificados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como capacitador en Seguridad y Protección Civil, para impartir cursos básicos solicitados al personal designado para la prestación del servicio en las instalaciones IMSS, siendo estos:

Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.

Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.

Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.

Manejo de armas no letales: tolete PR-24.

Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Conocimiento de temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos vigente.

Protección Civil.

El formato DC-5 de cuando menos 2 capacitadores, para el caso de que participe en dos o más de las partidas los capacitadores deberán ser distintos.

Descripción amplia y detallada de cómo se prestará el servicio ofertado mediante el manual de procedimiento de operación, cumpliendo con todo lo señalado en éste Anexo Técnico, la copia textual de forma parcial o total del Anexo Técnico en los manuales requeridos.

Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada mediante la cual señale que el licitante no ha sido amonestado, multado, suspendido clausurado, y/o revocada su autorización de acuerdo artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada durante el presente ejercicio fiscal y y en el último ejercicio fiscal anterior, con vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en el presente procedimiento de licitación pública.

Relación y organigrama del personal directivo, y de los supervisores propuestos para la prestación del Servicio de Seguridad requerido en el Instituto, debiendo anexar copia simple de la identificación oficial vigente, conforme al Apéndice número 6 "Responsables que están asignados para la prestación del servicio de seguridad en el IMSS".

Si participa por dos o más partidas los supervisores deberán ser distintos por cada partida a la que desea participar.

Fotografías a color del uniforme que portarán los elementos operativos, así como del uniforme complementario establecido en el punto 5.3 del presente anexo técnico (hombre y mujer) en las que se aprecien sus cuatro vistas, conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las corporaciones policiales, por las fuerzas armadas y del IMSS.

Formato de credencial que se expedirá y portará el personal, el cual deberá incluir como mínimo nombre de la empresa, nombre completo y fotografía del elemento portando el uniforme, número de seguridad social, la vigencia por el periodo de la

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

prestación del servicio, número de CUIP o CIP, Registro Federal de Contribuyentes, y firma de cuando menos uno de los encargados del servicio.

Acreditar una experiencia mínima de un año, con uno o más contratos suscritos que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes muebles e inmuebles.

Acreditar la especialidad mínima de un año, con uno o más contratos suscritos que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles, que incluyan instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), debiendo cumplir con uno de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en un mismo año en el periodo citado, cuando menos con el 50% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1 "Requerimiento"

Los contratos que presente el licitante en ambos casos, no deberán encontrarse en litigio o conflicto legal, a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, para lo cual se deberá entregar escrito en hoja membretada de la empresa y firmado por el representante legal, en el que manifieste que dichos contratos no se encuentran bajo litigio o conflicto legal, en caso de estar concluidos deberá presentar el documento de Liberación de fianza de mínimo 2 (dos) contratos concluidos o de satisfacción del servicio, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja.

Documento vigente con el que acredite su autorización o registro, o bien que renovó o tramitó su permiso conforme a lo siguiente:

Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada, vigente para prestar el servicio de seguridad privada cuando el licitante participe para dos o más entidades federativas, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción II (Seguridad Privada en los Bienes) de la Ley Federal de Seguridad Privada y además cualquiera de las siguientes fracciones:

- Fracción II (Seguridad Privada en los Bienes).
- Fracción IV (Servicios de Alarma y de Monitoreo Electrónico).

Autorización o registro expedido por la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el párrafo anterior o sus equivalentes, en su caso, deberá presentar el trámite de solicitud ante la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad

Licitación Pública Nacional Electrónica Número- LA-050GYR019-EI-2021

privada, con las diferentes modalidades nombradas en el primer párrafo o sus equivalentes, previo a la presentación de propuestas.

En caso de resultar adjudicado, deberá presentar de conformidad a la legislación federal y estatal aplicable en materia de seguridad, la autorización o registro vigente expedido por autoridad competente para prestar el servicio de seguridad privada, con las modalidades antes señaladas.

Cabe mencionar que, en caso de resultar adjudicado, los permisos antes citados deberán estar vigentes durante el periodo de contratación; cuando por motivos de trámites administrativos no sea posible la obtención de la autorización en el periodo de contratación, el prestador de servicios deberá informar bimestralmente durante los primeros diez días hábiles al administrador del contrato, el avance del trámite, debiendo acompañar al mismo el acuse con sello de recibido legible de la reiteración de solicitud.

Recursos Humanos: Manual de organización, Manual de procedimiento de operación y su instructivo, Manuales de procedimientos para el reclutamiento, selección, capacitación y contratación y Reglamento Interno, debidamente registrados ante la junta de Conciliación y Arbitraje, que incluyan las últimas modificaciones realizadas a la Ley Federal del Trabajo.

A la empresa que resulte adjudicada, el IMSS, en un periodo de 10 días naturales antes del inicio de la prestación del servicio le entregará un manual de capacitación en materia de "Buen Trato del IMSS", por lo que la empresa deberá presentar un programa de capacitación (Apéndice número 9 "Programa de Capacitación") dirigido al 100% del personal de seguridad subrogado mismo que deberá de impartirse en un plazo no mayor a 10 días naturales, a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo presentar evidencia de la formación del total del personal en un plazo no mayor a 30 días naturales al inicio de la prestación del servicio.

Plan de Trabajo en formato libre para el 100% de la implementación del servicio en las diferentes unidades médicas y no médicas adjudicadas de acuerdo a su Manual de Operación.

Para acreditar la antigüedad y/o experiencia de los Supervisores de Seguridad: deben presentar curriculum vitae de cada uno de ellos, en los cuales se deberá indicar la escolaridad mínima de preparatoria, con certificado de institución con validez oficial y CUIP o CIP en la empresa actual. Si participa por dos o más partidas los jefes de turno deberán ser distintos por cada partida a la que desea participar.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Para acreditar la antigüedad y/o experiencia de los Jefes de Turno: deben presentar curriculum vitae de cada uno de ellos, los cuales deben contar con escolaridad mínima de secundaria, con certificado oficial de la Secretaría de Educación Pública y CUIP o CIP en la empresa actual. Si participa por dos o más partidas, los jefes de turno deberán ser distintos por cada partida a la que desea participar.

Recursos Materiales; se deberá acreditar contar con al menos el 50% de equipos de comunicación (radio o telefonía celular) de acuerdo al número de puestos detallados en el Apéndice número 1 "Requerimiento", de la(s) partida(s) en que se participe, incluyendo a los administradores del contrato y responsables operativos, con la documentación que compruebe la propiedad o legal posesión de los equipos (facturas, contrato de arrendamiento). Si participa por dos o más partidas, el equipo a acreditar deberá ser el 50% y será distinto al de cada partida que propone.

El licitante ganador deberá presentar al administrador del contrato copia simple de los contratos con empresas de telefonía celular, radio comunicación operativa y/o comunicación satelital a nombre del licitante y la cantidad de equipos deberá de cubrir las necesidades de la o las partidas.

Copia de cada una de los CUIP o CIP, expedidas por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser presentadas en el mismo orden en que están en el listado del estado de fuerza emitido por dicha Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, mismo que deberá ser exhibido con fecha de expedición no mayor al segundo.

Cada licitante deberá manifestar la(s) partida(s) respecto de las cuales es su voluntad participar, y deberá acreditar por cada una de ellas que cuenta cuando menos con el 50% del total de las CIP de acuerdo con el Apéndice número 1 "Requerimiento", (de este Anexo Técnico), anexando en archivo electrónico de Excel editable y en PDF rubricado y suscrito por el representante legal el listado de las CIP, conteniendo su nombre, RFC y el número de la foja del anexo donde se encuentra en copia dicha CIP. El incumplimiento de los requisitos previstos en el presente numeral será causal expresa de desechamiento.

El licitante ganador, deberá entregar al administrador del contrato del servicio de seguridad subrogado los formatos de Cédula Única de Identificación Personal (CUIP) del 100% del personal operativo que será asignado a prestar el servicio para el Instituto



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

respecto de la(s) partida(s) ofertada(s), en un término no mayor a treinta días naturales posteriores al inicio del contrato.

Certificados médicos, toxicológicos, psicológicos, psicométricos y de conocimientos, equivalentes al 50% del total del personal requerido para prestar el servicio de seguridad en cada una de las partidas respecto de las cuales es su voluntad participar, expedidos por un profesional en el ramo con registro ante la Dirección General de Seguridad Privada o su similar en los estados, del cual se anexe copia de su Cédula Profesional, que acrediten el buen estado de salud, físico y mental del personal con el que cuenta actualmente, así como una copia de la factura o CFDI que acredite el pago por los certificados expedidos con una fecha de expedición posterior a la fecha de emisión de la convocatoria.

Los certificados deberán ser distintos por cada partida a la que desea participar y deberán de ir acompañados de una relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel), mismas que deberán coincidir.

El licitante señalará el domicilio de la matriz y sucursales que cuenten actualmente señalando que cuenta con espacios destinados para capacitación e insumos o requerimientos del equipo que utilizan los guardias de seguridad, tales como uniformes, toletes, fornituras, radios, CCTV, anexando fotografías, copias de los comprobantes de domicilios precisando el nombre y puesto del encargado en cada sucursal y número telefónico de contacto.

Se deberá presentar la Constancia de Información sobre la fuerza de trabajo (mínimo por el 50% del total del personal de las partidas respecto de las cuales es su voluntad participar) y el equipo operativo emitida por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación. La constancia deberá ser con fecha de expedición de 2020.

#### CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

Asignación de los Elementos:

Los elementos asignados para cubrir los puestos de servicio durante la vigencia del contrato, serán de conformidad al Apéndice 1 "Requerimiento"

Los elementos asignados al inicio del contrato y extraordinarios, para cubrir los puestos de servicio, serán de conformidad con la autorización que efectuará el Instituto a través del Responsable Operativo del servicio de seguridad subrogado

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

previa solicitud que formule el prestador de servicios con al menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación.

En caso de que algún elemento sea asignado a otro puesto de servicio sin previa autorización del Responsable Operativo, el servicio no prestado en el puesto de servicio para el que fue contratado, se considerará como no devengado.

Perfil de los elementos de seguridad:

Perfil número 1:

Supervisor de Seguridad

Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).

Edad: Mínima 21 años, máxima 50 años.

Estado civil indistinto.

Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.

Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.

Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.

No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Estar físicamente aptos.

Cursos en materia de Seguridad

Escolaridad: Preparatoria terminada y acreditada a través de certificado de estudios con validez oficial.

Experiencia mínima de un año desempeñando las funciones de Supervisor de Seguridad en la actual empresa (anexar curriculum vitae con firma autógrafa y CUIP o CIP).

Capacidad y poder de toma de decisiones en aspectos operativos.

Libre de adicciones.

Estar permanentemente localizables y que acudan ante emergencias de inmediato.

Perfil número 2:

Jefe de Turno

Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).

Edad: Mínima 20 años, máxima 60 años.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Estado civil indistinto.  
Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.  
Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.  
No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.  
Que tenga plena capacidad para desarrollar las actividades del análisis y video vigilancia en el área de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.  
Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.  
Escolaridad: Secundaria terminada como mínimo y acreditada a través de certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública.  
Experiencia mínima de un año desempeñando las funciones de Jefe de Turno en la actual empresa (anexar curriculum vitae con firma autógrafa y CUIP o CIP).  
Poder de toma de decisiones en aspectos operativos.  
Libre de adicciones.

Perfil número 3:

Elemento de Seguridad

Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).  
Edad: Mínima 18 años, máxima 60 años.  
Estado civil indistinto.  
Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.  
Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.  
No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.  
Que tenga plena capacidad para desarrollar las actividades del análisis y video vigilancia en el área de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.  
Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.  
Escolaridad: Primaria terminada como mínimo y acreditada a través de certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública.  
Libre de adicciones, y  
En este perfil se pueden considerar personas con Discapacidad Motriz únicamente para el monitoreo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Uniformes: Los uniformes e implementos de trabajo serán suministrados por cuenta del proveedor, sin cargo para el Instituto y estarán integrados por lo siguiente:

Hombres:

Pantalón.

Camisola de manga larga o corta, con sectores o insignias de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa.

Gorra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa (para todos los puestos de servicio).

Botas de piel en color negro de acuerdo al uniforme o Zapatos tipo choclo de piel en color de acuerdo al uniforme.

Chamarra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa, (cuando la ubicación geográfica lo requiera).

Credencial vigente de identificación expedida por la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa conforme a la propuesta técnica.

Mujeres:

Pantalón.

Camisola de manga larga o corta, con sectores o insignias de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa.

Gorra o tocado con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa (para todos los puestos de servicio).

Chamarra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa, (cuando la ubicación geográfica lo requiera).

Botas de piel en color negro de acuerdo al uniforme o zapatos tipo choclo de piel en color de acuerdo al uniforme.

Credencial vigente de identificación expedida por la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa conforme a la propuesta técnica.

Uniforme Complementario: Sólo para elementos que cubren puesto de servicio exterior y en temporada de lluvias:

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Botas de hule para lluvia  
Impermeable o manga para lluvia.

El proveedor deberá dotar a los elementos que proporcionen el servicio, los uniformes necesarios para el desempeño del mismo, al inicio de la prestación del contrato y por lo menos en dos ocasiones al año, debiendo garantizar que los uniformes que porten los elementos, se encuentren en óptimas condiciones y presentables (que no estén visiblemente deteriorados, sucios o incompletos).

**Evaluación al Personal de Seguridad:**

Practicar al personal operativo que ocupe en la prestación del servicio, de manera aleatoria a un 20% de los elementos, los exámenes correspondientes para acreditar que cubren el perfil físico, ético y psicológico necesario para realizar las actividades del puesto, debiendo entregar copia de los resultados de los exámenes y copia de las constancias de habilidades laborales al Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, según el caso; dicha prueba aleatoria se realizará durante la vigencia del contrato y en un plazo de 15 días naturales a partir del requerimiento por parte del Instituto, los gastos que se generen con motivo de los exámenes que se efectuarán al personal que prestará los servicios, correrán por cuenta y cargo del licitante que preste los servicios; Igualmente se podrán realizar evaluaciones por parte del Instituto, para verificar el cumplimiento del personal en la aplicación del Protocolo del Buen Trato del IMSS.

**Adiestramiento y capacitación:**

Proporcionar adiestramiento al personal que ocupará para la prestación del servicio, acorde a lo que establece el artículo 29 de la Ley Federal de Seguridad Privada, así como las modalidades que se autoricen para el servicio y tendrá como fin que los elementos se conduzcan bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, discreción y honradez señalados en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por otra parte, la capacitación o adiestramiento en Protección Civil deberá ser periódica y permanente impartida por Institución certificada en la localidad en donde preste el servicio

Proporcionar los siguientes cursos básicos al personal designado para la prestación del servicio en las instalaciones del IMSS:

Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Tareas y procedimientos de operación: patrullaje, rondines y control de accesos

Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otro

Manejo de armas no letales: tolete PR-24

Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV

Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente

Protección Civil. (Combate de incendios, Uso y manejo e Hidrantes, Evacuación y Primeros Auxilios)

El licitante adjudicado entregará al responsable del servicio de seguridad lo siguiente:

Programa de capacitación dirigido al 100% del personal de seguridad subrogado mismo que deberá de impartirse en un plazo no mayor a 10 días naturales, a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo presentar evidencia de la formación del total del personal en un plazo no mayor a 30 días naturales al inicio de la prestación del servicio

En un plazo no mayor a 10 días naturales al inicio del servicio, programa anual de capacitación o adiestramiento en materia de Protección Civil, entregando sus avances trimestrales, acompañado de evidencia fotográfica

En un plazo de sesenta días posteriores al inicio del servicio, entregará copia de la acreditación de los cursos y capacitación de los elementos, mismos que deberán contar con los conocimientos necesarios y suficientes para la utilización de la fuerza, en el desempeño de sus actividades

En un plazo de sesenta días posteriores al inicio del servicio, entregará copia de la documental comprobatoria mediante los formatos DC-3 de los elementos que prestan servicio, la cual deberá contar con una vigencia máxima de 6 meses, de la capacitación técnica básica.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Reporte de capacitación de manera trimestral del 100% de los elementos sobre el cumplimiento de protocolos del "Buen Trato del IMSS". Para lo cual el IMSS, en un periodo de 10 días naturales antes del inicio de la prestación del servicio le entregará un manual de capacitación en materia de "Buen Trato del IMSS"

Practicar al personal operativo en la prestación del servicio, de manera aleatoria a un 20% de los elementos, los exámenes correspondientes para acreditar que cubren el perfil físico, ético y psicológico necesario para realizar las actividades del puesto, por un profesional debidamente acreditado ante la Dirección General de Seguridad Privada. Dicha prueba aleatoria se realizará durante la vigencia del contrato y en un plazo de 15 días naturales a partir del requerimiento por parte del Instituto, entregando evidencia del mismo

Se podrán realizar evaluaciones por parte del Instituto, para verificar el cumplimiento del personal en la aplicación del protocolo del "Buen Trato del IMSS".

La capacitación o adiestramiento en Protección Civil deberá ser periódica y permanente, entregando trimestralmente su programa y avances, acompañado de evidencia fotográfica en la cual deberán de figurar en modalidad de testigos presenciales el Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado de conformidad a la modalidad que se le requiera para mejor proveer los servicios o realizar las actividades de seguridad privada.

Asimismo, deberán acreditar a través de los cursos y capacitación que determine la autoridad competente, que poseen los conocimientos necesarios y suficientes para la utilización de la fuerza, en el desempeño de sus actividades y cualquier otro que determine la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

Prohibición en la Duplicidad de Turnos:

No mantener un Puesto de Servicio por más de 24 horas con el mismo personal, en ninguna de las unidades donde presta el servicio, de hacerlo, se tomará como no prestado el servicio (1 falta), toda vez que dicho personal estará disminuido en sus capacidades y no podrá reaccionar adecuadamente para los requerimientos objeto del presente servicio.

Especificación de Funciones:

El personal en servicio, realizará las funciones y actividades relativas a las especificaciones del servicio contratado de acuerdo a las consignas genéricas y específicas, incluyendo el cumplimiento del Protocolo de Buen Trato "IMSS" definido



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

por el Instituto. En caso de incumplimiento de las mismas se procederá conforme en la tabla de deducciones.

**Consignas:**

El personal dará cumplimiento a los pliegos de Consignas Genéricas emitidas por la Coordinación de Finanzas e Infraestructura y a las Consignas Específicas por Unidad, Tipo y Puesto de Servicio, las cuales serán elaboradas por el Administrador de cada Inmueble en coordinación con el Responsable Operativo del servicio de seguridad subrogado.

El Instituto entregará al licitante ganador las consignas genéricas y específicas, dentro de los cinco días hábiles anteriores al inicio de la prestación del servicio.

**Inasistencias:**

El licitante adjudicado deberá cubrir las inasistencias y/o sustituir a los elementos que le sean reportados por fallas en la prestación del servicio a más tardar 60 (sesenta) minutos después de haberlos reportado por el Instituto vía telefónica, cubriendo invariablemente el número total de elementos reportados, sin que los cubra con elementos que estén saliendo de Servicio por 24 horas. De no cubrirse el número total de elementos se procederá a descontar las faltas respectivas y se aplicarán las deducciones establecidas en la tabla de deductivas.

**Programa de Supervisión:**

Ejercer la coordinación, supervisión y control de los puestos de vigilancia a su cargo, por un supervisor, para lo cual este deberá ser designado por parte del proveedor y por escrito.

Una vez iniciado el servicio, el supervisor designado entregará dentro de los 5 días calendario el primer Programa de Supervisión mensual (Apéndice número 8 "Programa de Supervisión") al Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, los subsecuentes se entregarán en los primeros 5 días de cada mes durante la vigencia del contrato.

Las problemáticas detectadas durante la supervisión, se harán del conocimiento mediante Informes de Supervisión por escrito al Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado dentro de los 5 días calendario del siguiente mes.

El Instituto podrá solicitar en cualquier momento durante la vigencia del contrato, los informes al encargado de supervisar el servicio por parte del licitante ganador, quien lo remitirá a la Coordinación de Finanzas e Infraestructura.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número - LA-050GYR019-EI-2021

El Programa de supervisión deberá considerar el cumplimiento de los protocolos del buen trato generados por el Instituto.

Asimismo, la Coordinación de Finanzas e Infraestructura podrá realizar actividades de supervisión del servicio de acuerdo al contrato y al cumplimiento de protocolos del buen trato del IMSS en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

**Equipo Operativo:**

Los equipos mínimos requeridos para el cumplimiento del servicio son:

Equipo de comunicación (radio o telefonía celular) con su cargador por unidad de servicio, para cubrir el inmueble donde se prestará el servicio y a su central, el cual deberá estar funcionando las 24 horas del día.

Lámpara portátil en funcionamiento (una por cada puesto de servicio del turno nocturno).

Fornitura con porta Tolete y porta radio por elemento en servicio.

Tolete PR-24 (uno por cada elemento en servicio)

Silbato de baquelita con cordón de mando (uno por cada elemento en servicio).

Un vehículo por supervisor. Proporcionar los vehículos balizados necesarios para el cumplimiento del servicio, los cuáles serán del uso exclusivo del personal de seguridad subrogada para la cobertura del servicio y la supervisión.

Un (1) radio con su cargador para cada puesto de servicio para comunicación interna en el servicio. Cabe señalar, que los equipos deben garantizar un enlace y comunicación permanente en un radio de tres kilómetros y deberán operar las 24 horas del día.

El costo que genere este numeral, debe estar impactado en los precios de los turnos ofertados.

**Generación de Reportes:**

El licitante adjudicado deberá presentar al responsable operativo del servicio de seguridad subrogado lo siguiente:

Entregar dentro de 5 (cinco) días naturales de anticipación al inicio de la prestación del servicio, listado con la distribución y características del equipo operativo con el que prestará el servicio.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Entregar con 5 (cinco) días naturales de anticipación al inicio de la prestación del servicio el plan de seguridad de reacción ante contingencias por cada inmueble.

Entregar dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al término del período que se trate, la factura que acredite los servicios prestados, previa revisión de listas de asistencia, compulsas y sanción, en original, así como listado de los elementos de seguridad subrogada en formato electrónico el cual deberá ser en hoja de cálculo xls oxlsx (Apéndice número 10 "Listado mensual de Elementos del Servicio de Seguridad Subrogada")

Entregar, dentro de los 5 días calendario de cada mes el programa de supervisión mensual (Apéndice número 8 "Programa de Supervisión"). Entregar, dentro de los 5 días calendario del fin de cada mes, reporte de problemática detectada y atendida durante la supervisión

Presentar, dentro de los 10 días hábiles al inicio del contrato, copia simple de los contratos con empresas de telefonía celular, radio comunicación operativa y/o comunicación satelital a nombre del licitante y la cantidad de equipos deberá de cubrir las necesidades de la partida

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar un estudio de vulnerabilidad de cada sitio en el que prestará el servicio a más tardar en 45 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato

Contar con una oficina por estado y entregar copia de los comprobantes de domicilio correspondientes. Lo cual deberá cumplirse en un término de 30 días naturales contados a partir del inicio de la prestación del servicio

Cada 3 meses deberá entregar copia de cada una de las CIP o CUIP; o comprobante de trámite ante la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para prestar el servicio de seguridad privada, acompañado de una relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel), mismas que deberán coincidir con el personal que se encuentra prestando el servicio

El licitante ganador, deberá contar con un representante legal por partida y con un representante que tenga poder de decisión para cada estado de los que componen cada una de las partidas adjudicadas, este último para efectos exclusivos de operación del servicio.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

El Licitante que resulte adjudicado deberá asumir los costos de daños y perjuicios que se hubiesen generado hacia el instituto con motivo de descuido o impericia por parte del personal de seguridad.

La CFI podrá solicitar los informes establecidos en este apartado, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

**Reporte de incidencias:**

El licitante ganador, a través de sus responsables de servicio deberá reportar incidentes de manera inmediata, proporcionar información completa y recibir instrucciones del responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, así como actuar y apoyar en toda situación de emergencia a los empleados, beneficiarios y visitantes, además, deberá mantener absoluta discreción sobre los informes generados.

Avisar de manera inmediata al director del hospital rural o administrador y/o al responsable del servicio de seguridad, y a la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de servicio que pueda poner en riesgo la operación de los servicios, el patrimonio institucional y/o la imagen del Instituto de acuerdo a la matriz de escalamiento (nivel jerárquico de cada unidad administrativa).

Asimismo, elaborará el informe por escrito de la incidencia dirigido al Director de la Unidad o al Administrador y al responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, de acuerdo al formato denominado "Parte de Novedades del Servicio de Vigilancia".

**Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV):**

El licitante que resulte adjudicado, implementará el sistema que permita conservar evidencia video gráfica, mínimo de 30 días naturales en formato digital de todos los acontecimientos, para posteriores consultas.

El análisis y control del CCTV estará a cargo del Instituto en los lugares que éste designe; el CCTV, deberá ser propio o rentado en el cual se incluyan las cámaras conforme al apéndice número 3 "Programa de Instalación y operación del equipo CCTV", así como los monitores, unidades de almacenamiento y cableado necesarios, además de los instructivos y software por cada uno de los inmuebles.

La administración y control de los equipos se llevará a cabo mediante un software (una plataforma de aplicación abierta y dedicada, en idioma español) en cada una de



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

los centros de monitoreo, teniendo la posibilidad de monitorizar, manejar las señales de vídeo de las cámaras y almacenar las imágenes para posteriores consultas y verificaciones que el Instituto requiera, así mismo, tendrá la capacidad para generar una bitácora histórica de información e imágenes digitales usables que permita al personal del IMSS revisar fácil y rápidamente los eventos e incidencias, así como realizar exportaciones de los mismos en formatos estándares de imágenes y video, debiendo de tener la capacidad de grabación en las unidades de almacenamiento mínima de 30 días continuos.

El licitante ganador deberá realizar la configuración, prueba y puesta en funcionamiento del CCTV, en las ubicaciones señaladas en el Apéndice 13 "Domicilio de Unidades y Distribución de Cámaras" y de acuerdo a las instrucciones del administrador del contrato, en los 30 días naturales contados a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio, misma que se podrá prorrogar por única vez hasta por un plazo igual cuando exista causa justificada y realizará la ampliación o reubicación de cámaras y equipos de grabación que se requieran en cada sitio a solicitud y por escrito del responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.

La operación del sistema de CCTV, será a cargo y realizado por el personal del licitante ganador, siendo este el responsable de las grabaciones durante el tiempo del servicio, las cuales deberán de realizarse las 24 horas del día durante la vigencia del contrato de manera continua y sin interrupciones; así como el resguardo del respaldo de estas mismas (por un mínimo de 30 días naturales). Las grabaciones al final del contrato son propiedad del Instituto, por lo que deberá entregarlas en formato digital que permita su posterior reproducción al responsable operativo del servicio de seguridad subrogado

El proveedor adjudicado será el responsable de proporcionar el mantenimiento correctivo y preventivo, así como de la reubicación de las cámaras de CCTV y de los monitores y equipos de almacenamiento, de conformidad a las necesidades del servicio en cada unidad, sin costo adicional.

El servicio requerido estará compuesto cuando menos de las siguientes características y de acuerdo a las necesidades de cada instalación:

Cámara Tipo Domo (PTZ)

Se instalará en las áreas sensibles que requieran de mayor vigilancia, amplitud de cobertura, visualización de imágenes de alta definición, con acercamiento.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Cámara IP Domo para Interiores DS 2CD2123GO I(S), Alámbrico, 1920 x 1080 Pixeles, Día/Noche.

Características:

Factor de forma: Almohadilla

Tipo de sensor: CMOS

Tamaño del sensor óptico: 1 / 2.8pulg.

Máxima resolución: 1920 x 1080 Pixeles

Tecnología de conectividad: Alámbrico

Colocación soportada: Interior

Visión nocturna: Si

Color del producto: Blanco

Infrarrojos con alcancé de hasta 30mts, menú OSD y funciones de video como reducción de ruido, balance automático de blancos, control de ganancia automático.

Características físicas y eléctricas:

Aplicación: Interior / Exterior.

Protección IP67.

Temperatura de operación: 40°-60°C.

Dimensiones: 89.5 x 82.4 mm.

Peso: 610 g.

Alimentación: 12 VCD / 6W

Cámara Fija (Tipo Bala)

Cámara Tipo Mini Bala IP, 4 Megapixel, 30 Metros, IP66, Wifi, dWDR, Lente 2.8mm, Soporta MicroSD, H.265, Micrófono Interconstruido

Características Principales:

Resolución Máxima: 2560 x 1440 (4 Megapixel).

Iluminación Mínima: Color 0.01 lux @ (F1.2; AGC ON).

Iluminación Mínima: B/N 0.028 lux @ (F2.0; AGC ON).

Día / Noche Real (Filtro ICR).

Lente 2.8 mm (Ángulo de apertura 100°).

Cuenta con Antena WiFi (50 Metros de rango máximo, el rendimiento varía según el entorno).

Distancia de Infrarrojos: 30 Metros IR EXIR.

Funciones Normales: dWDR / BLC.

Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Compatible con la Plataforma Hik-Connect P2P.

#### Características Generales:

Main Stream: 20 fps (2560 x 1440), 30 fps (2304 x 1296, 1920 x 1080, 1280 x 720).

Sub Stream: 30 fps (640 x 480, 640 x 360, 320 x 240).

Soporta 6 Usuarios Simultáneos.

Entrada y Salida de Audio / Alarma / Red:

Entradas de Alarma: N/A.

Salidas de Alarma: N/A.

Entradas de Audio: Cuenta con Micrófono Características Físicas y Eléctricas:

Alimentación: 12 VCD / 6 W (No soporta PoE).

Temperatura de Operación: -30°C a 60°C / Humedad al 95% máximo.

Uso en Exterior IP66.

Dimensiones: 69.7 x 67.9 x 171.4 mm.

Peso: 372 g

#### Grabación:

Considerar unidades de almacenamiento de imágenes de video que garanticen y tengan capacidad de grabación como mínimo de 30 días continuos.

#### Monitores:

Se debe incluir monitores a color para visualizar eficientemente los videos que generen las cámaras de video, preferentemente un monitor por cada 8 cámaras.

El cumplimiento del presente punto relacionado con la entrega e instalación de las cámaras y equipos de los sistemas de CCTV, se hará constar mediante el Apéndice número 4 "Formato de Acta Circunstanciada de Entrega Recepción de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión", instrumentada en apego al contenido del artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

#### Control de Accesos:

El licitante deberá detallar el procedimiento y los medios por el cual controlará los accesos peatonales y vehiculares internos y externos de acuerdo a la operación y a este Anexo Técnico.

#### Reubicación de CCTV:

Cualquier modificación que requiera el Instituto por necesidades del servicio, respecto de la distribución del CCTV, éste deberá llevarse a cabo a través del Administrador

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

del contrato en coordinación con el prestador del servicio, debiendo informar oportunamente a la CTSyRI.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 52 del RLAASSP y el numeral Décimo de la Sección cuarta "Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras" Capítulo II "De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación" del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos y porcentajes.

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos, será considerada solvente. Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos, serán desechadas.

Cuando se omita la presentación total o parcial de alguno de los rubros a evaluar, no se le asignarán puntos en el rubro o sub rubro correspondiente.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes sub rubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la propuesta económica le corresponden los restantes 40 puntos.

Rubro		Puntaje
I.- Capacidad del licitante.-	Puntaje total del rubro	24
Subrubro		
II.- Capacidad de los "Recursos Humanos y Materiales"		Máximo
Sub-Subrubro	Documentación	
A.- Capacidad de Recursos Humanos	Perfil número 1:	2
Experiencia en asuntos relacionados	Supervisor de Seguridad: debe contar mínimo por partidas con 4 supervisores, cuya escolaridad mínima debe ser de preparatoria, con certificado de institución con validez oficial y	



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

<p>con materia del servicio</p>	<p>la del CIP's o CUIPs para validar su antigüedad y/o experiencia en la empresa actual.</p> <p>Calificación:</p> <p>1 año de experiencia del total del personal requerido = 1.5 puntos. 2 años o más de experiencia del total del personal requerido = 2.0 puntos.</p> <p>Perfil número 2. Jefe de Turno: debe contar mínimo por partidas con el No. de jefes de turno previamente establecido, cuya escolaridad mínima debe ser de secundaria terminada, acreditable con certificado por la SEP y CIP's o CUIPs para validar su antigüedad y/o experiencia en la empresa actual. 1 año de experiencia del total del personal requerido = 1.0 puntos. 2 años o más de experiencia del total del personal requerido = 1.5 puntos. A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes de acuerdo a la tabla de valores.</p>	<p>1.5</p>
<p>A.- Capacidad de Recursos Humanos</p> <p>Competencia o habilidad en el trabajo</p>	<p>Cédulas de Identificación Personal (CUIP) o Cédula de Identificación Permanente (CIP) ordenadas alfabéticamente, ingresadas mediante escrito sellado ante la Dirección General de Seguridad Privada Federal o por la autoridad estatal competente, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza del personal operativo vigente, y deberá acreditar por cada una de las partidas donde sea su voluntad participar que cuenta cuando menos con el 50% del total de los elementos requeridos.</p> <p>Se debe presentar firmado en formato PDF y en formato electrónico Excel xls. ó xlsx. Para su cotejo.</p> <p>Calificación mínima equivalente al 50% de las CIP's o CUIP = 2.0 Calificación equivalente del 51% o más de las CIP's o CUIP = 2.5</p>	<p>2.5</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica Número - LA-050GYR019-EI-2021

	<p>Programa de capacitación vigente y Constancia de competencias o de habilidades laborales, acompañado de una relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel), mismas que deberán coincidir, de cuando menos el 50% de la plantilla de elementos de la partida por la que desea participar</p> <p>Calificación Mínima equivalente al 50% = 3.0                  Calificación equivalente del 51% o más = 4.0</p>	4
<p>A.- Capacidad de Recursos Humanos</p> <p>Dominio de herramientas relacionadas con el servicio</p>	<p>Constancia de Capacitadores Externos, en el cual conste la autorización y registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y actualizado conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el DOF el 14 de junio de 2013, de la plantilla laboral del licitante. en los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.</li> <li>- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.</li> <li>- Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.</li> <li>- Manejo de armas no letales: tolete PR-24.</li> <li>- Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.</li> <li>- Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente.</li> <li>- Protección Civil.</li> </ul> <p>Calificación Mínima para 2 capacitadores = 1.5                  Calificación Máxima para 3 o más capacitadores = 2.0</p>	2
<p>B.- Capacidad de los recursos económicos</p>	<p>Última Declaración Fiscal anual (2019) y las declaraciones provisionales correspondiente al ejercicio fiscal 2020, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean de al menos del 20% del monto total de su propuesta en la que participe.</p>	4.5

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

y equipamiento	<p>Acreditación del 20% = 4.0</p> <p>Acreditación del 21% o más = 4.5</p>	
	<p>Pago de las cuotas obrero patronales de 6 meses anteriores a la fecha de la presente licitación, anexando el "Formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones" y el "Comprobante de impresión SIPARE/IMSS-INFONAVIT" con los que deberá comprobar contar como mínimo con el 50% del personal solicitado.</p> <p>Calificación mínima equivalente al 50% = 4.0</p> <p>Calificación equivalente del 51% o más = 4.5</p>	4.5
	<p>Recursos Materiales; se deberá acreditar contar con al menos el 50% de equipos de comunicación (radio o telefonía celular) de acuerdo al número de puestos detallados en el Apéndice número 1 "Requerimiento", de la partida en que se participe, incluyendo a los administradores del contrato y responsables operativos, con la documentación que compruebe la propiedad o legal posesión de los equipos (facturas, contrato de arrendamiento).</p> <p>Equipos de comunicación mínimos requeridos 50% = 1.0</p> <p>Equipos de comunicación mínimos requeridos 51% o más = 1.5</p>	1.5
<p>C.- Participación de empresas que cuenten con trabajadores con Discapacidad</p>	<p>Escrito original en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona moral y que cuenta en su plantilla total de personal, como mínimo con un 5% de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.</p> <p>Para comprobar la antigüedad de los participantes deberán adjuntar adicionalmente:</p> <p>Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS.</p> <p>Contratación del 5% o más = 0.5 puntos</p> <p>Contratación menor al 4.9% = 0.0 puntos</p>	0.5
<p>D.- Participación de MIPYMES.</p>	<p>El participante deberá presentar el escrito bajo protesta de decir verdad que acredite la producción de bienes con innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (MIPYMES).</p> <p>Acreditación producción = 0.5 puntos</p> <p>No acreditación producción = 0.0 puntos</p>	0.5

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

E.- Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	En su caso, presentación de copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para ello. En el sentido de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.  Presentación de certificado = 0.5 No presentación de certificado = 0.0	0.5
<b>Totales</b>		<b>24</b>

Rubro /Subrubro	Documentación	Puntaje
<b>II. Experiencia y especialidad del licitante</b>		
<b>Máximo</b>		
II.1 Experiencia del licitante	<p>Acreditar una experiencia mínima de un año con uno o más contratos, suscritos en un periodo no mayor a seis años anteriores a 2020 que acrediten la prestación del servicio de seguridad prestado a dependencias federales, estatales, municipales y/o particulares.</p> <p>Debiendo cumplir con 1 (uno) de los contratos o con la suma de 2 o más contratos en el mismo año, cuando menos con el 50% del total de los elementos de la partida a la que desea participar de acuerdo al Apéndice número 1 "Requerimiento".</p> <p>Un contrato o varios del mismo año que sumen el 50% del requerimiento = 6.0                      2 o más contratos del mismo año que sumen más de 51% del requerimiento = 7.5</p>	7.5
II.2 Especialidad del licitante	<p>Acreditar la especialidad mínima de un año, con uno o más contratos suscritos en un periodo no mayor a seis años anteriores a 2020, en el cual se demuestre la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles y que incluya la instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), debiendo cumplir con uno o varios contratos suscritos en un mismo año en el periodo citado, cuando menos con el 50% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1 "Requerimiento" para la o las partidas en que sea su voluntad participar.</p>	7.5

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Debiendo cumplir con 1 (uno) de los contratos o con la suma de 2 o más contratos en el mismo año, cuando menos con el 50% del total de los elementos de la partida a la que desea participar de acuerdo al Apéndice número 1 "Requerimiento". Un contrato o varios del mismo año que sumen el 50% del requerimiento = 6.0 2 o más contratos del mismo año que sumen más de 51% del requerimiento = 7.5	15
<b>Total Rubro/Subrubro</b>	

Rubro /Subrubro	Documentación	Puntaje
III. Propuesta de Trabajo		Max
Propuesta de trabajo	A) Metodología:	
	1.- Presenta el manual de procedimiento de operación y su instructivo y cumple con todos los requisitos del Anexo Técnico.	4
	2.- El manual de procedimiento de operación y su instructivo detalla el cuándo y cómo llevará a cabo todos los requisitos del numeral 4 del Anexo Técnico, en los siguientes tipos de instalaciones:	
	2.1 Unidades médicas	1.5
	2.2 Unidades no médicas	1.5
	B) Plan de Trabajo: Para el 100% de la implementación del servicio en las diferentes unidades médicas y no médicas adjudicadas de acuerdo a su manual de procedimiento de operación y su instructivo.	1.5
	C) Organigrama de la empresa.	1.5
<b>Total Rubro/Subrubro</b>		10

Rubro /Subrubro	Documentación	Puntaje
IV. Cumplimiento de Contratos		Max
Cumplimiento de contratos	Liberación de fianza de contratos concluidos o carta de satisfacción del servicio, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de experiencia y especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja; con la excepción de	11

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

los que se encuentren vigentes, cuya calificación será acorde al número de contratos según la tabla:	
Un contrato o varios del mismo año que sumen el 50% del requerimiento = 9.0	
2 o más contratos del mismo año que sumen más de 51% del requerimiento = 11.0	
<b>Total Rubro/Subrubro</b>	<b>11</b>
<b>Suma Total</b>	<b>60</b>

Rubro	Puntaje Máximo
Capacidad del Licitante	24
Experiencia y Especialidad	15
Propuesta de trabajo	10
Cumplimiento de Contratos	11
<b>Valor Total de la propuesta técnica</b>	<b>60</b>

La evaluación será mediante el mecanismo de: PUNTOS (art. 36, 3er.párrafo de la LAASSP), con apego a lo establecido por los artículos 29 fracción XIII y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos para la aplicación del criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de PUNTOS en los procedimientos de contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

La puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente, y por lo tanto, no ser desechada será de cuando menos 45 (cuarenta y cinco) de los 60 (sesenta) máximos que puedan obtener.

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y obtenga el mayor número de puntos conforme a la propuesta técnica y económica, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término al micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa. De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del Órgano Interno de Control (OIC) y el Testigo Social.

#### DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

Cabe aclarar que independientemente de los aspectos señalados como motivos específicos técnicos de desechamiento, en el numeral 4.2 "Causas Expresas de desechamiento" de la convocatoria, se indican las causales de carácter general.

#### Relación de Apéndices.-

Los apéndices que a continuación se enuncian se encuentran contenidos en la parte correspondientes a los Anexos del sitio CompraNet



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

- Apéndice 1.- Requerimiento.
- Apéndice 2 Formato de Acta Circunstanciada para hacer constar la entrega recepción del servicio de seguridad.
- Apéndice 3.- Programa de instalación/operación CCTV
- Apéndice 4.- Formato de Acta Circunstanciada de entrega recepción de los sistemas de circuito cerrado de televisión.
- Apéndice 5.- Formato de Acta Administrativa
- Apéndice 6.- Responsables asignados para la prestación del servicio de seguridad en el IMSS
- Apéndice 7.- Tabla de deducciones
- Apéndice 8.- Programa de supervisión
- Apéndice 9.- Programa de capacitación
- Apéndice 10.- Listado mensual de elementos del servicio de seguridad subrogada
- Apéndice 11.- Acta de aceptación del servicio devengado.
- Apéndice 12.- Licitantes que participan por dos o más partidas.
- Apéndice 13.- Unidades y distribución de cámaras

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Apéndice 1.- Requerimiento.

Servicio de Seguridad  
"Regimen IMSS-BIENESTAR".

Part O	U Servicios	Unidad de Servicios	Cantidad de Unidades o Inmueble s	Cobertura 2021									
				24 horas				12 horas				Cámara s	DVR s
				Lunes a viernes	Sábados, Domingo s y Días Festivos	Lunes a viernes	Sábados, Domingo s y Días Festivos	D	N	D	N		
1	52	Baja California	1	3	3	0	0	0	0	8	1		
	58	Chihuahua	4	9	9	1	0	1	0	26	4		
	60	Durango	5	9	9	2	0	2	0	28	5		
	76	Sinaloa	2	6	6	0	0	0	0	16	2		
2	55	Coahuila	4	9	9	1	0	1	0	26	4		
	79	Tamaulipas	4	12	12	0	0	0	0	32	4		
3	67	Michoacán	11	21	21	4	0	4	0	64	11		
	69	Nayarit	2	3	3	1	0	1	0	10	2		
4	63	Hidalgo	6	12	12	2	0	2	0	36	6		
	72	Puebla	8	21	21	1	0	1	0	58	8		
	81	Veracruz Nte	4	9	9	1	0	1	0	26	4		
	82	Veracruz Sur	6	10	10	2	0	2	0	30	6		
5	75	San Luis Potosí	8	18	18	2	0	2	0	52	8		
	84	Zacatecas	6	16	16	0	0	0	0	42	6		
6	59	Nivel Central	1	2	2	0	0	0	0	4	1		

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

	66	Edo. de México Pte.	2	6	6	0	0	0	0	16	2
7	62	Guerrero	2	3	3	1	0	1	0	10	2
8	54	Campeche	3	6	6	1	0	1	0	18	3
	57	Chiapas	16	32	32	4	0	4	0	92	16
	83	Yucatán	4	12	12	0	0	0	0	32	4
		Total	99	219	219	23	0	23	0	626	99

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Apéndice 2 Formato de Acta Circunstanciada para hacer constar la entrega recepción del servicio de seguridad.

Unidad \_\_\_\_\_ administrativa:

En la ciudad de: \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, reunidos en la: \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ los CC \_\_\_\_\_ y el (la) \_\_\_\_\_; así como, el (los) \_\_\_\_\_ representantes de la empresa \_\_\_\_\_; los CC \_\_\_\_\_ representantes de la empresa \_\_\_\_\_, quienes comparecen en esta acta en calidad de empresa saliente y entrante. Toda vez que esta última fue adjudicada para prestar el servicio de seguridad durante el periodo \_\_\_\_\_, de acuerdo a los siguientes:

Objeto.- la presente se instaura para hacer constar que de conformidad con la licitación pública nacional electrónica \_\_\_\_\_ correspondiente al servicio de vigilancia para la unidad \_\_\_\_\_. Se declaró a la empresa \_\_\_\_\_, como adjudicataria del servicio de seguridad subrogada, a partir de las \_\_\_\_\_. En consecuencia para dejar constancia se levanta el presente documento para que surta los efectos legales, obligándose la empresa receptora a cumplir estrictamente con las instrucciones derivadas de la convocatoria del evento y del contrato \_\_\_\_\_. Sigue manifestando \_\_\_\_\_, que en este momento se hace entrega al \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, de: pliego de consignas específicas; \_\_\_\_\_ bitácoras. Por último el \_\_\_\_\_ representante y/o apoderado legal de la empresa saliente, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la entrega-recepción del servicio no libera a su compañía de responsabilidades civiles y/o penales y anomalías que sean detectadas durante el periodo de gestión. Una vez hecho lo anterior se presentaron las siguientes observaciones:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, siendo las \_\_\_\_\_.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Entrega

Recibe

\_\_\_\_\_  
 Nombre, cargo, firma y razón social

\_\_\_\_\_  
 Nombre, cargo, firma y razón social

Testigos IMSS

\_\_\_\_\_  
 Nombre y cargo del testigo

\_\_\_\_\_  
 Nombre y cargo del testigo

\_\_\_\_\_  
 Nombre del Titular de la Unidad Administrativa

NOTA: En caso de que sea la misma empresa que prestó sus servicios al Instituto el periodo anterior y haya ganado la presente licitación, se deberá elaborar esta acta, previa adecuación.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Apéndice 3.- Programa de instalación/operación CCTV

30 días naturales			5 días naturales	5 días naturales	Fecha de cumplimiento y elaboración de acta circunstanciada
No. de unidades de equipo	Fecha de instalación	Lugar	Días de prueba	Corrección de inconsistencias (sí las hay)	

El "Proveedor" deberá entregar a través de su representante legal a la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, el Supervisor Administrativo o el Administrador de cada Hospital Rural Delegacional y en la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR al Coordinador de Finanzas e Infraestructura la documentación que acredite la instalación del CCTV.

Los sistemas de Circuito Cerrado de Televisión, se deberán instalar en los sitios que sean requeridos conforme a las necesidades de cada unidad, prioritariamente en lugares estratégicos como Hospitales, Farmacias, Almacén Delegacional y en aquellas unidades donde se carezca de seguridad con elementos humanos, por lo que deberán estar funcionando en un plazo no mayor 30 (treinta) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, en apego al "Programa de Trabajo" (Apéndice 3).

Con relación a las video-grabaciones se deberán conservar un mes cuando menos y las grabaciones en las que se haya captado un hecho ilícito se deberán conservar mínimo cinco años, en calidad óptima.

El cumplimiento del presente punto relacionado con la entrega e instalación de las cámaras y equipos de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión, se hará constar mediante el "Formato de Acta Circunstanciada de Entrega Recepción de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión" instrumentada en apego al contenido del artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

La operación y administración del Circuito Cerrado de Televisión, deberá estar a cargo del administrador de la unidad, mismo que contará con las claves de acceso, cuando se presente cualquier anomalía o problemática se deberá reportar inmediatamente al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional; en caso de cualquier anomalía o problemática deberá reportarlo inmediatamente al Director de la Unidad, mediante el formato denominado "parte de novedades" el cual se integra al anexo técnico.

Las características mínimas del equipo se detallan en el Anexo Técnico.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Apéndice 4.- Formato de Acta Circunstanciada de entrega recepción de los sistemas de circuito cerrado de televisión.

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ del día de la fecha, se reúnen en el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, comparecen ante el administrador de la unidad \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ administrador del contrato \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional. -----

Objeto: la presente se instaura para hacer constar el cumplimiento de la cláusula \_\_\_\_\_ del contrato \_\_\_\_\_ en donde el proveedor se obliga a instalar y poner en funcionamiento los \_\_\_\_\_ sistemas del circuito cerrado de televisión, derivado del contrato no. \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, para la prestación del servicio de seguridad en forma continua y permanente, para salvaguardar al personal y comunidad en general que asista a dichas instalaciones, así como la protección de bienes muebles e inmuebles, en los términos y condiciones del propio contrato. -----

----- por lo que en uso de la voz, el \_\_\_\_\_ administrador del contrato, manifiesta a los que intervienen de las penas en las que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial y los conmina a que declaren lo procedente respecto a los hechos citados en el apartado denominado "Objeto". -----

----- en uso de la voz el c. \_\_\_\_\_, en su calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, denominado proveedor dentro del contrato \_\_\_\_\_, manifiesta que los servicios derivados del contrato no. \_\_\_\_\_, se prestan en apego a lo establecido en la cláusula \_\_\_\_\_ anexo \_\_\_\_\_, procediendo a manifestar que los \_\_\_\_\_ sistemas de circuito cerrado de televisión, se encuentran debidamente entregados e instalados de acuerdo a lo siguiente:

Cámara tipo domo (ptz)	Cantidad	Cámara Fija (Tipo Bala)	Cantidad
------------------------	----------	-------------------------	----------



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

--	--	--	--

Los sistemas de circuito cerrado de televisión se encuentran instalados y funcionando en esta unidad \_\_\_\_\_, por lo que procede a recibir de conformidad y acreditar el cumplimiento de la cláusula \_\_\_\_\_ anexo \_\_\_\_\_ del contrato

----- leída la presente acta, conforme de su contenido y alcances, los que intervienen manifiestan que es cierto lo que en ella se asienta, no teniendo más que agregar se da por concluida la presente, firmando de conformidad las personas que intervienen en este acto siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de la fecha-  
 -----

Entrega

Recibe

\_\_\_\_\_  
 Representante de la empresa  
 Nombre, cargo, firma y razón social

\_\_\_\_\_  
 Director o administrador de la unidad  
 Nombre, cargo, firma

Por el Instituto

\_\_\_\_\_  
 Administrador del contrato  
 Nombre, cargo, firma

\_\_\_\_\_  
 Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo  
 de Inmuebles  
 Nombre, cargo, firma

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Apéndice 5.- Formato de Acta Administrativa

En la ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, se reunieron en las oficinas de  
\_\_\_\_\_ ubicada en la calle de \_\_\_\_\_  
número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, alcaldía \_\_\_\_\_, código  
postal \_\_\_\_\_, las siguientes personas,

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
constar el \_\_\_\_\_ (robo, etc.) a fin de hacer y  
de

\_\_\_\_\_ con un costo de \_\_\_\_\_ más I.V.A., hechos ocurridos el  
día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en

-----  
-----

Objeto.- la presente se instaura para hacer constar los siguientes hechos. declara el  
\_\_\_\_\_ con cargo de  
\_\_\_\_\_ en  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ y siendo como las  
\_\_\_\_\_ horas aproximadamente, se encontraba

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ situación que le fue informado  
cargo de \_\_\_\_\_ con  
en  
\_\_\_\_\_, quien informó que en el acto se

Licitación Pública Nacional Electrónica Número - LA-050GYR019-EI-2021

pasará a la agencia del ministerio público correspondiente, a iniciar la carpeta de investigación por el delito de \_\_\_\_\_ cometido en agravio del Instituto Mexicano del Seguro Social y en contra de quien o quienes resultaran responsables.

----- Se anexa a la presente copia certificada de la denuncia formulada ante el agente del ministerio público, la cual quedó registrada bajo el número \_\_\_\_\_, misma que consta de dos fojas útiles.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, para los efectos a que haya lugar, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por el Instituto

\_\_\_\_\_

C.

Por el Instituto

Usuario

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Personal de seguridad institucional

Personal de seguridad subrogada

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Testigos

C.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

C. Nombre y cargo del testigo

C. Nombre y cargo del testigo

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Apéndice 6.- Responsables asignados para la prestación del servicio de seguridad en el IMSS

Cargo	Nombre
Representante legal	
Representante por estado	
Supervisores	
Jefes de turno	
Elementos de seguridad	

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Apéndice 7.- Tabla de deducciones

(1 de 2)

Tabla de deducciones.

CONCEPTO	NIVEL DE UNIDAD SERVICIO DE SOLICITADO	DE UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	APLICACIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Elementos que no porten el uniforme completo o no presentable.	Conforme al anexo técnico	Por cada elemento que incumpla.	10% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	Hasta 10% del total del monto máximo del contrato
Elemento que no porte el equipo operativo completo.	Conforme al anexo técnico	Por cada elemento que incumpla.	10% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Elemento que no porte el equipo complementario (personal al exterior y en temporada de lluvias).	Conforme al anexo técnico	Por cada elemento que incumpla.	10% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Incumplimiento en la aplicación de las consignas genéricas y específicas	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por cada elemento	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Realizar actividades distintas a las contratadas	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por cada elemento	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	
Elementos utilizando objetos distractores.	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por cada elemento	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia	



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

No conservar las videograbaciones durante los tiempos establecidos en el Anexo Técnico; una vez que el Instituto lo solicite	Conforme al anexo técnico	Por cada evento no grabado	5 turnos de 24 horas	Por incidencia
Elementos acompañados de personas ajenas al servicio que distraigan sus funciones.	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por elemento	10% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia
No cubrir la inasistencia	Conforme al anexo técnico	Por elemento	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia
Abandono del puesto de servicio.	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por elemento	100% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia
Elemento que sea sorprendido recibiendo cualquier tipo de dádivas	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por elemento	3 turnos de 24 horas y baja del elemento para la prestación del servicio en el IMSS	Por incidencia
No entregar el reporte mensual de la supervisión dentro de los 5 días calendario de cada mes.	Conforme al anexo técnico	Por reporte	100% de un turno de 24 horas	Por incidencia

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Apéndice 7 (Siete).

(2 de 2)

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	APLICACIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
No presentar comprobantes de pago de las cuotas obrero-patronales por el 100% de las plantillas que presta el servicio de seguridad de conformidad con la Ley del Seguro Social (antes del día 21 de cada mes)	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	2% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	Hasta el 10% del monto total del contrato
No entregar al inicio del servicio el Programa anual de capacitación o adiestramiento en materia de Protección Civil.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	1% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	
No entregar avances trimestrales, acompañado de evidencia fotográfica, de la capacitación o adiestramiento en materia de Protección Civil.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	1% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	
No entregar dentro de sesenta días posteriores al inicio del servicio copia de la acreditación de los cursos y capacitación de los elementos, que poseen	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	2% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número- LA-050GYR019-E1-2021

los conocimientos necesarios y suficientes para la utilización de la fuerza, en el desempeño de sus actividades.					
No presentar el resultado de la aplicación de los exámenes correspondientes para acreditar que cubren el perfil físico, ético y psicológico necesario para realizar las actividades del puesto, de manera aleatoria a un 20% Conforme al anexo técnico de los elementos ocupe en la prestación del servicio. Dentro de los 15 días a partir de que se requiera.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	2% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	
No entregar dentro de los sesenta días siguientes al inicio del servicio copia de la documental comprobatoria mediante los formatos DC-3 de los elementos que prestan servicio, la cual deberá contar con una vigencia máxima de 6 meses, de la capacitación técnica básica	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	2% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	Hasta el 10% del monto total del contrato
No entregar de manera trimestral reporte de capacitación de los elementos sobre el cumplimiento de	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	1% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	Hasta el 10% del monto total del contrato

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

protocolos del buen trato al público del IMSS.					
No entregar, dentro de los 5 días calendario de cada mes el Programa de Supervisión mensual.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	0.5 % de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD, Nivel Central, UMAE o Centro Vacacional	Diario hasta su entrega	Hasta el 10% del monto total del contrato
No entregar, dentro de los 5 días calendario del fin de cada mes, reporte de problemática detectada y atendida durante la supervisión.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	0.5 % de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	Hasta el 10% del monto total del contrato
Cuando no informe durante los primeros diez días hábiles de manera bimestral (abril, junio, agosto, octubre y diciembre) el avance del trámite, debiendo acompañar al mismo el acuse de recepción debidamente de la reiteración de solicitud de autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	0.5 % de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	Hasta el 10% del monto total del contrato



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Apéndice 8.- Programa de supervisión

Logo de la empresa

Órgano de Operación Administrativa  
 Desconcentrada:

Mes:

Fecha:

a:

Unidades supervisor	a	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
	P																																	
	R																																	
	P																																	
	R																																	
	P																																	
	R																																	
	P																																	
	R																																	
	P																																	
	R																																	

P= Programado  
 R= Realizado  
 Elaboró

Vo.Bo.

Autorizó



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Nombre y cargo

Nombre y cargo

Nombre y cargo

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS









GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Apéndice 11.- Acta de aceptación del servicio devengado.

<p>Partes que Intervienen</p>	<p>En La Ciudad de _____, siendo las 00:01 horas del día ____ de ____ de 2021, estando presentes por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social por el administrador del contrato, y por la otra parte el C. _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ se reunieron en _____, para levantar la presente acta de aceptación del servicio.</p>
<p>Objeto del Contrato</p>	<p>Número de contrato: "XXXX"</p> <p>Prestación del servicio: El servicio se realizó en: XXXX, Ubicado XXXXX. Entrega del servicio:</p> <p>Se hace entrega del servicio de conformidad con la cláusula número _____, quedando de entera satisfacción del servicio de seguridad subrogada el resultado siguiente:</p> <p>Monto: \$0'000,000.00 (Xxxxxx 00/100 M.N.)</p>

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Periodo	Primera quincena del mes
Firman la presente acta los que en ella intervienen:	
El Proveedor	Servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato
C. Representante legal	Nombre y cargo
Testigo	

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Apéndice 12.- Licitantes que participan por dos o más partidas.

El licitante deberá presentar carta mediante la cual se manifieste(n) la(s) partida(s) en la(s) cual(es) es su voluntad participar, de acuerdo al numeral \*\*\*\*\* inciso \*\* de la presente convocatoria. Así mismo, debe especificar dentro de su proposición las cantidades correspondientes a cada partida de la documentación presentada a través del CompraNet, tomando en consideración el numeral \*\*\* Evaluación de la propuesta técnica y el Apéndice número 1 "Requerimiento".

Partida	Capacidad Recursos Humanos				Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento		Contratos		
	Estado de Fuerza (convocatoria 4.1.1. inciso "v")	Supervisor (convocatoria 4.1.1. inciso "s")	CIP (convocatoria 4.1.1. inciso "v")	Constancias de habilidades laborales DC-3 (Convocatoria 4.1.1 inciso "d")	Constancias de capacitadores externos DC-5 (Convocatoria 4.1.1 inciso "f")	Cuotas Obrero Patronales (Convocatoria 4.1.3 INCISO "g")	Equipos De comunicación (Convocatoria 4.1.1 inciso "u")	Acreditar la especialidad mínima de un año que acreditan la prestación del servicio de seguridad que incluyan instalación de CCTV (Convocatoria 4.1.1 inciso m)	
								Contrato(s)	Elementos
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									

Protesto lo necesario

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Nombre y Firma del Apoderado o  
Representante Legal del Licitante

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Apéndice 13.- Unidades y distribución de cámaras

El servicio de vigilancia, se prestará en las instalaciones descritas a continuación, durante todos los días de la vigencia del contrato.

No.	Cobertura Diaria (Turnos) Lunes a Domingo	Cámaras	DVR's	Estado	Siglas	Unidad
1	2	4	1	Ciudad de México	Ofnas	Unidad Del Programa IMSS-BIENESTAR
2	3	8	1	Baja California	HR	Hospital Rural San Quintín
3	3	8	1	Campeche	HR	Hospital Rural Hecelchakán
4	3	8	1	Campeche	HR	Hospital Rural Mamantel
5	1	2	1	Campeche	Ofnas	Oficinas Administrativas
6	3	8	1	Coahuila	HR	Hospital Rural Ramos Arizpe
7	3	8	1	Coahuila	HR	Hospital Rural San Buenaventura
8	3	8	1	Coahuila	HR	Hospital Rural Matamoros
9	1	2	1	Coahuila	Ofnas	Oficinas Administrativas

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

No	Gobernatura Diana (Turnos)		Camaras	DVR's	Estado	Siglas	Unidad
	Lunes	Domingo					
10	3	8	1		Chiapas	HR	Hospital Rural Altamirano
11	3	8	1		Chiapas	HR	Hospital Rural Benemérito De Las Américas
12	3	8	1		Chiapas	HR	Hospital Rural Motozintla
13	3	8	1		Chiapas	HR	Hospital Rural Ocozocoautla
14	3	8	1		Chiapas	HR	Hospital Rural San Felipe Ecatepec
15	3	8	1		Chiapas	HR	Hospital Rural Venustiano Carranza
16	3	8	1		Chiapas	HR	Hospital Rural Guadalupe Tepeyac
17	3	8	1		Chiapas	HR	Hospital Rural Bochil
18	3	8	1		Chiapas	HR	Hospital Rural Ocosingo
19	3	8	1		Chiapas	HR	Hospital Rural Mapastepec
20	1	2	1		Chiapas	Ofnas	Oficinas EMS Tapachula
21	1	2	1		Chiapas	Ofnas	Oficinas EGAS Tuxtla

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEPI11205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

No	Cobertura Diana (Turnos) Lunes a Domingo	Cámaras	DVP's	Estado	Siglas	Unidad
22	1	2	1	Chiapas	Ofnas	Oficinas EMS Comitán De Dominguez
23	1	2	1	Chiapas	Ofnas	Oficinas Servicios Generales Tapachula
24	1	2	1	Chiapas	Almacén	Almacén Delegacional Tapachula
25	1	2	1	Chiapas	Almacén	Almacén Su delegacional Tuxtla
26	3	8	1	Chihuahua	HR	Hospital Rural San Juanito
27	3	8	1	Chihuahua	HR	Hospital Rural Guachochi
28	3	8	1	Chihuahua	HR	Hospital Rural Valle De Ignacio Allende
29	1	2	1	Chihuahua	Ofnas	Oficinas Administrativas
30	3	8	1	Durango	HR	Hospital Rural Guadalupe Victoria
31	3	8	1	Durango	HR	Hospital Rural Rodeo
32	3	8	1	Durango	HR	Hospital Rural Vicente Guerrero

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

No	Cobertura Diaria (Turnos) Lunes a Domingo	Cámaras	DVR s	Estado	Siglas	Unidad
33	1	2	1	Durango	Ofnas	Oficinas Administrativas
34	1	2	1	Durango	UMR	Unidad Médica Rural el Ciprés
35	3	8	1	Guerrero	HR	Hospital Rural La Unión
36	1	2	1	Guerrero	Ofnas	Oficinas Administrativas
37	3	8	1	Hidalgo	HR	Hospital Rural Metepec
38	3	8	1	Hidalgo	HR	Hospital Rural Ixmiquilpan
39	3	8	1	Hidalgo	HR	Hospital Rural Huejutla De Reyes
40	3	8	1	Hidalgo	HR	Hospital Rural Zacualtipán
41	1	2	1	Hidalgo	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Ixmiquilpan
42	1	2	1	Hidalgo	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Zacualtipán
43	3	8	1	Estado de México Poniente	HR	Hospital Rural Amanalco

**BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD**

**LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**SEPIVER S.A. DE C.V.**  
**SEP111205K48**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

No.	Cobertura Diaria (Turnos) Lunes a Domingo	Cámaras	DVR's	Estado	Siglas	Unidad
44	3	8	1	Estado de México Poniente	HR	Hospital Rural San Jose Del Rincón
45	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Buenavista
46	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural De Coalcomán Vázquez Pallares
47	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Paracho De Verduzco
48	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Villamar
49	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Ario De Rosales
50	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Huetamo De Núñez
51	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Tuxpan
52	1	2	1	Michoacán	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión Zitácuaro
53	1	2	1	Michoacán	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión Zamora Multidisciplinario Región I

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

No.	Cobertura Diana (Turnos) Lunes a Domingo	Cámaras	DVR's	Estado	Siglas	Unidad
54	1	2	1	Michoacán	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión Buenavista Tomatlan Región IV
55	1	2	1	Michoacán	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión
56	3	8	1	Nayarit	HR	Hospital Rural San Cayetano
57	1	2	1	Nayarit	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión Morelia
58	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural Ciudad de Chiautla De Tapia
59	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural Tepexi de Rodríguez
60	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural Ciudad de Chignahuapan
61	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural Villa Ávila Camacho (La Ceiba)
62	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural Ixtepec
63	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural Zacapoaxtla

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEPI11205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

No	Cobertura Diaria (Turnos) Lunes a Domingo	Cámaras	DVR's	Estado	Siglas	Unidad
64	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural San Salvador el Seco
65	1	2	1	Puebla	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión
66	3	8	1	San Luis Potosí	HR	Hospital Rural Cerritos
67	3	8	1	San Luis Potosí	HR	Hospital Rural Charcas
68	3	8	1	San Luis Potosí	HR	Hospital Rural Matehuala
69	3	8	1	San Luis Potosí	HR	Hospital Rural Axtla De Terrazas
70	3	8	1	San Luis Potosí	HR	Hospital Rural Zacatipan
71	3	8	1	San Luis Potosí	HR	Hospital Rural Los Hernandez
72	1	2	1	San Luis Potosí	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión
73	1	2	1	San Luis Potosí	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión Altiplano
74	3	8	1	Sinaloa	HR	Hospital Rural El Fuerte
75	3	8	1	Sinaloa	HR	Hospital Rural Villa Unión

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

No	Cobertura Diaria (Turnos)		Cámaras DVR's	Estado	Siglas	Unidad
	Lunes	a Domingo				
76	3	8	1	Tamaulipas	HR	Hospital Rural Ciudad Tula
77	3	8	1	Tamaulipas	HR	Hospital Rural Hidalgo
78	3	8	1	Tamaulipas	HR	Hospital Rural San Carlos
79	3	8	1	Tamaulipas	HR	Hospital Rural Soto La Marina
80	3	8	1	Veracruz Norte	HR	Hospital Rural Chicontepec De Tejeda
81	3	8	1	Veracruz Norte	HR	Hospital Rural Papantla De Olarte
82	3	8	1	Veracruz Norte	HR	Hospital Rural Plan De Arroyos
83	1	2	1	Veracruz Norte	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión
84	3	8	1	Veracruz Sur	HR	Hospital Rural Jáltipan de Morelos
85	3	8	1	Veracruz Sur	HR	Hospital Rural Coscomatepec de Bravo
86	3	8	1	Veracruz Sur	HR	Hospital Rural Zongolica

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

No.	Cobertura Diaria (Turnos Lunes a Domingo)	Cameras	DVR-s	Estado	Siglas	Unidad
87	1	2	1	Veracruz Sur	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión
88	1	2	1	Veracruz Sur	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión
89	1	2	1	Veracruz Sur	Almacén	Almacén Delegacional
90	3	8	1	Yucatán	HR	Hospital Rural Izamal
91	3	8	1	Yucatán	HR	Hospital Rural Oxtutzcab
92	3	8	1	Yucatán	HR	Hospital Rural Acanceh
93	3	8	1	Yucatán	HR	Hospital Rural Maxcanú
94	3	8	1	Zacatecas	HR	Hospital Rural Concepción del Oro
95	3	8	1	Zacatecas	HR	Hospital Rural Río Grande
96	3	8	1	Zacatecas	HR	Hospital Rural Pinos
97	3	8	1	Zacatecas	HR	Hospital Rural Tlaltenango de Sánchez Román
98	3	8	1	Zacatecas	HR	Hospital Rural Villanueva

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEPI11205K48

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

No.	Cobertura Diaria (Turnos) Lunes a Domingo		Camaras DVR s	Estado	Siglas	Unidad
	1	2				
99	1	2	1	Zacatecas	Almacén	Almacén Delegacional

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

## Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR", PARA EL PERIODO DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

#### 1. PLAZO EN QUE INICIARÁ Y CONCLUIRÁ EL SERVICIO

El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 1º de febrero de 2021, concluyendo a las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2021.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

Se requiere contratar el servicio de seguridad, para salvaguardar el patrimonio institucional, trabajadores, beneficiarios y visitantes, así como de mantener en condiciones de orden, seguridad y funcionamiento operacional las instalaciones y equipos de los inmuebles del IMSS, lo cual se describe amplia y detalladamente en el Anexo Técnico.

El licitante que resulte adjudicado implementará el servicio de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), que permita conservar evidencia en formato digital de los acontecimientos.

#### 3. MONTO DEL PRESUPUESTO

El monto del presupuesto se encuentra aprobado de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000000317-2021.

#### 4. TIPO CONTRATACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, en apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 28 fracción I de la LAASSP.

#### 5. DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Para el presente procedimiento de contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000000317-2021, para las siguientes partidas:

Partida	Unidad Operativa	Unidad de Servicios
1	52	Baja California
	58	Chihuahua
	60	Durango
	76	Sinaloa
2	55	Coahuila
	79	Tamaulipas
3	67	Michoacán
	69	Nayarit
4	63	Hidalgo
	72	Puebla
	81	Veracruz Norte
	82	Veracruz Sur
5	75	San Luis Potosí
	84	Zacatecas
6	59	Nivel Central
	66	Edo. de México Pte.
7	62	Guerrero

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Partida	Unidad Operativa	Unidad de Servicios
8	54	Campeche
	57	Chiapas
	83	Yucatán

6. **NORMAS OFICIALES VIGENTES**

No aplica.

7. **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los precios deberán ser individuales para cada ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA y NIVEL CENTRAL que componen cada partida del cuadro antes citado, e incluir todos los costos involucrados considerando todos los conceptos del servicio que requiere el IMSS, por lo que el proveedor no podrá agregar ningún costo extra durante la vigencia del contrato, los precios se consideran fijos hasta que concluya la relación contractual.

8. **VISITAS A LOS INMUEBLES**

El representante legal de la empresa adjudicada, se presentará previa cita con el administrador del contrato o quien éste designe por escrito para realizar las visitas a los inmuebles del Instituto, a efecto de que el prestador del servicio cuente con los elementos necesarios para la elaboración de su programa de trabajo, mismo que deberá traer consigo identificación oficial.

9. **VISITAS POR PARTE DEL INSTITUTO A LOS LICITANTES**

No se realizarán visitas en este procedimiento de licitación

10. **EQUIPO, HERRAMIENTA Y VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El proveedor deberá contar con los equipos, herramientas y vehículos necesarios, para la prestación de este servicio, de acuerdo al Anexo Técnico.

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP11205K48

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

**11. PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO**

**11.1** El proveedor adjudicado en coordinación con los Titulares de cada Unidad y del Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, el Supervisor Administrativo o el Administrador de cada Hospital Rural Delegacional y en la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR (Nivel Central) con el Coordinador de Finanzas e Infraestructura o el servidor público que señale la normatividad en vigor, al iniciar la prestación del servicio, se hará constar la puesta a disposición de los inmuebles a resguardar para el Servicio de Seguridad Subrogada a través del Apéndice número 2 "Formato de Acta Circunstanciada para hacer constar la Entrega Recepción del Servicio de Seguridad". Para la firma del acta circunstanciada, deberán apegarse a lo señalado en el numeral 1 de los presentes Términos y Condiciones.

**11.2** El proveedor adjudicado deberá dar cabal cumplimiento en tiempo y forma a lo enunciado en el Anexo Técnico.

**11.3** El proveedor adjudicado deberá entregar con cinco días naturales de anticipación al inicio de la prestación del servicio, listado con la distribución y características del equipo operativo enunciado en el Anexo Técnico, que se asignará a los elementos que cubran el Servicio en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Hospitales Rurales, Almacenes, Oficinas Administrativas y Nivel Central.

**12. PROPUESTAS DE TRABAJO**

El licitante deberá presentar los documentos solicitados en papel membretado con firma autógrafa del representante legal de la empresa, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones y su Anexo Técnico.

**13. SERVICIOS NO PROPORCIONADOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR**

En caso que el servicio no haya sido atendido, por causas no imputables al Instituto, a dicho proveedor que incumpla con el mismo o algún requisito establecido para la prestación del servicio o en la ejecución del mismo se le aplicarán las deducciones y/o penas convencionales que correspondan.

**14. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).**

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales a través del documento expedido por el SAT, conforme lo establece la Regla 2.1.27 de la resolución a la miscelánea fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación).

Siendo opiniones obligatorias:

- ✓ De cumplimiento de obligaciones fiscales;
- ✓ De cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; y
- ✓ De cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

**15. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo ACDO.DS1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante adjudicado queda obligado a cumplir con las Cuotas Obrero Patronales ante al IMSS del personal asignado de forma permanente en las instalaciones del Instituto, así como al Acuerdo 64/2020 P.DIR, referente a la actualización de las reglas para la obtención de la citada opinión.

Presentar el pago respectivo de los trabajadores que laboran actualmente en la empresa licitante del presente ejercicio fiscal.

Copia de las cuotas obrero patronales de los dos últimos bimestres a la fecha de la presentación de propuestas, anexando el "Formato para el pago de cuotas obrero patronales aportaciones y amortizaciones" y el "Comprobante de impresión SIPARE/IMSS-INFONAVIT", con los que deberá comprobar contar como mínimo del 50% del personal solicitado.

El licitante que resulte ganador se obliga a mantener afiliado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social el 100% del personal operativo que preste el servicio de seguridad durante la vigencia del contrato; dicha afiliación deberá ser en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en la que se preste el servicio, así mismo, queda obligado a entregar al Instituto por conducto de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, y en su caso al Supervisor medico delegacional y en Nivel Central, a través del Coordinador de Finanzas e Infraestructura, mensualmente la relación de altas y bajas (afil-

**BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD**

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

02) y bimestralmente el reporte y constancia de pago del SUA de sus trabajadores y deberá de ser bajo la modalidad que corresponda a "Guardia de Seguridad", acompañado del comprobante del pago bimestral de las cuotas obrero patronales.

Cabe señalar, que el incumplimiento de este punto, será motivo de rescisión del contrato, sin responsabilidad para el Instituto, cuando el proveedor reincida más de dos veces en la omisión del pago correspondiente durante la vigencia del contrato, una vez que la Jefatura de Afiliación y Cobranza Delegacional entregue el reporte al Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, al Supervisor medico delegacional y en Nivel Central, a través del Coordinador de Finanzas e Infraestructura, o el Servidor Público que señale la normatividad en vigor, respecto de los elementos que deberán estar afiliados.

**16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

El proveedor adjudicado, deberá guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente contratación se le entregue y de aquella que genere durante la prestación del servicio, comprometiéndose a no utilizarla sin la autorización previa que se le otorgue por escrito por parte de personal autorizado, asumiendo la empresa cualquier responsabilidad en materia Civil, Penal o Administrativa que se derive.

**17. RESPONSABILIDAD LABORAL**

El proveedor adjudicado se compromete a que el personal que realice las tareas relacionadas con el servicio solicitado, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto en ningún momento se considerará al Instituto Mexicano del Seguro Social, como patrón sustituto, por lo que el Instituto no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el prestador del servicio a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato; comprometiéndose a que su Representante Legal designado se presente ante las instancias correspondientes y asuma todas las responsabilidades que en materia de seguridad social tenga con su trabajador y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de sus trabajadores sufra un accidente durante su horario laboral.

**18. LUGAR Y HORARIO DONDE SE PRESENTARÁ EL SERVICIO.**

El servicio de vigilancia, se prestará en las instalaciones de las unidades de servicio descritas en el Apéndice 1 "Requerimiento", durante todos los días de la vigencia del contrato.

**BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD**

**LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**SEPIVER S.A. DE C.V.**  
**SEP111205K48**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

**19. CURRICULUM**

Curriculum Vitae empresarial en el que enuncie que tiene la experiencia mínima de un año, en servicios de seguridad prestado a dependencias, federales, estatales, municipales y/o particulares, citando el nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los servicios proporcionados, importes totales y fechas y motivo de terminación.

El IMSS se reserva el derecho para verificar en cualquier momento la información contenida en los mismos, así como de cualquier otra información y/o documentación presentada, entre otras:

- Última Declaración Fiscal anual (2019) y las declaraciones provisionales correspondiente al ejercicio fiscal vigente (2020) correspondientes al mes previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean de al menos el 20% del monto total anual de la partida en la que pretenda participar, de acuerdo al monto de su propuesta económica.
- Acreditar el pago de las cuotas obrero patronal del personal operativo contratado en el año 2019 y los pagos realizados en 2020, con el cual se acredite el registro de su estado de fuerza, que deberá ser cuando menos del 50% de la partida (s) en la que pretenda participar.
- Documento en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que la empresa no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de LAASSP.

**20. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

El licitante deberá presentar la siguiente documentación:

Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación vigente para prestar el servicio de seguridad privada cuando el licitante haya sido adjudicado en dos o más entidades federativas, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15. fracción II (Seguridad Privada en los Bienes) de la Ley Federal de Seguridad Privada y además cualquiera de las siguientes fracciones:

- Fracción II (Seguridad Privada en los Bienes).
- Fracción IV (Servicios de Alarma y de Monitoreo Electronico).

**BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD**

**LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**SEPIVER S.A. DE C.V.**  
**SEP11205K48**

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Autorización o registro expedido por la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el párrafo anterior o sus equivalentes.

Para este procedimiento se podrá presentar el trámite de solicitud ante la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el primer párrafo o sus equivalentes, previo a la presentación de propuestas.

En caso de resultar adjudicado, deberá presentar de conformidad a la legislación federal y estatal aplicable en materia de seguridad, la autorización o registro vigente expedido por autoridad competente para prestar el servicio de seguridad privada, con las modalidades antes señaladas.

Cabe mencionar que, en caso de resultar adjudicado, los permisos antes citados deberán estar vigentes durante el periodo de contratación; cuando por motivos de trámites administrativos no sea posible la obtención de la autorización en el periodo de contratación, el prestador de servicios deberá informar bimestralmente durante los primeros diez días hábiles al administrador del contrato, el avance del trámite, debiendo acompañar al mismo el acuse con sello de recibido legible de la reiteración de solicitud.

Cabe mencionar que el permiso que otorga la Dirección General de Seguridad Privada de conformidad con el artículo 17 de la Ley Federal de Seguridad Privada es por un año, el proveedor adjudicado se comprometerá a hacer la renovación de la licencia para los periodos subsecuentes, en un plazo no mayor a 30 días naturales, antes de su vencimiento anual, asegurando en todo momento contar con permiso vigente. Esta misma condición aplica para el permiso Estatal de acuerdo a lo estipulado por la legislación local.

En caso de que la legislación estatal establezca una duración del permiso menor a la vigencia del contrato el proveedor adjudicado, se comprometerá a hacer la renovación de la licencia para los periodos subsecuentes, en un plazo no mayor a 30 días naturales, antes de su vencimiento anual, asegurando en todo momento contar con permiso vigente.

21. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

En la que manifieste que no está sancionada, amonestada o inhabilitada con resolución firme por autoridad competente y que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



### Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Que la información y documentación proporcionada es fidedigna.

Copia de identificación oficial de la persona que cuente con poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.

Las cartas protestadas así como los escritos que presente el licitante deberán ser en papel membretado, firmado por la(s) persona(s) que cuente con poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.

Para una mejor conducción del procedimiento, proporcionar la información en formato Excel (editable) y únicamente los documentos solicitados, así como presentarlos en el orden que se indica haciendo énfasis de que todos y cada uno de los documentos que integran el Anexo Técnico, deberán estar foliados en orden consecutivo.

La omisión de alguno de los documentos antes mencionados, será motivo de desechamiento de la propuesta.

#### 22. MIPYMES

El participante deberá presentar en la propuesta técnica, escrito bajo protesta de decir verdad, que acredite la estratificación en caso de participar con el carácter de micro, pequeña y mediana empresa, adjuntando además copia simple de la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

#### 23. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el proveedor deberá atender las disposiciones que emita el Instituto, en el sentido de que se suspenda o disminuya la prestación del servicio contratado conforme al contenido del artículo 55 Bis de la LAASSP.

Cuando se suspenda el servicio, el proveedor deberá retirar los sistemas de CCTV y dejar el inmueble como se encontraba antes de la instalación de los equipos que forman dichos sistemas, o bien, podrá optar por donar los sistemas funcionando al Instituto.

**BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD**

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

**24. PROPUESTA ECONÓMICA**

Propuesta económica conforme al "Anexo 9", respecto de la partida(s) en la(s) cual(es) es su voluntad participar.

**25. GARANTÍA**

**25.1 GARANTÍA DEL SERVICIO**

**25.1.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

De conformidad con los artículos 48 y 49 de la LAASSP, el proveedor adjudicado se obliga a constituir y entregar a más tardar, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, una fianza divisible que se aplicará a los servicios no devengados, expedida por institución legalmente constituida y apta en la diversificación de las responsabilidades que asuma a favor del Instituto, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

El importe de esta fianza será el equivalente al 10% correspondiente al costo total del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

En caso de no entregar la fianza dentro de los diez días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, "EL INSTITUTO" iniciará el procedimiento de rescisión correspondiente.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada, mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto, la cual será entregada por el mismo al prestador del servicio en un plazo de 30 días naturales contados a partir del término del contrato.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), correspondiente al costo anual del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



### Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el lugar que el administrador del contrato señalará al área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada.
- El cheque será devuelto a más tardar el quinto día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el prestador del servicio dé aviso de la terminación del servicio correspondiente.

## 25.2 SEGUROS

### 25.2.1 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El prestador del servicio se obliga adquirir y entregar al Instituto a más tardar a los veinte días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, un seguro de responsabilidad civil (por un monto no menor al 10% del importe correspondiente al costo total del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado).

En caso de no entregar el seguro de responsabilidad civil dentro de los veinte días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso, por el equivalente al 2.5% sobre el 10% del monto total del contrato, pena que será aplicable también por incumplimiento en la renovación de cada año, durante la vigencia de la contratación.

Lo anterior, con el objeto de pagar los daños y perjuicios que su personal provoque a éste o a terceros con motivo de la prestación del servicio materia de este procedimiento, daños y perjuicios que serán determinados y calculados de acuerdo a lo establecido por la Ley en la materia, sin perjuicio de que el prestador del servicio de inmediato restituya al Instituto todas las cantidades que eroguen por este concepto.

En caso de robo, de cualquier bien que sea propiedad del Instituto o de terceros que se encuentren bajo su resguardo o responsabilidad, no considerándose en este punto bienes personales de trabajadores, beneficiarios o visitantes, el proveedor se obliga a resarcir el daño ya sea mediante el pago del bien o la restitución en especie del mismo con las mismas características o superiores al bien robado, dentro de los siguientes 20 días hábiles posteriores a la formal reclamación por escrito que el administrador del contrato del Instituto realice al proveedor, o de lo contrario el Instituto descontará el costo del bien de cualquier factura quincenal del servicio que corresponda posterior a la fecha del robo, los costos de los

## BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

bienes corresponderán al valor de reposición de los mismos, en caso de estar discontinuados, se considerara a aquel que se asemeje dentro del mercado a las características del bien perdido.

Se deberá levantar Acta Administrativa donde se narren los hechos ocurridos y se asiente la responsabilidad de resarcir el daño, misma que deberá ser firmada por el encargado del servicio de seguridad, el elemento que prestaba el servicio en el momento de los hechos, por el administrador de la unidad y al menos un testigo, de conformidad con el Apéndice 5, "Formato de Acta Administrativa".

**26. PENAS CONVENCIONALES**

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 de su Reglamento, se aplicará al proveedor una pena convencional por cada día natural de atraso en la prestación del servicio oportunamente, en el entendido que el monto de las penas convencionales por atraso no excederá del monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato.

La pena convencional se aplicará en los siguientes casos:

DESCRIPCIÓN	VALOR DE LOS SERVICIOS
Cuando el servicio se preste con atraso, de conformidad a los plazos que se señalen en el Apéndice número 1 "Requerimiento", referente a elementos de 12 y 24 hrs.	10 veces del turno no cubierto.
Cuando el servicio se preste con atraso, de conformidad a los plazos que se señalen en el Apéndice número 3 "Programa de Instalación/Operación CCTV"	2 veces el valor de los turnos contratados de 12 y 24 horas de la unidad donde no se ha instalado por cada día de atraso.
Incumplimiento de la empresa al no entregar el primer programa mensual de supervisión.	2 veces el valor de los turnos contratados por cada día de atraso.
Entregar el programa de capacitación dirigido al 100% del personal de seguridad subrogado mismo que deberá de impartirse en un plazo no mayor a 10 días naturales, a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo presentar evidencia de la formación del total del personal en un plazo no mayor a 30 días naturales al inicio de la prestación del servicio.	2 veces el valor de los turnos contratados por cada día de atraso

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEPI11205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

DESCRIPCIÓN	VALOR DE LOS SERVICIOS
No presentar constancias de la capacitación del total del personal de seguridad subrogado, en un plazo de 30 días hábiles después del inicio de la prestación del servicio.	2 turnos de 24 horas por cada día de atraso
No entregar el seguro de responsabilidad civil dentro de los veinte días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio.	2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el 10% del monto total del contrato por cada día de atraso.
No entregar los formatos de CUIP o CIP del personal operativo que será asignado a prestar el servicio en un plazo de 30 días naturales después de inicio de la prestación del servicio.	2 turnos de 24 horas por cada día de atraso

El cálculo de la pena convencional será como lo establece el numeral 5.5.8 inciso e) de las "Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", que a la letra dice:

"e) La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa"$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio. Para éste caso se establece 2.5% de acuerdo al primer párrafo de este numeral.

Pca = pena convencional aplicable.

nda= número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA. Para este caso, lo que resulte en la columna "Valor de los servicios", del cuadro anterior.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato en cualquier momento en el que el proveedor incumpla con sus obligaciones, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Los Administradores del presente Contrato serán los encargados de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del servicio y de comunicar los incumplimientos a "El Proveedor".

La pena convencional por atraso se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios no prestados o con atraso bajo el principio de proporcionalidad.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en la presente cláusula.

Los administradores del presente contrato serán los encargados de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos. "EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. Los administradores del contrato serán responsables de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

## 27. DEDUCCIONES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento, en caso de que se presenten fallas en la prestación del servicio, derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente del servicio, el Administrador del Contrato, aplicará las deducciones correspondientes, en el entendido que el importe de éstos, no podrán exceder el monto total de la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice número 7 "Tabla de Deducciones".

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Se notificará al proveedor las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor, sobre lo cual, el proveedor podrá aportar los elementos para el ajuste de los montos que resulten.

**28. MODELO DE CONTRATO**

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como Anexo 14, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con la convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

**29. FIRMA DEL CONTRATO**

Deberá realizarse dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, asimismo si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

**30. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS**

La Coordinación de Finanzas e Infraestructura, llevará a cabo la revisión y evaluación de las Propuestas Técnicas que presentan las empresas participantes en los procedimientos para la contratación del servicio de seguridad subrogada para Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Nivel Central, apoyándose en caso necesario con la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles y con los administradores del contrato.

**31. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN.**

La supervisión será responsabilidad de los administradores del contrato, y/o de los servidores públicos designados por éstos.

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

La Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, tienen la facultad de solicitar información, así como supervisar y evaluar el servicio de seguridad subrogada, en cualquier momento, durante la vigencia del contrato en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Nivel Central.

**32. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

**32.1 FORMAS Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD.**

La suscripción del contrato se realizará por el representante legal del Instituto, en los términos establecidos en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, que podrá ser dependiente de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada o Nivel Central.

El administrador del contrato o el Servidor Público que le sustituya como administrador del mismo, será el responsable de verificar y aceptar los servicios realizados en los inmuebles del Instituto, de acuerdo a las actividades aplicables y demás servicios descritos en el Anexo Técnico; para desarrollar esta actividad designará personal que serán los responsables de verificar el cumplimiento de las "COMPULSAS", así como reportar las deficiencias o trabajos no realizados a la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR.

En caso de incumplimiento en la prestación del servicio, el administrador del contrato lo comunicará por escrito y/o correo electrónico al representante legal de la empresa, a más tardar cinco días hábiles siguientes a aquel en que éstos se determinen, señalando los motivos, los cuales deberán estar vinculados a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

Para comprobar la prestación del servicio se emitirá el Apéndice 11 "Acta de Aceptación del Servicio Devengado" por la entrega del servicio, que será firmado de aceptación por el administrador del contrato, conjuntamente con el representante legal del proveedor o la persona que éste designe para tales efectos. Hasta en tanto no se cumpla lo anterior, el servicio no se tendrá por recibido o aceptado.

**32.2 LUGAR PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PARA PAGO.**

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

El proveedor deberá entregar en las Oficinas según sea el caso en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Nivel Central; en días y horas hábiles, la documentación descrita en el punto 32.4, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente.

### 32.3 ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos.

### 32.4 PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 20 días naturales posteriores en que el proveedor presente la documentación descrita en el siguiente punto.

El proveedor deberá entregar los siguientes documentos:

- El CFDI que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con RFC IMS421231145, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la reforma número 476, Colonia Juarez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el Apéndice 11 "Acta de Aceptación del Servicio Devengado" que demuestra la entrega recepción del servicio y/o los trabajos realizados, la cual deberá ser firmada por el administrador del contrato.

- Presentar al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, o el Supervisor Administrativo Delegacional y en Nivel Central a la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al término del periodo que se trate, la factura que acredite los servicios prestados y/o los trabajos realizados, para su revisión, listas de asistencia, compulsas y sanción, en original, así como listado de los elementos de seguridad subrogada en formato electrónico, el cual deberá ser en hoja de cálculo xls. o xlsx de acuerdo al Apéndice 10 "Listado Mensual de Elementos del Servicio de Seguridad Subrogada".

Es importante aclarar que los pagos se realizarán de conformidad con lo establecido por la Cláusula TERCERA.- "FORMA Y CONDICIONES DE PAGO", señaladas en el Anexo 14 "Modelo de Contrato".

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEPI11205K48

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

**33. MODIFICACIONES AL CONTRATO**

Con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la dependencia y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento, de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando sus precios pactados; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, el convenio modificatorio deberá hacer referencia al incremento del monto que en su caso llegará a derivarse con dicha ampliación.

En caso de que el Instituto requiera ampliar el servicio, el proveedor continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**34. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

Con fundamento en el artículo 54 Bis de la LAASSP y artículo 102 fracción I de su Reglamento, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP. En estos supuestos el Instituto reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando se dé la terminación anticipada, el proveedor deberá retirar los sistemas de CCTV y dejar el inmueble como se encontraba antes de la instalación de los equipos que forman dichos sistemas, o bien, podrá optar por donar los sistemas operando, al Instituto.

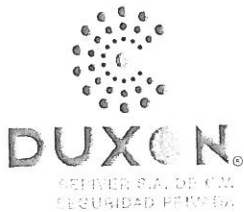
**35. CRITERIO DE EVALUACIÓN**

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, el Instituto:

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

1. Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología de PUNTOS (artículo 36, 3er. Párrafo de la LAASSP) conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.
2. La información de formato editable Excel, documentos o escritos requeridos de carácter legal y/o administrativo serán valorados, siendo éstos de cumplimiento obligatorio.
3. Constatará que las características y condiciones de los servicios ofertados, así como de los bienes necesarios para su prestación correspondan cabalmente a las establecidas en el Anexo Técnico.
4. Verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por el IMSS.

### 36. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

1. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos:
3. Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
4. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
5. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
6. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

7. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el Apéndice 12, se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en el Apéndice 12 y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

# 4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA.

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTIELLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx

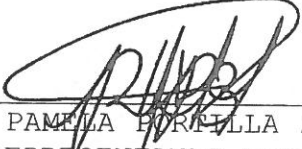


ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

- a. Carta mediante la cual manifieste las Partidas en las cuales es su voluntad participar de acuerdo al numeral 3 del presente documento, a la cual, tratándose de la participación por 2 o más partidas deberá acompañar debidamente requisitado y firmado el formato apéndice 12 Licitantes que participan por dos o más partidas, del anexo técnico, donde deberá manifestar la cantidad de recursos que presentará para acreditar los siguientes rubros, y la capacidad de recursos humanos y la capacidad de recursos económicos y equipamiento, mismos que en su caso se utilizarán para realizar la evaluación de puntos y porcentajes que correspondan.

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD



LIC. PAMELA BORRELLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

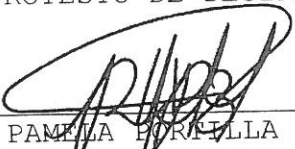
Ciudad de México, 28 de enero de 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA  
PRESENTE

La que suscribe Lic. Pamela Portilla Zárate, Representante Legal de SEPIVER, S.A. DE C.V., manifiesto que mi representada tiene la voluntad de participar de acuerdo con el numeral 3 de la convocatoria en las siguientes partidas:

Partida	Unidad Operavita	Unidad de Servicios
1	52	Baja California
	58	Chihuahua
	60	Durango
	76	Sinaloa
2	55	Coahuila
	79	Tamaulipas
3	67	Michoacán
	69	Nayarit
4	63	Hidalgo
	72	Puebla

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

  
LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48



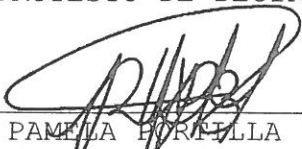
ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

	81	Veracruz Norte
	82	Veracruz Sur
5	75	San Luis Potosí
	84	Zacatecas
6	59	Nivel Central
	66	Edo. de México Pte.
7	62	Guerrero
8	54	Campeche
	57	Chiapas
	83	Yucatán

SEPIVER, S.A. DE C.V. comprende y acepta que estas partidas serán contratadas en los términos referidos en el Apéndice número 1 Requerimiento en el que se detallan las cantidades, equipos y accesorios asociados al servicio.

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD



LIC. PAMELA BORQUILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Apéndice 12.- Licitantes que participan por dos o más partidas.

El licitante deberá presentar carta mediante la cual se manifiesten las partidas en las cuales es su voluntad participar, de acuerdo al numeral 4. **DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA inciso a)** de la presente convocatoria. Así mismo, debe especificar dentro de su proposición las cantidades correspondientes a cada partida de la documentación presentada a través del CompraNet, tomando en consideración el numeral 6. Evaluación de la propuesta técnica y el Apéndice número 1 Requerimiento .

PARTIDA	CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS					CAPACIDAD DE RECURSOS ECONOMICOS Y EQUIPAMIENTO	
	Estado de Fuerza (Convocatoria 4.1.1. inciso "v")	Supervisor (convocatoria 4.1.1. inciso "s")	CIP (convocatoria 4.1.1. inciso "v")	Constancias de habilidades laborales DC-3 (convocatoria 4.1.1. inciso "d")	Constancias de capacitadores externos Dc-5 (convocatoria 4.1.1. inciso "f")	Cuotas Obrero Patronales (convocatoria 4.1.3 inciso "g")	Equipos de Comunicación (convocatoria 4.1.1. inciso "u")
1	30	4	30	198	3	Julio-Diciembre	30
2	22	4	22	153	3	Julio-Diciembre	22
3	29	4	29	189	3	Julio-Diciembre	29

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 SEPIVER S.A. DE C.V.  
 SEP111205K48

DGSP/034-14/2502  
 Tiburón #508  
 Costa de Oro  
 Boca del Río, Ver.  
 (229) 9350923  
 www.duxon.com.mx




ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

PARTIDA	CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS					CAPACIDAD DE RECURSOS ECONOMICOS Y EQUIPAMIENTO	
	Estado de Fuerza (Convocatoria 4.1.1. inciso "v")	Supervisor (convocatoria 4.1.1. inciso "s")	CIP (convocatoria 4.1.1. inciso "v")	Constancias de habilidades laborales DC-3 (convocatoria 4.1.1. inciso "d")	Constancias de capacitadores externos DC-5 (convocatoria 4.1.1. inciso "f")	Cuotas Obrero Patronales (convocatoria 4.1.3 inciso "g")	Equipos de Comunicación (convocatoria 4.1.1. inciso "u")
4	58	4	58	315	3	Julio-Diciembre	58
5	36	4	36	216	3	Julio-Diciembre	36
6	8	4	8	90	3	Julio-Diciembre	8
7	4	4	4	63	3	Julio-Diciembre	4
8	55	4	55	306	3	Julio-Diciembre	55

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

  
LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48



GOBIERNO DE  
MÉXICO



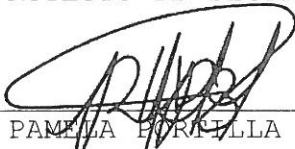
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

b. Formato DC-1 Informe sobre la Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad, a nombre del licitante, debidamente presentado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el mismo deberá estar vigente al momento de la presentación de la propuesta, debiendo contener el acuse de recibo.

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

  
LIC. PAMELA FORCELLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

# MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

1. INTRODUCCIÓN

La empresa SEPIVER, S.A. DE C.V. tiene un compromiso con cada uno de sus clientes identificando las características únicas en relación con los requerimientos en cuestión de seguridad. Comprendemos e identificamos sus necesidades, con base a ello brindamos el servicio que cubra las expectativas de cada uno de ellos.

Para lograrlo, nos apegamos a los procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad de SEPIVER S.A. DE C.V. basados en la Norma ISO 9001:2015, así como el cumplimiento de los contratos que tenemos con cada uno de nuestros clientes.

2. OBJETIVO

El objetivo principal de este Plan de Trabajo es proporcionar información acerca de los procesos antes, durante y al finalizar los servicios de seguridad privada en las instalaciones de nuestros clientes, así mismo proporcionar información general de atención a emergencias.

La empresa SEPIVER S.A. de C.V. tiene como misión mejorar la calidad de la prestación de los servicios de vigilancia, video vigilancia y seguridad privada, acreditando un excelente nivel técnico y profesional por parte de quien los desempeña, estableciendo los más altos estándares de calidad.

El objetivo de SEPIVER S.A. DE C.V. es garantizar la participación coordinada con personal del Instituto Mexicano del Seguro Social para cumplimiento de las Reglas de Operación, Normas Oficiales Mexicanas, Leyes y Reglamentos correspondientes, y las disposiciones del Plan de Protección para las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El objetivo primordial del servicio de SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL es garantizar la seguridad y protección de las personas, equipos e instalaciones, mercancías, dando cumplimiento a lo establecido, así como operar los servicios de vigilancia, el control de los accesos y tránsito de personas, vehículos y bienes en el área terrestre del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, de acuerdo con las reglas de operación del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL en vigor y sin perjuicio de las facultades del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y de las autoridades competentes y adoptar las medidas conducentes a garantizar la seguridad de las instalaciones, de las personas y los bienes.

3. REFERENCIAS

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

- 3.1. NMX-CC-9001-IMNC-2015 Sistemas de Gestión de la Calidad
  - 3.2. ISO 31000, Gestión de Riesgos
  - 3.3. Ley Federal de Seguridad Privada.
  - 3.4. SEPIVER-SGC-PSG-004. Comunicación.
  - 3.5. SEPIVER-SGC-PSG-006. Seguridad, Seguridad en el Trabajo e Investigación de Accidentes e Incidentes.
  - 3.6. SEPIVER-SGC-PSG-007 Plan de Respuesta a emergencias
  - 3.7. SEPIVER-SGC-PSG-008. Reporte de No Conformidad, Acciones Correctivas y Preventivas.
  - 3.8. SEPIVER-SGC-PRH-001. Reclutamiento, Selección, Contratación y Baja de Personal
  - 3.9. SEPIVER-SGC-PRH-002 Formación y Capacitación de Personal
  - 3.10. SEPIVER-SGC-POP-001. Mantenimiento.
  - 3.11. SEPIVER-SGC-PAL-001. Almacén
  - 3.12. SEPIVER-SGC-PCM-001. Compras
  - 3.13. NFPA 472 Norma para competencia de personal de respuesta a incidentes con materiales peligrosos y armas de destrucción masiva (Nivel 2)
  - 3.14. Ley Federal de Seguridad Privada.
  - 3.15. Normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo
  - 3.16. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 18001/ OHSAS)
4. DEFINICIONES

**Accidente Industrial:** Evento inesperado que altera el funcionamiento normal de las instalaciones y/o de la industria causándole averías graves, acompañado o no de daño al medio ambiente o a las personas en su integridad física

**Accidente:** Es un evento no deseado y repentino que altera la actividad productiva de una instalación o Centro de Trabajo, con daño físico a las plantas o equipos, a los trabajadores, a terceros, a los bienes de terceros y/o al medio ambiente.

**Área de riesgo:** Lugar donde se puedan suscitar eventos continuos o periódicos en concentraciones que afecten la salud de los trabajadores o generen un daño al medio ambiente, tales como: gases o vapores, líquidos volátiles inflamables que ofrezcan posibilidades de incendio y/o explosión, agentes corrosivos, tóxicos, biológicos o infecciosos.

**Aspecto Ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente. **Impacto Ambiental:** Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEPI11205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

**Contingencia Ambiental:** Acontecimiento crítico y perjudicial producido como consecuencia de un fenómeno inesperado.

**Impacto Ambiental:** Es el efecto que produce la actividad humana sobre el medio ambiente

**Incidente:** Suceso inesperado, no deseado que causa o pudieron causar lesiones, interrumpir el desarrollo normal de las operaciones, daños a las instalaciones, al medio ambiente o a la comunidad.

**Magnitud del Daño:** Datos cuantificados que produce una contingencia sobre los recursos humanos y ambientales.

**Plan de Respuesta a Emergencias:** Instrumento idóneo que, ejecutado de forma organizada, está orientado a realizar los procedimientos y acciones básicas de respuesta para afrontar de manera oportuna una Contingencia de Aspecto Ambiental.

**Prevención:** Es la Detección y evaluación de una amenaza, así como la toma de una acción anticipada para reducirla o eliminarla.

**Protección:** Es la acción de resguardar, defender o amparar algo o a alguien, impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.

**Riesgo:** Probabilidad de que suceda una Contingencia, ya sea de Aspecto Ambiental o de Seguridad Laboral en el área de trabajo.

**SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Seguridad:** Es el estado o condición del normal e íntegro funcionamiento de actividades sin amenazas.

**Tiempo de Respuesta:** Tiempo que transcurre desde que se notifica de la emergencia hasta que se inician las acciones de respuesta.

**Vigilancia:** Es el conjunto de actividades encaminadas a proporcionar seguridad mediante el monitoreo constante.

### 5. RESPONSABILIDADES

**Gerente General:** Es el responsable de apoyar con los recursos necesarios para cumplir eficazmente con la prestación del servicio.

**Gerente de Operaciones:** Es el responsable de la supervisión directa en el personal de operaciones y verificar que se cumplan todos los procedimientos que garantizan la prestación del servicio, así como la generación de indicadores de alto desempeño.

**Coordinador externo:** Es el responsable de llevar a cabo las actividades administrativas, informes, registros, controles, logística y supervisión que requiera SEPIVER S.A. DE C.V., derivadas de las obligaciones contraídas.

## BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP11205K48

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

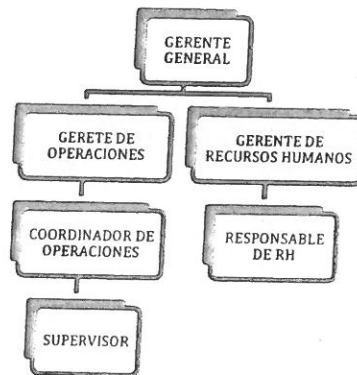
Vigilantes, Cubre Descanso: Labores de controles de seguridad y protección, atención a contingencias, vigilancia de las instalaciones y accesos al "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

**6. DESARROLLO DE ACTIVIDADES "PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**

Este plan de trabajo estará orientada al control y vigilancia de las instalaciones, de las áreas operativas y bienes previstos en la misma: así como a la supervisión y el control del acceso de personas, vehículos de carga, bultos y equipajes de mano, que pretendan ingresar al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL e inmuebles bajo responsabilidad de la Entidad.

De forma mensual el personal de operaciones proporcionará al contacto directo en la instalación el formato SEPIVER-SGC-RSG-004-F06 "Encuesta de Satisfacción del Cliente". De acuerdo con las respuestas obtenidas se realizará un análisis y un plan de mejora en los diferentes servicios para que SEPIVER siga estando con presencia en el ámbito de empresas de seguridad considerando al Gerente General, Gerente de Operaciones, Gerente de Gestión de Calidad y Gerente de Recursos Humanos si aplica.

La estructura organizacional para llevar el contrato del "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" será:



**6.1. GENERALIDADES**

SEPIVER S.A. de C.V. cuenta con certificaciones las cuales son: ISO 9001:2015, Empresa Libre De Adicciones, pertenece a la ALAS "Asociación Latinoamericana de Seguridad" y la CNSP "Comisión

**BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD**

**LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**SEPIVER S.A. DE C.V.**  
**SEP111205K48**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Nacional de Seguridad Privada" permisos estatales y el permiso federal el cual nos permite brindar servicio de seguridad.

SEPIVER S.A. DE C.V. cuenta con personal de seguridad privada dados de alta en la Dirección General de Seguridad Privada, el cual tenemos sus CUIP y sus CIP y realizamos los tramites de acuerdo con lo establecido por DGSP solicitando su carta de antecedentes Policiales ante el Registro Nacional de Personal de Seguridad Publica. De igual forma contamos con el permiso Federal y diferentes permisos federales.

SEPIVER S.A. de C.V. tiene un alto compromiso con el cumplimiento de los reglamentos y normativas las cuales nos hace ser una empresa altamente competitiva ya que hemos realizado nuestras aportaciones para cumplir nuestras obligaciones fiscales, tenemos las opiniones ante el SAT y ante el IMSS.

SEPIVER S.A. de C.V. tiene a su custodia 7 puertos brindando el servicio de seguridad privada, así mismo cuenta con clientes privados y gubernamentales.

SEPIVER S.A. de C.V. tiene a su custodia a 3 Delegación del INDEP: GOLFO, NORESTE Y BAJIO.

6.2. INICIO DEL SERVICIO

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

El 29 de enero de 2021 a las 11:00 horas se llevará a cabo la junta para dar a conocer el fallo de la Licitación Pública, por medios electrónicos a través de CompraNet.

Una vez que se haya dado el fallo a favor de SEPIVER S.A. DE C.V. el personal de la empresa realiza sus procesos para dar cumplimiento a las peticiones del cliente INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL solicitados para los servicios de seguridad privada indicados en la licitación LA-050GYR019-E1-2021, a continuación se menciona las actividades de cada área correspondiente a la empresa SEPIVER S.A. DE C.V., de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO 1 y la junta de aclaraciones referentes a la licitación LA-050GYR019-E1-2021

PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo incluye desde el momento que se asigna a SEPIVER S.A. DE C.V. como ganador de la licitación LA-050GYR019-E1-2021., se iniciarán las actividades de acuerdo con lo especificado en esta metodología.

6.3. PREVIO AL INICIO DEL SERVICIO

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEPI11205K48



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Una vez que a través de COMPRANET se haya designado a SEPIVER S.A. de C.V. como ganador de la licitación, el personal de SEPIVER realizará las gestiones correspondientes de acuerdo con sus áreas y sus procesos los cuales se enlistan abajo:

6.3.1. PROCESO JURIDICO Y TECNICO

El área de Jurídico y Técnico recabará la documentación correspondiente para la firma de contrato.

Una vez firmado el contrato el área jurídico y técnico realizará el proceso de acuerdo con lo indicado en su procedimiento SEPIVER-SGC-PJT-001 "Jurídico y Técnico".

JURIDICO Y TECNICO:

Cuando el personal haya sido elegido por Recursos Humanos cumpliendo con lo establecido el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL en su convocatoria, de acuerdo con el perfil requerido, el área jurídico y técnico realizará las gestiones para dar cumplimiento a las solicitudes del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Carta mediante la cual manifieste las Partidas en las cuales es su voluntad participar de acuerdo al numeral 3 del presente documento, a la cual, tratándose de la participación por 2 o más partidas deberá acompañar debidamente requisitado y firmado el formato apéndice 12 "Licitantes que participan por dos o más partidas", del anexo técnico, donde deberá manifestar la cantidad de recursos que presentará para acreditar los siguientes rubros, y la capacidad de recursos humanos y la capacidad de recursos económicos y equipamiento, mismos que en su caso se utilizarán para realizar la evaluación de puntos y porcentajes que correspondan.

Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada mediante la cual señale que el licitante no ha sido amonestado, multado, suspendido clausurado, y/o revocada su autorización de acuerdo artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada durante el presente ejercicio fiscal y y en el último ejercicio fiscal anterior, con vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en el presente procedimiento de licitación pública.

Formato de credencial que se expedirá y portará el personal, el cual deberá incluir como mínimo nombre de la empresa, nombre completo y fotografía del elemento portando el uniforme, número de seguridad social, la vigencia por el periodo de la prestación del servicio, número de CUIP o CIP, Registro Federal de Contribuyentes, y firma de cuando menos uno de los encargados del servicio.

Acreditar una experiencia mínima de un año, con uno o más contratos suscritos que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes muebles e inmuebles.

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Acreditar la especialidad mínima de un año, con uno o más contratos suscritos que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles, que incluyan instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), debiendo cumplir con uno de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en un mismo año en el periodo citado, cuando menos con el 50% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1 "Requerimiento"

Los contratos que presente el licitante en ambos casos, no deberán encontrarse en litigio o conflicto legal, a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, para lo cual se deberá entregar escrito en hoja membretada de la empresa y firmado por el representante legal, en el que manifieste que dichos contratos no se encuentran bajo litigio o conflicto legal, en caso de estar concluidos deberá presentar el documento de Liberación de fianza de mínimo 2 (dos) contratos concluidos o de satisfacción del servicio, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja.

Documento vigente con el que acredite su autorización o registro, o bien que renovó o tramitó su permiso conforme a lo siguiente:

Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada, vigente para prestar el servicio de seguridad privada cuando el licitante participe para dos o más entidades federativas, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción II (Seguridad Privada en los Bienes) de la Ley Federal de Seguridad Privada y además cualquiera de las siguientes fracciones:

- Fracción II (Seguridad Privada en los Bienes).
- Fracción IV (Servicios de Alarma y de Monitoreo Electrónico).

Autorización o registro expedido por la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el párrafo anterior o sus equivalentes, en su caso, deberá presentar el trámite de solicitud ante la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el primer párrafo o sus equivalentes, previo a la presentación de propuestas.

En caso de resultar adjudicado, deberá presentar de conformidad a la legislación federal y estatal aplicable en materia de seguridad, la autorización o registro vigente expedido por autoridad competente para prestar el servicio de seguridad privada, con las modalidades antes señaladas.

Cabe mencionar que, en caso de resultar adjudicado, los permisos antes citados deberán estar vigentes durante el periodo de contratación; cuando por motivos de trámites administrativos no sea posible la obtención de la autorización en el periodo de contratación, el prestador de servicios deberá informar bimestralmente durante los primeros diez días hábiles al administrador del contrato, el avance del trámite, debiendo acompañar al mismo el acuse con sello de recibido legible de la reiteración de solicitud.

**BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD**

**LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**SEPIVER S.A. DE C.V.**  
**SEP11205K48**

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



**ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD**

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Copia de cada una de los CUIP o CIP, expedidas por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser presentadas en el mismo orden en que están en el listado del estado de fuerza emitido por dicha Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, mismo que deberá ser exhibido con fecha de expedición no mayor al segundo.

Cada licitante deberá manifestar la(s) partida(s) respecto de las cuales es su voluntad participar, y deberá acreditar por cada una de ellas que cuenta cuando menos con el 50% del total de las CIP de acuerdo con el Apéndice número 1 "Requerimiento", (de este Anexo Técnico), anexando en archivo electrónico de Excel editable y en PDF rubricado y suscrito por el representante legal el listado de las CIP, conteniendo su nombre, RFC y el número de la foja del anexo donde se encuentra en copia dicha CIP. El incumplimiento de los requisitos previstos en el presente numeral será causal expresa de desechamiento.

El licitante ganador, deberá entregar al administrador del contrato del servicio de seguridad subrogado los formatos de Cédula Única de Identificación Personal (CUIP) del 100% del personal operativo que será asignado a prestar el servicio para el Instituto respecto de la(s) partida(s) ofertada(s), en un término no mayor a treinta días naturales posteriores al inicio del contrato.

Certificados médicos, toxicológicos, psicológicos, psicométricos y de conocimientos, equivalentes al 50% del total del personal requerido para prestar el servicio de seguridad en cada una de las partidas respecto de las cuales es su voluntad participar, expedidos por un profesional en el ramo con registro ante la Dirección General de Seguridad Privada o su similar en los estados, del cual se anexe copia de su Cédula Profesional, que acrediten el buen estado de salud, físico y mental del personal con el que cuenta actualmente, así como una copia de la factura o CFDI que acredite el pago por los certificados expedidos con una fecha de expedición posterior a la fecha de emisión de la convocatoria.

Los certificados deberán ser distintos por cada partida a la que desea participar y deberán de ir acompañados de una relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel), mismas que deberán coincidir.

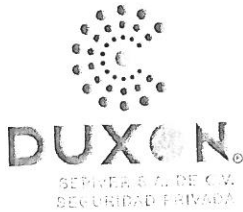
Se deberá presentar la Constancia de Información sobre la fuerza de trabajo (mínimo por el 50% del total del personal de las partidas respecto de las cuales es su voluntad participar) y el equipo operativo emitida por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación. La constancia deberá ser con fecha de expedición de 2020.

Una vez que el personal haya aprobado de manera satisfactoria estos requisitos, se procederá a realizar la solicitud de Carta de Antecedentes No Penales para iniciar el trámite de la CUIP y la CIP. Una vez obtenida esta información se realizará las gestiones para la solicitud de la CUIP y CIP y ya teniéndolas se presentarán en para dar cumplimiento a lo solicitado por el INSTITUTO MEXICANO

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

DEL SEGURO SOCIAL (Este proceso esta especificado dentro del procedimiento del área SEPIVER-SGC-PJT-001 "Jurídico y Técnico").

6.3.2. PROCESO DE COMPRAS

El área de compras, de acuerdo con las cotizaciones recibidas, realizará la compra de los equipos, materiales, uniformes, etc., que fueron solicitadas dentro del ANEXO 1 y las actas de junta de aclaraciones, siguiendo los lineamientos establecidos en el procedimiento SEPIVER-SGC-PCM-001 "Compras" y serán entregados al área de almacén para que se realicen las gestiones correspondientes.

6.3.3. PROCESO DE ALMACEN

El área de almacén se encargará de la entrega los equipos, materiales, uniformes, etc., que fueron comprados de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO 1 y las juntas de aclaraciones de la convocatoria, el material entregado a los elementos de seguridad irá acompañados del Resguardo de Material y Equipo SEPIVER-SGC-RAL-001-F02 correspondiente.

Para la entrega de los equipos al inicio del servicio el enlace operativo será quien entregue con el formato Oficio SEPIVER-SGC-RSG-004-F01 al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL o a la persona que este designe, para dar cumplimiento a lo solicitado por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

De acuerdo con lo indicado en la convocatoria se entregará el cambio de la indumentaria y equipo a los elementos de seguridad, siguiendo las políticas de cambio de la empresa y llevando a cabo lo indicado en el procedimiento SEPIVER-SGC-PAL-001 "Almacén" y acompañados del Resguardo de Material y Equipo SEPIVER-SGC-RAL-001-F02 correspondiente.

Contando con el personal operativo, se procederá a realizar la presentación de guardias los cuales asistirán a las zonas debidamente uniformados para la instalación y entrega del servicio.

Los uniformes e implementos de trabajo serán suministrados por cuenta de SEPIVER, S.A. DE C.V., sin cargo para el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL anexando fotografías a color del uniforme que portarán los elementos operativos, así como del uniforme complementario establecido en el punto 5.3 del presente anexo técnico (hombre y mujer) en las que se aprecien sus cuatro vistas, conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las corporaciones policiales, por las fuerzas armadas y del IMSS y estarán integrados por lo siguiente:

Hombres:

- Pantalón.
- Camisola de manga larga o corta, con sectores o insignias de la empresa prestadora del servicio,

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

- predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa.
- Gorra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa (para todos los puestos de servicio).
  - Botas de piel en color negro de acuerdo al uniforme o Zapatos tipo choclo de piel en color de acuerdo al uniforme.
  - Chamarra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa, (cuando la ubicación geográfica lo requiera).
  - Credencial vigente de identificación expedida por la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa conforme a la propuesta técnica.

Mujeres:

- Pantalón.
- Camisola de manga larga o corta, con sectores o insignias de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa.
- Gorra o tocado con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa (para todos los puestos de servicio).
- Chamarra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa, (cuando la ubicación geográfica lo requiera).
- Botas de piel en color negro de acuerdo al uniforme o zapatos tipo choclo de piel en color de acuerdo al uniforme.
- Credencial vigente de identificación expedida por la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa conforme a la propuesta técnica.

Uniforme Complementario: Sólo para elementos que cubren puesto de servicio exterior y en temporada de lluvias:

- Botas de hule para lluvia
- Impermeable o manga para lluvia.

El proveedor deberá dotar a los elementos que proporcionen el servicio, los uniformes necesarios para el desempeño del mismo, al inicio de la prestación del contrato y por lo menos en dos ocasiones al año, debiendo garantizar que los uniformes que porten los elementos, se encuentren en óptimas condiciones y presentables (que no estén visiblemente deteriorados, sucios o incompletos).

MATERIALES Y EQUIPO DE TRABAJO

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

El SEPIVER S.A. DE C.V. proporcionará el servicio de seguridad y vigilancia con el equipo y material que a continuación se describe:

Los equipos mínimos requeridos para el cumplimiento del servicio son:

- Equipo de comunicación (radio o telefonía celular) con su cargador por unidad de servicio, para cubrir el inmueble donde se prestará el servicio y a su central, el cual deberá estar funcionando las 24 horas del día.
- Lámpara portátil en funcionamiento (una por cada puesto de servicio del turno nocturno).
- Fornitura con porta Tolete y porta radio por elemento en servicio.
- Tolete PR-24 (uno por cada elemento en servicio)
- Silbato de baquelita con cordón de mando (uno por cada elemento en servicio).
- Un vehículo por supervisor. Proporcionar los vehículos balizados necesarios para el cumplimiento del servicio, los cuáles serán del uso exclusivo del personal de seguridad subrogada para la cobertura del servicio y la supervisión.
- Un (1) radio con su cargador para cada puesto de servicio para comunicación interna en el servicio. Cabe señalar, que los equipos deben garantizar un enlace y comunicación permanente en un radio de tres kilómetros y deberán operar las 24 horas del día.

SEPIVER, S.A. DE C.V. deberá acreditar contar con al menos el 50% de equipos de comunicación (radio o telefonía celular) de acuerdo al número de puestos detallados en el Apéndice número 1 "Requerimiento", de la(s) partida(s) en que se participe, incluyendo a los administradores del contrato y responsables operativos, con la documentación que compruebe la propiedad o legal posesión de los equipos (facturas, contrato de arrendamiento). Si participa por dos o más partidas, el equipo a acreditar deberá ser el 50% y será distinto al de cada partida que propone.

El licitante ganador deberá presentar al administrador del contrato copia simple de los contratos con empresas de telefonía celular, radio comunicación operativa y/o comunicación satelital a nombre del licitante y la cantidad de equipos deberá de cubrir las necesidades de la o las partidas.

El licitante señalará el domicilio de la matriz y sucursales que cuenten actualmente señalando que cuenta con espacios destinados para capacitación e insumos o requerimientos del equipo que utilizan los guardias de seguridad, tales como uniformes, toletes, fornituras, radios, CCTV, anexando fotografías, copias de los comprobantes de domicilios precisando el nombre y puesto del encargado en cada sucursal y número telefónico de contacto.

6.3.4. PROCESO DE RECURSOS HUMANOS (RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL)

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEPI11205K48

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

El departamento de Recursos Humanos se abocará a contratar al personal con el perfil solicitado, de acuerdo con el Anexo I.

**Supervisor de Seguridad**

- Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).
- Edad: Mínima 21 años, máxima 50 años.
- Estado civil indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo con el protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Estar físicamente aptos.
- Cursos en materia de Seguridad
- Escolaridad: Preparatoria terminada y acreditada a través de certificado de estudios con validez oficial.
- Experiencia mínima de un año desempeñando las funciones de Supervisor de Seguridad en la actual empresa (anexar curriculum vitae con firma autógrafa y CUIP o CIP).
- Capacidad y poder de toma de decisiones en aspectos operativos.
- Libre de adicciones.
- Estar permanentemente localizables y que acudan ante emergencias de inmediato.

**Jefe de Turno**

- Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).
- Edad: Mínima 20 años, máxima 60 años.
- Estado civil indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Que tenga plena capacidad para desarrollar las actividades del análisis y video vigilancia en el área de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo con el protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Escolaridad: Secundaria terminada como mínimo y acreditada a través de certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública.

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



### Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

- Experiencia mínima de un año desempeñando las funciones de Jefe de Turno en la actual empresa (anexar curriculum vitae con firma autógrafa y CUIP o CIP).
- Poder de toma de decisiones en aspectos operativos.
- Libre de adicciones.

#### Elemento de Seguridad

- Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).
- Edad: Mínima 18 años, máxima 60 años.
- Estado civil indistinto.
- Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.
- Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.
- No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.
- Que tenga plena capacidad para desarrollar las actividades del análisis y video vigilancia en el área de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.
- Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo con el protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.
- Escolaridad: Primaria terminada como mínimo y acreditada a través de certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública.
- Libre de adicciones, y
- En este perfil se pueden considerar personas con Discapacidad Motriz únicamente para el monitoreo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.

Para acreditar la antigüedad y/o experiencia de los Supervisores de Seguridad: deben presentar curriculum vitae de cada uno de ellos, en los cuales se deberá indicar la escolaridad mínima de preparatoria, con certificado de institución con validez oficial y CUIP o CIP en la empresa actual. Si participa por dos o más partidas los jefes de turno deberán ser distintos por cada partida a la que desea participar.

Para acreditar la antigüedad y/o experiencia de los Jefes de Turno: deben presentar curriculum vitae de cada uno de ellos, los cuales deben contar con escolaridad mínima de secundaria, con certificado oficial de la Secretaría de Educación Pública y CUIP o CIP en la empresa actual. Si participa por dos o más partidas, los jefes de turno deberán ser distintos por cada partida a la que desea participar.

Así mismo SEPIVER, S.A. DE C.V. entregará la relación y organigrama del personal directivo, y de los supervisores propuestos para la prestación del Servicio de Seguridad requerido en el Instituto, debiendo anexar copia simple de la identificación oficial vigente, conforme al Apéndice número 6 "Responsables que están asignados para la prestación del servicio de seguridad en el IMSS".

**BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD**

**LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48**

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

El personal que preste el servicio deberá contar con la prestación de seguridad social en el IMSS y durante la vigencia del contrato deberá presentar a los 20 días naturales posteriores del mes siguiente de iniciado el servicio, al departamento de Servicios Generales, la cédula emitida por el Instituto de que el personal está inscrito en el IMSS, cédula de cálculo y pago del SUA.

Recursos Humanos: Manual de organización, Manual de procedimiento de operación y su instructivo, Manuales de procedimientos para el reclutamiento, selección, capacitación y contratación y Reglamento Interno, debidamente registrados ante la junta de Conciliación y Arbitraje, que incluyan las últimas modificaciones realizadas a la Ley Federal del Trabajo.

El área de Recursos Humanos realizará sus actividades de acuerdo con lo indicado en el procedimiento SEPIVER-SGC-PRH-001 "Reclutamiento, Selección, Contratación y Baja de Personal" adecuándose a lo solicitado por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, del Anexo 1 de la convocatoria en la sección de "Requerimientos de Selección de Personal y Perfiles de Puestos", considerando para la contratación:

- Los Exámenes Psicométricos de:
  - ❖ Perfil 16PF5.
  - ❖ Machover.
- Estudios socioeconómicos
- Examen toxicológico (Proceso de Jurídico)
- Evaluación de Polígrafo. (Proceso de jurídico)

El personal de recursos humanos cumplirá con los tiempos establecidos para el cambio de personal de acuerdo con lo indicado por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Así mismo SEPIVER S.A. DE C.V. tiene el compromiso de cumplir con los perfiles detallados en el Anexo 1 de la convocatoria en la sección de "Requerimientos de Selección de Personal y Perfiles de Puestos".

6.3.4.1. TEST 16 PF

El cuestionario de 16 Factores de la Personalidad es un instrumento diseñado para la investigación de la personalidad en un corto tiempo. El cuestionario 16 FP, se basa en la medición de 16 dimensiones funcionalmente independientes y psicológicamente significativas.

Esas 16 dimensiones o escalas son esencialmente independientes. Además de los 16 factores principales de la personalidad, el instrumento puede usarse para medir cuatro dimensiones secundarias adicionales, las cuales son rasgos amplios, cuya calificación se obtiene de los componentes de los rasgos primarios.

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



### Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

La primordial característica del 16 FP que lo distingue de la mayoría de los cuestionarios para adultos es que está basado firmemente en el concepto de la esfera de la personalidad, un diseño para asegurar la cobertura de reactivos iniciales para todas las conductas que comúnmente entran en la clasificación y en las descripciones de personalidad. Así, se ha construido el instrumento no solamente con material factorial, sino que también es parte de la investigación general estructurada sobre personalidad en los datos de clasificación de la vida diaria, pruebas objetivas, etc.

Los factores que se evalúan en el cuestionario son:

1. SOCIABILIDAD
2. SOLUCIÓN DE PROBLEMAS
3. ESTABILIDAD EMOCIONAL
4. DOMINANCIA
5. IMPETUOSIDAD
6. RESPONSABILIDAD
7. EMPUJE
8. SENSIBILIDAD
9. SUSPICACIA
10. IMAGINACIÓN
11. DIPLOMACIA
12. SEGURIDAD
13. REBELDÍA
14. INDIVIDUALISMO
15. CUMPLIMIENTO
16. TENSIÓN

#### 6.3.4.2. TEST FIGURA HUMANA (KAREN MACHOVER)

El test de la figura humana de Karen Machover es una prueba psicológica que mide uno de los aspectos fundamentales en el estudio psicológico de las personas el cual se denomina proyección. La prueba de la figura humana forma parte de los llamados test proyectivos.

Para que sirve el test del dibujo de la figura humana de Karen Machover:

A través del dibujo, en este caso un dibujo de la figura humana, se proyectan una serie de rasgos significativos que son útiles para estudiar la personalidad, así como para dar un mejor diagnóstico.

**BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD**

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Por medio de los dibujos las personas tienden a proyectar ciertos rasgos que funcionan para conocer la personalidad de la persona. Además del dibujo, la pintura, el juego o el mismo diálogo forman parte de los test proyectivos.

6.3.5. PROCESO DE CAPACITACIÓN

El área de capacitación una vez teniendo al personal ya contratado, programará los cursos establecidos con la entidad certificada para brindarlo. Así mismo realizará la programación de los cursos indicados en la convocatoria NO. LA-050GYR019-E1-2021.

Formato DC-1 "Informe sobre la Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad", a nombre del licitante, debidamente presentado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el mismo deberá estar vigente al momento de la presentación de la propuesta, debiendo contener el acuse de recibo.

Formato DC-2 "Plan y programa de capacitación", por un periodo no mayor de dos años, así como la constancia que acredite su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a nombre del licitante, y original o copia certificada de la constancia expedida por la referida Secretaría donde la certifica como empresa capacitadora a través del formato DC-5 "Solicitud de registro de agente capacitador externo" actualizado y vigente.

Considerando el plan o programa continuo (semestral) de la capacitación o adiestramiento en los siguientes rubros:

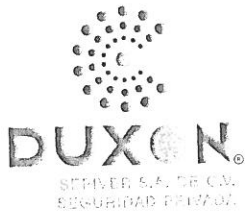
- Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.
- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
- Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
- Manejo de armas no letales: tolete PR-24.
- Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.
- Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos vigente.
- Protección Civil.

Formato DC-3 "Constancia de competencias o de habilidades laborales" Relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel), mismas que deberán coincidir de cuando menos el 50% del total de lo solicitado en el Apéndice número 1 "Requerimiento" (de este anexo técnico), por cada una de las partidas en las que se pretenda participar expedidas por los Capacitadores Externos registrados ante la

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP11205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



### Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Secretaría del Trabajo y Previsión Social y actualizado conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013, de la plantilla laboral del licitante, en las que se acredite la capacitación continua (cada 6 meses) en los siguientes rubros:

- Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.
- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
- Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
- Manejo de armas no letales: tolete PR-24.
- Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.
- Conocimiento de temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos vigente.
- Protección Civil (Combate de incendios, uso y manejo de hidrantes, evacuación y primeros auxilios)

El listado y las constancias de cuando menos el 50% del número de elementos por cada partida, deberá ser distinto en el caso de que participe en dos o más de las partidas.

Carta compromiso en hoja membretada por el licitante y firmada por su representante legal, donde manifieste que en caso de resultar ganador, en un término de 30 días hábiles, entregará las constancias o certificados de capacitación del 100% del personal designado para la prestación del servicio. La no presentación de la carta compromiso será causal de desechamiento.

Formato DC-5, "Solicitud de registro de agente capacitador externo", en el cual conste la autorización y registro de cuando menos dos agentes capacitadores externos por partida, certificados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como capacitador en Seguridad y Protección Civil, para impartir cursos básicos solicitados al personal designado para la prestación del servicio en las instalaciones IMSS, siendo estos:

- Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.
- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.
- Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.
- Manejo de armas no letales: tolete PR-24.
- Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.

**BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD**

**LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEPI11205K48**

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

- Conocimiento de temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos vigente.
- Protección Civil.

El formato DC-5 de cuando menos 2 capacitadores, para el caso de que participe en dos o más de las partidas los capacitadores deberán ser distintos.

A SEPIVER, S.A. DE C.V., el IMSS, en un periodo de 10 días naturales antes del inicio de la prestación del servicio le entregará un manual de capacitación en materia de "Buen Trato del IMSS", por lo que la empresa deberá presentar un programa de capacitación (Apéndice número 9 "Programa de Capacitación") dirigido al 100% del personal de seguridad subrogado mismo que deberá de impartirse en un plazo no mayor a 10 días naturales, a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo presentar evidencia de la formación del total del personal en un plazo no mayor a 30 días naturales al inicio de la prestación del servicio.

### 6.3.6. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El área de Administración y Finanzas en conjunto con el Contabilidad realizará las gestiones correspondientes aplicando lo indicado en los procedimientos SEPIVER-SGC-PAF-001 "Administración y Finanzas" y SEPIVER-SGC-PCT-001 "Contabilidad" así como lo indicado en el CONDICIONES DE PAGO de la convocatoria, para el trámite de facturación y pago del servicio.

La documentación solicitada para ingresar la factura para pago del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL será entregada por medio del enlace entre personal de SEPIVER con el personal del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL asignado.

### 6.3.7. PROCESO DE OPERACIONES

Descripción amplia y detallada de cómo se prestará el servicio ofertado mediante el manual de procedimiento de operación, cumpliendo con todo lo señalado en este Anexo Técnico, la copia textual de forma parcial o total del Anexo Técnico en los manuales requeridos.

El área de Operaciones determinará de acuerdo con aptitudes y perfil (perfil establecido por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL) los puntos que deberá de cubrir, así mismo tendrá un coordinador externo para atención directa que servirá de enlace entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y SEPIVER.

El área de operaciones verificará con el área de compras que el suministro de indumentaria, material y equipo cumpla con las especificaciones indicadas en el ANEXO 1 "Términos de Referencia" de la

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEPI11205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



### Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

convocatoria y las actas de junta de aclaraciones, así mismo realizará el oficio de entrega de equipo en día de apertura del servicio, para confirmar que la plantilla en turno este completa, el personal este en tiempo y forma para cubrir su punto bien uniformado y con todo el equipo para su uso.

De manera mensual el coordinador externo le otorgara al enlace del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL la encuesta de satisfacción del cliente SEPIVER-SGC-RSG-004-F06, con la finalidad de evaluar el servicio de la empresa con ellos, así mismo se aplicarán las APT's de manera semanal o quincenal de acuerdo con lo que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL indique que servirá para dar adiestramiento en sitio a los elementos y dar reforzamiento en las actividades que realice el personal.

El coordinador de operaciones en conjunto con los supervisores de manera diaria evaluara al guardia en sus aspectos de presentación, portación de uniformes, así mismo llevaran un control de las unidades para evitar el deterioro o falta de cuidado de estas, el personal de operaciones aplicara los formatos de bitácoras que se encuentran en el procedimiento SEPIVER-SGC-POP-001 Mantenimientos.

Para evitar que los vehiculos por falta de mantenimiento o falla por causa ajena a la fabricación se controlan a través de las bitácoras, así como del programa de mantenimiento preventivo de unidades móviles SEPIVER-SGC-ROP-001-F01, esto con la finalidad de evitar falta de vehiculos en el servicio.

Todo lo especificado con temas de mantenimiento de los equipos está considerado dentro del procedimiento SEPIVER-SGC-POP-001 Mantenimientos.

SEPIVER, S.A. DE C.V. realizara un Plan de Trabajo en formato libre para el 100% de la implementación del servicio en las diferentes unidades médicas y no médicas adjudicadas de acuerdo con su Manual de Operación.

#### 6.4. ASISTENCIA DE PERSONAL

##### 6.4.1. COBERTURA, ESTADO DE FUERZA.

En lo que respecta a la cobertura, estaremos preparados con las siguientes medidas de prevención:

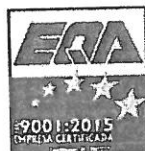
De acuerdo con el historial de cada Elemento, se detectará a los que tienen mayores probabilidades de faltar y se concentrará la atención en ellos con el fin de reaccionar en el menor tiempo posible.

Cuando se trate de temporadas tradicionales o festividades, incluyendo periodos vacacionales escolares, se preguntará a cada elemento, cuáles son los planes con su familia durante estas fechas para prevenir su ausentismo.

**BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD**

**LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**SEPIVER S.A. DE C.V.**  
**SEP111205K48**

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



**ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD**

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Iniciaremos con un programa de concientización a nuestros Elementos en cuanto a la afectación que causa el ausentismo (Se aplicarán sanciones disciplinarias), principalmente en su propia economía, a sus compañeros y a nuestro cliente usuario.

Desde muy temprano se iniciará el monitoreo de nuestros Elementos con el fin de asegurar la cobertura del Servicio.

El departamento de RH deberá asegurar que no se tengan vacantes por un periodo máximo de tres días, aplicará su plan de trabajo para asegurar la contratación de los elementos que sean necesarios.

La empresa SEPIVER S.A. DE C.V. proporcionará la cantidad de elementos solicitados por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL para cubrir los 365 días del año las 24 horas, de acuerdo con el Anexo Técnico Se contará con elementos tácticos disponibles para reaccionar en caso de contingencia o situación de emergencia.

6.4.2. SISTEMA DE CONTROL Y REPORTE DE ASISTENCIA DE PERSONAL

6.4.2.1. MONTAJE DEL SERVICIO

Durante el montaje del servicio el coordinador operativo en conjunto con los supervisores verificará que la plantilla del personal este completa en cada turno. Todos los elementos de seguridad se deberán de registrar en el formato Lista de Asistencia en Campo SEPIVER-SGC-RRH-003-F02.

En caso de que algún elemento de seguridad no se presente, el supervisor lo reportara de inmediato con el coordinador para realizar las gestiones correspondientes y cubrir la plantilla al 100%.

Al finalizar la jornada esta lista se entrega al departamento de Recursos Humanos de acuerdo con lo indicado en el procedimiento SEPIVER-SGC-RRH-003 "Asistencia y Vacaciones de Personal".

Una vez que el turno este cubierto al 100% se dará aviso al subgerente de operaciones, gerente de operaciones y Gerente General para su conocimiento y tener los controles sobre el contrato con el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

6.4.3. REEMPLAZO POR AUSENCIA DE PERSONAL

En caso de que algún elemento de seguridad no se presente 3 días seguidos a laborar de acuerdo con lo indicado en el reglamento interno dentro de la empresa, así como lo estipulado en la Ley Federal de Trabajo el elemento se dará de baja, y se procederá a lo indicado en el procedimiento de Reclutamiento, selección, contratación y Baja del Personal SEPIVER-SGC-PRH-001 incluyendo los lineamientos establecidos por el cliente.

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP11205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Cuando el elemento junte 4 faltas en el mes, aunque sea de manera aleatoria de igual manera de dará de baja de la empresa y se procederá a lo indicado en el procedimiento de Reclutamiento, selección, contratación y Eaja del Personal SEPIVER-SGC-PRH-001 incluyendo los lineamientos establecidos por el cliente.

### 7.10 POLÍTICA PARA LA DISMINUCIÓN DE LA ROTACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO

Todas las organizaciones adoptan un complejo sistema de recompensas y castigos para mantener a sus empleados dentro de comportamientos esperados: recompensan (mediante refuerzo positivo) los comportamientos que se consideran adecuados, y castigan los comportamientos inadecuados.

La principal recompensa es el salario, cuyo carácter variado vuelve compleja su administración. La administración de salarios busca implementar y mantener estructuras salariales capaces de alcanzar un equilibrio (mediante la evaluación y clasificación de cargos) simultáneamente con un equilibrio o consistencia externos (mediante la investigación salarial), que se conjugan a través de una política salarial que defina las decisiones que la organización pretenda tomar con respecto a la remuneración de su personal.

La evaluación de cargos puede hacerse mediante los métodos de jerarquización de cargos, categorías predeterminadas, comparación por factores y evaluación por puntos, la clasificación de cargos, por medio de puntos, franjas, grupos ocupacionales, áreas de actividad, categorías, etc.

La investigación salarial debe abarcar cargos de referencia en empresas que representan el mercado de salarios. Con los datos internos (evaluación y clasificación de cargos) y los datos externos (investigación salarial) puede definirse la política salarial de la organización. La cual se estructura en manejar diferentes esquemas de elementos de seguridad que llevara el propósito fundamental de la retención de talento, valoración del personal, incentivo de crecimiento profesional, así mismo un incremento en su salario.

#### 1. OBLIGACIONES DE SEPIVER S.A. DE C.V

El licitante adjudicado debera presentar al responsable operativo del servicio de seguridad subrogado lo siguiente:

- Entregar dentro de 5 (cinco) días naturales de anticipación al inicio de la prestación del servicio, listado con la distribución y características del equipo operativo con el que prestará el servicio.
- Entregar con 5 (cinco) días naturales de anticipación al inicio de la prestación del servicio el plan de seguridad de reacción ante contingencias por cada inmueble.
- Entregar dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al término del periodo que se trate, la factura que acredite los servicios prestados, previa revisión de listas de asistencia, compulsas y sanción, en original, así

**BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD**

**LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP11205K48**

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

- como listado de los elementos de seguridad subrogada en formato electrónico el cual deberá ser en hoja de cálculo xls o xlsx (Apéndice número 10 "Listado mensual de Elementos del Servicio de Seguridad Subrogada")
- Entregar, dentro de los 5 días calendario de cada mes el programa de supervisión mensual (Apéndice número 8 "Programa de Supervisión"). Entregar, dentro de los 5 días calendario del fin de cada mes, reporte de problemática detectada y atendida durante la supervisión
  - Presentar, dentro de los 10 días hábiles al inicio del contrato, copia simple de los contratos con empresas de telefonía celular, radio comunicación operativa y/o comunicación satelital a nombre del licitante y la cantidad de equipos deberá de cubrir las necesidades de la partida
  - El licitante que resulte adjudicado deberá entregar un estudio de vulnerabilidad de cada sitio en el que prestará el servicio a más tardar en 45 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato
  - Contar con una oficina por estado y entregar copia de los comprobantes de domicilio correspondientes. Lo cual deberá cumplirse en un término de 30 días naturales contados a partir del inicio de la prestación del servicio
  - Cada 3 meses deberá entregar copia de cada una de las CIP o CUIP; o comprobante de tramite ante la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para prestar el servicio de seguridad privada, acompañado de una relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel), mismas que deberán coincidir con el personal que se encuentra prestando el servicio

El licitante ganador, deberá contar con un representante legal por partida y con un representante que tenga poder de decisión para cada estado de los que componen cada una de las partidas adjudicadas, este último para efectos exclusivos de operación del servicio.

El Licitante que resulte adjudicado deberá asumir los costos de daños y perjuicios que se hubiesen generado hacia el instituto con motivo de descuido o impericia por parte del personal de seguridad.

La CFI podrá solicitar los informes establecidos en este apartado, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

**Reporte de incidencias:**

El licitante ganador, a través de sus responsables de servicio deberá reportar incidentes de manera inmediata, proporcionar información completa y recibir instrucciones del responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, así como actuar y apoyar en toda situación de emergencia a los empleados, beneficiarios y visitantes, además, deberá mantener absoluta discreción sobre los informes generados.

**BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD**

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEPI11205K48

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



### Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Avisar de manera inmediata al director del hospital rural o administrador y/o al responsable del servicio de seguridad, y a la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de servicio que pueda poner en riesgo la operación de los servicios, el patrimonio institucional y/o la imagen del Instituto de acuerdo a la matriz de escalamiento (nivel jerárquico de cada unidad administrativa).

Asimismo, elaborará el informe por escrito de la incidencia dirigido al director de la Unidad o al Administrador y al responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, de acuerdo al formato denominado "Parte de Novedades del Servicio de Vigilancia".

#### SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION

El licitante que resulte adjudicado implementará el sistema que permita conservar evidencia video gráfica, mínimo de 30 días naturales en formato digital de todos los acontecimientos, para posteriores consultas.

El análisis y control del CCTV estará a cargo del Instituto en los lugares que éste designe; el CCTV, deberá ser propio o rentado en el cual se incluyan las cámaras conforme al apéndice número 3 "Programa de Instalación y operación del equipo CCTV", así como los monitores, unidades de almacenamiento y cableado necesarios, además de los instructivos y software por cada uno de los inmuebles.

La administración y control de los equipos se llevará a cabo mediante un software (una plataforma de aplicación abierta y dedicada, en idioma español) en cada una de los centros de monitoreo, teniendo la posibilidad de monitorizar, manejar las señales de video de las cámaras y almacenar las imágenes para posteriores consultas y verificaciones que el Instituto requiera, así mismo, tendrá la capacidad para generar una bitácora histórica de información e imágenes digitales usables que permita al personal del IMSS revisar fácil y rápidamente los eventos e incidencias, así como realizar exportaciones de los mismos en formatos estándares de imágenes y video, debiendo de tener la capacidad de grabación en las unidades de almacenamiento mínima de 30 días continuos.

El licitante ganador deberá realizar la configuración, prueba y puesta en funcionamiento del CCTV, en las ubicaciones señaladas en el Apéndice 13 "Domicilio de Unidades y Distribución de Cámaras" y de acuerdo a las instrucciones del administrador del contrato, en los 30 días naturales contados a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio, misma que se podrá prorrogar por única vez hasta por una plazo igual cuando exista causa justificada y realizará la ampliación o reubicación de cámaras y equipos de grabación que se requieran en cada sitio a solicitud y por escrito del responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.

La operación del sistema de CCTV, será a cargo y realizado por el personal del licitante ganador, siendo este el responsable de las grabaciones durante el tiempo del servicio, las cuales deberán de realizarse las 24 horas del día durante la vigencia del contrato de manera continua y sin interrupciones; así como el resguardo del respaldo de estas mismas (por un mínimo de 30 días naturales). Las grabaciones al final del contrato son propiedad del Instituto, por lo que deberá entregarlas en formato digital que permita su posterior reproducción al responsable operativo del servicio de seguridad subrogado

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

SEPIVER, S.A. DE C.V. será el responsable de proporcionar el mantenimiento correctivo y preventivo, así como de la reubicación de las cámaras de CCTV y de los monitores y equipos de almacenamiento, de conformidad a las necesidades del servicio en cada unidad, sin costo adicional.

El servicio requerido estará compuesto cuando menos de las siguientes características y de acuerdo con las necesidades de cada instalación:

Cámara Tipo Domo (PTZ)

Se instalará en las áreas sensibles que requieran de mayor vigilancia, amplitud de cobertura, visualización de imágenes de alta definición, con acercamiento.

Cámara IP Domo para Interiores DS-2CD2123G0-I(S), Alámbrico, 1920 x 1080 Pixeles, Día/Noche.

Características:

Factor de forma: Almohadilla

Tipo de sensor: CMOS

Tamaño del sensor óptico: 1 / 2.8pulg.

Máxima resolución: 1920 x 1080 Pixeles

Tecnología de conectividad: Alámbrico

Colocación soportada: Interior

Visión nocturna: Si

Color del producto: Blanco

Infrarrojos con alcancé de hasta 30mts. menú OSD y funciones de video como reducción de ruido, balance automático de blancos, control de ganancia automático.

Características físicas y eléctricas:

Aplicación: Interior / Exterior.

Protección IP67.

Temperatura de operación: 40~60°C.

Dimensiones: 89.5 x 82.4 mm.

Peso: 610 g.

Alimentación: 12 VCD / 6W

Cámara Fija (Tipo Bala)

Cámara Tipo Mini Bala IP, 4 Megapixel, 30 Metros, IP66. Wifi, dWDR, Lente 2.8mm, Soporta MicroSD, H.265, Micrófono Interconstruido

Características Principales:

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Resolución Máxima: 2560 x 1440 (4 Megapixel).  
Iluminación Mínima: Color 0.01 lux @ (F1.2; AGC ON).  
Iluminación Mínima: B/N 0.028 lux @ (F2.0; AGC ON).  
Día / Noche Real (Filtro ICR).  
Lente 2.8 mm (Ángulo de apertura 100°).  
Cuenta con Antena WiFi (50 Metros de rango máximo, el rendimiento varía según el entorno).  
Distancia de Infrarrojos: 30 Metros IR EXIR.  
Funciones Normales: dWDR / BLC.  
Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264.  
Compatible con la Plataforma Hik-Connect P2P.

Características Generales:

Main Stream: 20 fps (2560 x 1440), 30 fps (2304 x 1296, 1920 x 1080, 1280 x 720).  
Sub Stream: 30 fps (640 x 480, 640 x 360, 320 x 240).  
Soporta 6 Usuarios Simultáneos.  
Entrada y Salida de Audio / Alarma / Red:  
Entradas de Alarma: N/A.  
Salidas de Alarma: N/A.  
Entradas de Audio: Cuenta con Micrófono Características Físicas y Eléctricas:  
Alimentación: 12 VCD / 6 W (No soporta PoE).  
Temperatura de Operación: -30°C a 60°C / Humedad al 95% máximo.  
Uso en Exterior IP66.  
Dimensiones: 69.7 x 67.9 x 171.4 mm.  
Peso: 372 g

Grabación:

Considerar unidades de almacenamiento de imágenes de video que garanticen y tengan capacidad de grabación como mínimo de 30 días continuos.

Monitores:

Se debe incluir monitores a color para visualizar eficientemente los videos que generen las cámaras de video, preferentemente un monitor por cada 8 cámaras.

El cumplimiento del presente punto relacionado con la entrega e instalación de las cámaras y equipos de los sistemas de CCTV, se hará constar mediante el Apéndice número 4 "Formato de Acta Circunstanciada de Entrega Recepción de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión", instrumentada en apego al contenido del artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEPI11205K48

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Rio, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

**Control de Accesos:**

El licitante deberá detallar el procedimiento y los medios por el cual controlará los accesos peatonales y vehiculares internos y externos de acuerdo con la operación y a este Anexo Técnico.

**Reubicación de CCTV:**

Cualquier modificación que requiera el Instituto por necesidades del servicio, respecto de la distribución del CCTV, éste deberá llevarse a cabo a través del Administrador del contrato en coordinación con el prestador del servicio, debiendo informar oportunamente a la CTSyRI.

**1.1. INDICADORES CLAVE DE CUMPLIMIENTO (KPI) DEL SERVICIO DE INSPECCIONES EDIFICIOS, UNIDADES DE EMERGENCIA, EXTINTORES, BOTIQUINES.**

Los KPIs tienen que informar, controlar, evaluar y por último ayudar a que se tomen decisiones en cuanto al servicio prestado de protección y vigilancia.

Se establecen periodos cada mes para la correcta verificación, con el fin de reportar, evaluar, informar y controlar, las unidades de trabajo, los sitios y áreas de trabajo; así como el equipo de herramienta a utilizar en la prestación del SERVICIO.

- Inspeccionar áreas de trabajo. Unidades de emergencia, equipo y maquinaria a tratar. Extintores, salidas de emergencia; y botiquines o kit de emergencia.
- Verificar en un 100% el total de las unidades a utilizar para la prestación del SERVICIO. Así mismo, extintores y botiquín de primeros auxilios, con el fin de optimizar la protección, de acuerdo con lo indicado en el procedimiento SEPIVER-SGC-POP-002 "Prestación del Servicio" así como la aplicación de sus formatos
- Con el fin de dar un buen SERVICIO de vigilancia, control y protección de las instalaciones, se deriva obtiene alcanzar por lo menos en un 95% los procedimientos de protección y vigilancia que se lleven correctamente bajo los requerimientos del CLIENTE.
- Dotar con un buen equipamiento en el SERVICIO de control e inspección de las instalaciones, dando mantenimiento constante de al menos 2 veces al mes en lo que dure la prestación del SERVICIO.

**6.4.4. CONSIGNAS**

**BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD**

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



### Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

El personal en servicio realizará las funciones y actividades relativas a las especificaciones del servicio contratado de acuerdo con las consignas genéricas y específicas, incluyendo el cumplimiento del Protocolo de Buen Trato "IMSS" definido por el Instituto. En caso de incumplimiento de estas se procederá conforme en la tabla de deducciones.

El personal dará cumplimiento a los pliegos de Consignas Genéricas emitidas por la Coordinación de Finanzas e Infraestructura y a las Consignas Específicas por Unidad, Tipo y Puesto de Servicio, las cuales serán elaboradas por el Administrador de cada inmueble en coordinación con el Responsable Operativo del servicio de seguridad subrogado.

El Instituto entregará al licitante ganador las consignas genéricas y específicas, dentro de los cinco días hábiles anteriores al inicio de la prestación del servicio.

Mi representada SEPIVER S.A. DE C.V. se compromete a cumplir con el anexo técnico para la contratación del servicio de vigilancia privada.

#### DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DEL SERVICIO

Vigilar y proteger el patrimonio del Instituto, en el que se incluyen medicamentos, material de curación, equipos de cómputo, así como sus accesorios, cajas fuertes, equipo e instrumental médico, alimentos y viveres, vehículos, información, documentación y obras de arte propios o a su disposición y demás contenidos según inventarios correspondientes a fin de evitar que se cometan hurtos, daños o siniestros intencionales.

Prevenir todo daño que se pudiera causar al Instituto, así como la salvaguarda de sus trabajadores, beneficiarios y usuarios.

Mantener el orden y la seguridad en las diferentes unidades del Instituto, que permitan la adecuada prestación y continuidad de los servicios que proporcionan a sus beneficiarios.

Participar en dispositivos de seguridad emitidos por el Instituto, realizar rondines de acuerdo con el programa suscrito por ambas partes, cumplir y hacer cumplir las consignas genéricas y consignas específicas, elaborar informes de incidencias o partes de novedades, utilizando los formatos establecidos para este servicio, informar de inmediato al administrador del contrato, así como a la CFI de cualquier incidente.

Acatar los lineamientos normativos en materia de seguridad que marque la Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento, así como los que el Instituto emita, estos últimos le serán entregados al Proveedor dentro de los cinco días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio, a través del responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.

**BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD**

**LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEPI11205K48**

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Cumplir con las consignas genéricas y específicas previamente entregadas por el administrador del contrato para el control de accesos y podrá proponer medios por los cuales se llevaría a cabo mejores controles de acuerdo con la operación.

Acatar los lineamientos normativos en materia de protección civil que marque la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, así como las aplicables a nivel estatal y municipal en la materia, además de los que el Instituto emita, por conducto de los encargados de Protección Civil de la Ciudad de México y que le serán entregados en los primeros cinco días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio, a través del responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.

1. PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD

1.1. QUE HACER EN CASO DE DETECTAR POSIBLE RIESGO O EMERGENCIA.

El protocolo de reacción ante cualquier situación de emergencia es el siguiente:

- Guarde la calma
- Identifique el tipo de emergencia
- ¡Si puede activar el sistema de alarma, Hágalo!
- Informe a su superior inmediato
- Apoye en las labores de reacción
- Evalúe los daños
- Elabore su reporte

1.1.1. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE LA EMERGENCIA

Una vez identificado el nivel de la emergencia y que haya ocurrido en las instalaciones.

Los simulacros deberán ser vigilados, dirigidos y evaluados por el Brigadista en supervisión del Coordinador de Calidad.

De la evaluación de los resultados de los simulacros, se podrá basar la necesidad de la actualización de la capacitación.

SEPIVER, S.A. de C.V. Deberá asegurar que el personal se encuentra debidamente capacitado y preparado para responder ante las emergencias que se pudieran presentar.

Las emergencias serán tratadas desde los puntos especificados y de acuerdo con el riesgo que éstos generen en cada caso.

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

La persona que detecte posible riesgo o emergencia debe:

- Notificar de inmediato vía telefónica a la base.
- Esperar el apoyo del centro de operaciones.
- Mantener la calma, para tener una actitud influyente hacia los demás y dar seguridad a quienes le rodean.

El personal del centro de operaciones debe:

- Recibir la notificación de emergencia y recabar la siguiente información:
  - ✓ Detalle breve del suceso
  - ✓ Ubicación exacta del incidente
  - ✓ Fecha y hora en que se detectó el incidente
- Acudir al lugar y verificar la información.
- Evaluar y clasificar por tipo de emergencia.
- Reportar a la base y centro de operaciones, así como a la Gerencia de Operaciones.
- Solicitar el servicio de emergencia alternativo en caso de requerirse.
- Recabar la información en caso de ser autorizado el servicio de emergencia externo:
  - ✓ Numero de Patrulla, Ambulancia o Carro de Bomberos etc.
  - ✓ Hora de llegada.
  - ✓ Hora de salida.
  - ✓ Nombre del responsable de la unidad (de ser posible).
- Elaborar el parte informativo del incidente.

Centro de operaciones de SEPIVER S.A DE C.V.

- Otorgar el apoyo logístico, técnico y gerencial necesario para neutralizar el posible riesgo o emergencia.

1.2. QUE HACER EN CASO DE EMERGENCIA MÉDICA

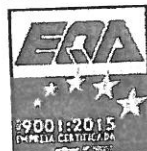
LA PERSONA MÁS CERCANA AL LESIONADO POR ENFERMEDAD O POR EMERGENCIA MÉDICA DEBERÁ:

- Notificar de inmediato a la base de operaciones vía telefónica.
- Procurar que el lesionado no sufra mayores daños y buscarle una postura cómoda.

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

- Evitar mover al lesionado, salvo en los casos de que exista riesgos inmediatamente de mayores lesiones.
- Alejar a curiosos o en su caso valerse de ellos para proporcionar información o apoyo al equipo de auxilio.
- Esperar la ayuda de personal capacitado en primeros auxilios o un servicio externo de emergencia.
- Mantener la calma, su actitud influyente en los demás y da seguridad a quienes le rodean.

El personal de primeros auxilios deberá:

- Determinar el estado de salud del lesionado.
- Proporcionar los primeros auxilios.
- Determinar si el lesionado requiere atención médica fuera del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en caso de requerirlo informar al centro de operaciones para que solicite un servicio de emergencia externo.
- Recibir al personal de servicio externo, notificando el estado del lesionado y los primeros auxilios proporcionados.
- Autorizar la permanencia del lesionado en EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y será su responsabilidad la salud de éste.

El personal del centro de operaciones deberá:

- Recibir la notificación de la emergencia médica, enviar apoyo al lugar y recabar la siguiente información:
  - ✓ Nombre del accidentado.
  - ✓ Localización de la emergencia.
  - ✓ Detalle breve del suceso.
  - ✓ Nombre de quien reporta.
- Reporta el incidente al a Gerencia de operaciones de la zona.
- Solicitar el servicio de emergencia externo en caso de requerirse.
- Recabar la siguiente información en caso de ser autorizado el servicio externo.
  - ✓ Número de Ambulancia.
  - ✓ Hora de llegada.
  - ✓ Hora de salida.
  - ✓ Hospital o clínica de destino.
  - ✓ Nombre del responsable de la ambulancia (de ser posible).

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

- ✓ Nombre de la persona que acompañara al paciente en la ambulancia.
- Elaborar el parte informativo del incidente.
- Verificar que se informe del incidente aun familiar del paciente.

1.3. QUE HACER EN CASO DE DISPARO DE ARMAS DE FUEGO

MEDIDAS PREVENTIVAS:

- Evite provocaciones, sea cortés bajo cualquier situación, no entre en discusiones innecesarias.
- No se exponga, no persiga al sujeto armado dentro o fuera del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL e inmediatamente informe a la base del centro de operaciones solicitando apoyo.
- Esté atento a situaciones posiblemente peligrosas como: confrontaciones con pandillas, tumultos, personas que amedrentan con armas de fuego; aun siendo policías que estén cumpliendo con su deber por posible enfrentamiento con los delincuentes.

1.4. EN CASO DE TIROTEO:

- No corra.
- Tírese al suelo y cúbrase la cabeza.
- No hable o discuta con la persona que porta el arma.
- No intente arrebatar el arma al sujeto que la porta.

Después del tiroteo:

- Notifique a la base del centro de operaciones.
- Si se ha herido a una persona solicite el apoyo del paramédico o ayuda externa por medio del centro de operaciones
- Mantenga intacta la zona del incidente, acordone o señalice la escena y sus alrededores.
- Coopere totalmente con los cuerpos policiacos cuando se presente al lugar del incidente.
- Desaloje a los curiosos de la zona afectada.
- Para las personas que sufran traumas o crisis nerviosas, reconfórtelos.

1.5. QUE HACER EN CASO DE AMENAZA TELEFÓNICA:

- Conserve la calma.
- Trate de obtener la siguiente información y anótela inmediatamente.

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

- ¿Dónde se localiza la bomba?
- ¿La bomba está dentro de una bolsa o caja?
- ¿A qué hora va a explotar?
- ¿Qué tipo de bomba es?
- ¿Qué se necesita para evitar su detonación?
- ¿Porque coloco la bomba?
- Ponga atención a lo siguiente:
  - Descripción de la voz (masculina, femenina, tono grave, aguda, joven, vieja, con acento etc.)
  - Ruidos ambientales (trenes, música, ruido de tráfico, sirenas, personas etc.)
  - Hora de llamada.
- Reporte inmediatamente a la base del centro de operaciones.

1.6. EN CASO DE IDENTIFICAR UN OBJETO EXTRAÑO:

- No lo mueva.
- Avise a personas cercanas al objeto y desalojen el área.
- Mantenga disponibles todo el equipo necesario contra incendio.
- En caso de requerirse el centro de operaciones solicitará apoyo al grupo especializado Antibombas, Cuerpo de Bomberos, Ambulancia y Policía.
- Desaloje a curiosos de la zona afectada.
- La gente que sufra traumas, estarán alterados y algunos pueden estar en crisis nerviosa reconfortelos y /o solicite atención médica según sea el caso.

1.7. QUE HACER EN CASO DE INCENDIO

Medidas preventivas:

- Mantenga su área de trabajo libre de artículos inútiles que sólo pueden ser materiales de combustión en caso de incendio.
- Prohíba el uso de instalaciones eléctricas provisionales y en mal estado.
- Cerciórese que todos los equipos eléctricos de su área estén funcionando correctamente y en buen estado.
- Toda documentación legal de valor sea resguardada en un solo paquete y en un sólo lugar para que pueda sustraerlo en caso de emergencia.

En caso de incendio:

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

- Si cuenta con un extintor, quite el seguro, oprima la manija y dirija la descarga a la base del fuego, a una distancia de 3 metros aproximadamente, las descargas deben ser cortas, no vacíe el extintor de un solo golpe.
- De la voz de alarma y notifique inmediatamente a la base del centro de operaciones via radio o telefónica.
- Si no es posible controlar el fuego desaloje el área, asegurándose que ninguna persona quede a dentro.
- Una vez controlado del incendio, regresará a las instalaciones hasta que las autoridades estatales lo permitan.

Después del incendio:

- Elabore el reporte correspondiente

1.8. QUE HACER EN CASO DE SISMOS

Medidas preventivas:

- Conocer dónde están los lugares seguros en su área de trabajo, por ejemplo, debajo de muebles sólidos como escritorios o mesas, cerca de columnas sólidas y áreas de cercanas.
- Identifique los lugares peligrosos y zonas de alto riesgo: por ejemplo, cerca de muros, ventanas, bajo objetos colgantes cerca de muebles altos que no estén fijado a la pared o al piso, cerca de calderas subestaciones, tanque de gas, hornos etc.

Durante el sismo:

- Conserve la calma.
- Ayude a los niños, mujeres y personas de edad avanzada.
- No corra, no utilice escaleras, no salga a la calle.
- No encienda flamas.
- Protéjase debajo de un escritorio, mesa o columna o área segura.
- Aléjese de la ventana u objetos colgantes.

Después del sismo:

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

- Si ha habido daños, recupere el control de la situación, solicite a toda persona que se encuentre que apague cualquier fuente de ignición y estén atentos si hay objetos que pudieran caer.
- Si es necesario desalojar las instalaciones, revise visualmente las condiciones del exterior y salga en orden, verifique que no falte alguien.
- Si hay fuego o personas lesionada llame a los números de emergencia y el procedimiento de CÓDIGO BLANCO, y prepárese para controlar la situación, pues la respuesta puede demorar.
- Si es personal autorizado y sin arriesgarse realice una inspección general de las instalaciones (muros, ventanas, piso, techos, etc).
- Trate en lo posible de no utilizar Las líneas telefónicas.
- Si hubo daños notifique en su oportunidad a jurídico y a la compañía de seguros.

OBLIGACIONES DE SEPIVER, S.A. DE C.V. CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SEPIVER S.A. DE C.V. se obliga a:

- ❖ Prestar los servicios, de conformidad con las características, descritas en el presente Anexo Técnico.
- ❖ Contar con el personal profesional para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios de conformidad con el presente Anexo Técnico.
- ❖ Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el contrato abierto, que en su momento le requiera el Órgano Interno de Control del "IMSS" o cualquier otro ente fiscalizador, con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

FINALIZACIÓN DEL SERVICIO

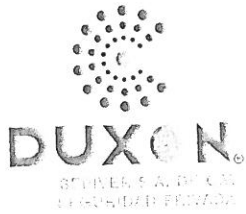
El "ADMINISTRADORES DEL CONTRATO" con el objeto de verificar la óptima prestación de este, indicará por escrito a SEPIVER S.A. DE C.V. las observaciones y/o deficiencias sobre aspectos de seguridad, quedando este obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas dentro de las 24 horas siguientes en que fue notificado de las observaciones y/o deficiencias.

Asimismo, "EL IMSS" sólo aceptará y autorizará el pago por los servicios previa verificación de las especificaciones requeridas de acuerdo con lo previsto en el Anexo Técnico.

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

En tal virtud, SEPIVER S.A.DE C.V. manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no subsane las observaciones y/o deficiencias, no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de "EL IMSS", los servicios de seguridad y vigilancia.

Cuando un servicio finalice el representante de SEPIVER en conjunto con el enlace del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL realizará la implementación del formato "Encuesta de Satisfacción del Cliente" SEPIVER-SGC-RSG-004-F06 y se implementará lo indicado en el punto 6.3 del procedimiento SEPIVER-SGC-PSG-004 e informará los resultados a Dirección General, Gerencia General, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Calidad.

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEPI11205K48

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

## Anexo 1.- "Anexo Técnico"

### Glosario

**Acceso:** Lugar por el cual los trabajadores, beneficiarios, visitantes, proveedores, prestadores de servicios internos o externos, ingresan o abandonan las instalaciones.

**Área de Impacto Estratégico:** Se les considera a las Áreas de Gineco -Obstetricia (neonatos); Cuidados Intensivos Neonatales; Urgencias Pediátricas y Hospitalización Pediátrica así como almacenes y farmacias.

**Anexo técnico:** Documento que contiene las características y especificaciones del cómo y cuándo se prestará el servicio solicitado por el Instituto de carácter obligatorio.

**Bienes:** Los que con la naturaleza de muebles considera el Código Civil Federal, bien mueble o inmueble en posesión del Instituto y del que no puede aprovecharse ninguna persona sin consentimiento de este o autorización de la Ley.

**CCTV:** Circuito Cerrado de Televisión, que forma parte del equipo tecnológico (cámaras, monitores y Unidades de almacenamiento) que operará y dará mantenimiento el proveedor del servicio.

**Compulsa:** Comparación de la documentación que acredite el servicio prestado por el proveedor contra el control de asistencia normado por el Instituto, debidamente requisitado. La compulsas deberá estar firmada por el administrador del contrato y un representante del proveedor, acto que será necesario para tramitar los pagos de los servicios.

**CECOBAN:** Cámara Electrónica de Compensación Bancaria.

**Centros de Monitoreo:** Lugar dentro del inmueble donde se realiza la instalación del equipo tecnológico necesario (cámaras, monitores y Unidades de almacenamiento), que permite la estancia al personal encargado de dar seguimiento y supervisar las cámaras de monitoreo.

**CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.

**Consigna Específica:** Instrucciones formuladas por escrito por el Cuerpo de Gobierno de las unidades médicas y no médicas, en las que se indica al personal de seguridad asignado en un puesto de servicio específico que deberá llevar a cabo una actividad

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

de manera concreta y de carácter obligatorio, mismas que le son enteradas por el administrador del contrato al proveedor.

Consigna Genérica: Instrucción de observación general formulada por escrito, para todo el personal de seguridad subrogada, misma que deberán llevar a cabo en todos y cada uno de los puestos de servicio que le sean asignados, teniendo carácter de obligatoria, mismas que le son enteradas por el administrador del contrato al proveedor adjudicado.

Contingencia: Evento concentrado en un tiempo y espacio de manera imprevista, el cual puede ocasionar un daño o pérdida, respecto del cual sea necesario tomar las medidas que permitan enfrentarlo durante y después del hecho, a fin de minimizar riesgos y regresar a la operatividad lo más pronto posible.

Control de Accesos: Son las formas que tiene que cumplir de acuerdo al tipo de acceso, para salvaguardar la seguridad de trabajadores, beneficiarios, visitantes, proveedores, prestadores de servicios internos o externos, y las áreas de impacto estratégico.

CIP: Cédula de Identificación Personal o Cédula de Identificación Permanente, expedida por la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el Estado, para cada elemento debidamente registrado por la empresa a la que le presta sus servicios y con la cual acredita la empresa contar con el personal adecuado y suficiente, así como su experiencia.

CUIP: Cédula Única de Identificación Personal: El formato que requiere el registro Nacional de Personal de Seguridad Privada para inscribir al personal operativo.

CTSyRI: Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

CFI: Coordinación de Finanzas e Infraestructura

Dispositivo de seguridad: Conjunto de elementos, recursos humanos y materiales que materializan las funciones de seguridad, los cuales son interdependientes y en ellos se contienen los medios que se usan en la protección de personas o bienes.

Estado de Fuerza: Recursos humanos, operativos y materiales especializados para ofrecer el servicio de seguridad subrogada, y con el cual dará cumplimiento a las consignas genéricas y específica, así como la atención de las contingencias que se lleguen a presentar.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

**Inasistencia:** Falta de asistencia de un elemento para cubrir un puesto de servicio.

**DVR / Unidades de almacenamiento:** Dispositivo interactivo de grabación de video en formato digital, por sus siglas en el idioma inglés (Digital Video Recorder), que para la presente licitación deberá ser de 4, 8 o 16 canales como se especifica más adelante.

**Dispositivo de Seguridad:** Conjunto de elementos y acciones que materializan las funciones de Seguridad, los cuales son interdependientes y en ellos se contienen los medios que se usan en la protección de personas y bienes.

**EGAS:** Equipo de Gestión, Asesoría y Seguimiento. Responsable de la operación delegacional. Se integra por un Supervisor Médico Delegacional.

**EMS:** Equipo Multidisciplinario de Supervisión. Responsable de la operación regional. Se integra por un Supervisor Médico, un Supervisor de Enfermería, un Supervisor Administrativo y un Supervisor de Acción Comunitaria.

**HR:** Hospital Rural. Establecimiento médico del Programa que presta servicios de primer y segundo niveles de atención.

**UMR:** Unidad Médica Rural. Establecimiento médico que cuenta con capital humano y recursos materiales y tecnológicos destinados a realizar acciones integrales correspondientes al primer nivel de atención.

**Estado de fuerza:** Recursos humanos, operativos y materiales especializados para ofrecer el servicio de seguridad subrogada, y con el cual dará cumplimiento a las consignas genéricas y específicas, así como a la atención de las contingencias que se lleguen a presentar.

**Incidencia:** Evento que ocurre en las instalaciones del IMSS, y que puede dañar la operación, imagen y/o calidad del servicio en el Instituto.

**Instalaciones:** Inmuebles destinados a proporcionar servicios médicos, administrativos y de carácter social, en los cuales se prestará el servicio subrogado de seguridad.

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social, de igual forma puede ser mencionado en el texto de este anexo técnico como "Instituto".

**LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

2414



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Manual de Procedimiento de Operación: Documento que entrega el licitante en su propuesta, y debe incluir: organigrama del servicio de seguridad; descripción amplia y detallada de cómo se prestará el servicio ofertado, atendiendo los conceptos básicos emitidos por las áreas de seguridad para la "protección física de instalaciones", cumpliendo con todo lo señalado en el Anexo Técnico, tomando en cuenta la infraestructura tecnológica, tipo de unidades administrativas y/o operativas, médicas y no médicas, impreso en hojas membretadas; contener la leyenda "Manual de Procedimiento de Operación de observancia obligatoria para el cumplimiento del servicio"; apartado donde afirme que se obliga a atender las instrucciones emitidas por la unidad normativa del IMSS; debe estar firmado por el representante legal.

Nivel Central: Oficinas o inmuebles centrales del Instituto, ubicados en la Ciudad de México para actividades administrativas del Programa IMSS-BIENESTAR.

IMSS-BIENESTAR es un programa de salud del Gobierno Federal administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada: Denominación para las Delegaciones Estatales y Regionales del IMSS.

Patrimonio del Instituto: Conjunto de bienes muebles e inmuebles pertenecientes al IMSS en términos del artículo 253 de la Ley del Seguro Social.

Personal de Seguridad Subrogado: Elementos de seguridad (recurso humano) pertenecientes a una empresa de seguridad privada o corporación policiaca que presta sus servicios en las instalaciones del Instituto.

Plan de Seguridad: Proyecto que contiene las prescripciones necesarias para llevar a cabo una tarea o conjunto de tareas para hacer frente de manera coordinada a una eventualidad en materia de seguridad y/o protección civil que potencialmente afecten la integridad física de las personas y/o de los bienes patrimonio del Instituto.

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Puesto de Servicio: Área específica o lugar donde se establece el personal de seguridad, para desempeñar sus funciones y cumplir con las consignas genéricas y específicas.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado: en los inmuebles del Programa IMSS-BIENESTAR, Director y/o Administrador de los Hospitales Rurales.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes

RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública

SUA: Sistema Único de Autodeterminación, para determinar importes y conceptos para el pago de cuotas obrero patronales en el IMSS.

Turno: Cobertura de un puesto de Servicio de Seguridad, que consta de doce o veinticuatro horas, dependiendo de la forma de contratación y del puesto de servicio a cubrir (incluyendo rondines).

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

## DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DEL SERVICIO

Vigilar y proteger el patrimonio del Instituto, en el que se incluyen medicamentos, material de curación, equipos de cómputo, así como sus accesorios, cajas fuertes, equipo e instrumental médico, alimentos y víveres, vehículos, información, documentación y obras de arte propios o a su disposición y demás contenidos según inventarios correspondientes a fin de evitar que se cometan hurtos, daños o siniestros intencionales.

Prevenir todo daño que se pudiera causar al Instituto, así como la salvaguarda de sus trabajadores, beneficiarios y usuarios.

Mantener el orden y la seguridad en las diferentes unidades del Instituto, que permitan la adecuada prestación y continuidad de los servicios que proporcionan a sus beneficiarios.

Participar en dispositivos de seguridad emitidos por el Instituto, realizar rondines de acuerdo al programa suscrito por ambas partes, cumplir y hacer cumplir las consignas genéricas y consignas específicas, elaborar informes de incidencias o partes de novedades, utilizando los formatos establecidos para este servicio, informar de inmediato al administrador del contrato, así como a la CFI de cualquier incidente.

Acatar los lineamientos normativos en materia de seguridad que marque la Ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento, así como los que el Instituto emita, estos últimos le serán entregados al Proveedor dentro de los cinco días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio, a través del Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.

Cumplir con las consignas genéricas y específicas previamente entregadas por el administrador del contrato para el control de accesos y podrá proponer medios por los cuales se llevaría a cabo mejores controles de acuerdo a la operación.

Acatar los lineamientos normativos en materia de protección civil que marque la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, así como las aplicables a nivel estatal y municipal en la materia, además de los que el Instituto emita, por conducto de los encargados de Protección Civil de la Ciudad de México y que le serán entregados en los primeros cinco días naturales anteriores al inicio de la prestación del servicio, a través del Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

### CONFLICTO DE INTERES

Documento en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

### UNIDADES A CONTRATAR

La adjudicación se llevará a cabo por ocho partidas cada una de ellas con sus conceptos o entidades federativas, que se integran como se detallan a continuación.

Partida	Unidad Operativa	Unidad de Servicios
1	52	Baja California
	58	Chihuahua
	60	Durango
	76	Sinaloa
2	55	Coahuila
	79	Tamaulipas
3	67	Michoacán
	69	Nayarit
4	63	Hidalgo
	72	Puebla
	81	Veracruz Norte
	82	Veracruz Sur
5	75	San Luis Potosí
	84	Zacatecas
6	59	Nivel Central
	66	Edo. de México Pte.
7	62	Guerrero
8	54	Campeche
	57	Chiapas

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

2418



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

	83	Yucatán
--	----	---------

Estas partidas serán contratadas en los términos referidos en el Apéndice número 1 "Requerimiento" en el que se detallan las cantidades, equipos y accesorios asociados al servicio.

#### DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA.

El licitante deberá presentar dentro de su proposición a través del CompraNet la documentación que se indica a continuación.

#### Requisitos técnicos:

Carta mediante la cual manifieste las Partidas en las cuales es su voluntad participar de acuerdo al numeral 3 del presente documento, a la cual, tratándose de la participación por 2 o más partidas deberá acompañar debidamente requisitado y firmado el formato apéndice 12 "Licitantes que participan por dos o más partidas", del anexo técnico, donde deberá manifestar la cantidad de recursos que presentará para acreditar los siguientes rubros, y la capacidad de recursos humanos y la capacidad de recursos económicos y equipamiento, mismos que en su caso se utilizarán para realizar la evaluación de puntos y porcentajes que correspondan.

Formato DC-1 "Informe sobre la Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad", a nombre del licitante, debidamente presentado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el mismo deberá estar vigente al momento de la presentación de la propuesta, debiendo contener el acuse de recibo.

Formato DC-2 "Plan y programa de capacitación", por un período no mayor de dos años, así como la constancia que acredite su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a nombre del licitante, y original o copia certificada de la constancia expedida por la referida Secretaría donde la certifica como empresa capacitadora a través del formato DC-5 "Solicitud de registro de agente capacitador externo" actualizado y vigente.

Considerando el plan o programa continuo (semestral) de la capacitación o adiestramiento en los siguientes rubros:

Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.

Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.

Manejo de armas no letales: tolete PR-24.

Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.

Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos vigente.

Protección Civil.

Formato DC-3 "Constancia de competencias o de habilidades laborales" Relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel), mismas que deberán coincidir de cuando menos el 50% del total de lo solicitado en el Apéndice número 1 "Requerimiento" (de este anexo técnico), por cada una de las partidas en las que se pretenda participar expedidas por los Capacitadores Externos registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y actualizado conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013, de la plantilla laboral del licitante, en las que se acredite la capacitación continua (cada 6 meses) en los siguientes rubros:

Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.

Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.

Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.

Manejo de armas no letales: tolete PR-24.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.

Conocimiento de temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos vigente.

Protección Civil (Combate de incendios, uso y manejo de hidrantes, evacuación y primeros auxilios)

El listado y las constancias de cuando menos el 50% del número de elementos por cada partida, deberá ser distinto en el caso de que participe en dos o más de las partidas.

Carta compromiso en hoja membretada por el licitante y firmada por su representante legal, donde manifieste que en caso de resultar ganador, en un término de 30 días hábiles, entregará las constancias o certificados de capacitación del 100% del personal designado para la prestación del servicio. La no presentación de la carta compromiso será causal de desechamiento.

Formato DC-5, "Solicitud de registro de agente capacitador externo", en el cual conste la autorización y registro de cuando menos dos agentes capacitadores externos por partida, certificados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como capacitador en Seguridad y Protección Civil, para impartir cursos básicos solicitados al personal designado para la prestación del servicio en las instalaciones IMSS, siendo estos:

Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.

Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.

Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.

Manejo de armas no letales: tolete PR-24.

Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Conocimiento de temas relacionados con prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos vigente.

Protección Civil.

El formato DC-5 de cuando menos 2 capacitadores, para el caso de que participe en dos o más de las partidas los capacitadores deberán ser distintos.

Descripción amplia y detallada de cómo se prestará el servicio ofertado mediante el manual de procedimiento de operación, cumpliendo con todo lo señalado en éste Anexo Técnico, la copia textual de forma parcial o total del Anexo Técnico en los manuales requeridos.

Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada mediante la cual señale que el licitante no ha sido amonestado, multado, suspendido clausurado, y/o revocada su autorización de acuerdo artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada durante el presente ejercicio fiscal y y en el último ejercicio fiscal anterior, con vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en el presente procedimiento de licitación pública.

Relación y organigrama del personal directivo, y de los supervisores propuestos para la prestación del Servicio de Seguridad requerido en el Instituto, debiendo anexar copia simple de la identificación oficial vigente, conforme al Apéndice número 6 "Responsables que están asignados para la prestación del servicio de seguridad en el IMSS".

Si participa por dos o más partidas los supervisores deberán ser distintos por cada partida a la que desea participar.

Fotografías a color del uniforme que portarán los elementos operativos, así como del uniforme complementario establecido en el punto 5.3 del presente anexo técnico (hombre y mujer) en las que se aprecien sus cuatro vistas, conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las corporaciones policiales, por las fuerzas armadas y del IMSS.

Formato de credencial que se expedirá y portará el personal, el cual deberá incluir como mínimo nombre de la empresa, nombre completo y fotografía del elemento portando el uniforme, número de seguridad social, la vigencia por el periodo de la

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

prestación del servicio, número de CUIP o CIP, Registro Federal de Contribuyentes, y firma de cuando menos uno de los encargados del servicio.

Acreditar una experiencia mínima de un año, con uno o más contratos suscritos que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes muebles e inmuebles.

Acreditar la especialidad mínima de un año, con uno o más contratos suscritos que acrediten la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles, que incluyan instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), debiendo cumplir con uno de los contratos o con la suma de varios contratos suscritos en un mismo año en el periodo citado, cuando menos con el 50% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1 "Requerimiento"

Los contratos que presente el licitante en ambos casos, no deberán encontrarse en litigio o conflicto legal, a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, para lo cual se deberá entregar escrito en hoja membretada de la empresa y firmado por el representante legal, en el que manifieste que dichos contratos no se encuentran bajo litigio o conflicto legal, en caso de estar concluidos deberá presentar el documento de Liberación de fianza de mínimo 2 (dos) contratos concluidos o de satisfacción del servicio, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de Experiencia y Especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja.

Documento vigente con el que acredite su autorización o registro, o bien que renovó o tramitó su permiso conforme a lo siguiente:

Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada, vigente para prestar el servicio de seguridad privada cuando el licitante participe para dos o más entidades federativas, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción II (Seguridad Privada en los Bienes) de la Ley Federal de Seguridad Privada y además cualquiera de las siguientes fracciones:

- Fracción II (Seguridad Privada en los Bienes).
- Fracción IV (Servicios de Alarma y de Monitoreo Electrónico).

Autorización o registro expedido por la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el párrafo anterior o sus equivalentes, en su caso, deberá presentar el trámite de solicitud ante la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

2423



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

privada, con las diferentes modalidades nombradas en el primer párrafo o sus equivalentes, previo a la presentación de propuestas.

En caso de resultar adjudicado, deberá presentar de conformidad a la legislación federal y estatal aplicable en materia de seguridad, la autorización o registro vigente expedido por autoridad competente para prestar el servicio de seguridad privada, con las modalidades antes señaladas.

Cabe mencionar que, en caso de resultar adjudicado, los permisos antes citados deberán estar vigentes durante el periodo de contratación; cuando por motivos de trámites administrativos no sea posible la obtención de la autorización en el periodo de contratación, el prestador de servicios deberá informar bimestralmente durante los primeros diez días hábiles al administrador del contrato, el avance del trámite, debiendo acompañar al mismo el acuse con sello de recibido legible de la reiteración de solicitud.

Recursos Humanos: Manual de organización, Manual de procedimiento de operación y su instructivo, Manuales de procedimientos para el reclutamiento, selección, capacitación y contratación y Reglamento Interno, debidamente registrados ante la junta de Conciliación y Arbitraje, que incluyan las últimas modificaciones realizadas a la Ley Federal del Trabajo.

A la empresa que resulte adjudicada, el IMSS, en un periodo de 10 días naturales antes del inicio de la prestación del servicio le entregará un manual de capacitación en materia de "Buen Trato del IMSS", por lo que la empresa deberá presentar un programa de capacitación (Apéndice número 9 "Programa de Capacitación") dirigido al 100% del personal de seguridad subrogado mismo que deberá impartirse en un plazo no mayor a 10 días naturales, a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo presentar evidencia de la formación del total del personal en un plazo no mayor a 30 días naturales al inicio de la prestación del servicio.

Plan de Trabajo en formato libre para el 100% de la implementación del servicio en las diferentes unidades médicas y no médicas adjudicadas de acuerdo a su Manual de Operación.

Para acreditar la antigüedad y/o experiencia de los Supervisores de Seguridad: deben presentar curriculum vitae de cada uno de ellos, en los cuales se deberá indicar la escolaridad mínima de preparatoria, con certificado de institución con validez oficial y CUIP o CIP en la empresa actual. Si participa por dos o más partidas los jefes de turno deberán ser distintos por cada partida a la que desea participar.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Para acreditar la antigüedad y/o experiencia de los Jefes de Turno: deben presentar curriculum vitae de cada uno de ellos, los cuales deben contar con escolaridad mínima de secundaria, con certificado oficial de la Secretaría de Educación Pública y CUIP o CIP en la empresa actual. Si participa por dos o más partidas, los jefes de turno deberán ser distintos por cada partida a la que desea participar.

Recursos Materiales; se deberá acreditar contar con al menos el 50% de equipos de comunicación (radio o telefonía celular) de acuerdo al número de puestos detallados en el Apéndice número 1 "Requerimiento", de la(s) partida(s) en que se participe, incluyendo a los administradores del contrato y responsables operativos, con la documentación que compruebe la propiedad o legal posesión de los equipos (facturas, contrato de arrendamiento). Si participa por dos o más partidas, el equipo a acreditar deberá ser el 50% y será distinto al de cada partida que propone.

El licitante ganador deberá presentar al administrador del contrato copia simple de los contratos con empresas de telefonía celular, radio comunicación operativa y/o comunicación satelital a nombre del licitante y la cantidad de equipos deberá de cubrir las necesidades de la o las partidas.

Copia de cada una de los CUIP o CIP, expedidas por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser presentadas en el mismo orden en que están en el listado del estado de fuerza emitido por dicha Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, mismo que deberá ser exhibido con fecha de expedición no mayor al segundo.

Cada licitante deberá manifestar la(s) partida(s) respecto de las cuales es su voluntad participar, y deberá acreditar por cada una de ellas que cuenta cuando menos con el 50% del total de las CIP de acuerdo con el Apéndice número 1 "Requerimiento", (de este Anexo Técnico), anexando en archivo electrónico de Excel editable y en PDF rubricado y suscrito por el representante legal el listado de las CIP, conteniendo su nombre, RFC y el número de la foja del anexo donde se encuentra en copia dicha CIP. El incumplimiento de los requisitos previstos en el presente numeral será causal expresa de desechamiento.

El licitante ganador, deberá entregar al administrador del contrato del servicio de seguridad subrogado los formatos de Cédula Única de Identificación Personal (CUIP) del 100% del personal operativo que será asignado a prestar el servicio para el Instituto

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

respecto de la(s) partida(s) ofertada(s), en un término no mayor a treinta días naturales posteriores al inicio del contrato.

Certificados médicos, toxicológicos, psicológicos, psicométricos y de conocimientos, equivalentes al 50% del total del personal requerido para prestar el servicio de seguridad en cada una de las partidas respecto de las cuales es su voluntad participar, expedidos por un profesional en el ramo con registro ante la Dirección General de Seguridad Privada o su similar en los estados, del cual se anexe copia de su Cédula Profesional, que acrediten el buen estado de salud, físico y mental del personal con el que cuenta actualmente, así como una copia de la factura o CFDI que acredite el pago por los certificados expedidos con una fecha de expedición posterior a la fecha de emisión de la convocatoria.

Los certificados deberán ser distintos por cada partida a la que desea participar y deberán de ir acompañados de una relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel), mismas que deberán coincidir.

El licitante señalará el domicilio de la matriz y sucursales que cuenten actualmente señalando que cuenta con espacios destinados para capacitación e insumos o requerimientos del equipo que utilizan los guardias de seguridad, tales como uniformes, toletes, fornituras, radios, CCTV, anexando fotografías, copias de los comprobantes de domicilios precisando el nombre y puesto del encargado en cada sucursal y número telefónico de contacto.

Se deberá presentar la Constancia de Información sobre la fuerza de trabajo (mínimo por el 50% del total del personal de las partidas respecto de las cuales es su voluntad participar) y el equipo operativo emitida por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación. La constancia deberá ser con fecha de expedición de 2020.

#### CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

##### Asignación de los Elementos:

Los elementos asignados para cubrir los puestos de servicio durante la vigencia del contrato, serán de conformidad al Apéndice 1 "Requerimiento"

Los elementos asignados al inicio del contrato y extraordinarios, para cubrir los puestos de servicio, serán de conformidad con la autorización que efectuará el Instituto a través del Responsable Operativo del servicio de seguridad subrogado

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

2426



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

previa solicitud que formule el prestador de servicios con al menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación.

En caso de que algún elemento sea asignado a otro puesto de servicio sin previa autorización del Responsable Operativo, el servicio no prestado en el puesto de servicio para el que fue contratado, se considerará como no devengado.

Perfil de los elementos de seguridad:

Perfil número 1:

Supervisor de Seguridad

Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).

Edad: Mínima 21 años, máxima 50 años.

Estado civil indistinto.

Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.

Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.

Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.

No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Estar físicamente aptos.

Cursos en materia de Seguridad

Escolaridad: Preparatoria terminada y acreditada a través de certificado de estudios con validez oficial.

Experiencia mínima de un año desempeñando las funciones de Supervisor de Seguridad en la actual empresa (anexar curriculum vitae con firma autógrafa y CUIP o CIP).

Capacidad y poder de toma de decisiones en aspectos operativos.

Libre de adicciones.

Estar permanentemente localizables y que acudan ante emergencias de inmediato.

Perfil número 2:

Jefe de Turno

Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).

Edad: Mínima 20 años, máxima 60 años.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Estado civil indistinto.

Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.

Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.

No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Que tenga plena capacidad para desarrollar las actividades del análisis y video vigilancia en el área de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.

Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.

Escolaridad: Secundaria terminada como mínimo y acreditada a través de certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública.

Experiencia mínima de un año desempeñando las funciones de Jefe de Turno en la actual empresa (anexar curriculum vitae con firma autógrafa y CUIP o CIP).

Poder de toma de decisiones en aspectos operativos.

Libre de adicciones.

Perfil número 3:

Elemento de Seguridad

Sexo: Masculino o femenino (conforme a las necesidades del servicio).

Edad: Mínima 18 años, máxima 60 años.

Estado civil indistinto.

Carecer de antecedentes penales o de sentencia condenatoria.

Estar debidamente capacitados en las modalidades en que prestarán el servicio.

No haber sido separado de las Fuerzas Armadas o de instituciones de seguridad pública o privada por alguna de las causas previstas en la fracción II del artículo 27 de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Que tenga plena capacidad para desarrollar las actividades del análisis y video vigilancia en el área de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.

Que tenga plena capacidad de prestar el servicio de acuerdo al protocolo de buen trato que al efecto se establezca en las consignas.

Escolaridad: Primaria terminada como mínimo y acreditada a través de certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública.

Libre de adicciones, y

En este perfil se pueden considerar personas con Discapacidad Motriz únicamente para el monitoreo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Uniformes: Los uniformes e implementos de trabajo serán suministrados por cuenta del proveedor, sin cargo para el Instituto y estarán integrados por lo siguiente:

Hombres:

Pantalón.

Camisola de manga larga o corta, con sectores o insignias de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa. Gorra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa (para todos los puestos de servicio).

Botas de piel en color negro de acuerdo al uniforme o Zapatos tipo choclo de piel en color de acuerdo al uniforme.

Chamarra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa, (cuando la ubicación geográfica lo requiera).

Credencial vigente de identificación expedida por la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa conforme a la propuesta técnica.

Mujeres:

Pantalón.

Camisola de manga larga o corta, con sectores o insignias de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa. Gorra o tocado con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa (para todos los puestos de servicio).

Chamarra con bordado del logotipo de la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa, (cuando la ubicación geográfica lo requiera).

Botas de piel en color negro de acuerdo al uniforme o zapatos tipo choclo de piel en color de acuerdo al uniforme.

Credencial vigente de identificación expedida por la empresa prestadora del servicio, predominando el texto "SEGURIDAD PRIVADA" y el nombre de la empresa conforme a la propuesta técnica.

Uniforme Complementario: Sólo para elementos que cubren puesto de servicio exterior y en temporada de lluvias:



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

2429



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Botas de hule para lluvia  
Impermeable o manga para lluvia.

El proveedor deberá dotar a los elementos que proporcionen el servicio, los uniformes necesarios para el desempeño del mismo, al inicio de la prestación del contrato y por lo menos en dos ocasiones al año, debiendo garantizar que los uniformes que porten los elementos, se encuentren en óptimas condiciones y presentables (que no estén visiblemente deteriorados, sucios o incompletos).

**Evaluación al Personal de Seguridad:**

Practicar al personal operativo que ocupe en la prestación del servicio, de manera aleatoria a un 20% de los elementos, los exámenes correspondientes para acreditar que cubren el perfil físico, ético y psicológico necesario para realizar las actividades del puesto, debiendo entregar copia de los resultados de los exámenes y copia de las constancias de habilidades laborales al Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, según el caso; dicha prueba aleatoria se realizará durante la vigencia del contrato y en un plazo de 15 días naturales a partir del requerimiento por parte del Instituto, los gastos que se generen con motivo de los exámenes que se efectuarán al personal que prestará los servicios, correrán por cuenta y cargo del licitante que preste los servicios; Igualmente se podrán realizar evaluaciones por parte del Instituto, para verificar el cumplimiento del personal en la aplicación del Protocolo del Buen Trato del IMSS.

**Adiestramiento y capacitación:**

Proporcionar adiestramiento al personal que ocupará para la prestación del servicio, acorde a lo que establece el artículo 29 de la Ley Federal de Seguridad Privada, así como las modalidades que se autoricen para el servicio y tendrá como fin que los elementos se conduzcan bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, discreción y honradez señalados en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por otra parte, la capacitación o adiestramiento en Protección Civil deberá ser periódica y permanente impartida por Institución certificada en la localidad en donde preste el servicio

Proporcionar los siguientes cursos básicos al personal designado para la prestación del servicio en las instalaciones del IMSS:

Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Tareas y procedimientos de operación: patrullaje, rondines y control de accesos

Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otro

Manejo de armas no letales: tolete PR-24

Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV

Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente

Protección Civil. (Combate de incendios, Uso y manejo e Hidrantes, Evacuación y Primeros Auxilios)

El licitante adjudicado entregará al responsable del servicio de seguridad lo siguiente:

Programa de capacitación dirigido al 100% del personal de seguridad subrogado mismo que deberá de impartirse en un plazo no mayor a 10 días naturales, a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo presentar evidencia de la formación del total del personal en un plazo no mayor a 30 días naturales al inicio de la prestación del servicio

En un plazo no mayor a 10 días naturales al inicio del servicio, programa anual de capacitación o adiestramiento en materia de Protección Civil, entregando sus avances trimestrales, acompañado de evidencia fotográfica

En un plazo de sesenta días posteriores al inicio del servicio, entregará copia de la acreditación de los cursos y capacitación de los elementos, mismos que deberán contar con los conocimientos necesarios y suficientes para la utilización de la fuerza, en el desempeño de sus actividades

En un plazo de sesenta días posteriores al inicio del servicio, entregará copia de la documental comprobatoria mediante los formatos DC-3 de los elementos que prestan servicio, la cual deberá contar con una vigencia máxima de 6 meses, de la capacitación técnica básica.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Reporte de capacitación de manera trimestral del 100% de los elementos sobre el cumplimiento de protocolos del "Buen Trato del IMSS". Para lo cual el IMSS, en un periodo de 10 días naturales antes del inicio de la prestación del servicio le entregará un manual de capacitación en materia de "Buen Trato del IMSS"

Practicar al personal operativo en la prestación del servicio, de manera aleatoria a un 20% de los elementos, los exámenes correspondientes para acreditar que cubren el perfil físico, ético y psicológico necesario para realizar las actividades del puesto, por un profesional debidamente acreditado ante la Dirección General de Seguridad Privada. Dicha prueba aleatoria se realizará durante la vigencia del contrato y en un plazo de 15 días naturales a partir del requerimiento por parte del Instituto, entregando evidencia del mismo

Se podrán realizar evaluaciones por parte del Instituto, para verificar el cumplimiento del personal en la aplicación del protocolo del "Buen Trato del IMSS".

La capacitación o adiestramiento en Protección Civil deberá ser periódica y permanente, entregando trimestralmente su programa y avances, acompañado de evidencia fotográfica en la cual deberán de figurar en modalidad de testigos presenciales el Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado de conformidad a la modalidad que se le requiera para mejor proveer los servicios o realizar las actividades de seguridad privada.

Asimismo, deberán acreditar a través de los cursos y capacitación que determine la autoridad competente, que poseen los conocimientos necesarios y suficientes para la utilización de la fuerza, en el desempeño de sus actividades y cualquier otro que determine la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.

Prohibición en la Duplicidad de Turnos:

No mantener un Puesto de Servicio por más de 24 horas con el mismo personal, en ninguna de las unidades donde presta el servicio, de hacerlo, se tomará como no prestado el servicio (1 falta), toda vez que dicho personal estará disminuido en sus capacidades y no podrá reaccionar adecuadamente para los requerimientos objeto del presente servicio.

Especificación de Funciones:

El personal en servicio, realizará las funciones y actividades relativas a las especificaciones del servicio contratado de acuerdo a las consignas genéricas y específicas, incluyendo el cumplimiento del Protocolo de Buen Trato "IMSS" definido

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

por el Instituto. En caso de incumplimiento de las mismas se procederá conforme en la tabla de deducciones.

**Consignas:**

El personal dará cumplimiento a los pliegos de Consignas Genéricas emitidas por la Coordinación de Finanzas e Infraestructura y a las Consignas Específicas por Unidad, Tipo y Puesto de Servicio, las cuales serán elaboradas por el Administrador de cada Inmueble en coordinación con el Responsable Operativo del servicio de seguridad subrogado.

El Instituto entregará al licitante ganador las consignas genéricas y específicas, dentro de los cinco días hábiles anteriores al inicio de la prestación del servicio.

**Inasistencias:**

El licitante adjudicado deberá cubrir las inasistencias y/o sustituir a los elementos que le sean reportados por fallas en la prestación del servicio a más tardar 60 (sesenta) minutos después de haberlos reportado por el Instituto vía telefónica, cubriendo invariablemente el número total de elementos reportados, sin que los cubra con elementos que estén saliendo de Servicio por 24 horas. De no cubrirse el número total de elementos se procederá a descontar las faltas respectivas y se aplicarán las deducciones establecidas en la tabla de deductivas.

**Programa de Supervisión:**

Ejercer la coordinación, supervisión y control de los puestos de vigilancia a su cargo, por un supervisor, para lo cual este deberá ser designado por parte del proveedor y por escrito.

Una vez iniciado el servicio, el supervisor designado entregará dentro de los 5 días calendario el primer Programa de Supervisión mensual (Apéndice número 8 "Programa de Supervisión") al Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, los subsecuentes se entregarán en los primeros 5 días de cada mes durante la vigencia del contrato.

Las problemáticas detectadas durante la supervisión, se harán del conocimiento mediante Informes de Supervisión por escrito al Responsable operativo del servicio de seguridad subrogado dentro de los 5 días calendario del siguiente mes.

El Instituto podrá solicitar en cualquier momento durante la vigencia del contrato, los informes al encargado de supervisar el servicio por parte del licitante ganador, quien lo remitirá a la Coordinación de Finanzas e Infraestructura.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

El Programa de supervisión deberá considerar el cumplimiento de los protocolos del buen trato generados por el Instituto.

Asimismo, la Coordinación de Finanzas e Infraestructura podrá realizar actividades de supervisión del servicio de acuerdo al contrato y al cumplimiento de protocolos del buen trato del IMSS en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

Equipo Operativo:

Los equipos mínimos requeridos para el cumplimiento del servicio son:

Equipo de comunicación (radio o telefonía celular) con su cargador por unidad de servicio, para cubrir el inmueble donde se prestará el servicio y a su central, el cual deberá estar funcionando las 24 horas del día.

Lámpara portátil en funcionamiento (una por cada puesto de servicio del turno nocturno).

Fornitura con porta Tolete y porta radio por elemento en servicio.

Tolete PR-24 (uno por cada elemento en servicio)

Silbato de baquelita con cordón de mando (uno por cada elemento en servicio).

Un vehículo por supervisor. Proporcionar los vehículos balizados necesarios para el cumplimiento del servicio, los cuáles serán del uso exclusivo del personal de seguridad subrogada para la cobertura del servicio y la supervisión.

Un (1) radio con su cargador para cada puesto de servicio para comunicación interna en el servicio. Cabe señalar, que los equipos deben garantizar un enlace y comunicación permanente en un radio de tres kilómetros y deberán operar las 24 horas del día.

El costo que generé este numeral, debe estar impactado en los precios de los turnos ofertados.

Generación de Reportes:

El licitante adjudicado debiera presentar al responsable operativo del servicio de seguridad subrogado lo siguiente:

Entregar dentro de 5 (cinco) días naturales de anticipación al inicio de la prestación del servicio, listado con la distribución y características del equipo operativo con el que prestará el servicio.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

2434



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Entregar con 5 (cinco) días naturales de anticipación al inicio de la prestación del servicio el plan de seguridad de reacción ante contingencias por cada inmueble.

Entregar dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al término del período que se trate, la factura que acredite los servicios prestados, previa revisión de listas de asistencia, compulsas y sanción, en original, así como listado de los elementos de seguridad subrogada en formato electrónico el cual deberá ser en hoja de cálculo xls o xlsx (Apéndice número 10 "Listado mensual de Elementos del Servicio de Seguridad Subrogada")

Entregar, dentro de los 5 días calendario de cada mes el programa de supervisión mensual (Apéndice número 8 "Programa de Supervisión"). Entregar, dentro de los 5 días calendario del fin de cada mes, reporte de problemática detectada y atendida durante la supervisión

Presentar, dentro de los 10 días hábiles al inicio del contrato, copia simple de los contratos con empresas de telefonía celular, radio comunicación operativa y/o comunicación satelital a nombre del licitante y la cantidad de equipos deberá de cubrir las necesidades de la partida

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar un estudio de vulnerabilidad de cada sitio en el que prestará el servicio a más tardar en 45 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato

Contar con una oficina por estado y entregar copia de los comprobantes de domicilio correspondientes. Lo cual deberá cumplirse en un término de 30 días naturales contados a partir del inicio de la prestación del servicio

Cada 3 meses deberá entregar copia de cada una de las CIP o CUIP; o comprobante de trámite ante la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el estado, para prestar el servicio de seguridad privada, acompañado de una relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel), mismas que deberán coincidir con el personal que se encuentra prestando el servicio

El licitante ganador, deberá contar con un representante legal por partida y con un representante que tenga poder de decisión para cada estado de los que componen cada una de las partidas adjudicadas, este último para efectos exclusivos de operación del servicio.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

El Licitante que resulte adjudicado deberá asumir los costos de daños y perjuicios que se hubiesen generado hacia el instituto con motivo de descuido o impericia por parte del personal de seguridad.

La CFI podrá solicitar los informes establecidos en este apartado, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

Reporte de incidencias:

El licitante ganador, a través de sus responsables de servicio deberá reportar incidentes de manera inmediata, proporcionar información completa y recibir instrucciones del responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, así como actuar y apoyar en toda situación de emergencia a los empleados, beneficiarios y visitantes, además, deberá mantener absoluta discreción sobre los informes generados.

Avisar de manera inmediata al director del hospital rural o administrador y/o al responsable del servicio de seguridad, y a la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de cualquier anomalía que se presente en los sitios o puestos de servicio que pueda poner en riesgo la operación de los servicios, el patrimonio institucional y/o la imagen del Instituto de acuerdo a la matriz de escalamiento (nivel jerárquico de cada unidad administrativa).

Asimismo, elaborará el informe por escrito de la incidencia dirigido al Director de la Unidad o al Administrador y al responsable operativo del servicio de seguridad subrogado, de acuerdo al formato denominado "Parte de Novedades del Servicio de Vigilancia".

Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV):

El licitante que resulte adjudicado, implementará el sistema que permita conservar evidencia video gráfica, mínimo de 30 días naturales en formato digital de todos los acontecimientos, para posteriores consultas.

El análisis y control del CCTV estará a cargo del Instituto en los lugares que éste designe; el CCTV, deberá ser propio o rentado en el cual se incluyan las cámaras conforme al apéndice número 3 "Programa de Instalación y operación del equipo CCTV", así como los monitores, unidades de almacenamiento y cableado necesarios, además de los instructivos y software por cada uno de los inmuebles.

La administración y control de los equipos se llevará a cabo mediante un software (una plataforma de aplicación abierta y dedicada, en idioma español) en cada una de

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

---

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

los centros de monitoreo, teniendo la posibilidad de monitorizar, manejar las señales de video de las cámaras y almacenar las imágenes para posteriores consultas y verificaciones que el Instituto requiera, así mismo, tendrá la capacidad para generar una bitácora histórica de información e imágenes digitales usables que permita al personal del IMSS revisar fácil y rápidamente los eventos e incidencias, así como realizar exportaciones de los mismos en formatos estándares de imágenes y video, debiendo de tener la capacidad de grabación en las unidades de almacenamiento mínima de 30 días continuos.

El licitante ganador deberá realizar la configuración, prueba y puesta en funcionamiento del CCTV, en las ubicaciones señaladas en el Apéndice 13 "Domicilio de Unidades y Distribución de Cámaras" y de acuerdo a las instrucciones del administrador del contrato, en los 30 días naturales contados a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio, misma que se podrá prorrogar por única vez hasta por un plazo igual cuando exista causa justificada y realizará la ampliación o reubicación de cámaras y equipos de grabación que se requieran en cada sitio a solicitud y por escrito del responsable operativo del servicio de seguridad subrogado.

La operación del sistema de CCTV, será a cargo y realizado por el personal del licitante ganador, siendo este el responsable de las grabaciones durante el tiempo del servicio, las cuales deberán de realizarse las 24 horas del día durante la vigencia del contrato de manera continua y sin interrupciones; así como el resguardo del respaldo de estas mismas (por un mínimo de 30 días naturales). Las grabaciones al final del contrato son propiedad del Instituto, por lo que deberá entregarlas en formato digital que permita su posterior reproducción al responsable operativo del servicio de seguridad subrogado

El proveedor adjudicado será el responsable de proporcionar el mantenimiento correctivo y preventivo, así como de la reubicación de las cámaras de CCTV y de los monitores y equipos de almacenamiento, de conformidad a las necesidades del servicio en cada unidad, sin costo adicional.

El servicio requerido estará compuesto cuando menos de las siguientes características y de acuerdo a las necesidades de cada instalación:

#### Cámara Tipo Domo (PTZ)

Se instalará en las áreas sensibles que requieran de mayor vigilancia, amplitud de cobertura, visualización de imágenes de alta definición, con acercamiento.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

2437



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Cámara IP Domo para Interiores DS 2CD2123G0 I(S), Alámbrico, 1920 x 1080 Pixeles, Día/Noche.

Características:

Factor de forma: Almohadilla

Tipo de sensor: CMOS

Tamaño del sensor óptico: 1 / 2.8pulg.

Máxima resolución: 1920 x 1080 Pixeles

Tecnología de conectividad: Alámbrico

Colocación soportada: Interior

Visión nocturna: Si

Color del producto: Blanco

Infrarrojos con alcance de hasta 30mts, menú OSD y funciones de video como reducción de ruido, balance automático de blancos, control de ganancia automático.

Características físicas y eléctricas:

Aplicación: Interior / Exterior.

Protección IP67.

Temperatura de operación: 40~60°C.

Dimensiones: 89.5 x 82,4 mm.

Peso: 610 g.

Alimentación: 12 VCD / 6W

Cámara Fija (Tipo Bala)

Cámara Tipo Mini Bala IP, 4 Megapixel, 30 Metros, IP66, Wifi, dWDR, Lente 2.8mm, Soporta MicroSD, H.265, Micrófono Interconstruido

Características Principales:

Resolución Máxima: 2560 x 1440 (4 Megapixel).

Iluminación Mínima: Color 0.01 lux @ (F1.2; AGC ON).

Iluminación Mínima: B/N 0.028 lux @ (F2.0; AGC ON).

Día / Noche Real (Filtro ICR).

Lente 2.8 mm (Ángulo de apertura 100°).

Cuenta con Antena WiFi (50 Metros de rango máximo, el rendimiento varía según el entorno).

Distancia de Infrarrojos: 30 Metros IR EXIR.

Funciones Normales: dWDR / BLC.

Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Compatible con la Plataforma Hik-Connect P2P.

#### Características Generales:

Main Stream: 20 fps (2560 x 1440), 30 fps (2304 x 1296, 1920 x 1080, 1280 x 720).

Sub Stream: 30 fps (640 x 480, 640 x 360, 320 x 240).

Soporta 6 Usuarios Simultáneos.

Entrada y Salida de Audio / Alarma / Red:

Entradas de Alarma: N/A.

Salidas de Alarma: N/A.

Entradas de Audio: Cuenta con Micrófono Características Físicas y Eléctricas:

Alimentación: 12 VCD / 6 W (No soporta PoE).

Temperatura de Operación: -30°C a 60°C / Humedad al 95% máximo.

Uso en Exterior IP66.

Dimensiones: 69.7 x 67.9 x 171.4 mm.

Peso: 372 g

#### Grabación:

Considerar unidades de almacenamiento de imágenes de video que garanticen y tengan capacidad de grabación como mínimo de 30 días continuos.

#### Monitores:

Se debe incluir monitores a color para visualizar eficientemente los videos que generen las cámaras de video, preferentemente un monitor por cada 8 cámaras.

El cumplimiento del presente punto relacionado con la entrega e instalación de las cámaras y equipos de los sistemas de CCTV, se hará constar mediante el Apéndice número 4 "Formato de Acta Circunstanciada de Entrega Recepción de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión", instrumentada en apego al contenido del artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

#### Control de Accesos:

El licitante deberá detallar el procedimiento y los medios por el cual controlará los accesos peatonales y vehiculares internos y externos de acuerdo a la operación y a este Anexo Técnico.

#### Reubicación de CCTV:

Cualquier modificación que requiera el Instituto por necesidades del servicio, respecto de la distribución del CCTV, éste deberá llevarse a cabo a través del Administrador



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística

2439



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

del contrato en coordinación con el prestador del servicio, debiendo informar oportunamente a la CTSyRI.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 52 del RLAASSP y el numeral Décimo de la Sección cuarta "Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras" Capítulo II "De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación" del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos y porcentajes.

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos, será considerada solvente. Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos, serán desechadas.

Cuando se omita la presentación total o parcial de alguno de los rubros a evaluar, no se le asignarán puntos en el rubro o sub rubro correspondiente.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes sub rubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la propuesta económica le corresponden los restantes 40 puntos.

Rubro		Puntaje
I.- Capacidad del licitante.- Puntaje total del rubro 24		
Subrubro		
II.- Capacidad de los "Recursos Humanos y Materiales"		Máximo
Sub-Subrubro	Documentación	
A.- Capacidad de Recursos Humanos	Perfil número 1:	2
Experiencia en asuntos relacionados	Supervisor de Seguridad: debe contar mínimo por partidas con 4 supervisores, cuya escolaridad mínima debe ser de preparatoria, con certificado de institución con validez oficial y	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

<p>con materia del servicio</p>	<p>CIP's o CUIPs para validar su antigüedad y/o experiencia en la empresa actual.</p> <p>Calificación:</p> <p>1 año de experiencia del total del personal requerido = 1.5 puntos. 2 años o más de experiencia del total del personal requerido = 2.0 puntos.</p> <p>Perfil número 2. Jefe de Turno: debe contar mínimo por partidas con el No. de jefes de turno previamente establecido, cuya escolaridad mínima debe ser de secundaria terminada, acreditable con certificado por la SEP y CIP's o CUIPs para validar su antigüedad y/o experiencia en la empresa actual. 1 año de experiencia del total del personal requerido = 1.0 puntos. 2 años o más de experiencia del total del personal requerido = 1.5 puntos. A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes de acuerdo a la tabla de valores.</p>	<p>1.5</p>
<p>A.- Capacidad de Recursos Humanos</p> <p>Competencia o habilidad en el trabajo</p>	<p>Cédulas de Identificación Personal (CUIP) o Cédula de Identificación Permanente (CIP) ordenadas alfabéticamente, ingresadas mediante escrito sellado ante la Dirección General de Seguridad Privada Federal o por la autoridad estatal competente, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser congruentes con el listado del estado de fuerza del personal operativo vigente, y deberá acreditar por cada una de las partidas donde sea su voluntad participar que cuenta cuando menos con el 50% del total de los elementos requeridos.</p> <p>Se debe presentar firmado en formato PDF y en formato electrónico Excel xls. ó xlsx. Para su cotejo.</p> <p>Calificación mínima equivalente al 50% de las CIP's o CUIP = 2.0 Calificación equivalente del 51% o más de las CIP's o CUIP = 2.5</p>	<p>2.5</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

	<p>Programa de capacitación vigente y Constancia de competencias o de habilidades laborales, acompañado de una relación ordenada alfabéticamente en formato PDF y también editable (Excel), mismas que deberán coincidir, de cuando menos el 50% de la plantilla de elementos de la partida por la que desea participar</p> <p>Calificación Mínima equivalente al 50% = 3.0                  Calificación equivalente del 51% o más = 4.0</p>	4
<p>A.- Capacidad de Recursos Humanos</p> <p>Dominio de herramientas relacionadas con el servicio</p>	<p>Constancia de Capacitadores Externos, en el cual conste la autorización y registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y actualizado conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el DOF el 14 de junio de 2013, de la plantilla laboral del licitante. en los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.</li> <li>- Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.</li> <li>- Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.</li> <li>- Manejo de armas no letales: tolete PR-24.</li> <li>- Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.</li> <li>- Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad de la materia vigente.</li> <li>- Protección Civil.</li> </ul> <p>Calificación Mínima para 2 capacitadores = 1.5                  Calificación Máxima para 3 o más capacitadores = 2.0</p>	2
<p>B.- Capacidad de los recursos económicos</p>	<p>Última Declaración Fiscal anual (2019) y las declaraciones provisionales correspondiente al ejercicio fiscal 2020, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean de al menos del 20% del monto total de su propuesta en la que participe.</p>	4.5

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

y equipamiento	<p>Acreditación del 20% = 4.0</p> <p>Acreditación del 21% o más = 4.5</p>	
	<p>Pago de las cuotas obrero patronales de 6 meses anteriores a la fecha de la presente licitación, anexando el "Formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones" y el "Comprobante de impresión SIPARE/IMSS-INFONAVIT" con los que deberá comprobar contar como mínimo con el 50% del personal solicitado.</p> <p>Calificación mínima equivalente al 50% = 4.0</p> <p>Calificación equivalente del 51% o más = 4.5</p>	4.5
	<p>Recursos Materiales; se deberá acreditar contar con al menos el 50% de equipos de comunicación (radio o telefonía celular) de acuerdo al número de puestos detallados en el Apéndice número 1 "Requerimiento", de la partida en que se participe, incluyendo a los administradores del contrato y responsables operativos, con la documentación que compruebe la propiedad o legal posesión de los equipos (facturas, contrato de arrendamiento).</p> <p>Equipos de comunicación mínimos requeridos 50% = 1.0</p> <p>Equipos de comunicación mínimos requeridos 51% o más = 1.5</p>	1.5
C.- Participación de empresas que cuenten con trabajadores con Discapacidad	<p>Escrito original en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona moral y que cuenta en su plantilla total de personal, como mínimo con un 5% de empleados con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.</p> <p>Para comprobar la antigüedad de los participantes deberán adjuntar adicionalmente:</p> <p>Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS.</p> <p>Contratación del 5% o más = 0.5 puntos</p> <p>Contratación menor al 4.9% = 0.0 puntos</p>	0.5
D.- Participación de MIPYMES.	<p>El participante deberá presentar el escrito bajo protesta de decir verdad que acredite la producción de bienes con innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (MIPYMES).</p> <p>Acreditación producción = 0.5 puntos</p> <p>No acreditación producción = 0.0 puntos</p>	0.5

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

E.- Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	En su caso, presentación de copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para ello. En el sentido de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.  Presentación de certificado = 0.5 No presentación de certificado = 0.0	0.5
<b>Totales</b>		24

Rubro / Subrubro	Documentación	Puntaje
<b>II. Experiencia y especialidad del licitante</b>		<b>Máximo</b>
II.1 Experiencia del licitante	Acreditar una experiencia mínima de un año con uno o más contratos, suscritos en un periodo no mayor a seis años anteriores a 2020 que acrediten la prestación del servicio de seguridad prestado a dependencias federales, estatales, municipales y/o particulares. Debiendo cumplir con 1 (uno) de los contratos o con la suma de 2 o más contratos en el mismo año, cuando menos con el 50% del total de los elementos de la partida a la que desea participar de acuerdo al Apéndice número 1 "Requerimiento". Un contrato o varios del mismo año que sumen el 50% del requerimiento = 6.0 2 o más contratos del mismo año que sumen más de 51% del requerimiento = 7.5	7.5
II.2 Especialidad del licitante	Acreditar la especialidad mínima de un año, con uno o más contratos suscritos en un periodo no mayor a seis años anteriores a 2020, en el cual se demuestre la prestación del servicio de seguridad de bienes, muebles e inmuebles y que incluya la instalación de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), debiendo cumplir con uno o varios contratos suscritos en un mismo año en el periodo citado, cuando menos con el 50% del total de los elementos solicitados en el Apéndice número 1 "Requerimiento" para la o las partidas en que sea su voluntad participar.	7.5

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Debiendo cumplir con 1 (uno) de los contratos o con la suma de 2 o más contratos en el mismo año, cuando menos con el 50% del total de los elementos de la partida a la que desea participar de acuerdo al Apéndice número 1 "Requerimiento". Un contrato o varios del mismo año que sumen el 50% del requerimiento = 6.0 2 o más contratos del mismo año que sumen más de 51% del requerimiento = 7.5	
<b>Total Rubro/Subrubro</b>	<b>15</b>

Rubro /Subrubro	Documentación	Puntaje
<b>III. Propuesta de Trabajo</b>		<b>Max</b>
Propuesta de trabajo	A) Metodología:	
	1.- Presenta el manual de procedimiento de operación y su instructivo y cumple con todos los requisitos del Anexo Técnico.	4
	2.- El manual de procedimiento de operación y su instructivo detalla el cuándo y cómo llevará a cabo todos los requisitos del numeral 4 del Anexo Técnico, en los siguientes tipos de instalaciones:	
	2.1 Unidades médicas	1.5
	2.2 Unidades no médicas	1.5
	B) Plan de Trabajo: Para el 100% de la implementación del servicio en las diferentes unidades médicas y no médicas adjudicadas de acuerdo a su manual de procedimiento de operación y su instructivo.	1.5
C) Organigrama de la empresa.	1.5	
<b>Total Rubro/Subrubro</b>		<b>10</b>

Rubro /Subrubro	Documentación	Puntaje
<b>IV. Cumplimiento de Contratos</b>		<b>Max</b>
Cumplimiento de contratos	Liberación de fianza de contratos concluidos o carta de satisfacción del servicio, debiendo ser los contratos exhibidos en los rubros de experiencia y especialidad del licitante o cancelación de cheque certificado de caja; con la excepción de	11

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

los que se encuentren vigentes, cuya calificación será acorde al número de contratos según la tabla:	
Un contrato o varios del mismo año que sumen el 50% del requerimiento = 9.0	
2 o más contratos del mismo año que sumen más de 51% del requerimiento = 11.0	
<b>Total Rubro/Subrubro</b>	<b>11</b>
<b>Suma Total</b>	<b>60</b>

Rubro	Puntaje Máximo
Capacidad del Licitante	24
Experiencia y Especialidad	15
Propuesta de trabajo	10
Cumplimiento de Contratos	11
<b>Valor Total de la propuesta técnica</b>	<b>60</b>

La evaluación será mediante el mecanismo de: PUNTOS (art. 36, 3er.párrafo de la LAASSP), con apego a lo establecido por los artículos 29 fracción XIII y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos para la aplicación del criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de PUNTOS en los procedimientos de contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

La puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente, y por lo tanto, no ser desechada será de cuando menos 45 (cuarenta y cinco) de los 60 (sesenta) máximos que puedan obtener.

#### CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y obtenga el mayor número de puntos conforme a la propuesta técnica y económica, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término al micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa. De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del Órgano Interno de Control (OIC) y el Testigo Social.

#### DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

Cabe aclarar que independientemente de los aspectos señalados como motivos específicos técnicos de desechamiento, en el numeral 4.2 "Causas Expresas de desechamiento" de la convocatoria, se indican las causales de carácter general.

#### Relación de Apéndices.-

Los apéndices que a continuación se enuncian se encuentran contenidos en la parte correspondientes a los Anexos del sitio CompraNet



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

2447



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Apéndice 1.- Requerimiento.

Apéndice 2 Formato de Acta Circunstanciada para hacer constar la entrega recepción del servicio de seguridad.

Apéndice 3.- Programa de instalación/operación CCTV

Apéndice 4.- Formato de Acta Circunstanciada de entrega recepción de los sistemas de circuito cerrado de televisión.

Apéndice 5.- Formato de Acta Administrativa

Apéndice 6.- Responsables asignados para la prestación del servicio de seguridad en el IMSS

Apéndice 7.- Tabla de deducciones

Apéndice 8.- Programa de supervisión

Apéndice 9.- Programa de capacitación

Apéndice 10.- Listado mensual de elementos del servicio de seguridad subrogada

Apéndice 11.- Acta de aceptación del servicio devengado.

Apéndice 12.- Licitantes que participan por dos o más partidas.

Apéndice 13.- Unidades y distribución de cámaras

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Apéndice 1.- Requerimiento.

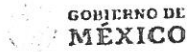
Servicio de Seguridad  
"Regimen IMSS-BIENESTAR".

Part	U O	Unidad de Servicios	Cantidad de Unidades o Inmueble s	Cobertura 2021						Cámara s	DVR s
				24 horas		12 horas					
				Lunes a viernes	Sábados, Domingo y Días Festivos	Lunes a viernes	Sábados, Domingo y Días Festivos	D	N		
1	52	Baja California	1	3	3	0	0	0	0	8	1
	58	Chihuahua	4	9	9	1	0	1	0	26	4
	60	Durango	5	9	9	2	0	2	0	28	5
	76	Sinaloa	2	6	6	0	0	0	0	16	2
2	55	Coahuila	4	9	9	1	0	1	0	26	4
	79	Tamaulipas	4	12	12	0	0	0	0	32	4
3	67	Michoacán	11	21	21	4	0	4	0	64	11
	69	Nayarit	2	3	3	1	0	1	0	10	2
4	63	Hidalgo	6	12	12	2	0	2	0	36	6
	72	Puebla	8	21	21	1	0	1	0	58	8
	81	Veracruz Nte	4	9	9	1	0	1	0	26	4
	82	Veracruz Sur	6	10	10	2	0	2	0	30	6
5	75	San Luis Potosí	8	18	18	2	0	2	0	52	8
	84	Zacatecas	6	16	16	0	0	0	0	42	6
6	59	Nivel Central	1	2	2	0	0	0	0	4	1

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

	66	Edo. de México Pte.	2	6	6	0	0	0	0	16	2
7	62	Guerrero	2	3	3	1	0	1	0	10	2
8	54	Campeche	3	6	6	1	0	1	0	18	3
	57	Chiapas	16	32	32	4	0	4	0	92	16
	83	Yucatán	4	12	12	0	0	0	0	32	4
		Total	99	219	219	23	0	23	0	626	99

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística

2450



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Apéndice 2 Formato de Acta Circunstanciada para hacer constar la entrega recepción del servicio de seguridad.

Unidad \_\_\_\_\_ administrativa:

En la ciudad de: \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, reunidos en la: \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ los CC \_\_\_\_\_ y el (la) \_\_\_\_\_; así como, el (los) \_\_\_\_\_ representantes de la empresa \_\_\_\_\_; los CC \_\_\_\_\_ representantes de la empresa \_\_\_\_\_, quienes comparecen en esta acta en calidad de empresa saliente y entrante. Toda vez que esta última fue adjudicada para prestar el servicio de seguridad durante el periodo \_\_\_\_\_, de acuerdo a los siguientes:

Objeto.- la presente se instaura para hacer constar que de conformidad con la licitación pública nacional electrónica \_\_\_\_\_ correspondiente al servicio de vigilancia para la unidad \_\_\_\_\_. Se declaró a la empresa \_\_\_\_\_, como adjudicataria del servicio de seguridad subrogada, a partir de las \_\_\_\_\_. En consecuencia para dejar constancia se levanta el presente documento para que surta los efectos legales, obligándose la empresa receptora a cumplir estrictamente con las instrucciones derivadas de la convocatoria del evento y del contrato \_\_\_\_\_. Sigue manifestando \_\_\_\_\_, que en este momento se hace entrega al \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, de: pliego de consignas específicas; \_\_\_\_\_ bitácoras. Por último el \_\_\_\_\_ representante y/o apoderado legal de la empresa saliente, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la entrega-recepción del servicio no libera a su compañía de responsabilidades civiles y/o penales y anomalías que sean detectadas durante el periodo de gestión. Una vez hecho lo anterior se presentaron las siguientes observaciones:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, siendo las \_\_\_\_\_.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Entrega

Recibe

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo, firma y razón social

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo, firma y razón social

Testigos IMSS

\_\_\_\_\_  
Nombre y cargo del testigo

\_\_\_\_\_  
Nombre y cargo del testigo

\_\_\_\_\_  
Nombre del Titular de la Unidad Administrativa

NOTA: En caso de que sea la misma empresa que prestó sus servicios al Instituto el periodo anterior y haya ganado la presente licitación, se deberá elaborar esta acta, previa adecuación.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Apéndice 3.- Programa de instalación/operación CCTV

30 días naturales			5 días naturales	5 días naturales	Fecha de cumplimiento y elaboración de acta circunstanciada
No. de unidades de equipo	Fecha de instalación	Lugar	Días de prueba	Corrección de inconsistencias (sí las hay)	

El "Proveedor" deberá entregar a través de su representante legal a la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, el Supervisor Administrativo o el Administrador de cada Hospital Rural Delegacional y en la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR al Coordinador de Finanzas e Infraestructura la documentación que acredite la instalación del CCTV.

Los sistemas de Circuito Cerrado de Televisión, se deberán instalar en los sitios que sean requeridos conforme a las necesidades de cada unidad, prioritariamente en lugares estratégicos como Hospitales, Farmacias, Almacén Delegacional y en aquellas unidades donde se carezca de seguridad con elementos humanos, por lo que deberán estar funcionando en un plazo no mayor 30 (treinta) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, en apego al "Programa de Trabajo" (Apéndice 3).

Con relación a las video-grabaciones se deberán conservar un mes cuando menos y las grabaciones en las que se haya captado un hecho ilícito se deberán conservar mínimo cinco años, en calidad óptima.

El cumplimiento del presente punto relacionado con la entrega e instalación de las cámaras y equipos de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión, se hará constar mediante el "Formato de Acta Circunstanciada de Entrega Recepción de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión" instrumentada en apego al contenido del artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

2453



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

La operación y administración del Circuito Cerrado de Televisión, deberá estar a cargo del administrador de la unidad, mismo que contará con las claves de acceso, cuando se presente cualquier anomalía o problemática se deberá reportar inmediatamente al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional; en caso de cualquier anomalía o problemática deberá reportarlo inmediatamente al Director de la Unidad, mediante el formato denominado "parte de novedades" el cual se integra al anexo técnico.

Las características mínimas del equipo se detallan en el Anexo Técnico.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Apéndice 4.- Formato de Acta Circunstanciada de entrega recepción de los sistemas de circuito cerrado de televisión.

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ del día de la fecha, se reúnen en el inmueble ubicado en

\_\_\_\_\_, comparecen ante el \_\_\_\_\_, administrador de la unidad \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ administrador del contrato \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional. -----

Objeto: la presente se instaura para hacer constar el cumplimiento de la cláusula \_\_\_\_\_ del contrato \_\_\_\_\_ en donde el proveedor se obliga a instalar y poner en funcionamiento los \_\_\_\_\_ sistemas del circuito cerrado de televisión, derivado del contrato no. \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_\_\_, para la prestación del servicio de seguridad en forma continua y permanente, para salvaguardar al personal y comunidad en general que asista a dichas instalaciones, así como la protección de bienes muebles e inmuebles, en los términos y condiciones del propio contrato. -----

----- por lo que en uso de la voz, el \_\_\_\_\_ administrador del contrato, manifiesta a los que intervienen de las penas en las que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial y los conmina a que declaren lo procedente respecto a los hechos citados en el apartado denominado "Objeto". -----

----- en uso de la voz el c. \_\_\_\_\_, en su calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, denominado proveedor dentro del contrato \_\_\_\_\_, manifiesta que los servicios derivados del contrato no. \_\_\_\_\_, se prestan en apego a lo establecido en la cláusula \_\_\_\_\_ anexo \_\_\_\_\_, procediendo a manifestar que los \_\_\_\_\_ sistemas de circuito cerrado de televisión, se encuentran debidamente entregados e instalados de acuerdo a lo siguiente:

Cámara tipo domo (ptz)	Cantidad	Cámara Fija (Tipo Bala)	Cantidad
------------------------	----------	-------------------------	----------



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística

2455



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

--	--	--	--

Los sistemas de circuito cerrado de televisión se encuentran instalados y funcionando en esta unidad \_\_\_\_\_, por lo que procede a recibir de conformidad y acreditar el cumplimiento de la cláusula \_\_\_\_\_ anexo \_\_\_\_\_ del contrato \_\_\_\_\_.

----- leída la presente acta, conforme de su contenido y alcances, los que intervienen manifiestan que es cierto lo que en ella se asienta, no teniendo más que agregar se da por concluida la presente, firmando de conformidad las personas que intervienen en este acto siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de la fecha-----

Entrega

Recibe

\_\_\_\_\_  
 Representante de la empresa  
 Nombre, cargo, firma y razón social

\_\_\_\_\_  
 Director o administrador de la unidad  
 Nombre, cargo, firma

Por el Instituto

\_\_\_\_\_  
 Administrador del contrato  
 Nombre, cargo, firma

\_\_\_\_\_  
 Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo  
 de Inmuebles  
 Nombre, cargo, firma

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística

2456



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Apéndice 5.- Formato de Acta Administrativa

En la ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día  
 \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, se reunieron en las oficinas de  
 \_\_\_\_\_ ubicada en la calle de \_\_\_\_\_  
 número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, alcaldía \_\_\_\_\_, código  
 postal \_\_\_\_\_, las siguientes personas,

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y  
 \_\_\_\_\_, a fin de hacer  
 constar el (robo, etc.) de

\_\_\_\_\_ con un costo de \_\_\_\_\_ más I.V.A., hechos ocurridos el  
 día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en

-----  
 -----

Objeto.- la presente se instaura para hacer constar los siguientes hechos. declara el  
 \_\_\_\_\_ con cargo de  
 \_\_\_\_\_ en

\_\_\_\_\_ que el día  
 \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ y siendo como las  
 \_\_\_\_\_ horas aproximadamente, se encontraba

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ situación que le fue informado  
 \_\_\_\_\_, con  
 cargo de \_\_\_\_\_ en  
 \_\_\_\_\_, quien informó que en el acto se



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

pasará a la agencia del ministerio público correspondiente, a iniciar la carpeta de investigación por el delito de \_\_\_\_\_ cometido en agravio del Instituto Mexicano del Seguro Social y en contra de quien o quienes resultaran responsables.

-----  
 -----  
 ----- Se anexa a la presente copia certificada de la denuncia formulada ante el agente del ministerio público, la cual quedó registrada bajo el número \_\_\_\_\_, misma que consta de dos fojas útiles. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, para los efectos a que haya lugar, firmando al calce los que en ella intervinieron. -----  
 -----

Por el Instituto

\_\_\_\_\_  
 C.

Por el Instituto

\_\_\_\_\_  
 C.

Personal de seguridad  
 institucional

\_\_\_\_\_  
 C.

Testigos

\_\_\_\_\_  
 C. Nombre y cargo del testigo

Usuario

\_\_\_\_\_  
 C.

Personal de seguridad  
 subrogada

\_\_\_\_\_  
 C.

\_\_\_\_\_  
 C. Nombre y cargo del testigo

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

2458



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Apéndice 6.- Responsables asignados para la prestación del servicio de seguridad en el IMSS

Cargo	Nombre
Representante legal	
Representante por estado	
Supervisores	
Jefes de turno	
Elementos de seguridad	

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Apéndice 7.- Tabla de deducciones

(1 de 2)

Tabla de deducciones.

CONCEPTO	NIVEL DE UNIDAD SERVICIO DE SOLICITADO MEDIDA	DEDUCCIÓN	APLICACIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Elementos que no porten el uniforme completo o no presentable.	Conforme al anexo técnico	Por cada elemento que incumpla.	10% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia
Elemento que no porte el equipo operativo completo.	Conforme al anexo técnico	Por cada elemento que incumpla.	10% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia
Elemento que no porte el equipo complementario (personal al exterior y en temporada de lluvias).	Conforme al anexo técnico	Por cada elemento que incumpla.	10% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia
Incumplimiento en la aplicación de las consignas genéricas y específicas	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por cada elemento	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia
Realizar actividades distintas a las contratadas	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por cada elemento	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia
Elementos utilizando objetos distractores.	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por cada elemento	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia

Hasta 10% del total del monto máximo del contrato

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

2460



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

No conservar las videograbaciones durante los tiempos establecidos en el Anexo Técnico; una vez que el Instituto lo solicite	Conforme al anexo técnico	Por cada evento no grabado	5 turnos de 24 horas	Por incidencia
Elementos acompañados de personas ajenas al servicio que distraigan sus funciones.	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por elemento	10% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia
No cubrir la inasistencia	Conforme al anexo técnico	Por elemento	20% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia
Abandono del puesto de servicio.	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por elemento	100% de un turno (12 o 24 horas)	Por incidencia
Elemento que sea sorprendido recibiendo cualquier tipo de dádivas	Conforme a las consignas Genéricas y Específicas	Por elemento	3 turnos de 24 horas y baja del elemento para la prestación del servicio en el IMSS	Por incidencia
No entregar el reporte mensual de la supervisión dentro de los 5 días calendario de cada mes.	Conforme al anexo técnico	Por reporte	100% de un turno de 24 horas	Por incidencia

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Apéndice 7 (Siete).

(2 de 2)

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	APLICACIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
No presentar comprobantes de pago de las cuotas obrero-patronales por el 100% de las plantillas que presta el servicio de seguridad de conformidad con la Ley del Seguro Social (antes del día 21 de cada mes)	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	2% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	Hasta el 10% del monto total del contrato
No entregar al inicio del servicio el Programa anual de capacitación o adiestramiento en materia de Protección Civil.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	1% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	
No entregar avances trimestrales, acompañado de evidencia fotográfica, de la capacitación o adiestramiento en materia de Protección Civil.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	1% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	
No entregar dentro de sesenta días posteriores al inicio del servicio copia de la acreditación de los cursos y capacitación de los elementos, que poseen	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	2% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

los conocimientos necesarios y suficientes para la utilización de la fuerza, en el desempeño de sus actividades.					
No presentar el resultado de la aplicación de los exámenes correspondientes para acreditar que cubren el perfil físico, ético y psicológico necesario para realizar las actividades del puesto, de manera aleatoria a un 20% Conforme al anexo técnico de los elementos ocupe en la prestación del servicio. Dentro de los 15 días a partir de que se requiera.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	2% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	
No entregar dentro de los sesenta días siguientes al inicio del servicio copia de la documental comprobatoria mediante los formatos DC-3 de los elementos que prestan servicio, la cual deberá contar con una vigencia máxima de 6 meses, de la capacitación técnica básica	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	2% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	Hasta el 10% del monto total del contrato
No entregar de manera trimestral reporte de capacitación de los elementos sobre el cumplimiento de	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	1% de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	Hasta el 10% del monto total del contrato

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

protocolos del buen trato al público del IMSS.					
No entregar, dentro de los 5 días calendario de cada mes el Programa de Supervisión mensual.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	0.5 % de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD, Nivel Central, UMAE o Centro Vacacional	Diario hasta su entrega	Hasta el 10% del monto total del contrato
No entregar, dentro de los 5 días calendario del fin de cada mes, reporte de problemática detectada y atendida durante la supervisión.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	0.5 % de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	Hasta el 10% del monto total del contrato
Cuando no informe durante los primeros diez días hábiles de manera bimestral (abril, junio, agosto, octubre y diciembre) el avance del trámite, debiendo acompañar al mismo el acuse de recepción debidamente de la reiteración de solicitud de autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada.	Conforme al anexo técnico	Por cada día de atraso	0.5 % de la plantilla total de elementos diaria de cada OOAD	Diario hasta su entrega	Hasta el 10% del monto total del contrato





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EI-2021

Nombre y cargo

Nombre y cargo

Nombre y cargo

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS









GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



---

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Apéndice 11.- Acta de aceptación del servicio devengado.

<p>Partes que Intervienen</p>	<p>En La Ciudad de _____, siendo las 00:01 horas del día ____ de ____ de 2021, estando presentes por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social por el administrador del contrato, y por la otra parte el C. _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ se reunieron en _____, para levantar la presente acta de aceptación del servicio.</p>
<p>Objeto del Contrato</p>	<p>Número de contrato: "XXXX"</p> <p>Prestación del servicio: El servicio se realizó en:</p> <p>XXXX, Ubicado XXXXX.</p> <p>Entrega del servicio:</p> <p>Se hace entrega del servicio de conformidad con la cláusula número _____, quedando de entera satisfacción del servicio de seguridad subrogada el resultado siguiente:</p> <p>Monto: \$0'000,000.00 (Xxxxxx 00/100 M.N.)</p>

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP11205K48



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Periodo	Primera quincena del mes
Firman la presente acta los que en ella intervienen:	
El Proveedor	Servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato
C. Representante legal	Nombre y cargo
Testigo	

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEPI11205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Apéndice 12.- Licitantes que participan por dos o más partidas.

El licitante deberá presentar carta mediante la cual se manifieste(n) la(s) partida(s) en la(s) cual(es) es su voluntad participar, de acuerdo al numeral \*\*\*\* inciso \*\* de la presente convocatoria. Así mismo, debe especificar dentro de su proposición las cantidades correspondientes a cada partida de la documentación presentada a través del CompraNet, tomando en consideración el numeral \*\*\* Evaluación de la propuesta técnica y el Apéndice número 1 "Requerimiento".

Partida	Capacidad Recursos Humanos				Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento		Contratos		
	Estado de Fuerza (convocatoria 4.1.1. inciso "y")	Supervisor (convocatoria 4.1.1. inciso "s")	CIP (convocatoria 4.1.1. inciso "v")	Constancias de habilidades laborales DC-3 (Convocatoria 4.1.1 inciso "d")	Constancias de capacitadores externos DC-5 (Convocatoria 4.1.1 inciso "f")	Cuotas Obrero Patronales (Convocatoria 4.1.3 INCISO "g")	Equipos De comunicación (Convocatoria 4.1.1 inciso "u")	Acreditar la especialidad mínima de un año que acreditan la prestación del servicio de seguridad que incluyan instalación de CCTV (Convocatoria 4.1.1 inciso m)	
								Contrato(s)	Elementos
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									

Protesto lo necesario

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEPI11205K48

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

---

Nombre y Firma del Apoderado o  
Representante Legal del Licitante

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

---

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Apéndice 13.- Unidades y distribución de cámaras

El servicio de vigilancia, se prestará en las instalaciones descritas a continuación, durante todos los días de la vigencia del contrato.

No.	Cobertura Diaria (Turnos) Lunes a Domingo	Cámaras	DVR s	Estado	Siglas	Unidad
1	2	4	1	Ciudad de México	Ofnas	Unidad Del Programa IMSS-BIENESTAR
2	3	8	1	Baja California	HR	Hospital Rural San Quintín
3	3	8	1	Campeche	HR	Hospital Rural Hecelchakán
4	3	8	1	Campeche	HR	Hospital Rural Mamantel
5	1	2	1	Campeche	Ofnas	Oficinas Administrativas
6	3	8	1	Coahuila	HR	Hospital Rural Ramos Arizpe
7	3	8	1	Coahuila	HR	Hospital Rural San Buenaventura
8	3	8	1	Coahuila	HR	Hospital Rural Matamoros
9	1	2	1	Coahuila	Ofnas	Oficinas Administrativas

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

No.	Cobertura Diaria (Turnos) Lunes a Domingo	Cámaras	DVR s	Estado	Siglas	Unidad
10	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Altamirano
11	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Benemérito De Las Américas
12	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Motozintla
13	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Ocozocoautla
14	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural San Felipe Ecatepec
15	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Venustiano Carranza
16	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Guadalupe Tepeyac
17	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Bochil
18	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Ocosingo
19	3	8	1	Chiapas	HR	Hospital Rural Mapastepec
20	1	2	1	Chiapas	Ofnas	Oficinas EMS Tapachula
21	1	2	1	Chiapas	Ofnas	Oficinas EGAS Tuxtla

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEPI11205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

No.	Cobertura Diaria (Turnos) Lunes a Domingo	Cameras	DVR's	Estado	Siglas	Unidad
22	1	2	1	Chiapas	Ofnas	Oficinas EMS Comitán De Dominguez
23	1	2	1	Chiapas	Ofnas	Oficinas Servicios Generales Tapachula
24	1	2	1	Chiapas	Almacén	Almacén Delegacional Tapachula
25	1	2	1	Chiapas	Almacén	Almacén Su delegacional Tuxtla
26	3	8	1	Chihuahua	HR	Hospital Rural San Juanito
27	3	8	1	Chihuahua	HR	Hospital Rural Guachochi
28	3	8	1	Chihuahua	HR	Hospital Rural Valle De Ignacio Allende
29	1	2	1	Chihuahua	Ofnas	Oficinas Administrativas
30	3	8	1	Durango	HR	Hospital Rural Guadalupe Victoria
31	3	8	1	Durango	HR	Hospital Rural Rodeo
32	3	8	1	Durango	HR	Hospital Rural Vicente Guerrero

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEPI11205K48

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD

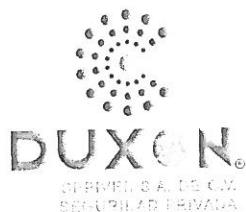
Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

No.	Cobertura Diaria (Turnos) Lunes a Domingo	Camaras	DVR's	Estado	Siglas	Unidad
33	1	2	1	Durango	Ofnas	Oficinas Administrativas
34	1	2	1	Durango	UMR	Unidad Médica Rural el Ciprés
35	3	8	1	Guerrero	HR	Hospital Rural La Unión
36	1	2	1	Guerrero	Ofnas	Oficinas Administrativas
37	3	8	1	Hidalgo	HR	Hospital Rural Metepec
38	3	8	1	Hidalgo	HR	Hospital Rural Ixmiquilpan
39	3	8	1	Hidalgo	HR	Hospital Rural Huejutla De Reyes
40	3	8	1	Hidalgo	HR	Hospital Rural Zacualtipán
41	1	2	1	Hidalgo	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Ixmiquilpan
42	1	2	1	Hidalgo	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Zacualtipán
43	3	8	1	Estado de México Poniente	HR	Hospital Rural Amanalco

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

No.	Cobertura Diaria (Turnos) Lunes a Domingo	Cámaras	DVR's	Estado	Siglas	Unidad
44	3	8	1	Estado de México Poniente	HR	Hospital Rural San Jose Del Rincón
45	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Buenavista
46	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural De Coalcomán Vázquez Pallares
47	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Paracho De Verduzco
48	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Villamar
49	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Ario De Rosales
50	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Huetamo De Núñez
51	3	8	1	Michoacán	HR	Hospital Rural Tuxpan
52	1	2	1	Michoacán	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión Zitácuaro
53	1	2	1	Michoacán	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión Zamora Multidisciplinario Región I

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

No.	Cobertura Diaria (Turnos) Lunes a Domingo	Camaras	DVR's	Estado	Siglas	Unidad
54	1	2	1	Michoacán	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión Buenavista Tomatlan Región IV
55	1	2	1	Michoacán	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión
56	3	8	1	Nayarit	HR	Hospital Rural San Cayetano
57	1	2	1	Nayarit	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión Morelia
58	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural Ciudad de Chiautla De Tapia
59	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural Tepexi de Rodríguez
60	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural Ciudad de Chignahuapan
61	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural Villa Ávila Camacho (La Ceiba)
62	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural Ixtepec
63	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural Zacapoaxtla

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEPI11205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

No.	Cobertura Diaria (Turnos) Lunes a Domingo	Cameras	DVR's	Estado	Siglas	Unidad
64	3	8	1	Puebla	HR	Hospital Rural San Salvador el Seco
65	1	2	1	Puebla	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión
66	3	8	1	San Luis Potosí	HR	Hospital Rural Cerritos
67	3	8	1	San Luis Potosí	HR	Hospital Rural Charcas
68	3	8	1	San Luis Potosí	HR	Hospital Rural Matehuala
69	3	8	1	San Luis Potosí	HR	Hospital Rural Axtla De Terrazas
70	3	8	1	San Luis Potosí	HR	Hospital Rural Zacatipan
71	3	8	1	San Luis Potosí	HR	Hospital Rural Los Hernandez
72	1	2	1	San Luis Potosí	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión
73	1	2	1	San Luis Potosí	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión Altiplano
74	3	8	1	Sinaloa	HR	Hospital Rural El Fuerte
75	3	8	1	Sinaloa	HR	Hospital Rural Villa Unión

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEPI11205K48

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

No.	Cobertura Diaria (Turnos) Lunes a Domingo	Cámaras	DVR's	Estado	Siglas	Unidad
76	3	8	1	Tamaulipas	HR	Hospital Rural Ciudad Tula
77	3	8	1	Tamaulipas	HR	Hospital Rural Hidalgo
78	3	8	1	Tamaulipas	HR	Hospital Rural San Carlos
79	3	8	1	Tamaulipas	HR	Hospital Rural Soto La Marina
80	3	8	1	Veracruz Norte	HR	Hospital Rural Chicontepec De Tejeda
81	3	8	1	Veracruz Norte	HR	Hospital Rural Papantla De Olarte
82	3	8	1	Veracruz Norte	HR	Hospital Rural Plan De Arroyos
83	1	2	1	Veracruz Norte	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión
84	3	8	1	Veracruz Sur	HR	Hospital Rural Jáltipan de Morelos
85	3	8	1	Veracruz Sur	HR	Hospital Rural Coscomatepec de Bravo
86	3	8	1	Veracruz Sur	HR	Hospital Rural Zongolica

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEPI11205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

No.	Cobertura Diaria (Turnos) Lunes a Domingo	Cámaras	DVR's	Estado	Siglas	Unidad
87	1	2	1	Veracruz Sur	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión
88	1	2	1	Veracruz Sur	Ofnas	Oficinas EMS/EGAS Supervisión
89	1	2	1	Veracruz Sur	Almacén	Almacén Delegacional
90	3	8	1	Yucatán	HR	Hospital Rural Izamal
91	3	8	1	Yucatán	HR	Hospital Rural Oxkutzcab
92	3	8	1	Yucatán	HR	Hospital Rural Acanceh
93	3	8	1	Yucatán	HR	Hospital Rural Maxcanú
94	3	8	1	Zacatecas	HR	Hospital Rural Concepción del Oro
95	3	8	1	Zacatecas	HR	Hospital Rural Río Grande
96	3	8	1	Zacatecas	HR	Hospital Rural Pinos
97	3	8	1	Zacatecas	HR	Hospital Rural Tlaltenango de Sánchez Román
98	3	8	1	Zacatecas	HR	Hospital Rural Villanueva

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEPI11205K48

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

No.	Cobertura Diana (Turnos) Lunes a Domingo	Cámaras	DVR's	Estado	Siglas	Unidad
99	1	2	1	Zacatecas	Almacén	Almacén Delegacional

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR", PARA EL PERIODO DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.**

**1. PLAZO EN QUE INICIARÁ Y CONCLUIRÁ EL SERVICIO**

El plazo para la prestación del servicio iniciará a partir de las 00:01 horas del día 1º de febrero de 2021, concluyendo a las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2021.

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

Se requiere contratar el servicio de seguridad, para salvaguardar el patrimonio institucional, trabajadores, beneficiarios y visitantes, así como de mantener en condiciones de orden, seguridad y funcionamiento operacional las instalaciones y equipos de los inmuebles del IMSS, lo cual se describe amplia y detalladamente en el Anexo Técnico.

El licitante que resulte adjudicado implementará el servicio de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), que permita conservar evidencia en formato digital de los acontecimientos.

**3. MONTO DEL PRESUPUESTO**

El monto del presupuesto se encuentra aprobado de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000000317-2021.

**4. TIPO CONTRATACIÓN.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, en apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 28 fracción I de la LAASSP.

**5. DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 SEPIVER S.A. DE C.V.  
 SEPI11205K48

DGSP/034-14/2502  
 Tiburón #508  
 Costa de Oro  
 Boca del Río, Ver.  
 (229) 9350923  
 www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN  
 LATINOAMERICANA  
 DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Para el presente procedimiento de contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000000317-2021, para las siguientes partidas:

Partida	Unidad Operativa	Unidad de Servicios
1	52	Baja California
	58	Chihuahua
	60	Durango
	76	Sinaloa
2	55	Coahuila
	79	Tamaulipas
3	67	Michoacán
	69	Nayarit
4	63	Hidalgo
	72	Puebla
	81	Veracruz Norte
5	82	Veracruz Sur
	75	San Luis Potosí
6	84	Zacatecas
	59	Nivel Central
7	66	Edo. de México Pte.
	62	Guerrero

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Partida	Unidad Operativa	Unidad de Servicios
8	54	Campeche
	57	Chiapas
	83	Yucatán

**6. NORMAS OFICIALES VIGENTES**

No aplica.

**7. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los precios deberán ser individuales para cada ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA y NIVEL CENTRAL que componen cada partida del cuadro antes citado, e incluir todos los costos involucrados considerando todos los conceptos del servicio que requiere el IMSS, por lo que el proveedor no podrá agregar ningún costo extra durante la vigencia del contrato, los precios se consideran fijos hasta que concluya la relación contractual.

**8. VISITAS A LOS INMUEBLES**

El representante legal de la empresa adjudicada, se presentará previa cita con el administrador del contrato o quien éste designe por escrito para realizar las visitas a los inmuebles del Instituto, a efecto de que el prestador del servicio cuente con los elementos necesarios para la elaboración de su programa de trabajo, mismo que deberá traer consigo identificación oficial.

**9. VISITAS POR PARTE DEL INSTITUTO A LOS LICITANTES**

No se realizarán visitas en este procedimiento de licitación

**10. EQUIPO, HERRAMIENTA Y VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El proveedor deberá contar con los equipos, herramientas y vehículos necesarios, para la prestación de este servicio, de acuerdo al Anexo Técnico.

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

**11. PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO**

**11.1** El proveedor adjudicado en coordinación con los Titulares de cada Unidad y del Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, el Supervisor Administrativo o el Administrador de cada Hospital Rural Delegacional y en la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR (Nivel Central) con el Coordinador de Finanzas e Infraestructura o el servidor público que señale la normatividad en vigor, al iniciar la prestación del servicio, se hará constar la puesta a disposición de los inmuebles a resguardar para el Servicio de Seguridad Subrogada a través del Apéndice número 2 "Formato de Acta Circunstanciada para hacer constar la Entrega Recepción del Servicio de Seguridad". Para la firma del acta circunstanciada, deberán apegarse a lo señalado en el numeral 1 de los presentes Términos y Condiciones.

**11.2** El proveedor adjudicado deberá dar cabal cumplimiento en tiempo y forma a lo enunciado en el Anexo Técnico.

**11.3** El proveedor adjudicado deberá entregar con cinco días naturales de anticipación al inicio de la prestación del servicio, listado con la distribución y características del equipo operativo enunciado en el Anexo Técnico, que se asignará a los elementos que cubran el Servicio en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Hospitales Rurales, Almacenes, Oficinas Administrativas y Nivel Central.

**12. PROPUESTAS DE TRABAJO**

El licitante deberá presentar los documentos solicitados en papel membretado con firma autógrafa del representante legal de la empresa, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones y su Anexo Técnico.

**13. SERVICIOS NO PROPORCIONADOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR**

En caso que el servicio no haya sido atendido, por causas no imputables al Instituto, a dicho proveedor que incumpla con el mismo o algún requisito establecido para la prestación del servicio o en la ejecución del mismo se le aplicarán las deducciones y/o penas convencionales que correspondan.

**14. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).**

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales a través del documento expedido por el SAT, conforme lo establece la Regla 2.1.27 de la resolución a la miscelánea fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación).

Siendo opiniones obligatorias:

- ✓ De cumplimiento de obligaciones fiscales;
- ✓ De cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; y
- ✓ De cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

**15. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo ACDO.DS1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante adjudicado queda obligado a cumplir con las Cuotas Obrero Patronales ante al IMSS del personal asignado de forma permanente en las instalaciones del Instituto, así como al Acuerdo 64/2020 P.DIR, referente a la actualización de las reglas para la obtención de la citada opinión.

Presentar el pago respectivo de los trabajadores que laboran actualmente en la empresa licitante del presente ejercicio fiscal.

Copia de las cuotas obrero patronales de los dos últimos bimestres a la fecha de la presentación de propuestas, anexando el "Formato para el pago de cuotas obrero patronales aportaciones y amortizaciones" y el "Comprobante de impresión SIPARE/IMSS-INFONAVIT", con los que deberá comprobar contar como mínimo del 50% del personal solicitado.

El licitante que resulte ganador se obliga a mantener afiliado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social el 100% del personal operativo que preste el servicio de seguridad durante la vigencia del contrato; dicha afiliación deberá ser en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en la que se preste el servicio, así mismo, queda obligado a entregar al Instituto por conducto de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, y en su caso al Supervisor medico delegacional y en Nivel Central, a través del Coordinador de Finanzas e Infraestructura, mensualmente la relación de altas y bajas (afil-

**BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD**

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEPI11205K48

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

02) y bimestralmente el reporte y constancia de pago del SUA de sus trabajadores y deberá de ser bajo la modalidad que corresponda a "Guardia de Seguridad", acompañado del comprobante del pago bimestral de las cuotas obrero patronales.

Cabe señalar, que el incumplimiento de este punto, será motivo de rescisión del contrato, sin responsabilidad para el Instituto, cuando el proveedor reincida más de dos veces en la omisión del pago correspondiente durante la vigencia del contrato, una vez que la Jefatura de Afiliación y Cobranza Delegacional entregue el reporte al Jefe de Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional, al Supervisor medico delegacional y en Nivel Central, a través del Coordinador de Finanzas e Infraestructura, o el Servidor Público que señale la normatividad en vigor, respecto de los elementos que deberán estar afiliados.

**16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

El proveedor adjudicado, deberá guardar las más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente contratación se le entregue y de aquella que genere durante la prestación del servicio, comprometiéndose a no utilizarla sin la autorización previa que se le otorgue por escrito por parte de personal autorizado, asumiendo la empresa cualquier responsabilidad en materia Civil, Penal o Administrativa que se derive.

**17. RESPONSABILIDAD LABORAL**

El proveedor adjudicado se compromete a que el personal que realice las tareas relacionadas con el servicio solicitado, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto en ningún momento se considerará al Instituto Mexicano del Seguro Social, como patrón sustituto, por lo que el Instituto no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el prestador del servicio a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato; comprometiéndose a que su Representante Legal designado se presente ante las instancias correspondientes y asuma todas las responsabilidades que en materia de seguridad social tenga con su trabajador y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de sus trabajadores sufra un accidente durante su horario laboral.

**18. LUGAR Y HORARIO DONDE SE PRESENTARÁ EL SERVICIO.**

El servicio de vigilancia, se prestará en las instalaciones de las unidades de servicio descritas en el Apéndice 1 "Requerimiento", durante todos los días de la vigencia del contrato.

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

### 19. CURRICULUM

Currículum Vitae empresarial en el que enuncie que tiene la experiencia mínima de un año, en servicios de seguridad prestado a dependencias, federales, estatales, municipales y/o particulares, citando el nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los servicios proporcionados, importes totales y fechas y motivo de terminación.

El IMSS se reserva el derecho para verificar en cualquier momento la información contenida en los mismos, así como de cualquier otra información y/o documentación presentada, entre otras:

- Última Declaración Fiscal anual (2019) y las declaraciones provisionales correspondiente al ejercicio fiscal vigente (2020) correspondientes al mes previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) mediante las cuales se acrediten que sus ingresos sean de al menos el 20% del monto total anual de la partida en la que pretenda participar, de acuerdo al monto de su propuesta económica.
- Acreditar el pago de las cuotas obrero patronal del personal operativo contratado en el año 2019 y los pagos realizados en 2020, con el cual se acredite el registro de su estado de fuerza, que deberá ser cuando menos del 50% de la partida (s) en la que pretenda participar.
- Documento en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que la empresa no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de LAASSP.

### 20. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá presentar la siguiente documentación:

Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación vigente para prestar el servicio de seguridad privada cuando el licitante haya sido adjudicado en dos o más entidades federativas, con sus diferentes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción II (Seguridad Privada en los Bienes) de la Ley Federal de Seguridad Privada y además cualquiera de las siguientes fracciones:

- Fracción II (Seguridad Privada en los Bienes).
- Fracción IV (Servicios de Alarma y de Monitoreo Electronico).

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEPI11205K48

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Autorización o registro expedido por la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el párrafo anterior o sus equivalentes.

Para este procedimiento se podrá presentar el trámite de solicitud ante la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el primer párrafo o sus equivalentes, previo a la presentación de propuestas.

En caso de resultar adjudicado, deberá presentar de conformidad a la legislación federal y estatal aplicable en materia de seguridad, la autorización o registro vigente expedido por autoridad competente para prestar el servicio de seguridad privada, con las modalidades antes señaladas.

Cabe mencionar que, en caso de resultar adjudicado, los permisos antes citados deberán estar vigentes durante el periodo de contratación; cuando por motivos de trámites administrativos no sea posible la obtención de la autorización en el periodo de contratación, el prestador de servicios deberá informar bimestralmente durante los primeros diez días hábiles al administrador del contrato, el avance del trámite, debiendo acompañar al mismo el acuse con sello de recibido legible de la reiteración de solicitud.

Cabe mencionar que el permiso que otorga la Dirección General de Seguridad Privada de conformidad con el artículo 17 de la Ley Federal de Seguridad Privada es por un año, el proveedor adjudicado se comprometerá hacer la renovación de la licencia para los periodos subsecuentes, en un plazo no mayor a 30 días naturales, antes de su vencimiento anual, asegurando en todo momento contar con permiso vigente. Esta misma condición aplica para el permiso Estatal de acuerdo a lo estipulado por la legislación local.

En caso de que la legislación estatal establezca una duración del permiso menor a la vigencia del contrato el proveedor adjudicado, se comprometerá a hacer la renovación de la licencia para los periodos subsecuentes, en un plazo no mayor a 30 días naturales, antes de su vencimiento anual, asegurando en todo momento contar con permiso vigente.

**21. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

En la que manifieste que no está sancionada, amonestada o inhabilitada con resolución firme por autoridad competente y que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

**BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD**

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Que la información y documentación proporcionada es fidedigna.

Copia de identificación oficial de la persona que cuente con poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.

Las cartas protestadas así como los escritos que presente el licitante deberán ser en papel membretado, firmado por la(s) persona(s) que cuente con poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.

Para una mejor conducción del procedimiento, proporcionar la información en formato Excel (editable) y únicamente los documentos solicitados, así como presentarlos en el orden que se indica haciendo énfasis de que todos y cada uno de los documentos que integran el Anexo Técnico, deberán estar foliados en orden consecutivo.

La omisión de alguno de los documentos antes mencionados, será motivo de desechamiento de la propuesta.

## 22. MIPYMES

El participante deberá presentar en la propuesta técnica, escrito bajo protesta de decir verdad, que acredite la estratificación en caso de participar con el carácter de micro, pequeña y mediana empresa, adjuntando además copia simple de la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

## 23. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el proveedor deberá atender las disposiciones que emita el Instituto, en el sentido de que se suspenda o disminuya la prestación del servicio contratado conforme al contenido del artículo 55 Bis de la LAASSP.

Cuando se suspenda el servicio, el proveedor deberá retirar los sistemas de CCTV y dejar el inmueble como se encontraba antes de la instalación de los equipos que forman dichos sistemas, o bien, podrá optar por donar los sistemas funcionando al Instituto.

## BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

**24. PROPUESTA ECONÓMICA**

Propuesta económica conforme al "Anexo 9", respecto de la partida(s) en la(s) cual(es) es su voluntad participar.

**25. GARANTÍA**

**25.1 GARANTÍA DEL SERVICIO**

**25.1.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

De conformidad con los artículos 48 y 49 de la LAASSP, el proveedor adjudicado se obliga a constituir y entregar a más tardar, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, una fianza divisible que se aplicará a los servicios no devengados, expedida por institución legalmente constituida y apta en la diversificación de las responsabilidades que asuma a favor del Instituto, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

El importe de esta fianza será el equivalente al 10% correspondiente al costo total del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

En caso de no entregar la fianza dentro de los diez días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, "EL INSTITUTO" iniciará el procedimiento de rescisión correspondiente.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada, mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto, la cual será entregada por el mismo al prestador del servicio en un plazo de 30 días naturales contados a partir del término del contrato.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), correspondiente al costo anual del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el lugar que el administrador del contrato señalará al área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada.
- El cheque será devuelto a más tardar el quinto día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el prestador del servicio dé aviso de la terminación del servicio correspondiente.

## 25.2 SEGUROS

### 25.2.1 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El prestador del servicio se obliga adquirir y entregar al Instituto a más tardar a los veinte días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, un seguro de responsabilidad civil (por un monto no menor al 10% del importe correspondiente al costo total del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado).

En caso de no entregar el seguro de responsabilidad civil dentro de los veinte días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso, por el equivalente al 2.5% sobre el 10% del monto total del contrato, pena que será aplicable también por incumplimiento en la renovación de cada año, durante la vigencia de la contratación.

Lo anterior, con el objeto de pagar los daños y perjuicios que su personal provoque a éste o a terceros con motivo de la prestación del servicio materia de este procedimiento, daños y perjuicios que serán determinados y calculados de acuerdo a lo establecido por la Ley en la materia, sin perjuicio de que el prestador del servicio de inmediato restituya al Instituto todas las cantidades que eroguen por este concepto.

En caso de robo, de cualquier bien que sea propiedad del Instituto o de terceros que se encuentren bajo su resguardo o responsabilidad, no considerándose en este punto bienes personales de trabajadores, beneficiarios o visitantes, el proveedor se obliga a resarcir el daño ya sea mediante el pago del bien o la restitución en especie del mismo con las mismas características o superiores al bien robado, dentro de los siguientes 20 días hábiles posteriores a la formal reclamación por escrito que el administrador del contrato del Instituto realice al proveedor, o de lo contrario el Instituto descontará el costo del bien de cualquier factura quincenal del servicio que corresponda posterior a la fecha del robo, los costos de los

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

bienes corresponderán al valor de reposición de los mismos, en caso de estar descontinuados, se considerara a aquel que se asemeje dentro del mercado a las características del bien perdido.

Se deberá levantar Acta Administrativa donde se narren los hechos ocurridos y se asiente la responsabilidad de resarcir el daño, misma que deberá ser firmada por el encargado del servicio de seguridad, el elemento que prestaba el servicio en el momento de los hechos, por el administrador de la unidad y al menos un testigo, de conformidad con el Apéndice 5, "Formato de Acta Administrativa".

**26. PENAS CONVENCIONALES**

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 de su Reglamento, se aplicará al proveedor una pena convencional por cada día natural de atraso en la prestación del servicio oportunamente, en el entendido que el monto de las penas convencionales por atraso no excederá del monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato.

La pena convencional se aplicará en los siguientes casos:

DESCRIPCIÓN	VALOR DE LOS SERVICIOS
Cuando el servicio se preste con atraso, de conformidad a los plazos que se señalen en el Apéndice número 1 "Requerimiento", referente a elementos de 12 y 24 hrs.	10 veces del turno no cubierto.
Cuando el servicio se preste con atraso, de conformidad a los plazos que se señalen en el Apéndice número 3 "Programa de Instalación/Operación CCTV"	2 veces el valor de los turnos contratados de 12 y 24 horas de la unidad donde no se ha instalado por cada día de atraso.
Incumplimiento de la empresa al no entregar el primer programa mensual de supervisión.	2 veces el valor de los turnos contratados por cada día de atraso.
Entregar el programa de capacitación dirigido al 100% del personal de seguridad subrogado mismo que deberá de impartirse en un plazo no mayor a 10 días naturales, a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo presentar evidencia de la formación del total del personal en un plazo no mayor a 30 días naturales al inicio de la prestación del servicio.	2 veces el valor de los turnos contratados por cada día de atraso

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

DESCRIPCIÓN	VALOR DE LOS SERVICIOS
No presentar constancias de la capacitación del total del personal de seguridad subrogado, en un plazo de 30 días hábiles después del inicio de la prestación del servicio.	2 turnos de 24 horas por cada día de atraso
No entregar el seguro de responsabilidad civil dentro de los veinte días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio.	2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el 10% del monto total del contrato por cada día de atraso.
No entregar los formatos de CUIP o CIP del personal operativo que será asignado a prestar el servicio en un plazo de 30 días naturales después de inicio de la prestación del servicio.	2 turnos de 24 horas por cada día de atraso

El cálculo de la pena convencional será como lo establece el numeral 5.5.8 inciso e) de las "Políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", que a la letra dice:

"e) La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa"$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio. Para éste caso se establece 2.5% de acuerdo al primer párrafo de este numeral.

Pca = pena convencional aplicable.

nda= número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA. Para este caso, lo que resulte en la columna "Valor de los servicios", del cuadro anterior.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato en cualquier momento en el que el proveedor incumpla con sus obligaciones, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Los Administradores del presente Contrato serán los encargados de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del servicio y de comunicar los incumplimientos a "El Proveedor".

La pena convencional por atraso se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios no prestados o con atraso bajo el principio de proporcionalidad.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en la presente cláusula.

Los administradores del presente contrato serán los encargados de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos. "EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. Los administradores del contrato serán responsables de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

## 27. DEDUCCIONES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento, en caso de que se presenten fallas en la prestación del servicio, derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente del servicio, el Administrador del Contrato, aplicará las deducciones correspondientes, en el entendido que el importe de éstos, no podrán exceder el monto total de la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice número 7 "Tabla de Deducciones".

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Se notificará al proveedor las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor, sobre lo cual, el proveedor podrá aportar los elementos para el ajuste de los montos que resulten.

**28. MODELO DE CONTRATO**

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como Anexo 14, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con la convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

**29. FIRMA DEL CONTRATO**

Deberá realizarse dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, asimismo si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

**30. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS**

La Coordinación de Finanzas e Infraestructura, llevará a cabo la revisión y evaluación de las Propuestas Técnicas que presentan las empresas participantes en los procedimientos para la contratación del servicio de seguridad subrogada para Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Nivel Central, apoyándose en caso necesario con la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles y con los administradores del contrato.

**31. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN.**

La supervisión será responsabilidad de los administradores del contrato, y/o de los servidores públicos designados por éstos.

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP111205K48

DGSP/034-14/2502  
Tiburón #508  
Costa de Oro  
Boca del Río, Ver.  
(229) 9350923  
www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN  
LATINOAMERICANA  
DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

La Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, tienen la facultad de solicitar información, así como supervisar y evaluar el servicio de seguridad subrogada, en cualquier momento, durante la vigencia del contrato en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Nivel Central.

**32. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

**32.1 FORMAS Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD.**

La suscripción del contrato se realizará por el representante legal del Instituto, en los términos establecidos en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, que podrá ser dependiente de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada o Nivel Central.

El administrador del contrato o el Servidor Público que le sustituya como administrador del mismo, será el responsable de verificar y aceptar los servicios realizados en los inmuebles del Instituto, de acuerdo a las actividades aplicables y demás servicios descritos en el Anexo Técnico; para desarrollar esta actividad designará personal que serán los responsables de verificar el cumplimiento de las "COMPULSAS", así como reportar las deficiencias o trabajos no realizados a la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR.

En caso de incumplimiento en la prestación del servicio, el administrador del contrato lo comunicará por escrito y/o correo electrónico al representante legal de la empresa, a más tardar cinco días hábiles siguientes a aquel en que éstos se determinen, señalando los motivos, los cuales deberán estar vinculados a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

Para comprobar la prestación del servicio se emitirá el Apéndice 11 "Acta de Aceptación del Servicio Devengado" por la entrega del servicio, que será firmado de aceptación por el administrador del contrato, conjuntamente con el representante legal del proveedor o la persona que éste designe para tales efectos. Hasta en tanto no se cumpla lo anterior, el servicio no se tendrá por recibido o aceptado.

**32.2 LUGAR PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PARA PAGO.**

**BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD**

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEPI11205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

El proveedor deberá entregar en las Oficinas según sea el caso en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Nivel Central; en días y horas hábiles, la documentación descrita en el punto 32.4, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente.

### 32.3 ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos.

### 32.4 PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 20 días naturales posteriores en que el proveedor presente la documentación descrita en el siguiente punto.

El proveedor deberá entregar los siguientes documentos:

- El CFDI que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con RFC IMS421231145, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el Apéndice 11 "Acta de Aceptación del Servicio Devengado" que demuestra la entrega recepción del servicio y/o los trabajos realizados, la cual deberá ser firmada por el administrador del contrato.
- Presentar al Jefe de la Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, o el Supervisor Administrativo Delegacional y en Nivel Central a la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al término del periodo que se trate, la factura que acredite los servicios prestados y/o los trabajos realizados, para su revisión, listas de asistencia, compulsas y sanción, en original, así como listado de los elementos de seguridad subrogada en formato electrónico, el cual deberá ser en hoja de cálculo xls. o xlsx de acuerdo al Apéndice 10 "Listado Mensual de Elementos del Servicio de Seguridad Subrogada".

**Es importante aclarar que los pagos se realizarán de conformidad con lo establecido por la Cláusula TERCERA.- "FORMA Y CONDICIONES DE PAGO", señaladas en el Anexo 14 "Modelo de Contrato".**

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEPI11205K48

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

**33. MODIFICACIONES AL CONTRATO**

Con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la dependencia y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento, de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando sus precios pactados; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, el convenio modificadorio deberá hacer referencia al incremento del monto que en su caso llegue a derivarse con dicha ampliación.

En caso de que el Instituto requiera ampliar el servicio, el proveedor continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**34. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

Con fundamento en el artículo 54 Bis de la LAASSP y artículo 102 fracción I de su Reglamento, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP. En estos supuestos el Instituto reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando se dé la terminación anticipada, el proveedor deberá retirar los sistemas de CCTV y dejar el inmueble como se encontraba antes de la instalación de los equipos que forman dichos sistemas, o bien, podrá optar por donar los sistemas operando, al Instituto.

**35. CRITERIO DE EVALUACIÓN**

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, el Instituto:

**BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD**

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIER S.A. DE C.V.  
SEPI11205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

1. Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología de PUNTOS (artículo 36, 3er. Párrafo de la LAASSP) conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.
2. La información de formato editable Excel, documentos o escritos requeridos de carácter legal y/o administrativo serán valorados, siendo éstos de cumplimiento obligatorio.
3. Constatará que las características y condiciones de los servicios ofertados, así como de los bienes necesarios para su prestación correspondan cabalmente a las establecidas en el Anexo Técnico.
4. Verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por el IMSS.

**36. PROPOSICIONES CONJUNTAS**

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

1. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos:
3. Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
4. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
5. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
6. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEPI11205K48

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

7. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el Apéndice 12, se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en el Apéndice 12 y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEPI11205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021**

h. Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada mediante la cual señale que el licitante no ha sido amonestado, multado, suspendido clausurado, y/o revocada su autorización de acuerdo artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada durante el presente ejercicio fiscal y en el último ejercicio fiscal anterior, con vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en el presente procedimiento de licitación pública.

**JUNTA DE ACLARACIONES PREGUNTA No.15 DEL DÍA 19 DE ENERO DE 2021**

**EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR EL ACUSE CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE LEGIBLE EN LA QUE SE APRECIA LA FECHA DE TRÁMITE EFECTUADO, ADEMÁS DE PRESENTAR LA QUE TENGA VIGENTE**

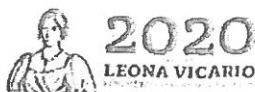
BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD

LIC. PAMELA PORTIELLA ZARATE  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 SEPIVER S.A. DE C.V.  
 SEP111205K48

DGSP/034-14/2502  
 Tiburón #508  
 Costa de Oro  
 Boca del Río, Ver.  
 (229) 9350923  
 www.duxon.com.mx



ASOCIACIÓN  
 LATINOAMERICANA  
 DE SEGURIDAD



SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.  
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.  
UNIDAD DE POLÍTICA POLICIAL, PENITENCIARIA Y SEGURIDAD PRIVADA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA.

OFICIO NO.: SSPC/U PPPSP/DGSP/006436/2020.  
REGISTRO FEDERAL: DGSP/034-14/2502.  
EXPEDIENTE: 034/2014.

**ASUNTO: CONSTANCIA.**

Ciudad de México, a 11 de Diciembre de 2020.

**SEPIVER, S.A. DE C.V.**  
**Presente.**

En atención al escrito recibido en esta unidad administrativa, mediante volante número 23853/2020 de treinta de Noviembre de dos mil veinte, en el cual solicita se expida una constancia con la que se acredite que la persona moral denominada **SEPIVER, S.A. DE C.V.**, *no ha sido sancionada, amonestada o suspendida*, para realizar actividades de Seguridad Privada, me permito comunicarle lo siguiente:

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 30 Bis, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 11 de la Ley Federal de Seguridad Privada, y previo pago de los derechos correspondientes, se hace constar que, una vez realizada la búsqueda en el Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada, se tiene que por lo que se refiere a la prestadora de servicios de seguridad privada denominada "**SEPIVER, S.A. DE C.V.**", con número de expediente administrativo vigente al veinticuatro de Marzo de dos mil veintiuno, en el índice de esta Dirección General, no se encontró registro de que haya sido amonestado o suspendido durante el ejercicio fiscal 2020, de las previstas en los artículos 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada y 60 del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Se extiende la presente constancia con una vigencia de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de emisión, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, notifíquese la presente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 73, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. GONZALO MARTÍNEZ DE TERESA.  
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

"La presente constancia se encuentra registrada con los datos citados al rubro del presente oficio, y fue elaborada conforme a las documentales que se tuvieron a la vista y que obran en el expediente que permanece bajo resguardo en el archivo de esta Dirección General de Seguridad Privada."

JLPR/GTVV

A: Belén de las Flores, número 138, edificio H, Planta Alta, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.

OTTE  
TEXT

U licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E1-2021

Anexo 9- Propuesta Económica

Partida	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Monto en letra sin IVA			30'000.00
2	Monto en letra sin IVA			90'000.00
3	Monto en letra sin IVA			60'000.00
4	Monto en letra sin IVA			48'000.00
5	Monto en letra sin IVA			12'000.00
6	Monto en letra sin IVA			64'000.00
7	Monto en letra sin IVA			40'000.00
8	Monto en letra sin IVA			74'000.00
Monto en total por los 8 partidas letra sin IVA				740'000.00

Partida 1 Monto en letra sin IVA ( OCHO MILLONES TRESIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 30'000 M.N.)

Partida 2 Monto en letra sin IVA ( SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 90'000 M.N.)

Partida 3 Monto en letra sin IVA ( SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 60'000 M.N.)

Partida 4 Monto en letra sin IVA ( DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 48'000 M.N.)

Partida 5 Monto en letra sin IVA ( DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 12'000 M.N.)

Partida 6 Monto en letra sin IVA ( DOS MILLONES TRESIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 64'000 M.N.)

Partida 7 Monto en letra sin IVA ( OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 70'000 M.N.)

Partida 8 Monto en letra sin IVA ( ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DIECISEIS PESOS 40'000 M.N.)

Monto en total por los 8 partidas letra sin IVA ( CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 740'000 M.N.)

Precios serán fijos durante la vigencia del contrato

Se considera el desglose de Impuestos (IVA)

Se consideran dos decimales sin redondear, sin fórmulas.

Razon Social.- SEPIVER SA DE CV

RFC SEP11205K48

Lugar y fecha Ciudad de México, 28 de enero de 2021

*[Handwritten signature]*

BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD  
*[Handwritten signature]*  
LIC. PAMELA PORTILLA ZARATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
SEPIVER S.A. DE C.V.  
SEP11205K48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-EI-2021

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 29 de enero de 2021, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021 convocada para la "Contratación del Servicio de Seguridad Subrogada para el Programa IMSS-BIENESTAR", para el ejercicio fiscal 2021, solicitada mediante oficio 59 54 81 61 0722/4308 signado por la Coordinación de Finanzas e Infraestructura, de conformidad con lo siguiente: -----

Fallo -----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 52 de su Reglamento, así como a lo previsto en el numeral 3.3 Acto de fallo y firma de contrato, de la convocatoria que rige el presente procedimiento, se lleva a cabo el acto de Fallo, el cual es presidido por el por Ing. Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, conforme al numeral 7.1.3.2.2.3. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, quien procedió a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos presentes que se enlistan, rubrican y firman al final de la presente acta. -----

De conformidad con el Artículo 37 fracción I, de la LAASSP, se indica al licitante cuya proposición no resulta solvente técnicamente conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitida mediante oficio número 59 54 81 61 0722/328 de fecha 29 de enero de 2021, signado por el Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura, mismo que se adjuntan como parte integrante de la presente acta. -----

Licitante	Parída 1 Puntuación Técnica (PT)	Parída 2 Puntuación Técnica (PT)	Parída 3 Puntuación Técnica (PT)
PROFESSIONAL BUSINESSES PARTNERSHIP SC.	45.91	51.64	47.31

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes técnicamente conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitida mediante oficio número 09 9001 630000/000010/2021 fecha 8 de enero de 2021, signado por la Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales. -----



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-EI-2021

Licitantes	Partida 1 Puntuación Técnica (PT)	Partida 2 Puntuación Técnica (PT)	Partida 3 Puntuación Técnica (PT)	Partida 4 Puntuación Técnica (PT)	Partida 5 Puntuación Técnica (PT)	Partida 6 Puntuación Técnica (PT)	Partida 7 Puntuación Técnica (PT)	Partida 8 Puntuación Técnica (PT)
Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S. A. de C. V., en participación conjunta con Protección Resguardo y Servicios Empresariales, S. A. de C. V. Y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S. A. de c. v.	58.5	58.5	No presento propuesta	No presento propuesta	58.5	No presento propuesta	No presento propuesta	No presento propuesta
Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	No presento propuesta	No presento propuesta	59	59	59	No presento propuesta	59	No presento propuesta
Seguridad Privada Industrial Omega, S. C.	No presento propuesta	No presento propuesta	No presento propuesta	No presento propuesta	59	No presento propuesta	No presento propuesta	No presento propuesta
Sepiver S. A. de C. V.	59	59	59	57	59	59	57.5	59
Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V., en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S. A. de C. V.	59	59	59	No presento propuesta	59	No presento propuesta	No presento propuesta	No presento propuesta
Servicios Industriales e Institucionales, S. A. de C. V.	No presento propuesta	No presento propuesta	No presento propuesta	59	No presento propuesta	59	No presento propuesta	59



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-EI-2021

Las propuestas económicas de los licitantes con proposiciones solventes técnicamente se describen a continuación:-----

Licitantes	Partida 1 Importe sin IVA	Partida 2 Importe sin IVA	Partida 3 Importe sin IVA	Partida 4 Importe sin IVA	Partida 5 Importe sin IVA	Partida 6 Importe sin IVA	Partida 7 Importe sin IVA	Partida 8 Importe sin IVA
Protección Resguardo y Servicios Empresariales, S. A. de C. V. en participación conjunta con Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S. A. de C. V., Y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S. A. de c. v.	\$9'737,395.92	\$8'085,946.28	No presenta cotización	No presenta cotización	\$13'166,213.20	No presenta cotización	No presenta cotización	No presenta cotización
Hidalgo Vigueras Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	No presenta cotización	No presenta cotización	\$6'043,365.94	\$12'697,885.08	\$8'287,742.40	No presenta cotización	\$798,179.84	No presenta cotización
Seguridad Privada Industrial Omega, S. C.	No presenta cotización	No presenta cotización	No presenta cotización	No presenta cotización	\$7'497,698.80	No presenta cotización	No presenta cotización	No presenta cotización
Sepiver S. A. de C. V.	\$8'364,645.90	\$6'559,208.90	\$7'102,977.60	\$12'453,430.48	\$10'468,622.12	\$2'374,392.64	\$897,474.70	\$11'431,016.40
Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V., en participación	\$9'469,210.62	\$7'537,000.58	\$9'825,274.66	No presenta cotización	\$12'260,318.36	No presenta cotización	No presenta cotización	No presenta cotización

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-EI-2021

Licitantes	Partida 1 Importe sin IVA	Partida 2 Importe sin IVA	Partida 3 Importe sin IVA	Partida 4 Importe sin IVA	Partida 5 Importe sin IVA	Partida 6 Importe sin IVA	Partida 7 Importe sin IVA	Partida 8 Importe sin IVA
conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S. A. de C. V.								
Servicios Industriales e Institucionales, S. A. de C. V.	No presenta cotización	No presenta cotización	No presenta cotización	\$12'967,383.00	No presenta cotización	\$2'309,088.96	No presenta cotización	\$11'318,491.80

Para determinar la puntuación que corresponde a la propuesta económica de los licitantes, se utilizó la siguiente formula: -----

$$PPE = MPemb \times 30 / MPI$$

Donde: -----

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica; -----

MPemb = Precio Unitario ofertado más bajo, y -----

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica; -----

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, se excluye el precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y solo se considera el precio neto propuesto, considerando lo anterior, a continuación se enlistan las propuestas con la oferta más baja de las partidas siguientes:

Partida	Licitante (MPemb)	Importe por Región sin IVA incluido
Partida 1 (Baja California, Chihuahua, Durango, Sinaloa)	Sepiver S. A. de C. V.	\$8'364,645.90
Partida 2 (Coahuila, Tamaulipas)	Sepiver S. A. de C. V.	\$6'559,208.90
Partida 3 (San Luis Potosí, Zacatecas)	Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	\$6'043,365.94
Partida 4 ( Hidalgo, Puebla, Veracruz Norte, Veracruz Sur)	Sepiver S. A. de C. V.	\$12'453,430.47
Partida 5 (San Luis Potosí, Zacatecas)	Seguridad Privada Industrial Omega, S. C.	\$7'497,698.80
Partida 6 (Nivel Central, Estado de México Pte)	Servicios Industriales e Institucionales, S. A. de C. V.	\$2'309,088.96



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-EI-2021

Partida	Licitante (MPemb)	Importe por Región sin I.V.A. incluido
Partida 7 (Guerrero)	Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	\$798,179.84
Partida 8 (Campeche, Chiapas, Yucatán)	Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.	\$1'318,491.80

El cálculo se ilustra en la tabla siguiente: -----

Partida	Licitante	Importe por Partida sin I.V.A. incluido MPI	PPE = MPemb x 40 / MPI	Asignación de Puntos PPE
Partida 1 (Baja California, Chihuahua, Durango, Sinaloa)	Protección Resguardo y Servicios Empresariales, S. A. de C. V. en participación conjunta con Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S. A. de c. v.	\$9'737,395.92	$\$8'364,645.90 \times 40 = 334,585,836.00$ $334,585,836.00 / 9'737,395.92 = 40$	34.36
	Sepiver, S. A. de C. V.	\$8'364,645.90	$\$8'364,645.90 \times 40 = 334,585,836.00$ $334,585,836.00 / 8'364,645.90 = 40$	40
	Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V., en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S. A. de C. V.	\$9,469,210.62	$\$8'364,645.90 \times 40 = 334,585,836.00$ $334,585,836.00 / 9,469,210.62 = 40$	35.33
Partida 2 (Coahuila, Tamaulipas)	Protección Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S. A. de C.V.	\$8'085,946.28	$6'559,208.90 \times 40 = 262'368,356.00$ $262'368,356.00 / 8'085,946.28 = 40$	32.45
	Sepiver, S. A. de C. V.	\$6'559,208.90	$6'559,208.90 \times 40 = 262'368,356.00$ $262'368,356.00 / 6'559,208.90 = 40$	40

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-EI-2021

Partida	Licitante	Importe por Partida sin I.V.A. incluido MP	PPE=MPemb x 40 / MP	Asignación de Puntos PPE
	Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V., en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S. A. de C. V.	\$7'537,000.58	6'559,208.90 x 40 = 262'368,356.00 262'368,356.00 / 7'537,000.58 = 40	34.81
Partida 3 (San Luis Potosí, Zacatecas)	Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	\$6'043,365.94	6'043,365.94 x 40 = 241,734,637.60 241,734,637.60 / 6'043,365.94 = 40	40
	Sepiver S. A. de C. V.	\$7'102,977.60	6'043,365.94 x 40 = 241,734,637.60 241,734,637.60 / 7'102,977.60 = 40	34.03
	Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V., en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S. A. de C. V.	\$9'825,274.66	6'043,365.94 x 40 = 241,734,637.60 241,734,637.60 / 9'825,274.66 = 40	24.60
Partida 4 (Hidalgo, Puebla, Veracruz Norte, Veracruz Sur)	Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	\$12'697,885.08	12'453,430.48 x 40 = 498'137,219.20 498'137,219.20 / 12'697,885.08 = 39.2	39.23
	Sepiver S. A. de C. V.	\$12'453,430.48	12'453,430.48 x 40 = 498'137,219.20 498'137,219.20 / 12'697,885.08 = 39.2	40
	Servicios Industriales e Institucionales, S. A. de C. V.	\$12'967,383.00	12'453,430.48 x 40 = 498'137,219.20 498'137,219.20 / 12'967,383.00 = 39.2	38.41
Partida 5 (San Luis Potosí, Zacatecas)	Protección Resguardo y Servicios Empresariales, S. A. de C. V. en participación conjunta con Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S. A. de C. V., Y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S. A. de c. v.	\$13'166,213.20	7'497,698.80 x 40 = 299'907,952.00 299'907,952.00 / 13'166,213.20 = 40	22.78



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-EI-2021

Partida	Licitante	Importe por Partida sin I.V.A. incluido MPI	PPE = MPemb x 40 / MPI	Asignación de Puntos PPE
	Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	\$8'287,742.40	$7'497,698.80 \times 40 = 299'907,952.00$ $299'907,952.00 / 8'287,742.40 = 40$	36.19
	Seguridad Privada Industrial Omega, S. C.	\$7'497,698.80	$7'497,698.80 \times 40 = 299'907,952.00$ $299'907,952.00 / 7'497,698.80 = 40$	40.00
	Sepiver S. A. de C. V.	\$10'468,622.12	$7'497,698.80 \times 40 = 299'907,952.00$ $299'907,952.00 / 10'468,622.12 = 40$	28.65
	Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V., en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S. A. de C. V.	\$12'260,318.36	$7'497,698.80 \times 40 = 299'907,952.00$ $299'907,952.00 / 12'260,318.36 = 40$	24.46
Partida 6 (Nivel Central, Estado de México Pte)	Sepiver S. A. de C. V.	\$2'374,392.64	$2'309,088.96 \times 40 = 92'363,558.40$ $92'363,558.40 / 2'374,392.64 = 40$	38.89
	Servicios Industriales e Institucionales, S. A. de C. V.	\$2'309,088.96	$2'309,088.96 \times 40 = 92'363,558.40$ $92'363,558.40 / 2'309,088.96 = 40$	40
Partida 7 (Guerrero)	Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	\$798,179.84	$798,179.84 \times 40 = 31'927,193.60$ $31'927,193.60 / 798,179.84 = 40$	40
	Sepiver S. A. de C. V.	\$897,474.70	$798,179.84 \times 40 = 31'927,193.60$ $31'927,193.60 / 897,474.70 = 40$	35.57

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-EI-2021

Partida	Licitante	Importe por Partida sin I.V.A. Incluye MP	PPE = $\frac{MP \times 40}{MP}$	Asignación de Puntos PPE
Partida 8 (Campeche, Chiapas, Yucatán)	Sepiver S. A. de C. V.	\$11'431,016.40	$\frac{11'318,491.80 \times 40}{452'739,672.00}$ $\frac{452'739,672.00}{11'431,016.40} = 40$	39.61
	Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.	\$11'318,491.80	$\frac{11'318,491.80 \times 40}{452'739,672.00}$ $\frac{452'739,672.00}{11'318,491.80} = 40$	40

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, se aplicó la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PT<sub>j</sub> = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultado de la evaluación.

No.	Partida	Licitante	Puntuación Técnica (TPT)	Puntuación Económica (PPE)	Puntuación Total (PT <sub>j</sub> )
1	Partida 1 (Baja California, Chihuahua, Durango, Sinaloa)	Protección Resguardo y Servicios Empresariales, S. A. de C. V. en participación conjunta con Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S. A. de c. v.	58.50	34.36	92.86
2		Sepiver, S. A. de C. V.	59.00	40	99.00
3		Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V., en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S. A. de C. V.	59.00	35.33	94.33
4	Partida 2 (Coahuila, Tamaulipas)	Protección Resguardo y Servicios Empresariales, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de	58.50	32.45	90.95



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019/EI/2021

No.	Partida	Licitante	Puntuación Técnica (PT)	Puntuación Económica (PE)	Puntuación Total (PTJ)
		C.V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S. A. de C.V.			
		Sepiver, S. A. de C. V.	59.00	40.00	99.00
		Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V., en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S. A. de C. V.	59.00	34.81	93.81
3	Partida 3 (San Luis Potosí, Zacatecas)	Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	59.00	40.00	99.00
		Sepiver S. A. de C. V.	59.00	34.03	93.03
		Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V., en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S. A. de C. V.	59.00	24.60	83.06
4	Partida 4 (Hidalgo, Puebla, Veracruz Norte, Veracruz Sur)	Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	59.00	39.23	98.23
		Sepiver S. A. de C. V.	57.00	40.00	97.00
		Servicios Industriales e Institucionales, S. A. de C. V.	59.00	38.41	97.41
5	Partida 5 (San Luis Potosí, Zacatecas)	Protección Resguardo y Servicios Empresariales, S. A. de C. V. en participación conjunta con Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S. A. de C. V., Y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S. A. de C. V.	58.50	22.78	81.28
		Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	59.00	36.19	95.19
		Seguridad Privada Industrial Omega, S. C.	59.00	40.00	99.00
		Sepiver S. A. de C. V.	59.00	28.65	87.65
		Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V., en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S. A. de C. V.	59.00	24.46	83.46

ANEXOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-050GYR019-EI-2021

No.	Partida	Licitante	Puntuación Técnica (TPT)	Puntuación Económica (PPE)	Puntuación Total (PT)
6	Partida 6 (Nivel Central, Estado de México Pte)	Sepiver S. A. de C. V.	59.00	38.89	97.89
		Servicios Industriales e Institucionales, S. A. de C. V.	59.00	40.00	99.00
7	Partida 7 (Guerrero)	Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	59.00	40.00	99.00
		Sepiver S. A. de C. V.	57.50	35.57	93.07
8	Partida 8 (Campeche, Chiapas, Yucatán)	Sepiver S. A. de C. V.	59.00	39.61	98.61
		Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.	59.00	40.00	99.00

De conformidad con los artículos 37 fracción IV, y en virtud de que las proposiciones cumplen los requisitos legales, técnicos, económicos y al obtener el mayor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, así como que se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número: 0000000317-2021 se determina adjudicar los servicios descritos en el primer párrafo de la forma siguiente.

**Partida 1 (Baja California, Chihuahua, Durango, Sinaloa)**, se adjudica al licitante: **Sepiver, S. A. de C. V.** por un monto de **\$8'364,645.90** (Ocho millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 90/100 M.N.) antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**Partida 2 (Coahuila, Tamaulipas)**, se adjudica al licitante: **Sepiver, S.A. de C.V.** por un monto de **\$6'559,208.90** (Seis millones, quinientos cincuenta y nueve mil doscientos ocho pesos 90/100 M.N.) antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**Partida 3 (San Luis Potosí, Zacatecas)**, se adjudica al licitante: **Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.,** por un monto de **\$6'043,365.94** (Seis millones cuarenta y tres mil trescientos sesenta y cinco pesos 94/100 M.N.) antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**Partida 4 (Hidalgo, Puebla, Veracruz Norte, Veracruz Sur)**, se adjudica al licitante: **Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de Fallo**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-EI-2021**

**Macotela, S. A. de C. V.**, por un monto de **\$12'697,885.08** (Doce millones seis cientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesos 08/100 M.N.) antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado. ---

**Partida 5 (San Luis Potosí, Zacatecas)**, se adjudica al licitante: **Seguridad Privada Industrial Omega, S. C.**, por un monto de **\$7'497,698.80** (Siete millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos noventa y ocho pesos 80/100 M.N.) antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----

**Partida 6 (Nivel Central, Estado de México Pte)**, se adjudica al licitante: **Servicios Industriales e Institucionales, S. A. de C. V.**, por un monto de **\$2'309,088.96** (Dos millones trescientos nueve mil ochenta y ocho pesos 96/100 M.N.) antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----

**Partida 7 (Guerrero)**, se adjudica al licitante **Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V.**, en participación conjunta con **Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.**, por un monto de **\$798,179.84** (Setecientos noventa y ocho mil ciento setenta y nueve pesos 84/100 M.N.) antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----

**Partida 8 (Campeche, Chiapas, Yucatán)**, se adjudica al licitante: **Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.**, por un monto de **\$11'318,491.80** (Once millones trescientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y un pesos 80/100 M.N.) antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----

Cabe precisar que los impuestos y retenciones se realizarán conforme a la normatividad en la materia. -----

Lo anterior, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto. -----

De la consulta a la información publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, sobre proveedores y contratistas sancionados, multados, inhabilitados o con impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos, no se encontró al licitante adjudicado. -----

Se informa que no obstante resultar solvente las proposiciones para las **Partidas 1 (Baja California, Chihuahua, Durango, Sinaloa)**, **Partida 2 (Coahuila, Tamaulipas)**, Resguardo y Servicios Empresariales, S. A. de C.V. en participación conjunta con Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S. A. de C. V. y Servicios Industriales y Empresariales de la Laguna, S. A. de C. V.; Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V., en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S. A. de C. V.; **3 (San Luis Potosí, Zacatecas)**, Sepiver, S. A. de C. V.; **Partida 4 (Hidalgo, Puebla, Veracruz Norte, Veracruz Sur)**, Sepiver, S. A. de C.V. Servicios Industriales e

ANEXOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019/EI-2021

Institucionales, S. A. de C. V.; **Partida 5 (San Luis Potosí, Zacatecas)**, Hidalgo Vigueras Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V. y Sepiver, S. A. de C. V. y Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V., en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S. A. de C. V.; **Partida 6 (Nivel Central, Estado de México Pte)**, Sepiver, S. A. de C. V.; **Partida 7 (Guerrero)**, Sepiver, S. A. de C. V.; **Partida 8 (Campeche, Chiapas, Yucatán)** Sepiver, S. A. de C. V., no se les adjudica por no haber obtenido el mayor puntaje resultado de la evaluación combinada de su propuesta técnica y económica. -----

La vigencia del servicio será a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2021, la vigencia del contrato de conformidad con los Términos y Condiciones -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V, se informa a las empresas adjudicadas que deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente a más tardar el **12 de febrero de 2021** en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. -----

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la LAASSP. -----

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la Ley, este fallo es emitido por el **Ingeniero Vicente Callejas Serrano**, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Asimismo se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones. -----

Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación técnica	<b>Lic. Adolfo Sandoval Romero</b> Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura.
Evaluación legal	<b>Ing. Vicente Callejas Serrano</b> Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Área Contratante.

Por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Tablero de Comunicación



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de Fallo**



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-EI-2021**

ubicado en el 5° piso del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles-----

**Cierre del Acta**

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **23:00** horas, del día de su inicio, esta acta consta de **13 (trece) hojas**, adjuntándose como parte integrante de la misma **134 (ciento treinta y cuatro) hojas** correspondientes al resultado de la Evaluación Técnica y su oficio de remisión y **5 (cinco) hojas** de las propuestas económicas adjudicadas y firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. -----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: -----

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 <b>Ing. Vicente Callejas Serrano</b>
Representante del Órgano Interno de Control	 <b>C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales</b>

**Fin del Acta**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta Administrativa mediante la cual se realizan las correcciones mecanográficas al Acta de Fallo**

En la Ciudad de México, siendo las **13:00** horas del día **4 de febrero de 2021**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la rectificación al acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-EI-2021** convocada para la **"Contratación del Servicio de Seguridad Subrogada para el Programa IMSS-BIENESTAR"**, para el **ejercicio fiscal 2021**, de conformidad con el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) se hacen las siguientes correcciones mecanográficas: -----

**Dice:** -----

De conformidad con el Artículo 37 fracción I, de la LAASSP, se indica al licitante cuya proposición no resulta solvente técnicamente conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitida mediante oficio número **59 54 81 61 0722/328** de fecha **29 de enero de 2021**, signado por el **Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura**, mismo que se adjuntan como parte integrante de la presente acta. -----

PROFESSIONAL BUSINESSES PARTNERSHIP SC.	45.91	51.64	47.31

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes técnicamente conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitida mediante oficio número **09 9001 630000/000010/2021** fecha **8 de enero de 2021**, signado por la Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales. -----

**Debe decir:** -----

De conformidad con el Artículo 37 fracción II, de la LAASSP, se indica al licitante cuya proposiciones resultaron solvente técnicamente conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitida mediante oficio número **59 54 81 61 0722/328** de fecha **29 de enero de 2021**, signado por el **Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura**, mismo que se adjuntan como parte integrante de la presente acta. -----

**Dice:** -----

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta Administrativa mediante la cual se realizan las correcciones mecanográficas al Acta de Fallo**

Para determinar la puntuación que corresponde a la propuesta económica de los licitantes, se utilizó la siguiente formula: -----

$$PPE = MPemb \times 30 / MPi$$

Donde: -----

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica; -----

MPemb = Precio Unitario ofertado más bajo, y -----

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica; -----

**Debe decir:** -----

Para determinar la puntuación que corresponde a la propuesta económica de los licitantes, se utilizó la siguiente formula: -----

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde: -----

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica; -----

MPemb = Precio Unitario ofertado más bajo, y -----

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica; -----

**Dice:** -----

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas; se excluye el precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y solo se considera el precio neto propuesto, considerando lo anterior, a continuación se enlistan las propuestas con la oferta más baja de las partidas siguientes:

<b>Partida 3</b> (San Luis Potosí, Zacatecas)	Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	\$6'043,365.94

**Debe decir:** -----

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, se excluye ~~del~~ precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y solo se considera el precio neto propuesto, **conforme** lo anterior, a continuación se enlistan las propuestas con la oferta más baja de las partidas siguientes:

SIN TESTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta Administrativa mediante la cual se realizan las correcciones mecanográficas al Acta de Fallo

[Redacted]		
Partida 3 (Michoacán y Nayarit)	Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	\$6'043,365.94

Dice: -----

El cálculo se ilustra en la tabla siguiente: -----

Partida	Partida en IVA incluido	MP	MP
Partida 3 (San Luis Potosí, Zacatecas)	Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	\$6'043,365.94	$6'043,365.94 \times 40 = 241,734,637.60$ $241,734,637.60 / 6'043,365.94 = 40$

Debe decir: -----

El cálculo se ilustra en la tabla siguiente: -----

Partida	Partida en IVA incluido	MP	MP
Partida 3 (Michoacán y Nayarit)	Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	\$6'043,365.94	$6'043,365.94 \times 40 = 241,734,637.60$ $241,734,637.60 / 6'043,365.94 = 40$

Dice: -----

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TIEMPO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística



**Acta Administrativa mediante la cual se realizan las correcciones mecanográficas al Acta de Fallo**

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, se aplicó la siguiente fórmula: -----

$PT_j = TPT + PPE$  Para toda  $j = 1, 2, \dots, n$  -----

Dónde: -----

$PT_j$  = Puntuación Total de la proposición; -----

$TPT$  = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica; -----

$PPE$  = Puntuación asignados a la Propuesta Económica.-----

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultado de la evaluación. -----

No.		Puntuación Técnica	Puntuación Económica		
3					
	Partida 3 (San Luis Potosí, Zacatecas)	Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	59.00	40.00	99.00
		Sepiver S. A. de C. V.	59.00	34.03	93.03
		Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V., en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S. A. de C. V.	59.00	24.60	83.06

Debe decir: -----

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, se aplicó la siguiente fórmula: -----

$PT_j = TPT + PPE$  Para toda  $j = 1, 2, \dots, n$  -----

Dónde: -----

$PT_j$  = Puntuación Total de la proposición; -----

$TPT$  = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica; -----

$PPE$  = Puntuación asignados a la Propuesta Económica.-----

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultado de la evaluación. -----

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta Administrativa mediante la cual se realizan las correcciones mecanográficas al Acta de Fallo**

No.	Partida	Descripción	Puntos	Porcentaje	Puntuación
3	Partida 3 (Michoacán y Nayarit)	Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V.	59	40	99
		Sepiver S. A. de C. V.	59.00	34.03	93.03
		Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V., en participación conjunta con SSS Asistencia y Supervisión, S. A. de C. V.	59.00	24.60	83.06

**Dice:**

De conformidad con los artículos 37 fracción IV, y en virtud de que las proposiciones cumplen los requisitos legales, técnicos, económicos y al obtener el mayor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, así como que se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número: **0000000317-2021** se determina adjudicar los servicios descritos en el primer párrafo de la forma siguiente.

**Partida 3 (San Luis Potosí, Zacatecas), se adjudica al licitante: Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V., por un monto de \$6'043,365.94 (Seis millones cuarenta y tres mil trescientos sesenta y cinco pesos 94/100 M.N.) antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.**

**Debe decir:**

De conformidad con los artículos 37 fracción IV, y en virtud de que las proposiciones cumplen los requisitos legales, técnicos, económicos y al obtener el mayor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, así como que se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número: **0000000317-2021** se determina adjudicar los servicios descritos en el primer párrafo de la forma siguiente.

**Partida 3 (Michoacán y Nayarit), se adjudica al licitante: Hidalgo Viguera Consultores, S. A. de C. V., en participación conjunta con Seguridad Privada Integral Macotela, S. A. de C. V., por un monto de \$6'043,365.94 (Seis millones cuarenta y tres mil trescientos sesenta y cinco pesos 94/100 M.N.) antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.**

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes  
 y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición  
 de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística



**Acta Administrativa mediante la cual se realizan las correcciones mecanográficas al Acta de Fallo**

**Dice:**

Se informa que no obstante resultar solvente las proposiciones para las **Partidas 3 (San Luis Potosí, Zacatecas)**, Sepiver, S. A. de C. V.;

**Debe decir:**

Se informa que no obstante resultar solvente las proposiciones para las **Partidas 3 (Michoacán y Nayarit)**, Sepiver, S. A. de C. V.;

**Cierre del Acta**

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **14:00** horas, del día de su inicio, esta acta consta de **6 (seis)** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:**

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos	<b>Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández</b>
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	<b>Vicente Callejas Berrano</b>

**Fin del Acta Administrativa**

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**  
[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

SIN TEXTO



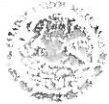
Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 19 de enero de 2021, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de dar inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR019-EI-2021, para la contratación del servicio de "Seguridad Subrogada para el Programa IMSS-BIENESTAR", para el periodo del 1º de febrero al 31 de diciembre del 2021, acto presidido por el Ingeniero Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, lo anterior de conformidad con el numeral 7.1.3.2.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración.,

De conformidad a lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP), siendo las 11:00 horas del día 18 de enero 2021, es decir 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la celebración de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021, se verifico a través de CompraNet, si existían solicitudes de aclaración y escritos de interés recibidos en tiempo y forma encontrándose lo siguiente:

Table with 4 columns: No., Licitante, Formato de Interés en Participar en la Junta de Aclaraciones, Solicitudes de Aclaración. Rows include Corporativo de Seguridad Privada Seprimi, S. A. de C. V., Multiopciones en Seguridad Privada, S. A. de C. V., Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S. A. de C. V., Servicios Industriales e Institucionales, S. A. de C. V., and Vigi Klean del Sureste, S. A. de C. V., with a TOTAL row at the bottom.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

En fecha 19 de enero de 2021 se inició la junta de aclaraciones del procedimiento de mérito, asimismo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se suspendió la sesión para reanudarse a las 10:00 horas del 20 de enero de 2021.

Siendo las 10:00 horas del 20 de enero de 2021 se continúa con la Junta de Aclaraciones, a continuación los representantes de las áreas requirente y técnica, dan contestación a las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, de la forma siguiente:

EMPRESA: VIGI-KLEAN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

Table with 5 columns: Numero Consecutivo IMSS, Num., Numeral de la Convocatoria, Pregunta y/o aclaración, Respuesta IMSS. Includes a sub-table for PMR (Partida, Unidad de Servicio, 24 horas, 12 horas) with values for Baja California, Chihuahua, Durango, Sinaloa, Coahuila, Tamaulipas, and Michoacán.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS																																													
		<b>ANEXOS</b> <b>DIVISION DE CONTRATOS</b>		<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Nayarit</td> <td>\$1,260.00</td> <td>\$691.00</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">4</td> <td>Hidalgo</td> <td>\$780.00</td> <td>\$390.00</td> </tr> <tr> <td>Puebla</td> <td>\$780.00</td> <td>\$390.00</td> </tr> <tr> <td>Veracruz Norte</td> <td>\$780.00</td> <td>\$390.00</td> </tr> <tr> <td>Veracruz Sur</td> <td>\$780.00</td> <td>\$390.00</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">5</td> <td>San Luis Potosí</td> <td>\$1,125.00</td> <td>\$587.00</td> </tr> <tr> <td>Zacatecas</td> <td>\$1,125.00</td> <td>\$587.00</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">6</td> <td>Nivel Central</td> <td>\$954.90</td> <td>\$477.45</td> </tr> <tr> <td>Edo. de México Pte.</td> <td>\$954.90</td> <td>\$477.45</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Guerrero</td> <td>\$844.00</td> <td>\$422.00</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">8</td> <td>Campeche</td> <td>\$635.00</td> <td>\$496.00</td> </tr> <tr> <td>Chiapas</td> <td>\$635.00</td> <td>\$496.00</td> </tr> <tr> <td>Yucatán</td> <td>\$635.00</td> <td>\$496.00</td> </tr> </table>		Nayarit	\$1,260.00	\$691.00	4	Hidalgo	\$780.00	\$390.00	Puebla	\$780.00	\$390.00	Veracruz Norte	\$780.00	\$390.00	Veracruz Sur	\$780.00	\$390.00	5	San Luis Potosí	\$1,125.00	\$587.00	Zacatecas	\$1,125.00	\$587.00	6	Nivel Central	\$954.90	\$477.45	Edo. de México Pte.	\$954.90	\$477.45	7	Guerrero	\$844.00	\$422.00	8	Campeche	\$635.00	\$496.00	Chiapas	\$635.00	\$496.00	Yucatán	\$635.00	\$496.00
	Nayarit		\$1,260.00	\$691.00																																													
4	Hidalgo		\$780.00	\$390.00																																													
	Puebla		\$780.00	\$390.00																																													
	Veracruz Norte		\$780.00	\$390.00																																													
	Veracruz Sur		\$780.00	\$390.00																																													
5	San Luis Potosí		\$1,125.00	\$587.00																																													
	Zacatecas		\$1,125.00	\$587.00																																													
6	Nivel Central		\$954.90	\$477.45																																													
	Edo. de México Pte.		\$954.90	\$477.45																																													
7	Guerrero		\$844.00	\$422.00																																													
8	Campeche		\$635.00	\$496.00																																													
	Chiapas		\$635.00	\$496.00																																													
	Yucatán		\$635.00	\$496.00																																													
3.-	3	Anexo 9.- Propuesta Económica	¿Es correcto entender que el descuento máximo que debemos aplicar es el 5%?	Podrá ofertar mínimo un 0.01% de descuento en su propuesta económica, siempre y cuando garantice la calidad del servicio requerido en la presente convocatoria.																																													

EMPRESA: SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.

Durango No. 291, 5to. piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14257

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

3 de 31



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS			
				Partida	Unidad de Servicio	PMR	
						24 horas	12 horas
4	1	Anexo 9.- Propuesta Económica	¿Cuál es el Precio máximo de referencia?				
				1	Baja California	\$1,028.00	\$467.00
					Chihuahua	\$1,028.00	\$467.00
					Durango	\$1,028.00	\$467.00
					Sinaloa	\$1,028.00	\$467.00
				2	Coahuila	\$1,125.00	\$587.00
					Tamaulipas	\$1,125.00	\$587.00
				3	Michoacán	\$1,260.00	\$691.00
					Nayarit	\$1,260.00	\$691.00
				4	Hidalgo	\$780.00	\$390.00
					Puebla	\$780.00	\$390.00
					Veracruz Norte	\$780.00	\$390.00
					Veracruz Sur	\$780.00	\$390.00
				5	San Luis Potosí	\$1,125.00	\$587.00
					Zacatecas	\$1,125.00	\$587.00
				6	Nivel Central	\$954.90	\$477.45
					Edo. de México	\$954.90	\$477.45



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E1-2021

Main table with 5 columns: Numero Consecutivo IMSS, Num., Numeral de la Convocatoria, Pregunta y/o aclaración, and Respuesta IMSS. Includes a detailed table for 'Cobertura Propuesta' with columns for Partida, Unidad de Servicio, 24 horas, and 12 horas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS																																																				
				<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">3</td> <td>Michoacán</td> <td>21</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Nayarit</td> <td>3</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">4</td> <td>Hidalgo</td> <td>12</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Puebla</td> <td>21</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Veracruz Norte</td> <td>9</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Veracruz Sur</td> <td>10</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>52</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">5</td> <td>San Luis Potosí</td> <td>18</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Zacatecas</td> <td>16</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">6</td> <td>Nivel Central</td> <td>2</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Edo. de México Pte.</td> <td>6</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Guerrero</td> <td>3</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">8</td> <td>Campeche</td> <td>6</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Chiapas</td> <td>32</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Yucatán</td> <td>12</td> <td>0</td> </tr> </table>	3	Michoacán	21	4	Nayarit	3	1	4	Hidalgo	12	2	Puebla	21	1	Veracruz Norte	9	1	Veracruz Sur	10	2			52	6	5	San Luis Potosí	18	2	Zacatecas	16	0	6	Nivel Central	2	0	Edo. de México Pte.	6	0	7	Guerrero	3	1	8	Campeche	6	1	Chiapas	32	4	Yucatán	12	0
3	Michoacán	21	4																																																					
	Nayarit	3	1																																																					
4	Hidalgo	12	2																																																					
	Puebla	21	1																																																					
	Veracruz Norte	9	1																																																					
	Veracruz Sur	10	2																																																					
		52	6																																																					
5	San Luis Potosí	18	2																																																					
	Zacatecas	16	0																																																					
6	Nivel Central	2	0																																																					
	Edo. de México Pte.	6	0																																																					
7	Guerrero	3	1																																																					
8	Campeche	6	1																																																					
	Chiapas	32	4																																																					
	Yucatán	12	0																																																					
6	3	Anexo 9.- Propuesta Económica	Solicitamos a la convocante indique los días laborables para el llenado del anexo 9	Los días laborables corresponderán a los días contados a partir del inicio de la prestación del servicio y hasta el 31 de diciembre de 2021.																																																				
7	4	Descripción y alcances del servicio	¿En cuanto a las cámaras solicitadas en la	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo																																																				



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Table with 5 columns: Numero Consecutivo IMSS, Num., Numeral de la Convocatoria, Pregunta y/o aclaración, Respuesta IMSS. Row 1: numeral 5.14 Sistema de Circuito cerrado de televisión (CCTV) - presente licitación y de acuerdo a las características de estas son equipos de Alto costo...

EMPRESA: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA S.A DE C.V.

Table with 5 columns: Numero Consecutivo IMSS, Num., Numeral de la Convocatoria, Pregunta y/o aclaración, Respuesta IMSS. Row 1: 2.3.1 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones - En relación a la solicitud de los siguientes documentos: Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada...

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



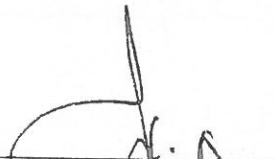
Acta de Junta de Aclaraciones  
Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fracción II (Seguridad Privada en los Bienes).</li> <li>• Fracción IV (Servicios de Alarma y de Monitoreo Electrónico).</li> </ul> <p>Autorización o registro expedido por la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el párrafo anterior o sus equivalentes.</p> <p>Para este procedimiento se podrá presentar el trámite de solicitud ante la autoridad competente de conformidad con la legislación vigente estatal para prestar el servicio de seguridad privada, con las diferentes modalidades nombradas en el primer párrafo o sus equivalentes, previo a la presentación de propuestas.</p> <p>En caso de resultar adjudicado, deberá presentar de conformidad a la legislación federal y estatal aplicable en materia de seguridad, la autorización o registro vigente expedido por autoridad competente para prestar el servicio de seguridad privada, con las modalidades antes señaladas.</p> <p>Cabe mencionar que, en caso de resultar adjudicado, los permisos antes citados deberán estar vigentes durante el periodo de contratación.</p> <p>Se solicita a la convocante aceptar como documento para cubrir este punto, el permiso federal en cualquiera de las siguientes fracciones: Fracción IV (Servicios de Alarma y Monitoreo Electrónico). Fracción VII (Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada), toda vez</p>	



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E1-2021

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<p>que el permiso federal de conformidad al Artículo 5.- de la Ley Federal de Seguridad Privada que a la letra dice: La Secretaría a través de la Dirección General, tendrá las siguientes facultades en materia de seguridad privada:</p> <p>I. Emitir la autorización para prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas y, en su caso, revalidar, revocar, modificar o suspender dicha autorización, en los términos previstos en la presente Ley y su Reglamento; será suficiente para cubrir los servicios en los Estados requeridos. Así mismo se entregara un manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se tendrán los permisos estatales en las fracciones requeridas.</p>	
9	2	<p>4. Documentos que deberá presentar el licitante en su propuesta. Inciso c)</p> <p style="text-align: center;"><b>ANEXOS</b></p>	<p>La convocante solicita Formato DC-2 "Plan y programa de capacitación", por un periodo no mayor de dos años, así como la constancia que acredite su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a nombre del licitante, y original o copia certificada de la constancia expedida por la referida Secretaría donde la certifica como empresa capacitadora a través del formato DC-5 "Solicitud de registro de agente capacitador externo" actualizado y vigente.</p> <p>Considerando el plan o programa continuo (semestral) de la capacitación o adiestramiento en los siguientes rubros:</p> <p>Seguridad en instalaciones, control de accesos y combate de fuego mediante hidrantes y extintores.</p> <p>Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y</p>	<p>Se acepta su propuesta</p> <div style="text-align: right;">  </div>

DIVISION DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021**

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<p>rondines, control de accesos.</p> <p>Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.</p> <p>Manejo de armas no letales: tolete PR-24.</p> <p>Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.</p> <p>Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos vigente.</p> <p>Protección Civil.</p> <p>Se solicita a la convocante aceptar como documento el Formato DC-2 "Plan y programa de capacitación", por un período no mayor de dos años, así como la constancia que acredite el registro de mis capacitadores externos ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a nombre del licitante, y copia de la constancia expedida por la referida Secretaría donde certifica a mis capacitadores externos a través del formato DC-5 "Solicitud de registro de agente capacitador externo" actualizado y vigente, toda vez que la normativa aplicable permite a las empresas de seguridad privada contar con capacitadores externos.</p>	

**EMPRESA: MULTIOPCIONES EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. de C.V.**



Acta de Junta de Aclaraciones  
Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
10	1	Anexo 1.- Anexo técnico, numeral 4 documentos que deberá presentar el licitante en su propuesta Inciso C.	Tocante al rubro de protección civil, debido a que es un tema que se encuentra legislado y existen dependencias especializadas que regulan el tema de la capacitación, mi pregunta es si sería obligatorio que los licitantes en cumplimiento a la legislación acrediten dentro de su propuesta técnica contar con algún registro Federal y/o Estatal a su nombre en el que conste su autorización como capacitador en materia de protección civil.	Deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo Técnico, numeral 4, inciso "c" de la presente Convocatoria.
11	2	Anexo 1.- Anexo técnico, numeral 4 documentos que deberá presentar el licitante en su propuesta Inciso D.	Manifiesto que los formatos DC-3 quedaron sin efecto desde el pasado 30 de mayo de 2013 conforme al acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, por lo que mi duda es si en este inciso se refieren a las Constancias de Habilidades Laborables expedidas en el tenor al acuerdo en mención.	En el inciso "c" del numeral 4 de la presente convocatoria, se indica "Constancia de competencias o habilidades"
12	3	Anexo 1.- Anexo técnico, numeral 4 documentos que deberá presentar el licitante en su propuesta Inciso D.	Favor de señalar si es cierto como lo es de que las constancias de protección civil deberán ser expedidas por capacitador con registro vigente ante algún organismo Federal y/o Estatal de Protección Civil en la fecha en que expidió las capacitaciones	Deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo Técnico, numeral 4, inciso "d" de la presente Convocatoria.
13	4	Anexo 1.- Anexo técnico, numeral 4 documentos que deberá presentar el licitante en su propuesta Inciso D.	Se deberá acreditar dentro de la propuesta técnica mediante la constancia expedida por el IMSS donde conste que los elementos propuestos	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo Técnico, numeral 4, inciso "d" de la presente Convocatoria.

Handwritten signature and date: 1 de 1



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			hayan acreditado el curso que imparte el IMSS sobre prevención de COVID 19.	
14	5	Anexo 1.- Anexo técnico, numeral 4 documentos que deberá presentar el licitante en su propuesta Inciso H.	<p>Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada mediante la cual señale que el licitante no ha sido amonestado, multado, suspendido, clausurado y/o revocada su autorización de acuerdo al artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada durante el presente ejercicio fiscal y en el último ejercicio fiscal anterior, con vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en el presente procedimiento de licitación pública.</p> <p>Cabe señalar que en el inciso y) del anexo técnico solicitan constancia emitida por la misma dependencia solo con fecha de expedición del 2020, sin querer pensar mal se puede pensar que las bases están dirigidas ya que no existe congruencia entre los requisitos referentes a las constancias expedidas por la Dirección General de Seguridad Privada. La pregunta es por que utilizan criterios diferentes sobre la solicitud de documentos emitidos por la misma dependencia.</p>	Si se refiere al inciso "y" del numeral 4, del Anexo Técnico, es un requisito independiente de lo solicitado en el inciso "h" del mismo numeral.
15	6	Anexo 1.- Anexo técnico, numeral 4 documentos que deberá presentar el licitante en su propuesta Inciso H.	Constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada mediante la cual señale que el licitante no ha sido amonestado, multado, suspendido, clausurado y/o revocada su autorización de acuerdo al artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada durante el presente ejercicio fiscal y en el último ejercicio fiscal	El licitante podrá presentar el acuse correspondiente debidamente legible en la que se aprecia la fecha de trámite efectuado, además de presentar la que tenga vigente.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E1-2021

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<p>anterior, con vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en el presente procedimiento de licitación pública.</p> <p>De igual forma manifiesto que el Artículo que sirve de aparentemente fundamentación para solicitar la constancia de no ha sido amonestado, multado, suspendido, clausurado y/o revocada su autorización se refiere a las sanciones a que se hacen acreedores los prestadores de servicios de seguridad en caso de incumplimientos, pero de su lectura en su totalidad no se prevé una sanción a quien no la solicite o tramite y después de leer toda la ley Federal de Seguridad Privada y su Reglamento no existe algún ordenamiento que obligue a los prestadores de servicios a tramitar y obtener la constancia que nos ocupa en el presente inciso, por lo que amablemente solicitamos señalen el fundamento legal para exigir el cumplimiento obligatorio del trámite y la obtención de la constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada mediante la cual señale que el licitante no ha sido , amonestado, multado, suspendido, clausurado y/o revocada su autorización de acuerdo al artículo 42 de la Ley Federal de Seguridad Privada durante el presente ejercicio fiscal y en el último ejercicio fiscal anterior, con vigencia no mayor a sesenta días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas en el presente procedimiento de licitación pública.</p>	

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<p>Lo anterior en virtud de que no encontramos el fundamento legal para exigir dicho cumplimiento, aunado de que la Ciudad de México sede de la Dirección General de Seguridad Privada se encuentra en semáforo rojo y dicha dependencia no está operando en condiciones normales incluso tiene avisos en el Diario Oficial de la Federación sobre la suspensión de actividades, independientemente a que ningún licitante podría tener conocimiento a este tipo de solicitud, mismo que en teoría y en un sentido de atender la libre participación se puede solicitar a partir de que se tuvo conocimiento del mismo lo cual nos deja impedidos ya que la respuesta a cualquier petición por escrito de acuerdo a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo prevé hasta 90 días naturales para que las autoridades emitan respuesta a cualquier petición por escrito.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto solicitamos eliminar el presente requisito o bien se acepte en este procedimiento la solicitud de la misma mediante el acuse de recepción de la citada información.</p>	
16	7	Anexo 1.- Anexo técnico, numeral 4 documentos que deberá presentar el licitante en su propuesta Inciso v).	Solicitan copia de cada una CUIP o CIP expedidas por la Secretaria de Gobernación a través de la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el Estado, para prestar el Servicio de Seguridad Privada, las cuales deberán ser presentadas en el mismo orden en que están en el listado del estado de fuerza, emitido por dicha Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en	Deberá presentar de la CIP, expedida por la Secretaria de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el Estado, para prestar el Servicio de Seguridad Privada



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<p>el Estado mismo que deberá ser exhibido con fecha de expedición no mayor al segundo.</p> <p>Favor de precisar si cuando se refieren al CUIP hacen alusión al formato que requiere el Registro Nacional de Personal de Seguridad Privada para inscribir al personal operativo o bien se refieren a la credencial expedida por la Secretaria Seguridad y Protección Ciudadana y/o por el Sistema Nacional de Seguridad Pública y a que se refieren exactamente con el texto: mismo que deberá ser exhibido con fecha de expedición no mayor al segundo.</p>	
17	8	<p>Anexo 1.- Anexo técnico, numeral 4 documentos que deberá presentar el licitante en su propuesta Inciso w).</p> <p><b>ANEXOS</b> <b>DIVISION DE CONTRATOS</b></p>	<p>Solicitan certificados médicos, toxicológicos, psicológicos, psicométricos y de conocimientos, equivalentes al 50% del personal requerido para estar en el servicio de seguridad en cada una de las partidas respecto de las cuales es su voluntad participa, expedidos por un profesional en el ramo con registro ante la Dirección General de Seguridad Privada o su similar en los estados, del cual se anexe copia de su cedula profesional, que acrediten el buen estado de salud, físico y mental del personal con que cuenta actualmente así como una copia de la factura o CFDI que acredite el pago por los certificados expedidos con una fecha de expedición posterior a la fecha de emisión de la convocatoria.</p> <p>A lo cual comento que los certificados médicos toxicológicos, psicológicos, psicométricos y de conocimientos son expedidos por profesionales</p>	<p>Los certificados médicos, toxicológicos, psicológicos y psicométricos deberán ser expedidos por un profesional en el ramo, debiendo anexar copia de la cedula profesional y copia del CFDI expedido por el profesional o el establecimiento que emitió los certificados.</p>



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Table with 5 columns: Numero Consecutivo IMSS, Num., Numeral de la Convocatoria, Pregunta y/o aclaración, Respuesta IMSS. Row 18 details a question about document requirements and the response 'Es correcta su apreciación.' with a signature.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E1-2021

Numero Consecutivo o IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			licitación solicitan sean expedidos por la Dirección General de Seguridad Privada o su similar en los Estados, favor de precisar si es cierto como lo es que para acreditar este punto será válido presentar estado de fuerza expedido por la Dirección General de Seguridad Privada Federal dependiente de la Secretaria de Seguridad Ciudadana y/o Estatal	
19	10	Anexo 1.- Anexo técnico, numeral 6 criterios de evaluación técnica.	En virtud de que se presentara una sola propuesta técnica, pero los documentos para cumplir con los puntos y porcentajes serán por partida, quiere decir que se harán tantas ponderaciones de puntos y porcentajes como partidas en las que se participe por empresa.	El licitante deberá indicar las partidas en las que participa y por lo tanto deberá acreditar lo solicitado en la evaluación técnica.
20	11	Anexo 1.- Anexo técnico, numeral 6 criterios de evaluación técnica Rubro Capacidad de los Recursos Humanos.	En varios puntos hacen referencia a cédulas de identificación personal (CUIP) o cédula de identificación permanente (CIP) mi pregunta es: si será válido para acreditar este rubro presentar el formato que requiere el registro nacional de personas de seguridad privada para inscribir al personal operativo o bien si se deberá acreditar mediante la presentación de la cédula de identificación personal (CIP) y/o clave única de identificación permanente (CUIP), expedida por la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el Estado y/o por el Sistema Nacional de Seguridad Pública para cada elemento debidamente registrado por la empresa a la que le presta sus servicios y con la cual acredita la empresa contar con el personal adecuado y suficiente, así como su experiencia.	Se aclara que deberá presentar la cédula de identificación personal (CIP).

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS																																																												
21	12	Anexo 9 Propuesta Económica	<p>Publican un formato en sus columnas a llenar por los licitantes conceptos como los siguientes: PMR por turnos sin IVA Entendemos por PMR Precio Medio Razonable y de acuerdo a la normativa entendemos que se obtiene del estudio de mercado. Pregunta, la convocante proporcionara el PMR por turno sin IVA o en su defecto favor de indicar como los licitantes podemos obtener esta información.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Partida</th> <th rowspan="2">Unidad de Servicio</th> <th colspan="2">PMR</th> </tr> <tr> <th>24 horas</th> <th>12 horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">1</td> <td>Baja California</td> <td>\$1,028.00</td> <td>\$467.00</td> </tr> <tr> <td>Chihuahua</td> <td>\$1,028.00</td> <td>\$467.00</td> </tr> <tr> <td>Durango</td> <td>\$1,028.00</td> <td>\$467.00</td> </tr> <tr> <td>Sinaloa</td> <td>\$1,028.00</td> <td>\$467.00</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2</td> <td>Coahuila</td> <td>\$1,125.00</td> <td>\$587.00</td> </tr> <tr> <td>Tamaulipas</td> <td>\$1,125.00</td> <td>\$587.00</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">3</td> <td>Michoacán</td> <td>\$1,260.00</td> <td>\$691.00</td> </tr> <tr> <td>Nayarit</td> <td>\$1,260.00</td> <td>\$691.00</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">4</td> <td>Hidalgo</td> <td>\$780.00</td> <td>\$390.00</td> </tr> <tr> <td>Puebla</td> <td>\$780.00</td> <td>\$390.00</td> </tr> <tr> <td>Veracruz Norte</td> <td>\$780.00</td> <td>\$390.00</td> </tr> <tr> <td>Veracruz Sur</td> <td>\$780.00</td> <td>\$390.00</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">5</td> <td>San Luis Potosí</td> <td>\$1,125.00</td> <td>\$587.00</td> </tr> <tr> <td>Zacatecas</td> <td>\$1,125.00</td> <td>\$587.00</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">6</td> <td>Nivel Central</td> <td>\$954.90</td> <td>\$477.45</td> </tr> <tr> <td>Edo. de México Pte.</td> <td>\$954.90</td> <td>\$477.45</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Unidad de Servicio	PMR		24 horas	12 horas	1	Baja California	\$1,028.00	\$467.00	Chihuahua	\$1,028.00	\$467.00	Durango	\$1,028.00	\$467.00	Sinaloa	\$1,028.00	\$467.00	2	Coahuila	\$1,125.00	\$587.00	Tamaulipas	\$1,125.00	\$587.00	3	Michoacán	\$1,260.00	\$691.00	Nayarit	\$1,260.00	\$691.00	4	Hidalgo	\$780.00	\$390.00	Puebla	\$780.00	\$390.00	Veracruz Norte	\$780.00	\$390.00	Veracruz Sur	\$780.00	\$390.00	5	San Luis Potosí	\$1,125.00	\$587.00	Zacatecas	\$1,125.00	\$587.00	6	Nivel Central	\$954.90	\$477.45	Edo. de México Pte.	\$954.90	\$477.45
Partida	Unidad de Servicio	PMR																																																														
		24 horas	12 horas																																																													
1	Baja California	\$1,028.00	\$467.00																																																													
	Chihuahua	\$1,028.00	\$467.00																																																													
	Durango	\$1,028.00	\$467.00																																																													
	Sinaloa	\$1,028.00	\$467.00																																																													
2	Coahuila	\$1,125.00	\$587.00																																																													
	Tamaulipas	\$1,125.00	\$587.00																																																													
3	Michoacán	\$1,260.00	\$691.00																																																													
	Nayarit	\$1,260.00	\$691.00																																																													
4	Hidalgo	\$780.00	\$390.00																																																													
	Puebla	\$780.00	\$390.00																																																													
	Veracruz Norte	\$780.00	\$390.00																																																													
	Veracruz Sur	\$780.00	\$390.00																																																													
5	San Luis Potosí	\$1,125.00	\$587.00																																																													
	Zacatecas	\$1,125.00	\$587.00																																																													
6	Nivel Central	\$954.90	\$477.45																																																													
	Edo. de México Pte.	\$954.90	\$477.45																																																													



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021**

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS																		
				<table border="1"> <tr> <td>7</td> <td>Guerrero</td> <td>\$844.00</td> <td>\$422.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">8</td> <td>Campeche</td> <td>\$635.00</td> <td>\$496.00</td> </tr> <tr> <td>Chiapas</td> <td>\$635.00</td> <td>\$496.00</td> </tr> <tr> <td>Yucatán</td> <td>\$635.00</td> <td>\$496.00</td> </tr> </table>	7	Guerrero	\$844.00	\$422.00					8	Campeche	\$635.00	\$496.00	Chiapas	\$635.00	\$496.00	Yucatán	\$635.00	\$496.00
7	Guerrero	\$844.00	\$422.00																			
8	Campeche	\$635.00	\$496.00																			
	Chiapas	\$635.00	\$496.00																			
	Yucatán	\$635.00	\$496.00																			
22	13	Anexo 9 Propuesta Económica	<p>Publican un formato en sus columnas a llenar por los licitantes conceptos como los siguientes: Descuento Descuento mínimo 0.01% Entendemos que de PMR una vez que se identifique cual es y cómo obtenerlo será obligatorio ejercer un descuento mínimo, por ende suponemos que también debe existir un descuento máximo, ya que la normatividad vigente, existen fórmulas para el cálculo de los precios insolventes y al existir un PMR estamos obligados a respetar los precios máximos y mínimos aceptables, favor de señalar cual es el descuento máximo posible a ofrecer.</p>	<p>El descuento mínimo a ofertar es el 0.01%, sin existir un monto máximo, el concepto de precios aceptables o convenientes no resultan aplicables para la modalidad de evaluación (Puntos y porcentajes) determinados en el presente procedimiento.</p>																		
23	14	Apéndices	<p>Del apéndice 2 al apéndice 11 son de carácter informativo o se deberán integrar dentro de la Propuesta Técnica.</p>	<p>Los formatos señalados en los apéndices numero 2 al 11 son de carácter informativo sin embargo se agradecerá sirvan considerarlos para el efecto de integrar sus proposiciones.</p>																		

EMPRESA: CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SEPRIMI, S.A de C.V.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

Durango No. 291, 5to. Piso, Colonia Roma Norte, Alameda Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14257

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

19 de 31



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Número Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
24	1	ANEJO TÉCNICO 4,p)	<p>Requieren anexar Manual de Organización, Manual de Procedimientos de Operación y su instructivo, Manuales de procedimientos para el reclutamiento, selección, capacitación y contratación, Reglamento Interno, debidamente registrados ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.</p> <p>De conformidad a los artículos 424 y 425 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>De conformidad con la ley federal de trabajo en su Artículo 424.- inciso II indica que: El Reglamento Interior se depositará ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral;</p> <p>PREGUNTA: Respetuosamente se solicita a la Convocante aclare, si ¿para cumplir con este requisito debemos presentar sólo el Reglamento Interior DEPOSITADO Ante la Junta local de conciliación y Arbitraje?, en virtud de que los Manuales señalados en dicho inciso NO se registran.</p>	<p>Deberá presentar el Reglamento interior de la empresa que representa, depositado ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje con los sellos legibles de recibido.</p>
25	2	ANEXO TÉCNICO 4, v)	<p>Solicitan el estado de fuerza emitido por la dirección general de seguridad privada o la autoridad competente en el estado.</p> <p>Solicito amablemente a la convocante aclare con qué fecha de expedición debemos presentar dicha constancia.</p>	<p>Si se refiere al inciso v) del numeral 4 del Anexo Técnico de la presente convocatoria en lo referente a las CIP, deberán estar vigentes a la presentación de su propuesta técnica.</p>



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Cabe resaltar que estas o cualquier otra empresa que no haya participado en la Junta de Aclaraciones, podrá participar en la Presentación de Proposiciones, para la o las partidas en que dese participar.

Se informa a los licitantes que podrán realizar preguntas que versen sobre las respuestas emitidas solo si presentaron en tiempo y forma el escrito de interés (Anexo 13 de la Convocatoria) señalado en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 3.2 "Junta de Aclaraciones", de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

Siendo las 11:15 horas del día 20 de enero de 2021 se envían por CompraNet las respuestas a las preguntas recibidas para que los licitantes revisen las respuestas entregadas pudiendo replantear preguntas, las cuales deberán versar sobre las respuestas ya otorgadas, la hora límite para entregarlas será a las 18:15 horas del día 20 de enero 2021. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción II del Reglamento de la LAASSP.

Siendo las 18:15 horas del 20 de enero de 2021, una vez que concluyo el tiempo previsto por la convocante para recibir "Repreguntas" relacionadas con las respuestas otorgadas señalado en el párrafo anterior, se verifico a través de CompraNet si existían preguntas sobre las respuestas ya realizadas, se informa que no se recibieron repreguntas por medio del sistema CompraNet.

Siendo las 12:00 horas del 21 de enero de 2021 los representantes de las áreas requirente y técnica, dan contestación a las repreguntas sobre las respuestas otorgadas, de la forma siguiente:

EMPRESA: MULTIOPCIONES EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. de C.V.

Table with 5 columns: Numero Consecutivo IMSS, Num., Numeral de la Convocatoria, Pregunta y/o aclaración, Respuesta IMSS. Row 1: 1.-, 1, Pregunta No. 3 del licitante VIGI-KLEAN DEL SURESTE, S.A. DE C.V., numero consecutivo No. 3 del IMSS. La convocante responde de forma textual: No hay limite de Máximo ni mínimo de descuento en su propuesta económica, siempre y cuando garantice la salidad del El licitante que resulte adjudicado en la presente convocatoria, deberá garantizar la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en la misma.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Table with 5 columns: Numero Consecutivo IMSS, Num., Numeral de la Convocatoria, Pregunta y/o aclaración, Respuesta IMSS. Contains one main entry with question and answer details.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Table with 5 columns: Numero Consecutivo vo IMSS, Num., Numeral de la Convocatoria, Pregunta y/o aclaración, Respuesta IMSS. Contains details of a question and answer regarding training requirements for a bid.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<p>hidrantes y extintores.</p> <p>Tareas y procedimientos de operación: patrullaje y rondines, control de accesos.</p> <p>Procedimientos de contingencia en caso de: asalto, incendio, amenaza de bomba, disturbio civil, entre otros.</p> <p>Manejo de armas no letales: tolete PR-24.</p> <p>Manejo de sistema y equipo de apoyo: radio portátil de comunicación, sistema de CCTV.</p> <p>Conocimiento de temas relacionados con equidad de género y prevención de la discriminación de las personas con discapacidad, de conformidad con los principales derechos de las personas con discapacidad emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos vigente.</p> <p>Protección Civil.</p> <p>Y las constancias de capacitadores externos van en otro apartado de la convocatoria.</p>	
4.-	4	Pregunta No. 6 de mi representada, MULTIOPCIONES EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. de C.V., numero consecutivo No. 15 del IMSS, que la convocante responde forma textual: El licitante podrá presentar el acuse	A lo cual comento que las constancias emitidas por la Dirección General de Seguridad Privada no tienen vigencia, por lo que mi pregunta es si para cubrir este punto bastará con presentar la solicitud del trámite de la misma con acuse de recepción legible	El licitante deberá presentar el acuse correspondiente debidamente legible en la que se aprecie la fecha del trámite efectuado, además de presentar la que tenga vigente.



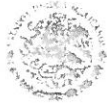
Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E1-2021

Table with 5 columns: Numero Consecuti vo IMSS, Num., Numeral de la Convocatoria, Pregunta y/o aclaración, Respuesta IMSS. Row 1: correspondiente debidamente legible en la que se aprecia la fecha del trámite efectuado, además de presentar la que tenga vigente. del mismo y acompañar a dicho documento de una constancia emitida en los mismos términos solicitados en la convocatoria por la Dirección General de Seguridad Privada de fecha de emisión del segundo semestre.

EMPRESA: VIGI-KLEAN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

Table with 5 columns: Numero Consecuti vo IMSS, Num., Numeral de la Convocatoria, Pregunta y/o aclaración, Respuesta IMSS. Row 1: 5, 1, Aviso de respuesta a la Junta de Aclaraciones. Consecutivo 16. Respuesta el IMSS. Solicitamos a la convocante indique si para cumplir con el requisito originalmente solicitado en el Anexo Técnico Numeral 4 Inciso v, se debe presentar las CUIP o CIP emitidas por la Dirección General de Seguridad Privada. Deberá presentar de la CIP, expedida por la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el Estado, para prestar el Servicio de Seguridad Privada. ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS Artículo 33. Las dependencias y entidades, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día



**Acta de Junta de Aclaraciones**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021**

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<p>natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.</p> <p>Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.</p> <p>Por lo anterior solicitamos nos permitan presentar las CUIP o CIP del personal propuesto.</p> <p>Pronunciarse al respecto.</p>	
6	2	Aviso de respuesta a la Junta de Aclaraciones. Consecutivo 20. Respuesta el IMSS.	<p>Solicitamos a la convocante indique si para cumplir con el requisito originalmente solicitado en el numeral 6 Criterios de Evaluación Técnica rubro capacidad de los recursos humanos, se deben presentar las CUIP o CIP emitidas por la Dirección General de Seguridad Privada.</p> <p>En virtud de que con la respuesta que emitió la convocante a este respecto varía significativamente el requisito establecido en el Criterios de Evaluación Técnica rubro capacidad de los recursos humanos contraviniendo lo dispuesto por el artículo 33</p>	Se aclara que deberá presentar la Cedula de Identificación Personal (CIP).



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Numero Consecutivo vo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<p>de la LAASSP.</p> <p>Artículo 33. Las dependencias y entidades, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.</p> <p>Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.</p> <p>Por lo anterior solicitamos nos permitan presentar las CUIP o CIP del personal propuesto.</p> <p>Pronunciarse al respecto.</p>	

EMPRESA: SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.

Numero Consecutivo vo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
7	1	Respuesta numero 2 a la Empresa VIGI-KLEAN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	¿Se solicita a la convocante si los precios máximos de referencia son con IVA incluido o sin IVA	Los precios que presente el licitante es sin considerar el IVA.
8	2	Respuesta numero 7 otorga a la empresa Multiopciones en Seguridad Privada S.A. de C.V.	Se solicita respetuosamente a la convocante permita la presentación de las CUIP o CIP tal como lo establece el inciso v) del numeral 4 anexo 1 de la convocatoria. En virtud que ambas cédulas tienen validez. ¿Podemos presentar cualquiera de las cédulas por tratarse del mismo documento?	Deberá presentar de la CIP, expedida por la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el Estado, para prestar el Servicio de Seguridad Privada

EMPRESA: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA S.A DE C.V.

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
9	1	Cuadro de Evaluación A.- Capacidad de Recursos Humanos Perfil Número 2 Jefes de Turno	De la respuesta a la pregunta 1 del número consecutivo IMSS del licitante Vigi-Klean del Sureste, S.A. de C.V., solicito a la convocante aclarar si es correcta mi apreciación que los jefes de turno pueden estar contemplados dentro del 51% del personal a acreditar en los puntos d y w del numeral 4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA, así como del Rubro Capacidad del licitante sub rubro Capacidad de los "Recursos Humanos y Materiales"	Para efectos de la evaluación de puntos y porcentajes, el licitante deberá señalar en un apartado diferente, lo tocante a este requisito, indicando en el mismo el personal propuesto para los efectos.



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021

Numero Consecutivo IMSS	Num.	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			sub-sub rubro A.- Capacidad de los recursos Humanos Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio y A.- Capacidad de los Recursos Humanos, Dominio de Herramientas Relacionadas con el servicio de Puntos y Porcentajes.	
10	2	Cuadro de Evaluación A.- Capacidad de Recursos Humanos Perfil Número 2 Jefes de Turno	De la respuesta a la pregunta 1 del número consecutivo IMSS del licitante Vigi-Klean del Sureste, S.A. de C.V., Solicito a la convocante si es correcta mi apreciación que para evaluar la experiencia del apartado de puntos y porcentajes sobre el personal requerido se podrá presentar curriculum vitae de conformidad al inciso s) del punto 4 Documentos que deberá presentar el licitante en su propuesta.	Para efectos de la evaluación de puntos y porcentajes, el licitante deberá señalar en un apartado diferente, lo tocante a este requisito, indicando en el mismo el personal propuesto para los efectos.
11	3	Anexo 1.- Anexo técnico, numeral 4 documentos que deberá presentar el licitante en su propuesta inciso V)	De la respuesta a la pregunta 16 del número consecutivo IMSS del licitante Multiopciones en Seguridad Privada S.A. de C.V., solicito a la convocante aceptar como documento para acreditar este punto un listado de las CUIP, acompañado de la Constancia de Personal Operativo emitida por la Dirección General de Seguridad Privada de fecha 2020, toda vez que los mismos serán suficientes para acreditar que el personal operativo se encuentra debidamente inscrito en la Dirección General de Seguridad Privada.	Deberá presentar de la CIP, expedida por la Secretaria de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección General de Seguridad Privada o la autoridad competente en el Estado, para prestar el Servicio de Seguridad Privada

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Acta de Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI-2021**

Por tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble sito en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Siendo las **15:30 horas** del 21 de enero de 2021 **se da por cerrada la Junta de Aclaraciones del presente procedimiento de contratación.** Se comunica a los licitantes que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el **28 de enero de 2021 a las 10:00 horas.**

**Cierre del Acta**

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **15:30 horas día de su inicio**, este aviso consta de **31 (treinta y un) hojas**, adjuntándose como parte integrante de la misma **1 (una) hoja** de la pantalla de CompraNet con los mensajes recibidos, para la Junta de Aclaraciones, firmando el presente para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:**

Titular de la División de Contratación  
de Activos y Logística  
(Área Contratante)

**Ing. Vicente Callejas Serrano**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E1-2021

Representante del Órgano Interno de Control

C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



[Volver a la Lista](#)

[Publicación DOF](#) [Duplicar Procedimiento](#) [Modificar fecha de apertura](#) ...

**Procedimiento : 1038638 - LA-050GYR019-E1-2021.- "SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR", PARA EL PERIODO DEL 1° DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021"**

Vigente

Expediente 2211606- LA-050GYR019-E1-2021 SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PROGRAMA IMSS-BIENESTAR  
 Fecha y hora de apertura de proposiciones: 26/01/2021 11:00:00 a. m.

- [Administración del Procedimiento](#)
- [Monitoreo de Licitantes](#)
- [Grupo de Evaluación](#)
- [Fallo](#)
- [Discusiones](#)
- [Mensajes Unidad Compradora / Licitantes](#)

**Mensajes Recibidos**

Introduzca Filtro (escriba para iniciar)

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la Respuesta UC
1 SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACION Y CUSTODIA SA DE CV	20/01/2021 04:58 p. m.	Repreguntas de la Junta de Aclaraciones	20/01/2021 06:32 p. m.	20/01/2021 06:32 p. m.
2 VIGI-KLEAN DEL SURESTE SA DE CV	20/01/2021 04:11 p. m.	PREGUNTAS	20/01/2021 06:29 p. m.	20/01/2021 06:29 p. m.
3 SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES SA DE CV	20/01/2021 02:45 p. m.	Preguntas derivadas sobre las respuestas en junta de aclaraciones	20/01/2021 03:57 p. m.	20/01/2021 03:57 p. m.
4 MULTIOPCIONES EN SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	20/01/2021 02:21 p. m.	RE PREGUNTAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES	20/01/2021 03:49 p. m.	20/01/2021 03:49 p. m.
5 SEPIVER SA DE CV	19/01/2021 08:42 a. m.	OFICIO DE INTERES	20/01/2021 03:47 p. m.	20/01/2021 03:47 p. m.
6 IMPORTACIONES EN TECNOLOGIA DIGITAL ALARMAS Y CIRCUITO CERRADO DE TV TECNOVICH SA DE CV	18/01/2021 01:37 p. m.	Interes	20/01/2021 03:43 p. m.	20/01/2021 03:43 p. m.
7 SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACION Y CUSTODIA SA DE CV	18/01/2021 10:58 a. m.	Junta de Aclaraciones	18/01/2021 10:58 a. m.	18/01/2021 10:58 a. m.
8 SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES SA DE CV	18/01/2021 10:48 a. m.	Complemento de preguntas enviadas para la junta de aclaraciones	18/01/2021 10:54 a. m.	18/01/2021 10:54 a. m.
9 CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA SEPRIMI SA DE CV	18/01/2021 10:14 a. m.	interes de participar y preguntas	18/01/2021 10:51 a. m.	18/01/2021 10:51 a. m.
10 VIGI-KLEAN DEL SURESTE SA DE CV	18/01/2021 10:04 a. m.	Anexo 13 y Preguntas	18/01/2021 10:45 a. m.	18/01/2021 10:45 a. m.
11 MULTIOPCIONES EN SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	18/01/2021 08:46 a. m.	JUNTA DE ACLARACIONES	18/01/2021 09:48 a. m.	18/01/2021 09:48 a. m.
12 SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES SA DE CV	16/01/2021 01:43 p. m.	Preguntas para la LPNE Núm. LA-050GYR019-E1-2021	18/01/2021 09:42 a. m.	18/01/2021 09:42 a. m.
<b>Total 12</b>				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S123

**ANEXO 3**

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL

UNIDAD DEL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2020.

Of N° 59-54-81-61-0722/4010

**Adolfo Sandoval Romero**  
Coordinador de Finanzas e Infraestructura  
Presente

De acuerdo a las facultades conferidas a esa Coordinación en el Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas y con fundamento en lo establecido en el numeral 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, hago de su conocimiento que ha sido designado como **Administrador del Contrato** que derive del procedimiento de contratación del **"Servicio de Seguridad Subrogada IMSS-BIENESTAR"**. Para el ejercicio 2021, por lo que se le exhorta, para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación, con base en los principios de honradez, eficacia y eficiencia que rigen nuestra Institución.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Acepto la responsabilidad asignada

**Dra. Gisela J. Lara Saldaña**  
Titular de la Unidad

**Adolfo Sandoval Romero**  
Coordinador de Finanzas e  
Infraestructura

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

MRG/amv

SIN TEXTO